

**OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION  
OFICINA DE PRESUPUESTO  
CLASIFICADOR DE INGRESOS 2014  
ANEXO 1**

CODIGO	CONCEPTO	DESCRIPCION
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.1	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	CORRESPONDEN A LOS INGRESOS POR RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS. LOS IMPUESTOS SON TRANSFERENCIAS OBLIGATORIAS AL GOBIERNO Y CUYO CUMPLIMIENTO NO ORIGINA UNA CONTRAPRESTACIÓN DIRECTA AL CONTRIBUYENTE.
1.1.1	IMPUESTO A LA RENTA	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR LAS RENTAS DEL CAPITAL, DEL TRABAJO Y DE LA APLICACIÓN CONJUNTA DE AMBOS FACTORES QUE PROVENGAN DE UNA FUENTE DURABLE Y SUSCEPTIBLE DE GENERAR INGRESOS PERIÓDICOS, ASÍ COMO DE LAS GANANCIAS Y DE LOS BENEFICIOS OBTENIDOS POR LOS SUJETOS SEÑALADOS POR LEY, DOMICILIADOS O NO DOMICILIADOS EN EL PAÍS.
1.1.1.1	IMPUESTO A LA RENTA A PERSONAS DOMICILIADAS	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR LAS RENTAS DERIVADAS DEL COMERCIO, LA INDUSTRIA O MINERÍA; DE LA EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA, FORESTAL, PESQUERA O DE OTROS RECURSOS NATURALES; DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES O DE ÍNDOLE SIMILAR.
1.1.1.1.1	IMPUESTO A LA RENTA A PERSONAS JURIDICAS	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR LAS RENTAS DERIVADAS DEL COMERCIO, LA INDUSTRIA O MINERÍA; DE LA EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA, FORESTAL, PESQUERA O DE OTROS RECURSOS NATURALES; DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES O DE ÍNDOLE SIMILAR.
1.1.1.1.1.1	RENTA DE TERCERA CATEGORIA	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR LAS RENTAS DEL CAPITAL, DEL TRABAJO Y DE LA APLICACIÓN CONJUNTA DE AMBOS FACTORES QUE PROVENGAN DE UNA FUENTE DURABLE Y SUSCEPTIBLE DE GENERAR INGRESOS PERIÓDICOS, ASÍ COMO DE LAS GANANCIAS Y DE LOS BENEFICIOS OBTENIDOS POR LAS PERSONAS NATURALES.
1.1.1.1.2	IMPUESTO A LA RENTA A PERSONAS NATURALES	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR EL PRODUCTO EN EFECTIVO O EN ESPECIE DEL ARRENDAMIENTO O SUBARRENDAMIENTO DE PREDIOS, INCLUIDOS SUS ACCESORIOS
1.1.1.1.2.1	RENTA DE PRIMERA CATEGORIA	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE LOS INTERESES ORIGINADOS EN LA COLOCACIÓN DE CAPITALES, EXCEDENTES Y CUALESQUIERA OTROS INGRESOS QUE RECIBAN LOS SOCIOS DE LAS COOPERATIVAS COMO RETRIBUCIÓN POR SUS CAPITALES APORTADOS, LAS REGALÍAS, EL PRODUCTO DE LA CESIÓN DEFINITIVA O TEMPORAL DE DERECHOS DE LLAVE, MARCAS, PATENTES, REGALÍAS O SIMILARES, LAS RENTAS VITALICIAS. LAS SUMAS O DERECHOS RECIBIDOS EN PAGO DE OBLIGACIONES DE NO EJERCER ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN LA TERCERA, CUARTA O QUINTA CATEGORÍA, LA DIFERENCIA ENTRE EL VALOR ACTUALIZADO DE LAS PRIMAS O CUOTAS PAGADAS POR LOS ASEGURADOS Y LAS SUMAS QUE LOS ASEGURADORES ENTREGUEN A AQUÉLLOS AL CUMPLIRSE EL PLAZO ESTIPULADO EN LOS CONTRATOS DOTALES DEL SEGURO DE VIDA
1.1.1.1.2.2	RENTA DE SEGUNDA CATEGORIA	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE LOS INTERESES ORIGINADOS EN LA COLOCACIÓN DE CAPITALES, EXCEDENTES Y CUALESQUIERA OTROS INGRESOS QUE RECIBAN LOS SOCIOS DE LAS COOPERATIVAS COMO RETRIBUCIÓN POR SUS CAPITALES APORTADOS, LAS REGALÍAS, EL PRODUCTO DE LA CESIÓN DEFINITIVA O TEMPORAL DE DERECHOS DE LLAVE, MARCAS, PATENTES, REGALÍAS O SIMILARES, LAS RENTAS VITALICIAS. LAS SUMAS O DERECHOS RECIBIDOS EN PAGO DE OBLIGACIONES DE NO EJERCER ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN LA TERCERA, CUARTA O QUINTA CATEGORÍA, LA DIFERENCIA ENTRE EL VALOR ACTUALIZADO DE LAS PRIMAS O CUOTAS PAGADAS POR LOS ASEGURADOS Y LAS SUMAS QUE LOS ASEGURADORES ENTREGUEN A AQUÉLLOS AL CUMPLIRSE EL PLAZO ESTIPULADO EN LOS CONTRATOS DOTALES DEL SEGURO DE VIDA
1.1.1.1.2.3	RENTA DE CUARTA CATEGORIA	TERCERA CATEGORÍA. EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES DE DIRECTOR DE EMPRESAS, SÍNDICO, MANDATARIO, GESTOR DE NEGOCIOS, ALBACEA Y ACTIVIDADES SIMILARES. SON LOS RECURSOS QUE PROVIENEN DEL TRABAJO PERSONAL PRESTADO EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA, INCLUIDOS CARGOS PÚBLICOS, ELECTIVOS O NO, COMO SUELDOS, SALARIOS, ASIGNACIONES, EMOLUMENTOS, PRIMAS, DIETAS, GRATIFICACIONES, BONIFICACIONES, AGUINALDOS, COMISIONES, COMPENSACIONES EN DINERO O EN ESPECIE, GASTOS DE REPRESENTACIÓN.
1.1.1.1.2.4	RENTA DE QUINTA CATEGORIA	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE LOS CONTRIBUYENTES NO DOMICILIADOS EN EL PAÍS, DE SUS SUCURSALES, AGENCIAS O ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES. LA APLICACIÓN DEL IMPUESTO RECAE SÓLO SOBRE LAS RENTAS GRAVADAS DE FUENTE PERUANA.
1.1.1.2	IMPUESTO A LA RENTA DE NO DOMICILIADOS	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE LOS CONTRIBUYENTES NO DOMICILIADOS EN EL PAÍS, DE SUS SUCURSALES, AGENCIAS O ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES. LA APLICACIÓN DEL IMPUESTO RECAE SÓLO SOBRE LAS RENTAS GRAVADAS DE FUENTE PERUANA.
1.1.1.2.1	IMPUESTO A LA RENTA DE NO DOMICILIADOS	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE LOS CONTRIBUYENTES NO DOMICILIADOS EN EL PAÍS, DE SUS SUCURSALES, AGENCIAS O ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES. LA APLICACIÓN DEL IMPUESTO RECAE SÓLO SOBRE LAS RENTAS GRAVADAS DE FUENTE PERUANA.
1.1.1.2.1.1	IMPUESTO A LA RENTA DE NO DOMICILIADOS	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR A LAS PERSONAS NATURALES, SOCIEDADES CONYUGALES, SUCESIONES INDIVISAS Y PERSONAS JURÍDICAS, DOMICILIADAS EN EL PAÍS, QUE OBTENGAN RENTAS DE TERCERA CATEGORÍA PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE COMERCIO Y/O INDUSTRIA, ACTIVIDADES DE SERVICIOS.
1.1.1.3	REGIMEN ESPECIAL DE IMPUESTO A LA RENTA	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR A LAS PERSONAS NATURALES, SOCIEDADES CONYUGALES, SUCESIONES INDIVISAS Y PERSONAS JURÍDICAS, DOMICILIADAS EN EL PAÍS, QUE OBTENGAN RENTAS DE TERCERA CATEGORÍA PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE COMERCIO Y/O INDUSTRIA, ACTIVIDADES DE SERVICIOS.
1.1.1.3.1	REGIMEN ESPECIAL DE IMPUESTO A LA RENTA	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR A LAS PERSONAS NATURALES, SOCIEDADES CONYUGALES, SUCESIONES INDIVISAS Y PERSONAS JURÍDICAS, DOMICILIADAS EN EL PAÍS, QUE OBTENGAN RENTAS DE TERCERA CATEGORÍA PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE COMERCIO Y/O INDUSTRIA, ACTIVIDADES DE SERVICIOS.
1.1.1.3.1.1	REGIMEN ESPECIAL DE IMPUESTO A LA RENTA	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE RÉGIMENES ESPECIALES DEL IMPUESTO A LA RENTA DETERMINADOS DE ACUERDO A LEY.
1.1.1.4	OTROS REGIMENES ESPECIALES DE IMPUESTO A LA RENTA	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE RÉGIMENES ESPECIALES DEL IMPUESTO A LA RENTA DETERMINADOS DE ACUERDO A LEY.
1.1.1.4.1	OTROS REGIMENES ESPECIALES DE IMPUESTO A LA RENTA	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE RÉGIMENES ESPECIALES DEL IMPUESTO A LA RENTA DETERMINADOS DE ACUERDO A LEY.

**OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION  
OFICINA DE PRESUPUESTO  
CLASIFICADOR DE INGRESOS 2014  
ANEXO 1**

		SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE LOS CONTRIBUYENTES UBICADOS EN LA AMAZONÍA, DEDICADOS PRINCIPALMENTE A LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, ACUICULTURA, PESCA, TURISMO, ASÍ COMO A LAS ACTIVIDADES DE EXTRACCIÓN FORESTAL QUE APLICARÁN PARA EFECTOS DEL IMPUESTO A LA RENTA CORRESPONDIENTE A RENTAS DE TERCERA CATEGORÍA, UNA TASA DE 10% (DIEZ POR CIENTO), POR EXCEPCIÓN, LOS CONTRIBUYENTES UBICADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE LORETO, MADRE DE DIOS Y LOS DISTRITOS DE IPARIA Y MASISEA DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO Y LAS PROVINCIAS DE ATALAYA Y PURÚS DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI, APLICARÁN PARA EFECTOS DEL IMPUESTO A LA RENTA CORRESPONDIENTE A RENTAS DE TERCERA CATEGORÍA, UNA TASA MENOR TASA.
1.1.1 4.1 1	REGIMEN PARA LA AMAZONIA	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESARROLLEN ACTIVDES COMPRENDIDAS DENTRO DE LOS ALCANCES DE LA LEY N° 27360 Y DEMÁS MODIFICATORIAS Y AMPLIATORIAS.
1.1.1 4.1 2	REGIMEN AGRARIO	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE LAS EMPRESAS UBICADAS EN ZONA DE FRONTERA COMPRENDIDAS DENTRO DE LOS ALCANCES DE LA LEY N° 23407 Y NORMAS MODIFICATORIAS, QUE SE DEDIQUEN AL PROCESAMIENTO, TRANSFORMACIÓN O MANUFACTURA DE RECURSOS NATURALES DE ORIGEN AGROPECUARIO O PESQUERO PROVENIENTES DE DICHA ZONA.
1.1.1 4.1 3	REGIMEN DE FRONTERA	SON LOS INGRESOS QUE PROVIENEN DE LA CANCELACIÓN DE LOS IMPUESTOS A LA RENTA DE LAS PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS POR REGULARIZAR, EFECTUADOS EN EL EJERCICIO SIGUIENTE AL QUE CORRESPONDE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA.
1.1.1 5	REGULARIZACION DE IMPUESTO A LA RENTA	SON LOS INGRESOS QUE PROVIENEN DE LA CANCELACIÓN DE LOS IMPUESTOS A LA RENTA DE LAS PERSONAS JURÍDICAS POR REGULARIZAR, EFECTUADOS EN EL EJERCICIO SIGUIENTE AL QUE CORRESPONDE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA.
1.1.1 5.1	REGULARIZACION DE IMPUESTO A LA RENTA DE PERSONAS JURIDIC/	SON LOS INGRESOS QUE PROVIENEN DE LA CANCELACIÓN DE LOS IMPUESTOS A LA RENTA DE LAS PERSONAS JURÍDICAS POR REGULARIZAR, EFECTUADOS EN EL EJERCICIO SIGUIENTE AL QUE CORRESPONDE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA.
1.1.1 5.1 1	REGULARIZACION DE IMPUESTO A LA RENTA DE PERSONAS JURIDIC/	SON LOS INGRESOS QUE PROVIENEN DE LA CANCELACIÓN DE LOS IMPUESTOS A LA RENTA DE LAS PERSONAS NATURALES POR REGULARIZAR, EFECTUADOS EN EL EJERCICIO SIGUIENTE AL QUE CORRESPONDE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA.
1.1.1 5.2	REGULARIZACION DE IMPUESTO A LA RENTA DE PERSONAS NATURAL	SON LOS INGRESOS QUE PROVIENEN DE LA CANCELACIÓN DE LOS IMPUESTOS A LA RENTA DE LAS PERSONAS NATURALES POR REGULARIZAR, EFECTUADOS EN EL EJERCICIO SIGUIENTE AL QUE CORRESPONDE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA.
1.1.1 5.2 1	REGULARIZACION DE IMPUESTO A LA RENTA DE PERSONAS NATURAL	SIGUIENTE AL QUE CORRESPONDE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA.
1.1.1 6	OTROS IMPUESTOS RENTA	CORRESPONDE A LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LA RENTA NO ESPECIFICADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES.
1.1.1 6.1	REGIMEN UNICO SIMPLIFICADO	CORRESPONDE A LOS INGRESOS DE LAS PERSONAS NATURALES Y SUCESIONES INDIVISAS DOMICILIADAS EN EL PAÍS QUE EXCLUSIVAMENTE OBTENGAN RENTAS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES, ASÍ COMO DE LAS PERSONAS NATURALES NO PROFESIONALES, DOMICILIADAS EN EL PAÍS, QUE PERCIBAN RENTAS DE CUARTA CATEGORÍA ÚNICAMENTE POR ACTIVIDADES DE OFICIOS.
1.1.1 6.1 1	REGIMEN UNICO SIMPLIFICADO	CORRESPONDE A LOS INGRESOS DE LAS PERSONAS NATURALES Y SUCESIONES INDIVISAS DOMICILIADAS EN EL PAÍS QUE EXCLUSIVAMENTE OBTENGAN RENTAS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES, ASÍ COMO DE LAS PERSONAS NATURALES NO PROFESIONALES, DOMICILIADAS EN EL PAÍS, QUE PERCIBAN RENTAS DE CUARTA CATEGORÍA ÚNICAMENTE POR ACTIVIDADES DE OFICIOS.
1.1.2	IMPUESTO A LA PROPIEDAD	CORRESPONDE A LOS IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD Y TRANSFERENCIAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.
1.1.2 1	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD INMUEBLE	CORRESPONDE A LOS INGRESOS POR RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS QUE GRAVAN EL USO O LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES, TALES COMO LA TIERRA Y TERRENOS, EDIFICIOS Y OTRAS ESTRUCTURAS.
1.1.2 1.1	PREDIAL	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR EL VALOR DE LOS PREDIOS URBANOS Y RÚSTICOS. SE CONSIDERA PREDIOS A LOS TERRENOS, LAS EDIFICACIONES E INSTALACIONES FIJAS Y PERMANENTES QUE CONSTITUYAN PARTES INTEGRANTES DEL MISMO, QUE NO PUEDAN SER SEPARADAS SIN ALTERAR, DETERIORAR O DESTRUIR LA EDIFICACIÓN.
1.1.2 1.1 1	PREDIAL	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR EL VALOR DE LOS PREDIOS URBANOS Y RÚSTICOS. SE CONSIDERA PREDIOS A LOS TERRENOS, LAS EDIFICACIONES E INSTALACIONES FIJAS Y PERMANENTES QUE CONSTITUYAN PARTES INTEGRANTES DEL MISMO, QUE NO PUEDAN SER SEPARADAS SIN ALTERAR, DETERIORAR O DESTRUIR LA EDIFICACIÓN.
1.1.2 1.2	ALCABALA	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR LAS TRANSFERENCIAS DE INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS A TÍTULO ONEROSO O GRATUITO, CUALQUIERA SEA SU FORMA O MODALIDAD, INCLUSIVE LAS VENTAS CON RESERVA DE DOMINIO.
1.1.2 1.2 1	ALCABALA	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR LAS TRANSFERENCIAS DE INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS A TÍTULO ONEROSO O GRATUITO, CUALQUIERA SEA SU FORMA O MODALIDAD, INCLUSIVE LAS VENTAS CON RESERVA DE DOMINIO.
1.1.2 2	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD NO INMUEBLE	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR EL VALOR SOBRE LA PROPIEDAD NO INMUEBLE, COMO LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y LAS EMBARCACIONES.
1.1.2 2.1	AL PATRIMONIO VEHICULAR	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR LA PROPIEDAD DE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE TRES (3) AÑOS.
1.1.2 2.1 1	AL PATRIMONIO VEHICULAR	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR LA PROPIEDAD DE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE TRES (3) AÑOS.
1.1.2 2.2	A LAS EMBARCACIONES DE RECREO	SON LOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR AL PROPIETARIO O POSEEDOR DE LAS EMBARCACIONES DE RECREO OBLIGADAS A REGISTRARSE EN LAS CAPITANÍAS DE PUERTO QUE SE DETERMINE POR DECRETO SUPREMO. EL RENDIMIENTO DEL IMPUESTO ESTÁ DESTINADO AL FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL.
1.1.2 2.2 1	A LAS EMBARCACIONES DE RECREO	SON LOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR AL PROPIETARIO O POSEEDOR DE LAS EMBARCACIONES DE RECREO OBLIGADAS A REGISTRARSE EN LAS CAPITANÍAS DE PUERTO QUE SE DETERMINE POR DECRETO SUPREMO. EL RENDIMIENTO DEL IMPUESTO ESTÁ DESTINADO AL FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL.
1.1.2 2.3	IMPUESTO TEMPORAL A LOS ACTIVOS NETOS	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE APLICAR A LOS GENERADORES DE RENTA DE TERCERA CATEGORÍA SUJETOS AL RÉGIMEN GENERAL DEL IMPUESTO A LA RENTA. EL IMPUESTO SE APLICA SOBRE LOS ACTIVOS NETOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO ANTERIOR; LA OBLIGACIÓN SURGE AL 1 DE ENERO DE CADA EJERCICIO.

**OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION  
OFICINA DE PRESUPUESTO  
CLASIFICADOR DE INGRESOS 2014  
ANEXO 1**

1.1.2.2.3.1	IMPUESTO TEMPORAL A LOS ACTIVOS NETOS	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE APLICAR A LOS GENERADORES DE RENTA DE TERCERA CATEGORÍA SUJETOS AL RÉGIMEN GENERAL DEL IMPUESTO A LA RENTA. EL IMPUESTO SE APLICA SOBRE LOS ACTIVOS NETOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO ANTERIOR; LA OBLIGACIÓN SURGE AL 1 DE ENERO DE CADA EJERCICIO.
1.1.2.3	IMPUESTOS A LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS Y DE CAPITAL	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR GRAVAR DETERMINADAS OPERACIONES REALIZADAS EN EL SISTEMA FINANCIERO EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA.
1.1.2.3.1	IMPUESTOS A LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS Y DE CAPITAL	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR GRAVAR DETERMINADAS OPERACIONES REALIZADAS EN EL SISTEMA FINANCIERO EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA.
1.1.2.3.1.1	IMPUESTOS A LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS Y DE CAPITAL	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR GRAVAR DETERMINADAS OPERACIONES REALIZADAS EN EL SISTEMA FINANCIERO EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA.
1.1.3	IMPUESTOS A LA PRODUCCION Y EL CONSUMO	CORRESPONDEN A LOS RECURSOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR LA IMPORTACIÓN, PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN O CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS.
1.1.3.1	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE GRAVAR LA VENTA DE BIENES MUEBLES, LA PRESTACIÓN O UTILIZACIÓN DE SERVICIOS EN EL PAÍS, LOS CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN Y OTROS QUE SEÑALE LA LEY.
1.1.3.1.1	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS INTERNAS	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR GRAVAR LA VENTA EN EL PAÍS DE BIENES MUEBLES; LA PRESTACIÓN O UTILIZACIÓN DE SERVICIOS EN EL PAÍS; LOS CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN; LA PRIMERA VENTA DE INMUEBLES QUE REALICEN LOS CONSTRUCTORES DE LOS MISMOS.
1.1.3.1.1.1	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS INTERNAS	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR GRAVAR LA VENTA EN EL PAÍS DE BIENES MUEBLES; LA PRESTACIÓN O UTILIZACIÓN DE SERVICIOS EN EL PAÍS; LOS CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN; LA PRIMERA VENTA DE INMUEBLES QUE REALICEN LOS CONSTRUCTORES DE LOS MISMOS.
1.1.3.1.2	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS A LAS IMPORTACIONES	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR GRAVAR LA IMPORTACIÓN DE BIENES.
1.1.3.1.2.1	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS A LAS IMPORTACIONES	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR GRAVAR LA IMPORTACIÓN DE BIENES.
1.1.3.2	IMPUESTO DE PROMOCION MUNICIPAL (IPM)	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR GRAVAR CON UNA TASA DEL 2% LAS OPERACIONES AFECTAS AL RÉGIMEN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS INTERNAS Y SE RIGE POR SUS MISMAS NORMAS. EL RENDIMIENTO DEL IMPUESTO ESTÁ DESTINADO AL FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL.
1.1.3.2.1	IMPUESTO DE PROMOCION MUNICIPAL	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR GRAVAR CON UNA TASA DEL 2% LAS OPERACIONES AFECTAS AL RÉGIMEN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS INTERNAS Y SE RIGE POR SUS MISMAS NORMAS.
1.1.3.2.1.1	IMPUESTO DE PROMOCION MUNICIPAL A LAS VENTAS INTERNAS	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR GRAVAR CON UNA TASA DEL 2% LAS OPERACIONES AFECTAS AL RÉGIMEN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS INTERNAS Y SE RIGE POR SUS MISMAS NORMAS.
1.1.3.2.2	IMPUESTO DE PROMOCION MUNICIPAL A LAS IMPORTACIONES	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR GRAVAR CON UNA TASA DEL 2% LAS OPERACIONES AFECTAS AL RÉGIMEN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS A LAS IMPORTACIONES Y SE RIGE POR SUS MISMAS NORMAS.
1.1.3.2.2.1	IMPUESTO DE PROMOCION MUNICIPAL A LAS IMPORTACIONES	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR GRAVAR CON UNA TASA DEL 2% LAS OPERACIONES AFECTAS AL RÉGIMEN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS A LAS IMPORTACIONES Y SE RIGE POR SUS MISMAS NORMAS.
1.1.3.3	IMPUESTO SELECTIVO A PRODUCTOS ESPECIFICOS	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR LA VENTA EN EL PAÍS A NIVEL DE PRODUCTOR Y LA IMPORTACIÓN DE BIENES, ASÍ COMO LA VENTA EN EL PAÍS POR EL IMPORTADOR DE BIENES SEÑALADOS POR EL DISPOSITIVO LEGAL CORRESPONDIENTE.
1.1.3.3.1	IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO (ISC) A LAS VENTAS INTERNAS	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR LA VENTA EN EL PAÍS A NIVEL DE PRODUCTOR, ASÍ COMO LA VENTA EN EL PAÍS POR EL IMPORTADOR DE BIENES SEÑALADOS POR EL DISPOSITIVO LEGAL CORRESPONDIENTE.
1.1.3.3.1.1	IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO A LAS VENTAS INTERNAS DE CO	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR GRAVAR LA VENTA EN EL PAÍS A NIVEL DE PRODUCTOR E IMPORTADOR ASÍ COMO LA IMPORTACIÓN DE COMBUSTIBLES
1.1.3.3.1.2	IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO A LAS VENTAS INTERNAS DE OT	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR LA VENTA EN EL PAÍS A NIVEL DE PRODUCTOR, ASÍ COMO LA VENTA EN EL PAÍS POR EL IMPORTADOR DE BIENES SEÑALADOS POR EL DISPOSITIVO LEGAL CORRESPONDIENTE NO ESPECIFICADOS ANTERIORMENTE.
1.1.3.3.2	IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO (ISC) A LAS IMPORTACIONES	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR GRAVAR LA IMPORTACIÓN DE LOS BIENES.
1.1.3.3.2.1	ISC A LAS IMPORTACIONES	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR GRAVAR LA IMPORTACIÓN DE LOS BIENES ESPECIFICADOS EN LOS APÉNDICES III Y IV
1.1.3.3.3	IMPUESTO SELECTIVO A SERVICIOS ESPECIFICOS	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR SERVICIOS ESPECÍFICOS, TALES COMO LOS JUEGOS DE CASINO, MÁQUINAS TRAGAMONEDAS Y ESPECTÁCULOS RECREATIVOS, ENTRE OTROS.
1.1.3.3.3.1	IMPUESTO A LOS CASINOS DE JUEGOS	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR GRAVAR LA EXPLOTACIÓN DE LOS JUEGOS DE CASINO
1.1.3.3.3.2	IMPUESTO A LAS APUESTAS	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES ORGANIZADORAS DE EVENTOS HÍPICOS Y SIMILARES, EN LAS QUE SE REALICE APUESTAS.
1.1.3.3.3.3	IMPUESTO A LOS JUEGOS	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS JUEGOS, TALES COMO LOTERÍAS, BINGOS Y RIFAS, ASÍ COMO LA OBTENCIÓN DE PREMIOS EN JUEGOS DE AZAR. ESTE IMPUESTO NO SE APLICA A LOS EVENTOS GRAVADOS POR EL IMPUESTO A LAS APUESTAS.
1.1.3.3.3.4	IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR EL MÓNTO QUE SE ABONA POR PRESENCIAR O PARTICIPAR EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS EN LOCALES Y PARQUES CERRADOS.
1.1.3.3.3.5	IMPUESTO A LOS JUEGOS DE MAQUINAS TRAGAMONEDAS	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR LA EXPLOTACIÓN DE LOS JUEGOS DE MÁQUINAS TRAGAMONEDAS
1.1.3.3.4	IMPUESTO AL RODAJE	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR EL VALOR DE VENTA DE GASOLINA PARA LOS VEHÍCULOS, SE COBRAN EN LA MISMA FORMA Y OPORTUNIDAD QUE EL ISC QUE AFECTA A LAS GASOLINAS. EL RENDIMIENTO DEL IMPUESTO ESTÁ DESTINADO AL FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL.

**OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION  
OFICINA DE PRESUPUESTO  
CLASIFICADOR DE INGRESOS 2014  
ANEXO 1**

1.1.3.3.4.1	IMPUESTO AL RODAJE	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR EL VALOR DE VENTA DE GASOLINA PARA LOS VEHÍCULOS, SE COBRAN EN LA MISMA FORMA Y OPORTUNIDAD QUE EL ISC QUE AFECTA A LAS GASOLINAS. EL RENDIMIENTO DEL IMPUESTO ESTÁ DESTINADO AL FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL.
1.1.4	IMPUESTO SOBRE EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES INTERNACIONALES	CORRESPONDEN A LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS SOBRE EL COMERCIO Y OTRAS TRANSACCIONES INTERNACIONALES.
1.1.4.1	IMPUESTOS A LAS IMPORTACIONES	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR LA APLICACIÓN DE IMPUESTOS Y DERECHOS CORRESPONDIENTES A LA IMPORTACIÓN.
1.1.4.1.1	DERECHOS DE ADUANAS Y OTROS DERECHOS DE IMPORTACION	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR LA APLICACIÓN DE LOS DERECHOS ARANCELARIOS CORRESPONDIENTES A LA IMPORTACIÓN DE BIENES.
1.1.4.1.1.1	DERECHOS AD VALOREM	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR EL VALOR CIF DE LAS IMPORTACIONES DE MERCADERÍAS AL PERÚ, CONTENIDAS EN EL ARANCEL DE ADUANAS.
1.1.4.1.1.2	CONVENIO INTERNACIONAL PERU-COLOMBIA	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR GRAVAR LA IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS DE ACUERDO AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ADUANERA PERUANO-COLOMBIANO, CUALQUIERA QUE SEA SU ORIGEN Y PROCEDENCIA, QUE SE EFECTÚE A TRAVÉS DE Y PARA USO Y CONSUMO EN LOS DEPARTAMENTOS DE LORETO, SAN MARTÍN, UCAYALI, CAJAMARCA Y AMAZONAS.
1.1.4.1.1.3	DERECHOS A LA IMPORTACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS CLASIFICADOS EN LAS ZONAS DE TRATAMIENTO ESPECIAL COMERCIAL DE TACNA.	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR EL DERECHO ESPECÍFICO A LA IMPORTACIÓN DE CIERTOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, TALES COMO TRIGO, HARINA Y PASTAS, ARROZ, AZÚCAR, MAÍZ Y LECHE.
1.1.4.1.1.4	ARANCEL ESPECIAL POR INGRESO DE BIENES PROVENIENTES DE DE LAS ZONAS DE TRATAMIENTO ESPECIAL COMERCIAL DE TACNA.	INGRESOS PROVENIENTES DE LA DISTRIBUCIÓN DEL ARANCEL ESPECIAL QUE GRAVA EL INGRESO DE BIENES PROCEDENTES DEL EXTERIOR A LAS ZONAS FRANCAS DEL PAÍS, A LAS ZONAS DE TRATAMIENTO ESPECIAL COMERCIAL DE TACNA.
1.1.4.2	OTROS IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES INTERNACIONALES	CORRESPONDEN A OTROS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR GRAVAR EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES INTERNACIONALES.
1.1.4.2.1	IMPUESTO EXTRAORDINARIO PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO TURISTICO	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR LA ENTRADA AL TERRITORIO NACIONAL DE PERSONAS NATURALES QUE EMPLEEN MEDIOS DE TRANSPORTE AÉREO DE TRÁFICO INTERNACIONAL.
1.1.4.2.1.1	IMPUESTO EXTRAORDINARIO PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO TURISTICO	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR LA ENTRADA AL TERRITORIO NACIONAL DE PERSONAS NATURALES QUE EMPLEEN MEDIOS DE TRANSPORTE AÉREO DE TRÁFICO INTERNACIONAL.
1.1.5	OTROS INGRESOS IMPOSITIVOS	CORRESPONDEN A LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR LA APLICACIÓN DE BENEFICIOS DE FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO, INGRESOS DEROGADOS Y OTROS IMPUESTOS NO ESPECIFICADOS ANTERIORMENTE.
1.1.5.1	IMPUESTOS DEROGADOS	SON INGRESOS PROVENIENTES DE IMPUESTOS QUE FUERON DEROGADOS Y QUE TODAVÍA SE RECAUDAN POR PAGOS ATRASADOS O DEUDAS PENDIENTES.
1.1.5.1.1	IMPUESTOS DEROGADOS	SON INGRESOS PROVENIENTES DE IMPUESTOS QUE FUERON DEROGADOS Y QUE TODAVÍA SE RECAUDAN POR PAGOS ATRASADOS O DEUDAS PENDIENTES.
1.1.5.1.1.1	IMPUESTOS DEROGADOS DE OPERACIONES INTERNAS	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LOS IMPUESTOS POR OPERACIONES INTERNAS QUE FUERON DEROGADOS Y QUE TODAVÍA SE SIGUEN RECAUDANDO POR PAGOS ATRASADOS O DEUDAS PENDIENTES
1.1.5.1.1.2	IMPUESTOS DEROGADOS DE IMPORTACIONES	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LOS IMPUESTOS QUE SE CANCELAN POR LAS IMPORTACIONES QUE FUERON DEROGADOS Y QUE TODAVÍA SE SIGUEN RECAUDANDO POR PAGOS ATRASADOS O DEUDAS PENDIENTES
1.1.5.2	FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL COBRO FRACCIONADO DE LA DEUDA TRIBUTARIA AUTORIZADOS MEDIANTE LEY O DISPOSICIÓN LEGAL EXPRESA.
1.1.5.2.1	FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO REGULAR	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL COBRO FRACCIONADO DE LA DEUDA TRIBUTARIA REGULAR QUE PAGAN LOS CONTRIBUYENTES.
1.1.5.2.1.1	FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO REGULAR	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL COBRO FRACCIONADO DE LA DEUDA TRIBUTARIA REGULAR QUE PAGAN LOS CONTRIBUYENTES.
1.1.5.2.2	BENEFICIOS DE REGULARIZACION TRIBUTARIA	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE BENEFICIOS ESPECIALES MEDIANTE LOS CUALES SE EXTINGUEN LOS RECARGOS, INTERESES Y/O REAJUSTE Y LAS MULTAS POR INFRACCIONES FORMALES QUE PAGAN LOS CONTRIBUYENTES DE ACUERDO A NORMA LEGAL EXPRESA.
1.1.5.2.2.1	PROGRAMA ESPECIAL DE REGULARIZACION TRIBUTARIA	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO DE LA DEUDA TRIBUTARIA DE LOS PRODUCTORES AGRARIOS, GANADEROS Y AGROINDUSTRIALES, CUYAS DEUDAS CUALESQUIERA FUERE EL ÓRGANO ADMINISTRADOR DEL TRIBUTO, SE ENCUENTRE VENCIDAS O RESULTEN EXIGIBLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994.
1.1.5.2.2.2	PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE REGULARIZACION TRIBUTARIA - PERU	SON LOS INGRESOS GENERADOS POR EL PAGO DE LA DEUDA TRIBUTARIA DE LAS EMPRESAS AGRARIAS AZUCARERAS, CUALQUIERA FUERA EL ÓRGANO ADMINISTRADOR O RECAUDADOR DEL TRIBUTO, INCLUIDOS LOS QUE HUBIERAN SIDO MATERIA DE FRACCIONAMIENTO DE CARÁCTER GENERAL O PARTICULAR, Y CUYOS ADEUDOS FUERON GENERADOS AL 30 DE JUNIO DE 1996.
1.1.5.2.2.3	REGIMEN ESPECIAL DE FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO - LEY N° 2738	SON LOS INGRESOS POR EL PAGO DE LAS DEUDAS RECAUDADAS Y/O ADMINISTRADAS POR LA SUNAT. SE CONSIDERA A LOS DEUDORES TRIBUTARIOS, INCLUYENDO LOS GOBIERNOS LOCALES, QUE TENGAN DEUDAS EXIGIBLES HASTA EL 30 DE AGOSTO DE 2000 Y PENDIENTES DE PAGO, CUALQUIERA FUERA EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTREN, SEA EN COBRANZA, RECLAMACIÓN, APELACIÓN O DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA ANTE EL PODER JUDICIAL.
1.1.5.2.2.4	SISTEMA ESPECIAL DE ACTUALIZACION Y PAGO DE DEUDAS TRIBUTARIAS	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR EL SISTEMA ESPECIAL DE ACTUALIZACIÓN Y PAGO DE DEUDAS TRIBUTARIAS EXIGIBLES AL 30.08.2000 Y PENDIENTE DE PAGO, CUALQUIERA FUERE EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTREN, SEA EN COBRANZA, RECLAMACIÓN, APELACIÓN O DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA ANTE EL PODER JUDICIAL. NO SE ENCUENTRAN COMPRENDIDOS DENTRO DEL SISTEMA, LAS DEUDAS TRIBUTARIAS QUE SE HUBIERAN ACOGIDO AL RÉGIMEN ESPECIAL DE FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO, ESTABLECIDO POR LA LEY N° 27344 Y NORMAS MODIFICATORIAS, ASÍ COMO LOS PAGOS A CUENTA DEL IMPUESTO A LA RENTA DEL EJERCICIO 2000.

**OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION  
OFICINA DE PRESUPUESTO  
CLASIFICADOR DE INGRESOS 2014  
ANEXO 1**

1.1.5.2.2.5	REACTIVACION A TRAVES DEL SINCERAMIENTO DE LAS DEUDAS TRIBUTARIAS	CORRESPONDEN A LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL SISTEMA DE SINCERAMIENTO DE LA DEUDA TRIBUTARIA Y FRACCIONAMIENTO CORRESPONDIENTE A LAS DEUDAS POR TRIBUTOS CUYA RECAUDACION Y/O ADMINISTRACION ESTA A CARGO DE LA SUNAT, ENTRE OTROS, EXIGIBLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y PENDIENTES DE PAGO, CUALQUIERA FUERE EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTREN, SEA EN COBRANZA, RECLAMACION, APELACION O DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA ANTE EL PODER JUDICIAL. TAMBIEN COMPRENDE LAS DEUDAS TRIBUTARIAS QUE SE ENCUENTREN ACOGIDAS O QUE PERDIERON LOS FRACCIONAMIENTOS DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 848, LEY N° 27344 MODIFICADA POR LA LEY N° 27393 Y DECRETO LEGISLATIVO N° 914.
1.1.5.2.2.6	REGIMEN DE FRACCIONAMIENTO ESPECIAL	SON INGRESOS QUE SE ESTABLECE CON CARÁCTER EXCEPCIONAL Y POR ÚNICA VEZ, PROVENIENTES DE LAS DEUDAS RECAUDADAS Y/O ADMINISTRADAS POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA -SUNAT Y SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS -ADUANAS- ENTRE OTROS.
1.1.5.2.2.7	REGULARIZACION DE LA DEUDA TRIBUTARIA DE LAS COOPERATIVAS	SON LOS INGRESOS GENERADOS POR EL PAGO DE LA DEUDA TRIBUTARIA EXIGIBLES Y PENDIENTES DE PAGO DE LAS COOPERATIVAS AGRARIAS, GENERADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011. INCLUYE LOS SALDOS DE LOS BENEFICIOS DE REGULARIZACIÓN, APLAZAMIENTO Y/O FRACCIONAMIENTO DE ACUERDO A LO QUE ESTABLEZCA LA SEÑALADO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES EXPRESAS.
1.1.5.2.2.8	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA COMPRENDIDA EN EL SINCERAMIENTO	SON LOS INGRESOS POR LAS ACRENCIAS DE TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO, CUALQUIERA FUERA EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTREN: COBRANZA, RECLAMACIÓN, APELACIÓN AL TRIBUNAL FISCAL O DEMANDA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA ANTE EL PODER JUDICIAL; EN APLAZAMIENTOS Y/O FRACCIONAMIENTOS DE CARÁCTER GENERAL O PARTICULAR VIGENTES O PERDIDOS, INCLUIDO EL SUPUESTO DE INCUMPLIMIENTO DE PAGO DE CUOTAS, SIEMPRE QUE CONTENGAN DEUDAS CORRESPONDIENTES HASTA DICIEMBRE 2012, QUE NO INCLUYA DEUDAS POR APORTES DE TRABAJADORES AL EX-FONAVI (LEY N° 30059 - LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL A TRAVÉS DEL SINCERAMIENTO DE LA DEUDA MUNICIPAL).
1.1.5.2.3	BENEFICIO DE REGULARIZACION TRIBUTOS MUNICIPALES	CORRESPONDEN A LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL BENEFICIO DE REGULARIZACIÓN TRIBUTARIO QUE SE APLICA A LOS CONTRIBUYENTES Y DEUDORES DE LAS MUNICIPALIDADES POR LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y LAS MULTAS NO TRIBUTARIAS.
1.1.5.2.3.1	BENEFICIO DE REGULARIZACION TRIBUTARIA MUNICIPAL - BERTRIMU	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL BENEFICIO DE REGULARIZACIÓN TRIBUTARIO QUE SE APLICA A LOS CONTRIBUYENTES Y DEUDORES DE LAS MUNICIPALIDADES POR LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y LAS MULTAS NO TRIBUTARIAS.
1.1.5.2.4	OTROS FRACCIONAMIENTOS	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES POR FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIOS QUE SE APLICAN A DEUDAS TRIBUTARIAS NO ESPECIFICADOS ANTERIORMENTE.
1.1.5.2.4.1	OTROS FRACCIONAMIENTOS	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES POR FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIOS QUE SE APLICAN A DEUDAS TRIBUTARIAS NO ESPECIFICADAS ANTERIORMENTE.
1.1.5.3	MULTAS Y SANCIONES TRIBUTARIAS	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE LA APLICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS TRIBUTARIAS Y ADUANERAS.
1.1.5.3.1	MULTAS TRIBUTARIAS	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR LA APLICACIÓN DE MULTAS TRIBUTARIAS.
1.1.5.3.1.1	POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LAS INFRACCIONES TRIBUTARIAS QUE SE ORIGINAN POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS ESTABLECIDAS POR LA SUNAT
1.1.5.3.1.2	POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS IMPORTACIONES	SON LOS INGRESOS QUE SE GENERAN POR EL PAGO POR LAS INFRACCIONES QUE SON CALIFICADOS POR LAS AUTORIDADES ADUANERAS CONSIDERANDO ÚNICAMENTE LOS HECHOS MATERIALES QUE LA CONSTITUYEN Y SANCIONADAS CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES EN EL MOMENTO DE SU REALIZACIÓN.
1.1.5.3.1.99	OTRAS MULTAS	SON INGRESOS GENERADOS POR LAS MULTAS NO ESPECIFICADAS EN LAS ANTERIORES PARTIDAS
1.1.5.3.2	SANCIONES TRIBUTARIAS Y ADUANERAS	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR LA APLICACIÓN DE SANCIONES.
1.1.5.3.2.1	INTERESES POR SANCIONES TRIBUTARIAS	INGRESOS GENERADOS POR LOS INTERESES MORATORIAS Y COMPENSATORIOS EXIGIDOS POR EL ÓRGANO QUE ADMINISTRA EL TRIBUTO
1.1.5.3.2.2	DERECHOS ANTIDUMPING	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LAS SANCIONES QUE SE APLICAN A LAS EMPRESAS QUE COMETEN ANTIDUMPING
1.1.5.3.2.3	SANCIONES DEROGADAS	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LAS SANCIONES EFECTUADAS POR LAS ADUANAS, LOS CUALES DE ACUERDO A LA NUEVA LEY DE ADUANAS YA NO SE COBRAN, SIN EMBARGO EXISTEN CONTRIBUYENTES QUE TODAVÍA CONTINÚAN ABONANDO
1.1.5.3.2.99	OTRAS SANCIONES	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LAS SANCIONES NO ESPECIFICADAS EN LAS ANTERIORES PARTIDAS
1.1.5.9	OTROS INGRESOS IMPOSITIVOS	SON LOS RECURSOS QUE CORRESPONDEN A OTROS INGRESOS IMPOSITIVOS NO ESPECIFICADOS EN LAS ANTERIORES PARTIDAS.
1.1.5.9.1	OTROS INGRESOS IMPOSITIVOS	CORRESPONDEN A OTROS INGRESOS IMPOSITIVOS NO ESPECIFICADOS EN LAS ANTERIORES PARTIDAS.
1.1.5.9.1.1	IMPUESTOS DIVERSOS	SON LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A OTROS INGRESOS IMPOSITIVOS NO ESPECIFICADOS EN LAS ANTERIORES PARTIDAS.
1.1.5.9.1.2	IMPUESTO ESPECIAL A LA MINERIA	SON LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO ESPECIAL A LA MINERIA QUE GRAVA LA UTILIDAD OPERATIVA OBTENIDA POR LOS SUJETOS DE LA ACTIVIDAD MINERA (LEY 29789).
1.1.6	CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	SON LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE SE OBTIENEN MEDIANTE PAGOS OBLIGATORIOS DE ACUERDO A NORMA EXPRESA QUE DERIVARAN EN LA REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS O DE ACTIVIDADES ESTATALES.
1.1.6.1	CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	SON LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE SE OBTIENEN MEDIANTE PAGOS OBLIGATORIOS DE ACUERDO A NORMA EXPRESA QUE DERIVARAN EN LA REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS O DE ACTIVIDADES ESTATALES.
1.1.6.1.1	APORTES PARA INFRAESTRUCTURA	SON LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE SE OBTIENEN MEDIANTE PAGOS OBLIGATORIOS DE ACUERDO A NORMA EXPRESA QUE DERIVARAN EN LA REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

**OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION  
OFICINA DE PRESUPUESTO  
CLASIFICADOR DE INGRESOS 2014  
ANEXO 1**

1.1.6 1.1 1	APORTES DE USUARIOS PARA ELECTRIFICACION RURAL	SON LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE SE OBTIENEN MEDIANTE PAGOS OBLIGATORIOS DE PARTE DE LOS USUARIOS PARA OBRAS DE ELECTRIFICACIÓN RURAL DE ACUERDO A NORMA EXPRESA
1.1.6 1.1 2	APORTES DE EMPRESAS PARA ELECTRIFICACION RURAL	SON LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE SE OBTIENEN MEDIANTE PAGOS OBLIGATORIOS DE PARTE DE EMPRESAS PARA OBRAS DE ELECTRIFICACIÓN RURAL DE ACUERDO A NORMA EXPRESA
1.1.6 1.1 3	APORTE DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS	RECURSOS PROVENIENTES DE LOS APORTES DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA CAPACITACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE CONSTRUCCIÓN CIVIL.
1.1.6 1.1 4	CONTRIBUCION ESPECIAL POR OBRAS PUBLICAS	RECURSOS PROVENIENTES DE LOS APORTES POR OBRAS PÚBLICAS.
1.1.6 1.1 99	OTROS APORTES OBLIGATORIOS PARA INFRAESTRUCTURA	SON LOS INGRESOS POR APORTES OBLIGATORIOS PARA INFRAESTRUCTURA NO ESPECIFICADOS EN LAS ANTERIORES PARTIDAS.
1.1.6 1.2	OTROS APORTES	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR PAGOS OBLIGATORIOS NO CONSIDERADOS EN LAS PARTIDA ANTERIOR, QUE DE ACUERDO A NORMA EXPRESA DERIVARAN EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ESTATALES.
1.1.6 1.2 1	APORTES DE EMPRESAS ELECTRICAS POR FACTURACION	SON LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE SE OBTIENEN MEDIANTE PAGOS OBLIGATORIOS DE PARTE DE EMPRESAS ELÉCTRICAS POR FACTURACIÓN PARA OBRAS DE ACUERDO A NORMA EXPRESA
1.1.6 1.2 2	APORTES DE OPERADORES DE SERVICIOS PORTADORES	SON LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE SE OBTIENEN MEDIANTE PAGOS OBLIGATORIOS DE SERVICIOS PORTADORES EN GENERAL Y DE SERVICIOS FINALES PARA OBRAS DE ACUERDO A NORMA EXPRESA.
	EN GENERAL Y DE SERVICIOS FINALES	
1.1.6 1.2 99	OTROS APORTES OBLIGATORIOS	SON LOS INGRESOS POR APORTES NO ESPECIFICADOS EN LAS ANTERIORES PARTIDAS.
1.1.9	DEVOLUCION DE IMPUESTOS	ESTÁN CONFORMADAS POR AQUELLAS DEVOLUCIONES DE IMPUESTOS CORRESPONDIENTES AL IGV PAGADO POR LOS EXPORTADORES, RÉGIMEN DE RECUPERACIÓN ANTICIPADA DE IGV Y DRAW BACK, ENTRE OTROS REALIZADAS A TRAVÉS DE NOTAS DE CRÉDITO NEGOCIABLES.
1.1.9 1	DEVOLUCION DE TRIBUTOS INTERNOS	SON AQUELLAS DEVOLUCIONES DE TRIBUTOS INTERNOS REALIZADAS CON NOTAS DE CRÉDITO NEGOCIABLES.
1.1.9 1.1	DEVOLUCION DE IGV	SON AQUELLAS DEVOLUCIONES DEL IGV REALIZADAS A TRAVÉS DE NOTAS DE CRÉDITO NEGOCIABLES.
1.1.9 1.1 1	DEVOLUCION IGV: NOTA DE CREDITO NEGOCIABLE	DOCUMENTOS VALORADOS EMITIDOS POR LA SUNAT QUE TIENEN PODER CANCELATORIO PARA EL PAGO DE IMPUESTOS, SANCIONES, INTERESES Y RECARGOS QUE SEAN INGRESO DEL TESORO PÚBLICO.
1.1.9 1.1 2	DEVOLUCION IGV: NOTA DE CREDITO NEGOCIABLE REDIMIDAS	DOCUMENTOS VALORADOS EMITIDOS POR LA SUNAT QUE TIENEN PODER CANCELATORIO PARA EL PAGO DE IMPUESTOS, SANCIONES, INTERESES Y RECARGOS QUE SEAN INGRESO DEL TESORO PÚBLICO, REDIMIDAS EN FORMA INMEDIATA MEDIANTE UN CHEQUE NO NEGOCIABLE.
1.1.9 1.2	DEVOLUCION DE IMPUESTO A LA RENTA	SON AQUELLAS DEVOLUCIONES DEL IMPUESTO A LA RENTA REALIZADAS A TRAVÉS DE NOTAS DE CRÉDITO NEGOCIABLES.
1.1.9 1.2 1	DEVOLUCION RENTA: NOTA DE CREDITO NEGOCIABLE	DOCUMENTOS VALORADOS EMITIDOS POR LA SUNAT QUE TIENEN PODER CANCELATORIO PARA EL PAGO DE IMPUESTOS, SANCIONES, INTERESES Y RECARGOS QUE SEAN INGRESO DEL TESORO PÚBLICO.
1.1.9 1.2 2	DEVOLUCION RENTA: NOTA DE CREDITO NEGOCIABLE REDIMIDAS	DOCUMENTOS VALORADOS EMITIDOS POR LA SUNAT QUE TIENEN PODER CANCELATORIO PARA EL PAGO DE IMPUESTOS, SANCIONES, INTERESES Y RECARGOS QUE SEAN INGRESO DEL TESORO PÚBLICO, REDIMIDAS EN FORMA INMEDIATA MEDIANTE UN CHEQUE NO NEGOCIABLE.
1.1.9 1.3	DEVOLUCION DE OTROS IMPUESTOS INTERNOS	SON AQUELLAS DEVOLUCIONES DE OTROS IMPUESTOS INTERNOS NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE REALIZADAS A TRAVÉS DE NOTAS DE CRÉDITO NEGOCIABLES.
1.1.9 1.3 1	DEVOLUCION OTROS IMPUESTOS: NOTA DE CREDITO NEGOCIABLE	DOCUMENTOS VALORADOS EMITIDOS POR LA SUNAT QUE TIENEN PODER CANCELATORIO PARA EL PAGO DE IMPUESTOS, SANCIONES, INTERESES Y RECARGOS QUE SEAN INGRESO DEL TESORO PÚBLICO.
1.1.9 1.3 2	DEVOLUCION OTROS IMPUESTOS: NOTA DE CREDITO NEGOCIABLE R	DOCUMENTOS VALORADOS EMITIDOS POR LA SUNAT QUE TIENEN PODER CANCELATORIO PARA EL PAGO DE IMPUESTOS, SANCIONES, INTERESES Y RECARGOS QUE SEAN INGRESO DEL TESORO PÚBLICO, REDIMIDAS EN FORMA INMEDIATA MEDIANTE UN CHEQUE NO NEGOCIABLE.
1.1.9 2	DEVOLUCION DE TRIBUTOS DE ADUANAS	SON AQUELLAS DEVOLUCIONES DE TRIBUTOS DE ADUANAS REALIZADAS CON NOTAS DE CRÉDITO NEGOCIABLES.
1.1.9 2.1	DEVOLUCION DE TRIBUTOS DE ADUANAS	
1.1.9 2.1 1	DEVOLUCION ADUANAS: NOTA DE CREDITO NEGOCIABLE	DOCUMENTOS VALORADOS EMITIDOS POR LA SUNAT QUE TIENEN PODER CANCELATORIO PARA EL PAGO DE IMPUESTOS, SANCIONES, INTERESES Y RECARGOS QUE SEAN INGRESO DEL TESORO PÚBLICO.
1.1.9 2.1 2	DEVOLUCION ADUANAS: NOTA DE CREDITO NEGOCIABLE REDIMIDAS	DOCUMENTOS VALORADOS EMITIDOS POR LA SUNAT QUE TIENEN PODER CANCELATORIO PARA EL PAGO DE IMPUESTOS, SANCIONES, INTERESES Y RECARGOS QUE SEAN INGRESO DEL TESORO PÚBLICO, REDIMIDAS EN FORMA INMEDIATA MEDIANTE UN CHEQUE NO NEGOCIABLE.
1.1.9 3	DOCUMENTOS CANCELATORIOS	ES UN DOCUMENTO VALORADO CON PODER CANCELATORIO UTILIZADO PARA EL PAGO DE DEUDA TRIBUTARIA QUE CONSTITUYA INGRESO DEL TESORO PÚBLICO. EL DOCUMENTO CANCELATORIO ES NO NEGOCIABLE. SU EMISIÓN CORRESPONDE A LA DIRECCIÓN DEL TESORO PÚBLICO DEL MEF.
1.1.9 3.1	DOCUMENTOS CANCELATORIOS	ES UN DOCUMENTO VALORADO CON PODER CANCELATORIO UTILIZADO PARA EL PAGO DE DEUDA TRIBUTARIA QUE CONSTITUYA INGRESO DEL TESORO PÚBLICO. EL DOCUMENTO CANCELATORIO ES NO NEGOCIABLE. SU EMISIÓN CORRESPONDE A LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL TESORO PÚBLICO DEL MEF.
1.1.9 3.1 1	DOCUMENTOS CANCELATORIOS TESORO PUBLICO	ES UN DOCUMENTO VALORADO CON PODER CANCELATORIO UTILIZADO PARA EL PAGO DE DEUDA TRIBUTARIA QUE CONSTITUYA INGRESO DEL TESORO PÚBLICO. EL DOCUMENTO CANCELATORIO ES NO NEGOCIABLE. SU EMISIÓN CORRESPONDE A LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL TESORO PÚBLICO DEL MEF

**OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION**  
**OFICINA DE PRESUPUESTO**  
**CLASIFICADOR DE INGRESOS 2014**  
**ANEXO 1**

1.1.9.3.1.2	DOCUMENTOS CANCELATORIOS TESORO PUBLICO - IMPORTACIONES	ES UN DOCUMENTO VALORADO CON PODER CANCELATORIO UTILIZADO PARA EL PAGO DE DEUDA TRIBUTARIA POR IMPORTACIONES QUE CONSTITUYA INGRESO DEL TESORO PÚBLICO. EL DOCUMENTO CANCELATORIO ES NO NEGOCIABLE. SU EMISIÓN CORRESPONDE A LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL TESORO PÚBLICO DEL MEF. CORRESPONDEN A LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LAS APORTACIONES PARA PENSIONES Y PRESTACIONES DE SALUD REALIZADAS POR LOS EMPLEADORES Y EMPLEADOS.
1.2	CONTRIBUCIONES SOCIALES	
1.2.1	AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	SON LOS RECURSOS DE LAS APORTACIONES PARA PENSIONES Y PRESTACIONES DE SALUD REALIZADAS POR LOS EMPLEADORES Y EMPLEADOS.
1.2.1.1	APORTES PREVISIONALES	SON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LOS APORTES OBLIGATORIOS DE LOS EMPLEADORES O EMPLEADOS PARA DAR COBERTURA A UNA PENSIÓN DE JUBILACIÓN.
1.2.1.1.1	APORTACIONES PARA PENSIONES	SON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LOS APORTES OBLIGATORIOS DE LOS EMPLEADORES O EMPLEADOS PARA DAR COBERTURA A UNA PENSIÓN DE JUBILACIÓN.
1.2.1.1.1.1	DESCUENTO PARA PENSIONES	SON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LOS APORTES OBLIGATORIOS DE LOS EMPLEADORES O EMPLEADOS PARA DAR COBERTURA A UNA PENSIÓN DE JUBILACIÓN CORRESPONDIENTES AL DL 20530 SON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LOS APORTES OBLIGATORIOS DE LOS EMPLEADORES Y TRABAJADORES QUE PRESTEN SERVICIOS BAJO EL RÉGIMEN DE LA ACTIVIDAD
1.2.1.1.1.2	APORTE PENSIONES LEY N° 19990	PRIVADA, TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, CUALQUIERA QUE SEA LA DURACIÓN DEL TRABAJO Y/O TIEMPO DE TRABAJO POR DÍAS, SEMANAS O MESES. SON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LOS APORTES DE LOS TRABAJADORES Y PENSIONISTAS A QUE SE REFIERE LA LEY N° 26790 CORRESPONDIENTE A APORTACIONES PARA
1.2.1.1.1.3	AFILIADOS REGULARES LEY N° 26790	PENSIONES SON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LOS APORTES OBLIGATORIOS DE LOS EMPLEADORES O EMPLEADOS PARA DAR COBERTURA A UNA PENSIÓN DE JUBILACIÓN
1.2.1.1.1.99	OTRAS APORTACIONES PARA PENSIONES	CORRESPONDIENTES A OTROS LEYES NO ESPECIFICADAS ANTERIORMENTE SON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA PARA LA ASISTENCIA PREVISIONAL QUE GRAVA LAS PENSIONES QUE RESULTE DE DEDUCIR LA SUMA QUE
1.2.1.1.2	CONTRIBUCION SOLIDARIA PARA LA ASISTENCIA PREVISIONAL	ANUALMENTE EXCEDA LAS 14 UIT QUE PERCIBAN LOS PENSIONISTAS DEL RÉGIMEN DEL DECRETO LEY N° 20530 POR TODO CONCEPTO EN SU CALIDAD DE PENSIONISTA. SON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA PARA LA ASISTENCIA PREVISIONAL, QUE GRAVA LAS PENSIONES QUE RESULTE DE DEDUCIR LA SUMA QUE
1.2.1.1.2.1	CONTRIBUCION SOLIDARIA PARA LA ASISTENCIA PREVISIONAL	ANUALMENTE EXCEDA LAS 14 UIT QUE PERCIBAN LOS PENSIONISTAS DEL RÉGIMEN DEL DECRETO LEY N° 20530 POR TODO CONCEPTO EN SU CALIDAD DE PENSIONISTA. SON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LOS APORTES OBLIGATORIOS DE LOS EMPLEADORES O EMPLEADOS PARA DAR COBERTURA A PRESTACIONES DE SALUD.
1.2.1.2	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DE SALUD	
1.2.1.2.1	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DE SALUD	SON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LOS APORTES OBLIGATORIOS DE LOS EMPLEADORES O EMPLEADOS PARA DAR COBERTURA A PRESTACIONES DE SALUD.
1.2.1.2.1.1	AFILIADOS REGULARES LEY N° 26790	SON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LOS APORTES DE LOS TRABAJADORES Y PENSIONISTAS A QUE SE REFIERE LA LEY N° 26790 CORRESPONDIENTES A LOS APORTES PARA
1.2.1.2.1.2	APORTACIONES AL REGIMEN SEMICONTRIBUTIVO	PRESTACIONES DE SALUD SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LOS APORTES DE LOS ASEGURADOS AL SEGURO INTEGRAL DE SALUD EN EL REGIMEN SEMICONTRIBUTIVO
1.2.1.2.1.3	APORTACIONES AL REGIMEN SEMICONTRIBUTIVO CORRESPONDIENT	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LOS APORTES QUE SE REALIZAN BAJO EL REGIMEN ESPECIAL DE LAS MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (MYPE)
	A LAS MICROEMPRESAS	
1.2.1.2.1.99	OTRAS APORTACIONES PARA PRESTACIONES DE SALUD	SON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LAS APORTACIONES PARA PRESTACIONES DE SALUD NO ESPECIFICADAS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES
1.2.2	OTRAS CONTRIBUCIONES SOCIALES	SON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE CONTRIBUCIONES SOCIALES NO ESPECIFICADAS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES.
1.2.2.1	OTRAS CONTRIBUCIONES	SON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE CONTRIBUCIONES SOCIALES NO ESPECIFICADAS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES.
1.2.2.1.1	OTRAS CONTRIBUCIONES	SON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE CONTRIBUCIONES SOCIALES NO ESPECIFICADAS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES.
1.2.2.1.1.1	OTRAS CONTRIBUCIONES	SON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE CONTRIBUCIONES SOCIALES NO ESPECIFICADAS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES.
1.2.3	CONTRIBUCIONES DEROGADAS	SON INGRESOS PROVENIENTES DE CONTRIBUCIONES QUE FUERON DEROGADOS Y QUE TODAVÍA SE RECAUDAN POR PAGOS ATRASADOS O DEUDAS PENDIENTES.
1.2.3.1	CONTRIBUCIONES DEROGADAS	SON INGRESOS PROVENIENTES DE CONTRIBUCIONES QUE FUERON DEROGADOS Y QUE TODAVÍA SE RECAUDAN POR PAGOS ATRASADOS O DEUDAS PENDIENTES.
1.2.3.1.1	CONTRIBUCIONES DEROGADAS	SON INGRESOS PROVENIENTES DE CONTRIBUCIONES QUE FUERON DEROGADOS Y QUE TODAVÍA SE RECAUDAN POR PAGOS ATRASADOS O DEUDAS PENDIENTES.
1.2.3.1.1.2	CONTRIBUCIONES DEROGADAS	SON INGRESOS PROVENIENTES DE CONTRIBUCIONES QUE FUERON DEROGADOS Y QUE TODAVÍA SE RECAUDAN POR PAGOS ATRASADOS O DEUDAS PENDIENTES.
1.3	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	SON LOS RECURSOS FINANCIEROS PROVENIENTES DE LA VENTA DE BIENES Y/O SERVICIOS QUE LA ENTIDAD PÚBLICA PRODUCE, INDEPENDIEMENTE DE SU FUNCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PROCURANDO LA COBERTURA INDIVIDUALIZADA DE SUS COSTOS. INCLUYE LOS DERECHOS ADMINISTRATIVOS O TASAS QUE SE COBRAN POR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO INDIVIDUALIZADO DE CARÁCTER OBLIGATORIO Y DE NATURALEZA REGULATORIA.

**OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION  
OFICINA DE PRESUPUESTO  
CLASIFICADOR DE INGRESOS 2014  
ANEXO 1**

1.3.1	VENTA DE BIENES	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE BIENES QUE LA ENTIDAD PÚBLICA PRODUCE, INDEPENDIENTE DE SU FUNCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
		SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE BIENES AGRÍCOLAS Y FORESTALES POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, TALES COMO PRODUCTOS FRUTÍCOLAS,
1.3.1.1	VENTA DE BIENES AGRICOLAS Y FORESTALES	OLEÍCOLAS, FORESTALES CON EXCEPCIÓN DE LAS QUE SON UTILIZADAS REPETIDA O CONTINUAMENTE POR MAS DE UN AÑO PARA PRODUCIR OTROS BIENES Y SERVICIOS. SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE BIENES AGRÍCOLAS Y FORESTALES POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, TALES COMO PRODUCTOS FRUTÍCOLAS,
1.3.1.1.1	VENTA DE BIENES AGRICOLAS Y FORESTALES	OLEÍCOLAS, FORESTALES CON EXCEPCIÓN DE LAS QUE SON UTILIZADAS REPETIDA O CONTINUAMENTE POR MAS DE UN AÑO PARA PRODUCIR OTROS BIENES Y SERVICIOS.
1.3.1.1.1.1	PRODUCTOS FRUTICOLAS	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE PRODUCTOS FRUTÍCOLAS QUE LA ENTIDAD PÚBLICA PRODUCE
1.3.1.1.1.2	PRODUCTOS OLEICOLAS	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE PRODUCTOS OLEÍCOLA O RELATIVOS AL ACEITE QUE LA ENTIDAD PÚBLICA PRODUCE
1.3.1.1.1.3	PRODUCTOS FORESTALES	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE PRODUCTOS FORESTALES O RELATIVOS A LOS BOSQUES QUE LA ENTIDAD PÚBLICA PRODUCE
1.3.1.1.1.99	OTROS PRODUCTOS AGRICOLAS Y FORESTALES	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y FORESTALES NO ESPECIFICADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES
1.3.1.2	VENTA DE BIENES PECUARIOS	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE BIENES PECUARIOS POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.
1.3.1.2.1	VENTA DE BIENES PECUARIOS	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE BIENES PECUARIOS POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, TALES COMO VENTA DE ANIMALES, PRODUCTOS VETERINARIOS, DE GRANJA Y CÁRNICOS, ENTRE OTROS
1.3.1.2.1.1	VENTA DE ANIMALES	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE ANIMALES PARA CONSUMO
1.3.1.2.1.2	PRODUCTOS VETERINARIOS	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE PRODUCTOS VETERINARIOS
1.3.1.2.1.3	PRODUCTOS DE GRANJA	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE PRODUCTOS DE GRANJA, ENTRE LOS QUE SE PUEDEN NOMBRAR, LOS HUEVOS, LA LECHE, ENTRE OTROS.
1.3.1.2.1.4	PRODUCTOS CARNICOS	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE CARNES DE ANIMALES PARA CONSUMO O PRODUCTOS DERIVADOS DE ESTOS.
1.3.1.2.1.99	OTROS BIENES PECUARIOS	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE OTROS BIENES PECUARIOS NO ESPECIFICADAS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES
1.3.1.3	VENTA DE PRODUCTOS MINERALES	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE PRODUCTOS DE ORIGEN MINERAL POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.
1.3.1.3.1	VENTA DE PRODUCTOS MINERALES	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE PRODUCTOS DE ORIGEN MINERAL POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, TALES COMO LA VENTA DE AGUA (DULCE SIN TRATAR), EL CARBÓN Y OTROS PRODUCTOS MINERALES
1.3.1.3.1.1	VENTA DE AGUA	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE AGUA POTABLE
1.3.1.3.1.2	CARBON	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE CARBÓN
1.3.1.3.1.99	OTROS PRODUCTOS MINERALES	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE PRODUCTOS MINERALES NO ESPECIFICADAS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES
1.3.1.4	VENTA DE PRODUCTOS INDUSTRIALES	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE PRODUCTOS DE ORIGEN INDUSTRIAL POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.
1.3.1.4.1	VENTA DE PRODUCTOS INDUSTRIALES	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE PRODUCTOS DE ORIGEN INDUSTRIAL POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS
1.3.1.4.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS	SON INGRESOS PROVENIENTES DE VENTA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS EN LOS CENTROS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN, ASÍ COMO DE LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, EN EVENTOS.
1.3.1.4.1.2	PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE PRODUCTOS INDUSTRIALES RELACIONADOS A LA AGRICULTURA
1.3.1.4.1.3	VENTA DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS	SON INGRESOS PROVENIENTES DE VENTA DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN ESTADO PRIMARIO (ESPECIES ANIMALES O VEGETALES, PROVENIENTES DEL MEDIO ACUÁTICO, MARÍTIMO O CONTINENTAL, OBTENIDOS MEDIANTE LA PESCA, LA COSECHA ACUICULTURA, LA RECOLECCIÓN Y OTROS MÉTODOS DE CAPTURA), SEMITRANSFORMADOS O SEMIPROCESADOS (LIMPIEZA, SELECCIÓN, CLASIFICACIÓN, DESVALVADOS, PREPARACIONES ESPECIFICAS ASÍ COMO OPERACIONES DE PRESERVACIÓN CON MÉTODOS ARTESANALES) Y TRANSFORMADOS (PROCESOS DE PRESERVACIÓN, REDUCCIÓN U OTROS MÉTODOS DE INDUSTRIALIZACIÓN).
1.3.1.4.1.4	PRODUCTOS TEXTILES	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE PRODUCTOS TEXTILES
1.3.1.4.1.5	MATERIALES MEDICOS QUIRURGICOS	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA COMERCIALIZACIÓN DE MATERIALES MÉDICOS QUIRÚRGICOS.
1.3.1.4.1.6	MATERIALES DE LABORATORIO	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS MATERIALES QUE SE UTILIZAN EN LOS LABORATORIOS



**OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION  
OFICINA DE PRESUPUESTO  
CLASIFICADOR DE INGRESOS 2014  
ANEXO 1**

1.3.1 4.1 7	PRODUCTOS Y MATERIALES DE REHABILITACION	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE PRODUCTOS Y MATERIALES DE REHABILITACIÓN ORTOPÉDICA
1.3.1 4.1 8	PRODUCTOS METALICOS	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE PRODUCTOS METÁLICOS.
1.3.1 4.1 9	MATERIALES AGREGADOS DE CONSTRUCCION	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, COMO SON LA ARENA FINA, GRUESA, HORMIGÓN, ENTRE OTROS.
1.3.1 4.1 99	OTROS PRODUCTOS INDUSTRIALES	SON INGRESOS PROVENIENTES DE PRODUCTOS INDUSTRIALES NO ESPECIFICADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES
1.3.1 5	VENTA DE PRODUCTOS DE EDUCACION	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE PRODUCTOS RELACIONADOS A LA EDUCACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.
1.3.1 5.1	VENTA DE PRODUCTOS DE EDUCACION	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE PRODUCTOS RELACIONADOS A LA EDUCACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.
1.3.1 5.1 1	VENTA DE PUBLICACIONES (LIBROS, BOLETINES, FOLLETOS, VIDEOS)	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE LIBROS, BOLETINES, FOLLETOS VIDEOS, ENTRE OTROS.
1.3.1 5.1 2	MATERIAL TECNICO PEDAGOGICO	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE MATERIAL TÉCNICO PEDAGÓGICO COMO SON: ACTAS, NÓMINAS, FICHAS, ETC.
1.3.1 5.1 99	OTROS PRODUCTOS DE EDUCACION	SON INGRESOS PROVENIENTES DE PRODUCTOS DE EDUCACIÓN NO ESPECIFICADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES
1.3.1 6	VENTA DE PRODUCTOS DE SALUD	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE PRODUCTOS RELACIONADOS A LA SALUD POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.
1.3.1 6.1	VENTA DE PRODUCTOS DE SALUD	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE PRODUCTOS RELACIONADOS A LA SALUD POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.
1.3.1 6.1 1	PRODUCCION DE BIOLOGICOS	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS E INSUMOS PARA LA SALUD HUMANA Y VETERINARIA.
1.3.1 6.1 2	MEDICINAS	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE MEDICINAS (INCLUIDAS LAS DE TIPO ONCOLÓGICO)
1.3.1 6.1 3	VACUNAS	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE TODA CLASE DE VACUNAS
1.3.1 6.1 4	FARMACIA	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA EN LAS FARMACIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD
1.3.1 6.1 99	OTROS PRODUCTOS DE SALUD	SON INGRESOS PROVENIENTES DE PRODUCTOS DE SALUD NO ESPECIFICADAS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES
1.3.1 7	VENTA DE PRODUCTOS DE TRANSPORTES	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE PRODUCTOS RELACIONADOS AL TRANSPORTE POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.
1.3.1 7.1	VENTA DE PRODUCTOS DE TRANSPORTES	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE PRODUCTOS RELACIONADOS AL TRANSPORTE POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.
1.3.1 7.1 1	PLACAS	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DE LA VENTA DE LAS PLACAS DE RODAJE
1.3.1 7.1 99	OTROS PRODUCTOS DE TRANSPORTES	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE PRODUCTOS DE TRANSPORTES NO ESPECIFICADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES
1.3.1 9	VENTA DE OTROS BIENES	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE BIENES NO ESPECIFICADOS ANTERIORMENTE POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.
1.3.1 9.1	VENTA DE OTROS BIENES	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE BIENES NO ESPECIFICADOS ANTERIORMENTE POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.
1.3.1 9.1 1	VENTA DE PUBLICACIONES	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE PUBLICACIONES ESTADÍSTICAS E INFORMÁTICAS U OTRA NATURALEZA QUE REALIZAN LAS ENTIDADES PÚBLICAS
1.3.1 9.1 2	VENTA DE BASES PARA LICITACION PUBLICA, CONCURSO PUBLICO Y	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE BASES PARA LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO PÚBLICO Y OTROS
1.3.1 9.1 99	OTROS BIENES	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE BIENES NO ESPECIFICADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES
1.3.2	DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS	CORRESPONDEN A LOS INGRESOS POR LOS DERECHOS ADMINISTRATIVOS O TASAS QUE SE COBRAN POR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO INDIVIDUALIZADO DE CARÁCTER OBLIGATORIO Y DE NATURALEZA REGULATORIA.
1.3.2 1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS GENERALES	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS GENERALES.
1.3.2 1.1	REGISTROS Y LICENCIAS	CORRESPONDEN A LOS INGRESOS POR EL PAGO POR DERECHOS DE REGISTROS Y POR EMISIÓN DE LICENCIAS, TALES COMO LAS TASAS POR REGISTROS CIVILES, LAS TASAS REGISTRALES Y OTROS REGISTROS.
1.3.2 1.1 1	REGISTRO CIVIL	SON INGRESOS PROVENIENTES DE TASAS POR CONCEPTO DEL REGISTRO DE NACIMIENTOS, DEFUNCIÓN, MATRIMONIOS, ENTRE OTROS.
1.3.2 1.1 2	TASAS REGISTRALES	SON INGRESOS POR CONCEPTO DE DERECHOS DE TRAMITACIÓN, DERECHOS DE INSCRIPCIÓN, CERTIFICADOS, COPIAS Y OTROS SERVICIOS.

**OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION  
OFICINA DE PRESUPUESTO  
CLASIFICADOR DE INGRESOS 2014  
ANEXO 1**

1.3.2 1.1 3	LICENCIAS	SON LAS TASAS QUE SE ABONAN PARA OPERAR UN ESTABLECIMIENTO, INDUSTRIAL, COMERCIAL O DE SERVICIOS O AQUELLOS QUE REALICEN ACTIVIDADES SUJETAS A FISCALIZACIÓN Y CONTROL
1.3.2 1.1 4	REGISTRO PROVEEDORES	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL COBRO POR CONCEPTO DEL DERECHO DE REGISTRO DE PROVEEDORES, INSCRIPCIÓN O REINSCRIPCIÓN
1.3.2 1.1 5	EXPEDICION DE PARTIDAS CERTIFICADAS	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA EXPEDICION DE COPIA CERTIFICADA Y/O EXTRACTO.
1.3.2 1.1 99	OTROS REGISTROS	SON INGRESOS PROVENIENTES DE OTRAS TASAS POR REGISTRO NO ESPECIFICADAS EN LAS OTRAS PARTIDAS
1.3.2 1.2	PASAPORTES	CORRESPONDEN A LOS INGRESOS POR EL PAGO DE LA EXPEDICIÓN O REVALIDACIÓN DE PASAPORTES.
1.3.2 1.2 1	EXPEDICION	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA EXPEDICIÓN DE PASAPORTES
1.3.2 1.2 2	REVALIDACION	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA REVALIDACIÓN DE PASAPORTES
1.3.2 1.3	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD	CORRESPONDEN A LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA EMISIÓN, DUPLICADOS, RENOVACIÓN Y OTROS CORRESPONDIENTES AL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD.
1.3.2 1.3 1	EMISION DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DE LA EMISIÓN DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
1.3.2 1.3 2	RENOVACION POR CADUCIDAD DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DEL CANJE DE DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD POR CADUCIDAD.
1.3.2 1.3 3	DUPLICADO DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DE DUPLICADOS DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD.
1.3.2 1.3 4	INSCRIPCIONES Y REINSCRIPCION	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO DE DERECHOS DE INSCRIPCIÓN Y REINSCRIPCIÓN
1.3.2 1.3 5	RECTIFICACION, ACTUALIZACION, CERTIFICACIONES, HABILITACIONE	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO DE LOS DERECHOS POR CONCEPTO DE RECTIFICACIONES, CERTIFICACIONES DE LOS REGISTROS EN EL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
1.3.2 1.3 6	COTEJOS MASIVOS	SON INGRESOS QUE SE OBTIENE POR EL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN SOBRE LA IDENTIDAD DE LAS PERSONAS NATURALES QUE APARECEN INSCRITAS EN EL REGISTRO UNICO DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS NATURALES
1.3.2 1.4	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS GENERALES	CORRESPONDEN A LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS GENERALES NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE.
1.3.2 1.4 1	CERTIFICADOS DOMICILIARIOS	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DEL OTORGAMIENTO DE CERTIFICADOS DE DOMICILIO
1.3.2 1.4 2	DE EXTRANJERIA	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO DE LAS DIVERSAS TASAS QUE ABONAN LOS EXTRANJEROS POR LA PERMANENCIA EN EL PAÍS.
1.3.2 1.4 3	TARIFAS DE DERECHOS CONSULARES	SON INGRESOS QUE PERCIBEN LAS OFICINAS CONSULARES DEL PERÚ EN EL EXTERIOR, COMO CONSECUENCIA DE LOS ACTOS Y DILIGENCIAS QUE EFECTÚEN, CON CARÁCTER OFICIAL.
1.3.2 1.4 99	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS GENERALES	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS ADMINISTRATIVOS NO ESPECIFICADOS EN LAS OTRAS PARTIDAS
1.3.2 10	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS	CORRESPONDEN A LOS INGRESOS POR LOS DERECHOS ADMINISTRATIVOS NO ESPECIFICADOS EN LOS RUBROS ANTERIORES.
1.3.2 10.1	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS	CORRESPONDEN A LOS INGRESOS POR LOS DERECHOS ADMINISTRATIVOS NO ESPECIFICADOS EN LOS RUBROS ANTERIORES.
1.3.2 10.1 1	FORMULARIOS	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE FORMULARIOS QUE SE UTILIZAN PARA GESTIONAR TRÁMITES ADMINISTRATIVOS EN LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO.
1.3.2 10.1 10	INSPECCION Y CONTROL SANITARIO	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR INSPECCIÓN Y CONTROL SANITARIO
1.3.2 10.1 11	ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	SON INGRESOS PROVENIENTES POR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
1.3.2 10.1 12	CERTIFICADO DIGITAL PARA PERSONAS JURIDICAS	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR LA EXPEDICION DE CERTIFICADOS DIGITALES A PERSONAS JURIDICAS TITULARES Y SUSCRIPTORES.
1.3.2 10.1 2	TASAS LABORALES	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR TASAS POR CONCEPTO DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS DE COMPETENCIA DEL SECTOR TRABAJO.
1.3.2 10.1 3	ARANCEL NOTARIAL	SON INGRESOS CORRESPONDIENTES A TASAS DE ACUERDO A LA LEY N° 26002 LEY DEL NOTARIADO.
1.3.2 10.1 4	LEGALIZACION DE DOCUMENTOS	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS A LOS USUARIOS QUE LO SOLICITEN.
1.3.2 10.1 5	CERTIFICACIONES DIVERSAS	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CERTIFICACIONES DIVERSAS EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS. INCLUYE COPIAS CERTIFICADAS.
1.3.2 10.1 6	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS CORRESPONDIENTES A REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

**OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION  
OFICINA DE PRESUPUESTO  
CLASIFICADOR DE INGRESOS 2014  
ANEXO 1**

1.3.2 10.1 7	LICENCIAS	SON INGRESOS PROVENIENTES AL PAGO POR CONCEPTO DE LICENCIAS NO CONSIDERADAS ANTERIORMENTE
1.3.2 10.1 8	HIDROGRAFIA Y NAVEGACION	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DE INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A HIDROGRAFÍA Y NAVEGACIÓN.
1.3.2 10.1 9	CAPITANIAS Y GUARDACOSTAS	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DE LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS, PERMISOS DE NAVEGACIÓN MARÍTIMOS, FLUVIALES Y LACUSTRES.
1.3.2 10.1 99	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS ADMINISTRATIVOS NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE
1.3.2 2	DERECHOS ADMINISTRATIVOS JUDICIALES Y POLICIALES	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS JUDICIALES O POLICIALES.
1.3.2 2.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS JUDICIALES	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LOS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER JUDICIAL.
1.3.2 2.1 1	RECURSOS JUDICIALES (IMPUGNATIVOS, QUEJA, NULIDAD, CASACION)	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DE LOS PROCESOS CONTENCIOSOS QUE REALIZA EL PODER JUDICIAL A PETICIÓN DE LOS DEMANDANTES.
1.3.2 2.1 2	TRAMITES JUDICIALES	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EL DERECHO DE ACREDITACIONES
1.3.2 2.1 3	ACREDITACIONES	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LAS ACREDITACIONES JUDICIALES
1.3.2 2.1 4	AUTORIZACION FUNCIONAMIENTO CENTROS DE CONCILIACION	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES POR EL PAGO DE DERECHOS DE AUTORIZACIÓN PARA FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE CONCILIACIÓN.
1.3.2 2.1 5	CERTIFICACIONES Y PERITAJES MEDICOS LEGALES	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE LESIONES, CERTIFICADOS PARA DETERMINAR SALUD, ASÍ COMO POR EXÁMENES PERICIALES DE LESIONES, EDAD, SEXO, ESTADO GINECOLÓGICO Y OBSTÉTRICO, ESTADO DE SALUD ACTUAL, SALUD MENTAL, ENTRE OTROS.
1.3.2 2.1 6	ARANCEL SERVICIO NO GRATUITO DE DEFENSA PUBLICA	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DE ARANCELES POR PRESTACION DE SERVICIO NO GRATUITO DE DEFENSA PUBLICA
1.3.2 2.2	DERECHOS ADMINISTRATIVOS POLICIALES	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LOS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER POLICIAL.
1.3.2 2.2 1	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES POLICIALES	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA EXPEDICIÓN DE ANTECEDENTES PENALES A LOS USUARIOS QUE LO SOLICITEN.
1.3.2 2.2 2	FICHA CANJE INTERNACIONAL	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DEL OTORGAMIENTO DE FICHAS DE CANJE INTERNACIONAL.
1.3.2 2.2 3	CONSTATAION DAÑOS VEHICULOS POR ACCIDENTES DE TRANSITO	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DEL PERITAJE TÉCNICO DE CONSTATACIÓN DE DAÑOS EN VEHÍCULOS POR ACCIDENTES DE TRÁNSITO.
1.3.2 2.2 4	ODONTOGRAMA	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EL EXAMEN DE ODONTOGRAMA.
1.3.2 2.2 5	PERITAJE Y CRIMINALISTICA	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LOS DERECHOS DE PERITAJES CRIMINALÍSTICOS COMO SON: GRAFOTÉCNICO, BALÍSTICA, BIOLOGÍA FORENSE, MEDICINA FORENSE E INSPECCIÓN TÉCNICA DE FORENSE.
1.3.2 2.2 6	CERTIFICADOS POLICIALES	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DEL OTORGAMIENTO DE CERTIFICADOS POLICIALES.
1.3.2 2.2 7	CERTIFICADOS DE SUPERVIVENCIA Y MUDANZA	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DEL OTORGAMIENTO DE CERTIFICADO DE SUPERVIVENCIA Y MUDANZA.
1.3.2 2.2 99	OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS POLICIALES	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE OTROS CONCEPTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POLICIALES NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE
1.3.2 3	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACION	CORRESPONDEN A LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LOS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACIÓN.
1.3.2 3.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACION	CORRESPONDEN A LOS INGRESOS PROVENIENTES POR EL PAGO DE LOS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACIÓN.
1.3.2 3.1 1	CARNETS	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO DE LOS DERECHOS POR LA EMISIÓN Y DUPLICADOS DE LOS CARNETS DE ESTUDIANTES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PARTICULARES DEL PAÍS Y DE LAS UNIVERSIDADES. SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO DE LOS POSTULANTES PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN A LAS UNIVERSIDADES NACIONALES, A LAS ESCUELAS SUPERIORES
1.3.2 3.1 2	DERECHOS EXAMEN DE ADMISION	AUTÓNOMAS E INSTITUTOS O ESCUELAS SUPERIORES DE FORMACIÓN ARTÍSTICA, O ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO QUE PRESTAN SERVICIOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA. SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EL DERECHO DE EXAMEN DE GRADO Y TÍTULO EMITIDOS POR LAS UNIVERSIDADES NACIONALES, ESCUELAS SUPERIORES AUTÓNOMAS, INSTITUTOS O ESCUELAS SUPERIORES DE FORMACIÓN ARTÍSTICA, CENTROS EDUCATIVOS PARTICULARES Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO QUE PRESTAN SERVICIOS DE FORMACIÓN ACADÉMICAS.
1.3.2 3.1 3	GRADOS Y TITULOS	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA EMISIÓN DE CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES QUE CONFORMAN EL SECTOR PÚBLICO, ESCUELAS SUPERIORES AUTÓNOMAS, INSTITUTOS O ESCUELAS SUPERIORES DE FORMACIÓN ARTÍSTICA, CENTROS EDUCATIVOS PARTICULARES, ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO QUE PRESTAN SERVICIOS DE FORMACIÓN ACADÉMICAS.
1.3.2 3.1 4	CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS DE INSCRIPCIÓN RELACIONADOS A LA EDUCACIÓN.
1.3.2 3.1 5	DERECHOS DE INSCRIPCION	

**OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION  
OFICINA DE PRESUPUESTO  
CLASIFICADOR DE INGRESOS 2014  
ANEXO 1**

1.3.2.3.1.6	PENSION DE ENSEÑANZA	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR PENSIÓN DE ENSEÑANZA RELACIONADOS A EDUCACIÓN.
1.3.2.3.1.7	MATRICULAS	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHO DE MATRICULA RELACIONADOS A EDUCACIÓN.
1.3.2.3.1.8	TRASLADOS Y CONVALIDACIONES	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHO DE TRASLADO, ASÍ COMO DE CONVALIDACIÓN DE CURSOS.
1.3.2.3.1.9	DERECHOS UNIVERSITARIOS	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS UNIVERSITARIOS NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE, TALES COMO EXAMEN DE SUBSANACIÓN, CURSOS DE APLAZADOS Y EXONERADOS, ENTRE OTROS.
1.3.2.3.1.99	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACION	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS A EDUCACIÓN NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE
1.3.2.4	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE SALUD	CORRESPONDEN A LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS A SALUD.
1.3.2.4	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE SALUD	CORRESPONDEN A LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS A SALUD.
1.3.2.4.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE SALUD	SON INGRESOS QUE COBRAN LOS HOSPITALES, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD POR CONCEPTO DEL DERECHO DE LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE PRESTAN.
1.3.2.4.1.1	TASAS DE SALUD	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DE INSPECCIÓN A LOCALES Y ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, ASÍ COMO POR EL CONTROL SANITARIO.
1.3.2.4.1.2	AUTORIZACION, INSPECCION Y CONTROL SANITARIO	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHO DE EXÁMENES MÉDICOS, PSICOSOMÁTICOS Y DOSAJE ETÍLICO QUE SE REALIZAN EN HOSPITALES, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD.
1.3.2.4.1.3	EXAMENES MEDICOS, PSICOSOMATICOS Y DOSAJE ETILICO	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS MÉDICOS DE SALUD, DE NACIMIENTO Y DE DEFUNCIÓN QUE REALIZAN LOS HOSPITALES, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD.
1.3.2.4.1.4	CERTIFICADOS	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA EXPEDICIÓN DE PASES SANITARIOS.
1.3.2.4.1.5	PASES SANITARIOS	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA EXPEDICIÓN DE CARNETS DE SANIDAD Y TARJETAS DE ATENCIÓN.
1.3.2.4.1.6	CARNETS Y/O TARJETAS DE ATENCION	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EL CONTROL CANINO
1.3.2.4.1.7	CONTROL CANINO	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS A SALUD NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE
1.3.2.4.1.99	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE SALUD	CORRESPONDEN A LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LOS DERECHOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS A VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN.
1.3.2.5	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE VIVIENDA Y CONSTRUCCION	CORRESPONDEN A LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LOS DERECHOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS A VIVIENDA
1.3.2.5.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE VIVIENDA	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA EXPEDICIÓN DE TÍTULOS DE PROPIEDAD.
1.3.2.5.1.1	EXPEDICION DE TITULOS DE PROPIEDAD	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EL DERECHO DE PROPIEDAD DEL PREDIO MATERIA DE LA URBANIZACIÓN.
1.3.2.5.1.3	URBANIZACIONES	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS A VIVIENDA NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE
1.3.2.5.1.99	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE VIVIENDA	CORRESPONDEN A LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LOS DERECHOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS A CONSTRUCCIÓN.
1.3.2.5.2	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE CONSTRUCCION	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN.
1.3.2.5.2.1	LICENCIA DE CONSTRUCCION	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA INSPECCIÓN OCULAR CON FINES DE CERTIFICACIÓN DE POSESIÓN DE TERRENOS RURALES Y URBANOS, QUE SE REALIZAN A LAS TERRENOS, VIVIENDAS Y CONSTRUCCIONES, ASÍ COMO EL RECONOCIMIENTO DE CAMPO.
1.3.2.5.2.2	INSPECCION OCULAR	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR ESTUDIOS DE HABILITACIONES URBANAS, SEGÚN EL ÁREA.
1.3.2.5.2.3	ESTUDIOS URBANOS Y SANEAMIENTO FISICO	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS A CONSTRUCCIÓN NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE
1.3.2.5.2.99	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE CONSTRUCCION	CORRESPONDEN A LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS A AGRICULTURA.
1.3.2.6	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE AGRICULTURA	CORRESPONDEN A LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS A AGRICULTURA.
1.3.2.6.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE AGRICULTURA	SON INGRESOS PROVENIENTES POR EL PAGO DE DERECHOS DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL PARA EL CONTROL DE LOS SEMOVIENTES.
1.3.2.6.1.1	DERECHO DE INSEMINACION ARTIFICIAL	SON INGRESOS PROVENIENTES POR EL PAGO DE LOS DERECHOS POR LA EXPLOTACIÓN Y EXTRACCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN COMO SON: PIEDRAS DE RÍO Y DE CERROS, ARENAS GRUESA Y FINA, ETC.
1.3.2.6.1.2	DERECHO DE EXPLOTACION Y EXTRACCION	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR PERMISO O AUTORIZACIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE RECURSOS AGROPECUARIOS.
1.3.2.6.1.3	PERMISOS Y AUTORIZACIONES	

**OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION  
OFICINA DE PRESUPUESTO  
CLASIFICADOR DE INGRESOS 2014  
ANEXO 1**

1.3.2 6.1 4	TARIFAS DE AGUA	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA TARIFA POR USO DE AGUA CON FINES NO AGRARIOS, INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE USUARIO, CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL EN EL PADRÓN DE USUARIO, EXPEDICIÓN DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVO, REUBICACIÓN DE SERVIDUMBRE DE RIEGO, OBRA DE INSPECCIÓN DE RIEGO, AUTORIZACIÓN DE CANALIZACIÓN, DESVÍO O CLAUSURA DE CANAL, AUTORIZACIÓN PARA AGUA SUBTERRÁNEA, LICENCIA DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, CERTIFICADOS DE INEXISTENCIA DE CANALES DE REGADÍO, CERTIFICACIÓN DE AGUAS, APROBACIÓN DE PROYECTOS DE ESTUDIO DE REGADÍO, AUTORIZACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA HABILITACIÓN PRE-URBANO.
1.3.2 6.1 5	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y/O REGISTRO	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE MARCAS Y SEÑALES, INSCRIPCIONES DE ORGANIZACIONES AGRARIAS, ENTRE OTROS.
1.3.2 6.1 6	EXPEDICION DE GUIAS	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA EXPEDICIÓN DE GUÍAS TURÍSTICAS.
1.3.2 6.1 7	RETRIBUCIÓN ECONÓMICA POR VERTIMIENTO DE AGUA RESIDUAL	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO QUE EL TITULAR DEL DERECHO REALIZA POR VERTER AGUA RESIDUAL EN UN CUERPO DE AGUA RECEPTOR, EN FUNCIÓN DE LA CALIDAD Y VOLUMEN DEL VERTIMIENTO.
1.3.2 6.1 99	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE AGRICULTURA	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS A AGRICULTURA NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE
1.3.2 7	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE ENERGIA Y MINAS	CORRESPONDEN A LOS INGRESOS POR EL PAGO DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE ENERGÍA Y MINAS.
1.3.2 7.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE MINERIA	CORRESPONDEN A LOS INGRESOS POR EL PAGO DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE MINERÍA.
1.3.2 7.1 1	DERECHO DE APROBACION Y AUTORIZACION	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA CALIFICACIÓN DE PEQUEÑO PRODUCTOR MINERO Y AUTORIZACIÓN PARA EL INICIO DE ACTIVIDADES
1.3.2 7.1 2	DERECHOS DE INSCRIPCIÓN Y/O REGISTRO	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS DE INSCRIPCIÓN Y/O REGISTRO RELACIONADOS A TEMAS DE MINERÍAS.
1.3.2 7.1 3	OTORGAMIENTO Y/O RENOVACION DE CONCESIONES	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EL OTORGAMIENTO Y RENOVACIÓN DE CONCESIONES MINERA.
1.3.2 7.1 4	RECURSOS DE PROCEDIMIENTO (APELACION, REPOSICION, OPOSIK QUEJA, IMPUGNACION, OTROS)	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EL DERECHO DE APELACIÓN, REPOSICIÓN OPOSIACIÓN, QUEJA, IMPUGNACIÓN, DE LOS CONCESIONARIOS MINEROS
1.3.2 7.1 5	FISCALIZACION	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS DE SUPERVISIÓN POR EL MEDIO AMBIENTE, FISCALIZACIÓN A CONCESIONARIOS MINEROS.
1.3.2 7.1 6	DECLARACION Y/O REACTIVACION DE ABANDONO, RENUNCIA O EXTI	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS DE DECLARACIÓN Y/O REACTIVACIÓN DE ABANDONO, RENUNCIA O EXTINCIÓN DE DERECHOS RELACIONADOS A LA ACTIVIDAD MINERA.
1.3.2 7.1 7	EVALUACIÓN	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL ARANCEL DE EVALUACIÓN QUE ABONARÁN LOS TITULARES MINEROS POR LA EVALUACIÓN EXTERNA DE SUS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL.
1.3.2 7.1 99	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE MINERIA	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS A MINERÍA NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE
1.3.2 7.2	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE ELECTRICIDAD	CORRESPONDEN A LOS INGRESOS POR EL PAGO DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS A TEMAS DE ELECTRICIDAD.
1.3.2 7.2 1	DERECHO DE APROBACION Y AUTORIZACION	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA CALIFICACIÓN DE EMPRESAS DE ELECTRICIDAD Y AUTORIZACIÓN PARA EL INICIO DE ACTIVIDADES
1.3.2 7.2 2	DERECHOS DE INSCRIPCIÓN Y/O REGISTRO	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DE INSCRIPCIÓN DE REGISTRO POR SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA
1.3.2 7.2 3	OTORGAMIENTO Y/O RENOVACION DE CONCESIONES	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EL OTORGAMIENTO Y RENOVACIÓN DE CONCESIONES EN TEMAS DE ELECTRICIDAD
1.3.2 7.2 4	RECURSOS DE PROCEDIMIENTO (APELACION, REPOSICION, OPOSIK QUEJA, IMPUGNACION, OTROS)	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EL DERECHO DE APELACIÓN, REPOSICIÓN OPOSIACIÓN, QUEJA, IMPUGNACIÓN DE CONCESIONARIOS EN TEMAS DE ELECTRICIDAD.
1.3.2 7.2 5	FISCALIZACION	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LOS DERECHOS DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN EN TEMAS RELACIONADOS A ELECTRICIDAD.
1.3.2 7.2 6	DECLARACION Y/O REACTIVACION DE ABANDONO, RENUNCIA O EXTI	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS DE DECLARACIÓN Y/O REACTIVACIÓN DE ABANDONO, RENUNCIA O EXTINCIÓN DE DERECHOS RELACIONADOS A ELECTRICIDAD.
1.3.2 7.2 99	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE ELECTRICIDAD	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE ELECTRICIDAD NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE
1.3.2 7.3	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE HIDROCARBUROS	CORRESPONDEN A LOS INGRESOS POR LOS DERECHOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS A HIDROCARBUROS.
1.3.2 7.3 1	DERECHO DE APROBACION Y AUTORIZACION	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA CALIFICACIÓN DE EMPRESAS Y AUTORIZACIÓN PARA EL INICIO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS A HIDROCARBUROS
1.3.2 7.3 2	DERECHOS DE INSCRIPCIÓN Y/O REGISTRO	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS DE INSCRIPCIÓN Y/O REGISTRO EN TEMAS RELACIONADOS A HIDROCARBUROS.

**OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION  
OFICINA DE PRESUPUESTO  
CLASIFICADOR DE INGRESOS 2014  
ANEXO 1**

1.3.2.7.3.3	OTORGAMIENTO Y/O RENOVACION DE CONCESIONES	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EL OTORGAMIENTO Y RENOVACIÓN DE CONCESIONES EN TEMAS DE HIDROCARBUROS.
1.3.2.7.3.4	RECURSOS DE PROCEDIMIENTO (APELACION, REPOSICION, OPOSICION, QUEJA, IMPUGNACION, OTROS)	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EL DERECHO DE APELACIÓN, REPOSICIÓN OPOSICIÓN, QUEJA, IMPUGNACIÓN DE CONCESIONARIOS EN TEMAS DE HIDROCARBUROS.
1.3.2.7.3.5	FISCALIZACION	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LOS DERECHOS DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN EN TEMAS RELACIONADOS A HIDROCARBUROS.
1.3.2.7.3.6	DECLARACION Y/O REACTIVACION DE ABANDONO, RENUNCIA O EXTINCION	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS DE DECLARACIÓN Y/O REACTIVACIÓN DE ABANDONO, RENUNCIA O EXTINCIÓN DE DERECHOS RELACIONADOS A HIDROCARBUROS.
1.3.2.7.3.99	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE HIDROCARBUROS	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE HIDROCARBUROS NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE
1.3.2.8	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	CORRESPONDEN A LOS INGRESOS POR EL PAGO DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS A TEMAS DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.
1.3.2.8.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	CORRESPONDEN A LOS INGRESOS POR EL PAGO DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS A TEMAS DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.
1.3.2.8.1.1	PEAJE	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES POR LAS PISTAS Y CARRETERAS
1.3.2.8.1.10	RECEPCION Y DESPACHO DE MEDIOS DE TRANSPORTES	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DE RECEPCIÓN Y DESPACHO DE MEDIOS DE TRANSPORTE.
1.3.2.8.1.11	TASAS PORTUARIAS	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSPORTE PORTUARIO.
1.3.2.8.1.12	EXPEDICION DE CONSTANCIAS	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DE TEMAS RELACIONADOS A TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
1.3.2.8.1.2	TRAMITE POR TRANSITO VEHICULAR	SON INGRESOS PROVENIENTES POR EL PAGO DE LA RECATEGORIZACIÓN, REVALIDACIÓN, CANJE REVALIDACIÓN, DUPLICADO, RESTITUCIÓN DE CATEGORÍA, RECTIFICACIONES O MODIFICACIONES DE NOMBRES, APELLIDOS Y/O GENERALES DE LEY DE LA LICENCIA DE CONDUCIR. INCLUYE INGRESOS POR PAGO PARA EL TRASLADO DE VEHÍCULOS A OTROS DEPARTAMENTOS SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EL OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE, RENOVACIÓN DE CONCESIÓN Y RENUNCIAS, AUTORIZACIÓN DE SERVICIO EVENTUAL PARA CONCESIONARIAS, PERMISO DE OPERACIÓN, RENOVACIÓN Y MODIFICACIÓN DE FLOTA EN EL TRANSPORTE TURÍSTICO,
1.3.2.8.1.3	DERECHOS DE PERMISO DE OPERACION	INSCRIPCIÓN DE TRANSPORTISTAS INDEPENDIENTES, PERMISO A EMPRESAS DE TRANSPORTE DE OPERACIÓN INTERNACIONAL, PERMISO DE OPERACIÓN DE VUELO. SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EL REGISTRO DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE PÚBLICO, CARGA Y DE CIRCULACIÓN VIAL, DE CASAS COMERCIALES DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES. INCLUYE EL PAGO PARA EL REGISTRO Y RENOVACIÓN DE INSTRUCTOR, DEL ORGANISMO DE PROTECCIÓN RECONOCIDA Y OTROS EN TEMAS RELACIONADOS A TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.
1.3.2.8.1.4	DERECHOS DE INSCRIPCION	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR GUARDIANÍA O DEPÓSITO DE VEHÍCULOS POR INFRACCIONES AL REGLAMENTO DE TRÁNSITO.
1.3.2.8.1.5	GUARDIANIA - DEPOSITOS DE VEHICULOS	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHO DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS.
1.3.2.8.1.6	ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHO DE EXAMEN PARA OBTENER LICENCIA DE CONDUCIR.
1.3.2.8.1.7	DERECHOS DE EXAMEN	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EL DERECHO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, AUTORIZACIONES DE RADIODIFUSIÓN Y RADIOCOMUNICACIÓN PRIVADA Y RADIO AFICIONADOS, TASAS POR SERVICIO PÚBLICO Y DE RADIODIFUSIÓN.
1.3.2.8.1.8	DERECHOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA EXPEDICIÓN, CONVALIDACIÓN, RENOVACIÓN Y DUPLICADO DE LICENCIAS DE CONDUCIR TERRESTRE, DE TRANSPORTE
1.3.2.8.1.9	LICENCIAS	AERONÁUTICO Y ACUÁTICO. INCLUYE EL OTORGAMIENTO Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE OPERACIÓN Y OTRAS RELACIONADAS AL TRANSPORTE Y COMUNICACIONES.
1.3.2.8.1.99	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE
1.3.2.9	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO	CORRESPONDEN A LOS INGRESOS POR EL PAGO DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO ADMINISTRATIVO GENERAL INDIVIDUALIZADO.
1.3.2.9.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO	CORRESPONDEN A LOS INGRESOS POR EL PAGO DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO ADMINISTRATIVO GENERAL INDIVIDUALIZADO.
1.3.2.9.1.1	DERECHO DE INSCRIPCION Y EMPADRONAMIENTO	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DE INSCRIPCIÓN DE REGISTRO DE COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS, INSCRIPCIÓN DE EMPRESAS INDUSTRIALES, INSCRIPCIÓN DE REGISTRO DE PRODUCTOS INDUSTRIALES NACIONALES, ENTRE OTROS.
1.3.2.9.1.2	CERTIFICACIONES Y MANIFESTACIONES	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE CLASIFICACIÓN, CATEGORIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DE CLASE DE CATEGORÍA DE ESTABLECIMIENTO DE HOSPEDAJE, RESTAURANTES, CONSTANCIA DE UBICACIÓN EN ZONA DE FRONTERA, CONSTANCIAS POR VISACIÓN Y MINUTAS.
1.3.2.9.1.3	DERECHO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	INGRESOS QUE SE CAPTAN POR EL DERECHO AL COBRO POR EL REGISTRO DE PRODUCTOS INDUSTRIALES.

**OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION  
OFICINA DE PRESUPUESTO  
CLASIFICADOR DE INGRESOS 2014  
ANEXO 1**

1.3.2.9.1.4	LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO Y OTROS	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO EN TEMAS RELACIONADOS A INDUSTRIA Y COMERCIO
1.3.2.9.1.5	PUESTOS, KIOSKOS Y OTROS	SON INGRESOS QUE PROVIENEN DE PAGOS CORRESPONDIENTES A LOS DERECHOS ADMINISTRATIVOS POR EL USO DE VÍAS PÚBLICAS PARA PUESTOS, KIOSKOS Y OTROS.
1.3.2.9.1.6	ANUNCIOS Y PROPAGANDA	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS POR ANUNCIOS Y PROPAGANDAS EN LAS VÍAS PÚBLICAS.
1.3.2.9.1.7	INSPECCIONES Y/O CALIFICACIONES	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EL CESE COLECTIVO POR CAUSAS OBJETIVAS EN MATERIA DE TRABAJO, FISCALIZACIÓN Y/O EVALUACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y TURÍSTICOS, CALIFICACIÓN DE ACTIVIDADES Y/O EVENTOS REGIONALES DE INTERÉS TURÍSTICO.
1.3.2.9.1.8	DERECHOS DE APROBACION Y AUTORIZACION	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA CALIFICACIÓN DE PEQUEÑO PRODUCTORES, AUTORIZACIÓN PARA EL INICIO DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES.
1.3.2.9.1.99	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE
1.3.3	VENTA DE SERVICIOS	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS. INCLUYE ENTRADAS A PARQUE O INSTALACIONES CULTURALES O DE RECREACIÓN.
1.3.3.1	SERVICIOS AGROPECUARIOS Y DE MINERIA	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AGROPECUARIOS Y DE MINERÍA.
1.3.3.1.1	SERVICIOS AGROPECUARIOS	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AGROPECUARIOS.
1.3.3.1.1.1	ANALISIS DE SUELOS	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE SUELOS.
1.3.3.1.1.2	SERVICIOS DE FUMIGACION	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTAN SERVICIOS AL PÚBLICO.
1.3.3.1.1.3	SERVICIOS DE REPRODUCCION	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REPRODUCCIÓN.
1.3.3.1.1.99	OTROS SERVICIOS AGROPECUARIOS	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AGROPECUARIOS NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE
1.3.3.1.2	SERVICIOS DE MINERIA	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MINERÍA.
1.3.3.1.2.1	CONTROL DE INSUMOS	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EL REGISTRO Y OTORGAMIENTO DE CÓDIGO PARA LA COMERCIALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y POR EL USO DE INSUMOS QUE SE UTILIZAN EN LA ELABORACIÓN DE PASTA BÁSICA DE COCAÍNA.
1.3.3.1.2.99	OTROS SERVICIOS DE MINERIA	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MINERÍA NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE
1.3.3.2	SERVICIOS DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES.
1.3.3.2.1	SERVICIOS DE TRANSPORTE	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE.
1.3.3.2.1.1	SERVICIO DE ALMACENAJE	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALMACENAJE.
1.3.3.2.1.2	SERVICIOS DE INSPECCION	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSPECCIONES Y CHEQUEOS TÉCNICOS NACIONALES E INTERNACIONALES.
1.3.3.2.1.3	SERVICIOS DE APOYO AEREO	SON INGRESOS PROVENIENTES POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AÉREO
1.3.3.2.1.4	SERVICIOS DE TRANSPORTE	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, EQUIPAJE Y CARGA.
1.3.3.2.1.99	OTROS SERVICIOS DE TRANSPORTE	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTES NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE
1.3.3.2.2	SERVICIOS DE COMUNICACIONES	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES.
1.3.3.2.2.1	SERVICIO TELEFONICO Y FAX	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR SERVICIO DE TELEFONÍA Y FAX.
1.3.3.2.2.2	PUBLICACION DE AVISOS Y COMUNICACIONES	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR AVISOS Y COMUNICACIONES DE DIVERSA ÍNDOLE.
1.3.3.2.2.3	SERVICIOS PUBLICITARIOS Y DE RADIODIFUSION	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DE SERVICIO DE DIFUSIÓN DE AVISOS PUBLICITARIOS DE DIVERSA ÍNDOLE.
1.3.3.2.2.99	OTROS SERVICIOS DE COMUNICACIONES	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE
1.3.3.3	SERVICIOS DE EDUCACION, RECREACION Y CULTURA	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y CULTURA.
1.3.3.3.1	SERVICIOS EDUCATIVOS	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

**OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION  
OFICINA DE PRESUPUESTO  
CLASIFICADOR DE INGRESOS 2014  
ANEXO 1**

1.3.3.3.1.1	ENSEÑANZA EN CENTRO PREUNIVERSITARIO	RECURSOS PROVENIENTES DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS DE PREPARACIÓN PARA EL CONCURSO DE ADMISIÓN.
1.3.3.3.1.2	SERVICIO DE CAPACITACION	RECURSOS PROVENIENTES DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN.
1.3.3.3.1.3	PENSION DE ENSEÑANZA	INGRESOS DE ENTIDADES PROVENIENTES DEL COBRO POR PENSIÓN DE ENSEÑANZA INDEPENDIEMENTE DE SU FUNCIÓN.
1.3.3.3.1.4	DERECHO DE MATRICULA	INGRESOS QUE SE CAPTAN POR CONCEPTO DEL DERECHO DE MATRICULA, INDEPENDIEMENTE DE SU FUNCIÓN.
1.3.3.3.1.5	SERVICIOS ACADEMICOS	INGRESOS GENERADOS POR LOS SERVICIOS ACADÉMICOS QUE PRESTA UNA ENTIDAD COMO SON: PREPARACIÓN ACADÉMICA, INTERNET, COMPUTACIÓN, POST GRADO, ENTRE OTROS.
1.3.3.3.1.99	OTROS SERVICIOS DE EDUCACION	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE
1.3.3.3.2	SERVICIOS RECREATIVOS Y CULTURALES	SON INGRESOS POR CONCEPTO DE LA VENTA DE ENTRADAS PARA USOS DE INSTALACIONES; ASISTENCIA A EVENTOS, EXPOSICIONES Y PRESENTACIONES DE CARÁCTER CULTURAL Y RECREATIVO EN MUSEOS Y TEATROS. ASIMISMO, INCLUYE LOS INGRESOS QUE PERMITEN LA ENTRADA A ÁREAS DE CONSERVACIÓN, ASÍ COMO LOS CORRESPONDIENTES A CONTRATACIONES ESPECIALES DE SERVICIOS CULTURALES Y RECREATIVOS O SIMILARES.
1.3.3.3.2.1	VACACIONES UTILES	INGRESOS GENERADOS DE LOS CURSOS VACACIONALES PARA NIÑOS Y JÓVENES EN EDAD ESCOLAR.
1.3.3.3.2.99	OTROS SERVICIOS CULTURALES Y RECREATIVOS	SON INGRESOS POR LA VENTA DE ENTRADAS PARA USOS DE INSTALACIONES; ASISTENCIA A EVENTOS, EXPOSICIONES Y PRESENTACIONES DE CARÁCTER CULTURAL Y RECREATIVO EN MUSEOS Y TEATROS. ASIMISMO, INCLUYE LOS INGRESOS QUE PERMITEN LA ENTRADA A ÁREAS DE CONSERVACIÓN, ASÍ COMO LOS CORRESPONDIENTES A CONTRATACIONES ESPECIALES DE SERVICIOS CULTURALES Y RECREATIVOS O SIMILARES
1.3.3.4	SERVICIOS DE SALUD	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD.
1.3.3.4.1	SERVICIOS MEDICOS - ASISTENCIALES	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y ASISTENCIALES
1.3.3.4.1.1	ATENCION MEDICA	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DE ATENCIÓN MÉDICA POR CONSULTAS AMBULATORIAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.
1.3.3.4.1.2	ATENCION DENTAL	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DE ATENCIÓN DENTAL EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.
1.3.3.4.1.3	EXAMEN PSICOLOGICO Y/O SIQUIATRICA	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA ATENCIÓN Y EL TRATAMIENTO PSICOLÓGICO EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD
1.3.3.4.1.4	SERVICIO DE EMERGENCIA	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LAS ATENCIONES DE EMERGENCIA.
1.3.3.4.1.5	CIRUGIA	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DE ATENCIÓN QUIRÚRGICA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD
1.3.3.4.1.6	HOSPITALIZACION	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR HOSPITALIZACIÓN DE PACIENTES, QUE COMPRENDE ATENCIÓN MÉDICA, CAMA Y ALIMENTOS.
1.3.3.4.1.7	SERVICIO DE TOPICO	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DE ATENCIÓN EN TÓPICOS
1.3.3.4.1.8	SERVICIOS EN CLINICAS	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DE ATENCIÓN EN CLÍNICAS POR: HOSPITALIZACIÓN ESPECIALIZADA, ESTADÍA DE PACIENTES PARTICULARES, ENTRE OTROS.
1.3.3.4.1.99	OTROS SERVICIOS MEDICOS - ASISTENCIALES	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y ASISTENCIALES NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE
1.3.3.4.2	EXAMENES DE LABORATORIO Y DE AYUDA AL DIAGNOSTICO	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO Y DE AYUDA AL DIAGNÓSTICO
1.3.3.4.2.1	EXAMENES DE LABORATORIO	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DE EXÁMENES CLÍNICOS Y DE LABORATORIO (HEMATOLOGÍA, INMUNOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA, BIOQUÍMICA, ETC.).
1.3.3.4.2.2	ELECTROENCEFALOGRAMA	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EXÁMENES DE LABORATORIO Y DE AYUDA AL DIAGNÓSTICO
1.3.3.4.2.3	ELECTROCARDIOGRAMA	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ELECTROCARDIOGRAFO.
1.3.3.4.2.4	DIAGNOSTICOS POR IMAGENES (RAYOS X, ECOGRAFIAS, TOMOGRAFIA)	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LOS SERVICIOS DE RADIOGRAFÍA, ECOGRAFIAS Y PARASITOLOGÍA, ENTRE OTROS.
1.3.3.4.2.5	EXAMEN DE AUDIOMETRIA	SON INGRESOS QUE SE GENERAN POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS DE AUDIOMETRÍA.
1.3.3.4.2.99	OTROS EXAMENES DE LABORATORIO Y DE AYUDA AL DIAGNOSTICO	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO Y DE AYUDA AL DIAGNÓSTICO NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE
1.3.3.4.3	OTROS SERVICIOS DE SALUD	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE SERVICIOS DE SALUD NO ESPECIFICADOS EN LOS RUBROS ANTERIORES.
1.3.3.4.3.1	FISIOTERAPIA	SON INGRESOS PROVENIENTES POR LA ATENCIÓN DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN ESPECIALIZADA.



**OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION  
OFICINA DE PRESUPUESTO  
CLASIFICADOR DE INGRESOS 2014  
ANEXO 1**

1.3.3 4.3 2	VACUNAS	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL COBRO POR LA APLICACIÓN DE VACUNAS.
1.3.3 4.3 99	OTROS SERVICIOS DE SALUD	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE
1.3.3 5	INGRESO POR ALQUILERES	COMPRENDE LOS INGRESOS POR ARRENDAMIENTOS DERIVADOS DE LA PROPIEDAD DE ACTIVOS FIJOS DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.
1.3.3 5.1	INMUEBLES Y TERRENOS	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL ALQUILER DE INMUEBLES Y TERRENOS DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.
1.3.3 5.1 1	EDIFICIOS E INSTALACIONES	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL ALQUILER DE EDIFICIOS E INSTALACIONES DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS
1.3.3 5.1 2	TERRENOS URBANOS	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL ALQUILER DE TERRENOS URBANOS DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS
1.3.3 5.1 3	TERRENOS RURALES	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL ALQUILER DE TERRENOS RURALES DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS
1.3.3 5.1 99	OTROS INMUEBLES	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL ALQUILER DE OTROS INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE
1.3.3 5.2	VEHICULOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL ALQUILER DE VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.
1.3.3 5.2 1	VEHICULOS DE TRANSPORTE	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL ALQUILER DE VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS
1.3.3 5.2 2	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL ALQUILER DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS
1.3.3 5.2 3	MOBILIARIO Y SIMILARES	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL ALQUILER DE MOBILIARIO Y SIMILARES DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS
1.3.3 5.2 99	OTROS VEHICULOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL ALQUILER DE VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE
1.3.3 5.3	OTROS ALQUILERES	COMPRENDE LOS INGRESOS POR OTROS ARRENDAMIENTOS DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS NO ESPECIFICADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES.
1.3.3 5.3 1	EQUIPOS DE COMPUTO Y PERIFERICOS	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL ALQUILER DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS E PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE
1.3.3 5.3 2	EQUIPOS DE COMUNICACION PARA REDES INFORMATICAS	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL ALQUILER DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA REDES INFORMÁTICAS DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.
1.3.3 5.3 99	OTROS ALQUILERES	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE ALQUILERES NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE
1.3.3 9	OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DISTINTOS A LOS CONSIDERADOS EN LOS RUBROS ANTERIORES.
1.3.3 9.1	SERVICIOS POR ADMINISTRACION Y RECAUDACION	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA O DE OTRA ÍNDOLE.
1.3.3 9.1 1	SERVICIOS POR RECAUDACION DE TRIBUTOS INTERNOS	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS INTERNOS
1.3.3 9.1 2	SERVICIOS POR RECAUDACION DE TRIBUTOS EXTERNOS	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS EXTERNOS
1.3.3 9.1 3	SERVICIOS DE ADMINISTRACION	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN
1.3.3 9.1 4	SERVICIOS POR RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES
1.3.3 9.1 99	OTROS SERVICIOS POR ADMINISTRACION Y RECAUDACION	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE RECAUDACIÓN NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE
1.3.3 9.2	OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DISTINTOS A LOS CONSIDERADOS EN LOS RUBROS ANTERIORES.
1.3.3 9.2 1	BAÑOS MUNICIPALES	SON RECURSOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EL INGRESO A LOS MÓDULOS DE BAÑOS MUNICIPALES
1.3.3 9.2 10	SERVICIOS METEOROLOGICOS E HIDROMETEOROLOGICOS	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE INFORMACIÓN METEOROLÓGICA E HIDROLÓGICA (PARÁMETROS METEOROLÓGICOS E HIDROLÓGICOS, TENDENCIAS Y MAPAS CLIMÁTICOS, PRONÓSTICOS Y ESTUDIOS METEOROLÓGICOS, HIDROLÓGICOS Y AGROMETEOROLÓGICOS, ENTRE OTROS).
1.3.3 9.2 11	SERVICIOS CARTOGRAFICOS	SON INGRESOS QUE PROVIENEN DEL PAGO POR LOS SERVICIOS CARTOGRAFICOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA
1.3.3 9.2 12	SERVICIOS METROLOGICOS	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LOS SERVICIOS DE MEDICIÓN.
1.3.3 9.2 13	SERVICIOS DE PROCESAMIENTO AUTOMATICO DE DATOS	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LOS SERVICIOS DE SOFTWARE Y SISTEMAS INFORMÁTICOS QUE PRESTA EL PLIEGO.

**OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION  
OFICINA DE PRESUPUESTO  
CLASIFICADOR DE INGRESOS 2014  
ANEXO 1**

1.3.3 9.2 14	PUBLICACIONES	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LOS SERVICIOS DE VENTA DE PUBLICACIONES, BOLETINES, GUÍAS TURÍSTICAS, FLUJOS TURÍSTICOS, ETC.
1.3.3 9.2 15	NOMENCLATURA Y NUMERACION DE INMUEBLES	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAFO POR LOS SERVICIOS POR NOMENCLATURA Y NUMERACIÓN DE INMUEBLES
1.3.3 9.2 16	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIO	SON INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR EL PAGO DE SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIO
1.3.3 9.2 17	SERVICIOS POR RECONOCIMIENTO DE CARNES Y OTROS	SON INGRESOS PROVENIENTES POR SERVICIOS DE RECONOCIMIENTO DE CARNES Y OTROS
1.3.3 9.2 18	SUMINISTRO DE ENERGIA	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA
1.3.3 9.2 19	SERVICIOS POR SUPERVISION DE IMPORTACIONES	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DE IMPORTACIONES
1.3.3 9.2 2	TASACIONES	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR TASACIONES REALIZADAS
1.3.3 9.2 20	SERVICIOS POR SUPERVISION BURSATIL	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN BURSÁTIL
1.3.3 9.2 21	SERVICIOS DE SANEAMIENTO	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO ASÍ COMO PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS
1.3.3 9.2 22	SEGURIDAD A ENTIDADES BANCARIAS	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EL SERVICIO DE SEGURIDAD A ENTIDADES BANACARIA POR PARTE DE LA POLICÍA NACIONAL
1.3.3 9.2 23	LIMPIEZA PUBLICA	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA
1.3.3 9.2 24	SERENAZGO	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EL SERVICIO DE SERENAZGO.
1.3.3 9.2 25	SUMINISTRO Y ACCESO A LA INFORMACION	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL SUMINISTRO Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE ENTIDADES PÚBLICAS
1.3.3 9.2 26	COMISION POR SERVICIOS	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR COMISION DE GESTION O DE ADMINISTRACION QUE SE REALIZA A LAS ENTIDADES PUBLICAS.
1.3.3 9.2 27	PARQUES Y JARDINES	SON INGRESOS PROVENIENTES POR EL PAGO POR EL CUIDADO DE PARQUES Y JARDINES.
1.3.3 9.2 3	SERVICIOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO	SON INGRESOS PROVENIENTES DE ANÁLISIS Y EXÁMENES DE LABORATORIO, EVALUACIONES, ESTUDIOS ESPECIALIZADOS PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
1.3.3 9.2 4	SERVICIOS CATASTRALES	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE COPIAS DE CATASTRO.
1.3.3 9.2 5	SERVICIOS DE COMEDOR Y CAFETERIAS	INGRESOS QUE SE CAPTAN POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS DE COMEDOR PARA LOS TRABAJADORES Y ESTUDIANTES.
1.3.3 9.2 6	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LOS SERVICIOS DE TALLERES DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN.
1.3.3 9.2 7	SERVICIOS POR INSPECCIONES TECNICAS Y VERIFICACIONES	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LOS SERVICIOS DE INSPECCIONES TÉCNICAS Y/O VERIFICACIONES
1.3.3 9.2 8	SERVICIOS DE PUBLICIDAD E IMPRESION	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR SERVICIOS PUBLICITARIOS Y DE RADIO DIFUSIÓN EN MEDIOS ESCRITOS, RADIALES Y TELEVISIVOS. SE INCLUYEN SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO
1.3.3 9.2 9	SERVICIOS A TERCEROS	SON INGRESOS PROVENIENTES DE SERVICIOS A TERCEROS QUE BRINDAN LAS ENTIDADES PÚBLICAS. INCLUYE SERVICIOS DE ASESORIA, DE CONSULTORIA Y EVALUACION TECNICA, ENTRE OTROS. ESTÁN CONSTITUIDAS POR LAS TRANSFERENCIAS NO REEMBOLSABLES, SEAN VOLUNTARIAS O CORRESPONDIENTES A PARTICIPACIONES DEFINIDAS POR LEY PROVENIENTES DE OTRAS UNIDADES GUBERNAMENTALES O DE UN ORGANISMO INTERNACIONAL O GOBIERNO EXTRANJERO. SE CLASIFICAN EN DONACIONES CORRIENTES O DE CAPITAL, SEGÚN SE
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	DESTINEN A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES O PARA LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE. SON LOS INGRESOS QUE PROVIENEN DE GOBIERNOS EXTRANJEROS O DE ORGANISMOS INTERNACIONALES EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES (NO CONDICIONADAS A LA ADQUISICIÓN DE UN ACTIVO). ASIMISMO, INCLUYE LAS TRANSFERENCIAS ENTRE UNIDADES DE GOBIERNO POR NORMA LEGAL EXPRESA.
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE GOBIERNOS EXTRANJEROS EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES. EXCLUYE DONACIONES A TRAVÉS DE AGENCIAS GUBERNAMENTALES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.
1.4.1 1	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LOS PAÍSES DE AMÉRICA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1 1.1	DE PAISES DE AMERICA	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE ARGENTINA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1 1.1 1	ARGENTINA	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE BRASIL EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1 1.1 2	BRASIL	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE BRASIL EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES

**OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION  
OFICINA DE PRESUPUESTO  
CLASIFICADOR DE INGRESOS 2014  
ANEXO 1**

1.4.1 1.1 3	ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1 1.1 4	CANADA	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE CANADÁ EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1 1.1 99	OTROS PAISES DE AMERICA	SON RECURSOS FINANCIEROS EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES, PROVENIENTES DE OTROS PAÍSES DE AMÉRICA
1.4.1 1.2	DE PAISES DE EUROPA	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LOS PAÍSES DE EUROPA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1 1.2 1	ALEMANIA	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE ALEMANIA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1 1.2 2	ESPAÑA	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE ESPAÑA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1 1.2 3	FRANCIA	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE FRANCIA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1 1.2 4	ITALIA	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE ITALIA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1 1.2 5	FINLANDIA	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE FINLANDIA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1 1.2 6	HOLANDA	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE HOLANDA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1 1.2 7	BELGICA	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE BÉLGICA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1 1.2 8	REINO UNIDO	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE REINO UNIDO EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1 1.2 99	OTROS PAISES DE EUROPA	SON RECURSOS FINANCIEROS EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES, PROVENIENTES DE OTROS PAÍSES DE EUROPA
1.4.1 1.3	DE PAISES DE AFRICA, ASIA Y OCEANIA	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LOS PAÍSES DE ÁFRICA, ASIA Y OCEANÍA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1 1.3 1	JAPON	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE JAPÓN EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1 1.3 2	REPUBLICA POPULAR CHINA	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1 1.3 3	COREA	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE COREA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1 1.3 4	MALASIA	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE MALASIA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1 1.3 99	OTROS PAISES DE AFRICA, ASIA Y OCEANIA	SON RECURSOS FINANCIEROS EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES, PROVENIENTES DE OTROS PAÍSES DE ÁFRICA, ASIA Y OCEANÍA
1.4.1 1.4	DE AGENCIAS GUBERNAMENTALES DE COOPERACION INTERNACIONAL	SON INGRESOS QUE PROVIENEN DE GOBIERNOS EXTRANJEROS A TRAVÉS DE LAS AGENCIAS GUBERNAMENTALES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1 1.4 1	AGENCIA PARA EL COMERCIO Y DESARROLLO DE USA	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA AGENCIA PARA EL COMERCIO Y DESARROLLO DE USA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1 1.4 10	KREDINTANSTALF FUR WIEDERAUFBAU - KFW	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE KREDINTANSTALF FUR WIEDERAUFBAU - KFW EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1 1.4 2	AGENCIA PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL - AID	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA AGENCIA PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL - AID EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1 1.4 3	AGENCIA ALEMANA DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL - GIZ	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA AGENCIA ALEMANA DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL - GIZ EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1 1.4 4	AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION INTERNACIONAL	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1 1.4 5	AGENCIA SUIZA PARA EL DESARROLLO - COSUDE	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA AGENCIA SUIZA PARA EL DESARROLLO - COSUDE EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1 1.4 6	AGENCIA PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL GOBIERNO DE SUECIA	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA AGENCIA PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL GOBIERNO DE SUECIA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES

**OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION  
OFICINA DE PRESUPUESTO  
CLASIFICADOR DE INGRESOS 2014  
ANEXO 1**

1.4.1 1.4 7	AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL DE COREA	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COREA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1 1.4 8	AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL DE JAPON - JICA	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE JAPÓN - JICA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1 1.4 9	AGENCIA CANADIENSE PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL - ACDI	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA AGENCIA CANADIENSE PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL - ACDI EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1 1.4 99	OTRAS AGENCIAS GUBERNAMENTALES DE COOPERACION INTERNACIONAL	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE OTRAS AGENCIAS GUBERNAMENTALES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, NO CONSIDERADAS ANTERIORMENTE, EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1 1.5	DE FONDOS CONTRAVALOR O DE DESARROLLO BINACIONAL	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE FONDOS CONTRAVALOR O DE DESARROLLO BINACIONAL EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1 1.5 1	FONDO CONTRAVALOR PERU - SUIZA	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL FONDO CONTRAVALOR PERÚ - SUIZA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1 1.5 2	FONDO CONTRAVALOR PERU - JAPON	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL FONDO CONTRAVALOR PERÚ - JAPÓN EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1 1.5 3	FONDO CONTRAVALOR PERU - FRANCIA	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL FONDO CONTRAVALOR PERÚ - FRANCIA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1 1.5 4	FONDO CONTRAVALOR PERU - ITALIA	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL FONDO CONTRAVALOR PERÚ - ITALIA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1 1.5 5	FONDO DE DESARROLLO PERU - CANADA	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL FONDO CONTRAVALOR PERÚ - CANADÁ EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1 1.5 6	FONDO CONTRAVALOR PERU - ALEMANIA	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL FONDO CONTRAVALOR PERÚ - ALEMANIA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1 1.5 7	FONDO BINACIONAL PERU - ECUADOR	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL FONDO CONTRAVALOR PERÚ - ECUADOR EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1 2	DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE ORGANISMOS INTERNACIONALES EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES.
1.4.1 2.1	INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1 2.1 1	BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1 2.1 2	BANCO MUNDIAL - BIRF	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL BANCO MUNDIAL - BIRF EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1 2.1 3	FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - FMI	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - FMI EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1 2.1 4	BANCO DE COOPERACION INTERNACIONAL DEL JAPON-JBIC	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL BANCO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL JAPÓN - JBIC EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1 2.1 5	CORPORACION ANDINA DE FOMENTO - CAF	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO - CAF EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1 2.1 99	OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES NO CONSIDERADAS ANTERIORMENTE, EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1 2.2	OTROS ORGANISMOS	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1 2.2 1	UNION EUROPEA - UE	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA UNIÓN EUROPEA - UE EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1 2.2 10	ORGANIZACION INTERNACIONAL DE MADERAS TROPICALES - ITTO	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE MADERAS TROPICALES - ITTO EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1 2.2 11	INSTITUTO INTERNACIONAL DE RECURSOS FILOGENETICOS	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL INSTITUTO INTERNACIONAL DE RECURSOS FILOGENÉTICOS EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1 2.2 12	FONDO MUNDIAL PARA EL MEDIO AMBIENTE - GEF	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL FONDO MUNDIAL PARA EL MEDIO AMBIENTE - GEF EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1 2.2 13	PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DE ARCHIVOS IBEROAMERIC	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DE ARCHIVOS IBEROAMERICANOS EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1 2.2 14	CONVENIO CORNELL	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL CONVENIO CORNELL EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES

**OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION  
OFICINA DE PRESUPUESTO  
CLASIFICADOR DE INGRESOS 2014  
ANEXO 1**

1.4.1.2.2.2	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1.2.2.3	ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACION, LA CULTURA Y LA CIENCIA - UNESCO	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA ¿ UNESCO EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1.2.2.4	PROGRAMA DE COOPERACION FONDO DE POBLACION DE LAS NACIONES UNIDAS	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1.2.2.5	ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y ALIMENTACION	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1.2.2.6	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1.2.2.7	FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA - UNICEF	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA - UNICEF EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1.2.2.8	CENTRO INTERAMERICANO DE ADMINISTRADORES TRIBUTARIOS - CIAT	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL CENTRO INTERAMERICANO DE ADMINISTRADORES TRIBUTARIOS - CIAT EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1.2.2.9	ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS - OEA	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS - OEA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1.2.2.99	OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE ORGANISMOS INTERNACIONALES NO CONSIDERADAS ANTERIORMENTE, EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	SON TRANSFERENCIAS NO REEMBOLSABLES QUE RECIBEN LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES, GOBIERNOS LOCALES, FONDOS PÚBLICOS CONSTITUIDOS Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES.
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	SON TRANSFERENCIAS NO REEMBOLSABLES QUE RECIBEN LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES, GOBIERNOS LOCALES, FONDOS PÚBLICOS CONSTITUIDOS Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	SON TRANSFERENCIAS NO REEMBOLSABLES QUE SE RECIBEN DE LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1.3.1.2	DE LOS GOBIERNOS REGIONALES	SON TRANSFERENCIAS NO REEMBOLSABLES QUE SE RECIBEN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1.3.1.3	DE LOS GOBIERNOS LOCALES	SON TRANSFERENCIAS NO REEMBOLSABLES QUE SE RECIBEN DE LAS ENTIDADES DE LOS GOBIERNOS LOCALES DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1.3.1.4	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	SON TRANSFERENCIAS NO REEMBOLSABLES QUE SE RECIBEN DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1.3.1.5	DE FONDOS PUBLICOS	SON TRANSFERENCIAS NO REEMBOLSABLES QUE SE RECIBEN DE FONDOS PÚBLICOS CONSTITUIDOS DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.4.1.4	POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	CONSIDERA LAS TRANSFERENCIAS QUE RECIBEN LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES POR CONCEPTO DE DIVERSOS CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, PARTICIPACIONES Y POR EL FONCOMUN, DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES Y GASTOS DE CAPITAL.
1.4.1.4.1	CANON Y SOBRECANON	SON LAS TRANSFERENCIAS POR LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA Y ADECUADA DE LA QUE GOZAN LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES DEL TOTAL DE LOS INGRESOS Y RENTAS OBTENIDOS POR EL ESTADO POR LA EXPLOTACIÓN ECONÓMICA DE LOS RECURSOS NATURALES. LA DISTRIBUCIÓN SE ENCUENTRA REGULADA POR LEYES EXPRESAS
1.4.1.4.1.1	CANON PETROLERO	SON LAS TRANSFERENCIAS POR EL CANON PETROLERO QUE CORRESPONDE A LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL 10% AD-VALOREM SOBRE LA PRODUCCIÓN TOTAL DEL PETRÓLEO, CUYA DISTRIBUCIÓN ESTA REGULADA POR LEY
1.4.1.4.1.2	SOBRECANON PETROLERO	SON LAS TRANSFERENCIAS POR EL SOBRECANON PETROLERO QUE CORRESPONDE A LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LA TASA ADICIONAL SOBRE LA PRODUCCIÓN PETROLERA, CUYOS BENEFICIARIOS ESTAN DETERMINADOS POR LEY.
1.4.1.4.1.3	CANON MINERO	SON LAS TRANSFERENCIAS POR EL CANON MINERO QUE CORRESPONDEN A LA PARTICIPACIÓN DE LA QUE GOZAN LOS GOBIERNOS LOCALES Y REGIONALES SOBRE LOS INGRESOS Y RENTAS OBTENIDOS POR EL ESTADO POR LA EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MINERALES, METÁLICOS Y NO METÁLICOS. ESTÁ CONSTITUIDO POR EL 50% DEL IMPUESTO A LA RENTA QUE OBTIENE EL ESTADO Y QUE PAGAN LOS TITULARES DE LA ACTIVIDAD MINERA POR EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS MINERALES, METÁLICOS Y NO METÁLICOS. LA DISTRIBUCIÓN SE ENCUENTRA REGULADA POR LEY.
1.4.1.4.1.4	CANON GASIFERO	SON LAS TRANSFERENCIAS POR EL CANON GASÍFERO QUE CORRESPONDEN A LA PARTICIPACIÓN QUE PERCIEN LAS CIRCUNSCRIPCIONES DONDE ESTÁ UBICADO GEOGRÁFICAMENTE EL RECURSO NATURAL SOBRE LOS INGRESOS QUE PERCIEN EL ESTADO POR LA EXPLOTACIÓN DE GAS NATURAL Y CONDENSADOS. EL CANON GASÍFERO SE CONFORMA DEL 50% DEL IMPUESTO A LA RENTA, 50% DE LAS REGALÍAS Y 50% DE LA PARTICIPACIÓN DEL ESTADO EN LOS CONTRATOS DE SERVICIOS. ESTE ÚLTIMO CONCEPTO SE DEFINE COMO EL VALOR DE REALIZACIÓN O VENTA DESCONTADOS LOS COSTOS HASTA EL PUNTO DE MEDICIÓN DE LA PRODUCCIÓN EN LOS CONTRATOS DE SERVICIOS. LA DISTRIBUCIÓN SE ENCUENTRA REGULADA POR LEY.
1.4.1.4.1.5	CANON HIDROENERGETICO	SON LAS TRANSFERENCIAS POR EL CANON HIDROENERGÉTICO QUE CORRESPONDEN A LA PARTICIPACIÓN DE LA QUE GOZAN LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES SOBRE LOS INGRESOS Y RENTAS OBTENIDOS POR EL ESTADO POR LA UTILIZACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA. EL CANON HIDROENERGÉTICO SE CONFORMA DEL 50% DEL IMPUESTO A LA RENTA QUE PAGAN LAS EMPRESAS CONCESIONARIAS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA QUE UTILICEN EL RECURSO HÍDRICO. LA DISTRIBUCIÓN SE ENCUENTRA REGULADA POR LEY.

**OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION  
OFICINA DE PRESUPUESTO  
CLASIFICADOR DE INGRESOS 2014  
ANEXO 1**

1.4.1 4.1 6	CANON PESQUERO	SON LAS TRANSFERENCIAS POR EL CANON PESQUERO POR LA PARTICIPACIÓN DE LA QUE GOZAN LOS GOBIERNOS LOCALES Y REGIONALES SOBRE LOS INGRESOS Y RENTAS OBTENIDOS POR EL ESTADO POR LA EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS, DE LAS EMPRESAS DEDICADAS A LA EXTRACCIÓN COMERCIAL DE PESCA DE MAYOR ESCALA DE RECURSOS NATURALES HIDROBIOLÓGICOS DE AGUAS MARÍTIMAS Y CONTINENTALES LACUSTRES Y FLUVIALES, Y DE AQUELLAS EMPRESAS QUE ADEMÁS DE EXTRAER ESTOS RECURSOS SE ENCARGUEN DE SU PROCESAMIENTO. EL CANON PESQUERO ESTÁ CONSTITUIDO POR EL 50% DEL IMPUESTO A LA RENTA Y LOS DERECHOS DE PESCA PAGADO POR LAS EMPRESAS DEDICADAS A LA EXTRACCIÓN COMERCIAL DE PESCA DE MAYOR ESCALA, DE RECURSOS NATURALES HIDROBIOLÓGICOS DE AGUAS MARÍTIMAS, Y CONTINENTALES LACUSTRES Y FLUVIALES. ADICIONALMENTE, SE DEBE SEÑALAR QUE EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CANON, ESTABLECE QUE EL MONTO DEL CANON PESQUERO PROVENIENTE DE LOS DERECHOS DE PESCA, SERÁ DETERMINADO SEMESTRALMENTE, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 41° Y 47° DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE PESCA. LA DISTRIBUCIÓN SE ENCUENTRA REGULADA POR LEY.
1.4.1 4.1 7	CANON FORESTAL	SON LAS TRANSFERENCIAS POR EL CANON FORESTAL POR LA PARTICIPACIÓN DE LA QUE GOZAN LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES DEL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DEL PAGO DE LOS DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE LOS PRODUCTOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE, ASÍ COMO DE LOS PERMISOS Y AUTORIZACIONES QUE OTORGUE LA AUTORIDAD COMPETENTE. EL CANON FORESTAL SE CONFORMA DEL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DEL PAGO DE LOS DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE LOS PRODUCTOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE, ASÍ COMO DE LOS PERMISOS Y AUTORIZACIONES QUE OTORGUE LA AUTORIDAD COMPETENTE. LA DISTRIBUCIÓN SE ENCUENTRA REGULADA POR LEY.
1.4.1 4.2	REGALIAS	CORRESPONDEN A LAS TRANSFERENCIAS QUE SE EFECTÚAN POR LA CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA QUE LOS TITULARES DE LAS CONCESIONES PAGAN AL ESTADO POR LA EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y CUYA DISTRIBUCIÓN SE ENCUENTRA REGULADA POR LEY.
1.4.1 4.2 1	REGALIAS MINERAS	SON LAS TRANSFERENCIAS POR REGALÍAS MINERAS QUE CORRESPONDEN A LA CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA QUE LOS TITULARES DE LAS CONCESIONES MINERAS PAGAN AL ESTADO POR LA EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS MINERALES METÁLICOS Y NO METÁLICOS.
1.4.1 4.2 2	REGALIAS FOCAM	SON LAS TRANSFERENCIAS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 4° DE LA LEY N° 28451, PRECISADO POR EL ARTÍCULO 4° DEL DS N° 042-2005-EF, SEÑALA EL PORCENTAJE Y LOS CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FOCAM PARA BENEFICIAR A LOS DEPARTAMENTOS DE AYACUCHO, HUANCANELICA, ICA Y LIMA, EXCEPTUANDO LIMA METROPOLITANA
1.4.1 4.3	PARTICIPACION RENTA DE ADUANAS	SON LAS TRANSFERENCIAS POR LA PARTICIPACIÓN EN LAS RENTAS DE ADUANAS QUE CORRESPONDEN A UN PORCENTAJE ESTABLECIDO POR LEY DE LAS RENTAS RECAUDADAS POR CADA UNA DE LAS ADUANAS MARÍTIMAS, AÉREAS, POSTALES, FLUVIALES, LACUSTRES Y TERRESTRES UBICADAS EN LA JURISDICCIÓN RESPECTIVA. SU DESTINO SE ENCUENTRA REGULADA POR LEY.
1.4.1 4.3 1	RENTA DE ADUANAS	SON LAS TRANSFERENCIAS POR LA PARTICIPACIÓN EN LAS RENTAS DE ADUANAS QUE CORRESPONDEN A UN PORCENTAJE ESTABLECIDO POR LEY DE LAS RENTAS RECAUDADAS POR CADA UNA DE LAS ADUANAS MARÍTIMAS, AÉREAS, POSTALES, FLUVIALES, LACUSTRES Y TERRESTRES UBICADAS EN LA JURISDICCIÓN RESPECTIVA. SU DESTINO SE ENCUENTRA REGULADA POR LEY.
1.4.1 4.4	PARTICIPACION POR ELIMINACION DE EXONERACIONES	SON LAS TRANSFERENCIAS QUE SE REALIZAN EN APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SUSTITUCIÓN INMEDIATA Y GRADUAL DE EXONERACIONES E INCENTIVOS TRIBUTARIOS DE ACUERDO A DISPOSICIONES LEGALES EXPRESAS.
1.4.1 4.4 1	PARTICIPACION POR ELIMINACION DE EXONERACIONES	SON LAS TRANSFERENCIAS QUE SE REALIZAN EN APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SUSTITUCIÓN INMEDIATA Y GRADUAL DE EXONERACIONES E INCENTIVOS TRIBUTARIOS DE ACUERDO A DISPOSICIONES LEGALES EXPRESAS.
1.4.1 4.5	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	CORRESPONDEN A LAS TRANSFERENCIAS POR LA RECAUDACIÓN NETA DEL IMPUESTO DE PROMOCIÓN MUNICIPAL, DEL IMPUESTO AL RODAJE Y DEL IMPUESTO A LAS EMBARCACIONES DE RECREO DE ACUERDO A LO SEÑALADO POR LA LEY DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL - DECRETO LEGISLATIVO 776 Y MODIFICATORIAS. LA DISTRIBUCIÓN SE ENCUENTRA NORMADA POR DISPOSICIÓN LEGAL EXPRESA.
1.4.1 4.5 1	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	CORRESPONDEN A LAS TRANSFERENCIAS POR LA RECAUDACIÓN NETA DEL IMPUESTO DE PROMOCIÓN MUNICIPAL, DEL IMPUESTO AL RODAJE Y DEL IMPUESTO A LAS EMBARCACIONES DE RECREO DE ACUERDO A LO SEÑALADO POR LA LEY DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL - DECRETO LEGISLATIVO 776 Y MODIFICATORIAS. LA DISTRIBUCIÓN SE ENCUENTRA NORMADA POR DISPOSICIÓN LEGAL EXPRESA.
1.4.1 4.6	PARTICIPACION POR ASIGNACION ESPECIAL	SON LAS TRANSFERENCIAS QUE SE REALIZAN A FAVOR DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA PROGRAMAS DE MODERNIZACIÓN Y DE MEJORA EN LA GESTIÓN MUNICIPAL DE ACUERDO A DISPOSICIONES LEGALES EXPRESAS.
1.4.1 4.6 3	PARTICIPACIÓN POR PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN MUNICIPAL	SON LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS CONDICIONADAS A LOS GOBIERNOS LOCALES, QUE TIENEN COMO OBJETIVO INCENTIVAR A ESTOS NIVELES DE GOBIERNO A INCREMENTAR SUS NIVELES DE RECAUDACIÓN, MEJORAR LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, REDUCIR LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL, SIMPLIFICAR TRÁMITES, PREVENIR RIESGOS DE DESASTRES Y MEJORAR LA PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.
1.4.2	DONACIONES DE CAPITAL	SON LOS INGRESOS QUE PROVIENEN DE GOBIERNOS EXTRANJEROS O DE ORGANISMOS INTERNACIONALES EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2 1	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE GOBIERNOS EXTRANJEROS EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE. EXCLUYE DONACIONES A TRAVÉS DE AGENCIAS GUBERNAMENTALES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
1.4.2 1.1	DE PAISES DE AMERICA	SON RECURSOS FINANCIEROS PROVENIENTES DE PAÍSES DE AMÉRICA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2 1.1 1	ARGENTINA	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE ARGENTINA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2 1.1 2	BRASIL	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE BRASIL EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.

**OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION  
OFICINA DE PRESUPUESTO  
CLASIFICADOR DE INGRESOS 2014  
ANEXO 1**

1.4.2 1.1 3	ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2 1.1 4	CANADA	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE CANADÁ EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2 1.1 99	OTROS PAISES DE AMERICA	SON RECURSOS FINANCIEROS EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE, PROVENIENTES DE OTROS PAÍSES DE AMÉRICA NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE
1.4.2 1.2	DE PAISES DE EUROPA	SON RECURSOS FINANCIEROS PROVENIENTES DE PAÍSES DE EUROPA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2 1.2 1	ALEMANIA	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE ALEMANIA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2 1.2 2	ESPAÑA	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE ESPAÑA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2 1.2 3	FRANCIA	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE FRANCIA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2 1.2 4	ITALIA	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE ITALIA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2 1.2 5	FINLANDIA	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE FINLANDIA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2 1.2 6	HOLANDA	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE HOLANDA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2 1.2 7	BELGICA	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE BÉLGICA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2 1.2 8	REINO UNIDO	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE REINO UNIDO EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.,
1.4.2 1.2 99	OTROS PAISES DE EUROPA	SON RECURSOS FINANCIEROS EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE, PROVENIENTES DE OTROS PAÍSES DE EUROPA NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE
1.4.2 1.3	DE PAISES DE AFRICA, ASIA Y OCEANIA	SON RECURSOS FINANCIEROS PROVENIENTES DE PAÍSES DE ÁFRICA, ASIA Y OCEANÍA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2 1.3 1	JAPON	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE JAPÓN EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2 1.3 2	REPUBLICA POPULAR CHINA	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2 1.3 3	COREA	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE COREA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2 1.3 4	MALASIA	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE MALASIA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2 1.3 99	OTROS PAISES DE AFRICA, ASIA Y OCEANIA	SON RECURSOS FINANCIEROS EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE, PROVENIENTES DE OTROS PAÍSES DE ÁFRICA, ASIA Y OCEANÍA NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE
1.4.2 1.4	DE AGENCIAS GUBERNAMENTALES DE COOPERACION INTERNACIONAL	SON RECURSOS FINANCIEROS PROVENIENTES DE GOBIERNOS EXTRANJEROS A TRAVÉS DE LAS AGENCIAS GUBERNAMENTALES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2 1.4 1	AGENCIA PARA EL COMERCIO Y DESARROLLO DE USA	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA AGENCIA PARA EL COMERCIO Y DESARROLLO DE USA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2 1.4 10	KREDINTANSTALF FUR WIEDERAUFBAU - KFW	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE KREDINTANSTALF FUR WIEDERAUFBAU - KFW EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2 1.4 2	AGENCIA PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL - AID	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA AGENCIA PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL - AID EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2 1.4 3	AGENCIA ALEMANA DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL - GIZ	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA AGENCIA ALEMANA DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL - GIZ EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2 1.4 4	AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION INTERNACIONAL	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2 1.4 5	AGENCIA SUIZA PARA EL DESARROLLO - COSUDE	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA AGENCIA SUIZA PARA EL DESARROLLO - COSUDE EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2 1.4 6	AGENCIA PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL GOBIERNO DE SUECIA	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA AGENCIA PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL DEL GOBIERNO DE SUECIA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.

**OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION  
OFICINA DE PRESUPUESTO  
CLASIFICADOR DE INGRESOS 2014  
ANEXO 1**

1.4.2 1.4 7	AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL DE COREA	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COREA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2 1.4 8	AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL DE JAPON - JICA	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE JAPÓN - JICA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2 1.4 9	AGENCIA CANADIENSE PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL - ACDI	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA AGENCIA CANADIENSE PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL - ACDI EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2 1.4 99	OTRAS AGENCIAS GUBERNAMENTALES DE COOPERACION INTERNACIONAL	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE OTRAS AGENCIAS GUBERNAMENTALES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, NO CONSIDERADAS ANTERIORMENTE, EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2 1.5	FONDOS CONTRAVALOR O DE DESARROLLO BINACIONAL	SON RECURSOS FINANCIEROS PROVENIENTES DE GOBIERNOS EXTRANJEROS A TRAVÉS DE LOS FONDOS CONTRAVALOR O DE DESARROLLO BINACIONAL EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2 1.5 1	FONDO CONTRAVALOR PERU - SUIZA	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL FONDO CONTRAVALOR PERÚ - SUIZA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2 1.5 2	FONDO CONTRAVALOR PERU - JAPON	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL FONDO CONTRAVALOR PERÚ - JAPÓN EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2 1.5 3	FONDO CONTRAVALOR PERU - FRANCIA	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL FONDO CONTRAVALOR PERÚ - FRANCIA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2 1.5 4	FONDO CONTRAVALOR PERU - ITALIA	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL FONDO CONTRAVALOR PERÚ - ITALIA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2 1.5 5	FONDO DE DESARROLLO PERU - CANADA	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL FONDO CONTRAVALOR PERÚ - CANADÁ EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2 1.5 6	FONDO CONTRAVALOR PERU - ALEMANIA	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL FONDO CONTRAVALOR PERÚ - ALEMANIA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2 1.5 7	FONDO BINACIONAL PERU - ECUADOR	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL FONDO CONTRAVALOR PERÚ - ECUADOR EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2 2	ORGANISMOS INTERNACIONALES	SON INGRESOS PROVENIENTES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2 2.1	INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES	SON INGRESOS PROVENIENTES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2 2.1 1	BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2 2.1 2	BANCO MUNDIAL - BIRF	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL BANCO MUNDIAL - BIRF EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2 2.1 3	FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - FMI	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - FMI EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2 2.1 4	BANCO DE COOPERACION INTERNACIONAL DEL JAPON-JBIC	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL BANCO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL JAPÓN - JBIC EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2 2.1 5	CORPORACION ANDINA DE FOMENTO - CAF	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO - CAF EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2 2.1 99	OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES NO CONSIDERADAS ANTERIORMENTE, EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2 2.2	OTROS ORGANISMOS	SON INGRESOS PROVENIENTES DE OTROS ORGANISMO INTERNACIONALES EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2 2.2 1	UNION EUROPEA - UE	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA UNIÓN EUROPEA - UE EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2 2.2 10	ORGANIZACION INTERNACIONAL DE MADERAS TROPICALES - ITTO	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE MADERAS TROPICALES - ITTO EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2 2.2 11	INSTITUTO INTERNACIONAL DE RECURSOS FILOGENETICOS	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL INSTITUTO INTERNACIONAL DE RECURSOS FILOGENÉTICOS EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2 2.2 12	FONDO MUNDIAL PARA EL MEDIO AMBIENTE - GEF	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL FONDO MUNDIAL PARA EL MEDIO AMBIENTE - GEF EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2 2.2 13	PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DE ARCHIVOS IBEROAMERIC	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DE ARCHIVOS IBEROAMERICANOS EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.



**OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION**  
**OFICINA DE PRESUPUESTO**  
**CLASIFICADOR DE INGRESOS 2014**  
**ANEXO 1**

1.4.2.2.2.14	CONVENIO CORNELL	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL CONVENIO CORNELL EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2.2.2.2	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2.2.2.3	ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA - UNESCO	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - UNESCO EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2.2.2.4	PROGRAMA DE COOPERACION FONDO DE POBLACION DE LAS NACIONES UNIDAS	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2.2.2.5	ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y EL MEDIO AMBIENTE	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2.2.2.6	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA - UNICEF EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2.2.2.7	FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA - UNICEF	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA - UNICEF EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2.2.2.8	CENTRO INTERAMERICANO DE ADMINISTRADORES TRIBUTARIOS - CIAT	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL CENTRO INTERAMERICANO DE ADMINISTRADORES TRIBUTARIOS - CIAT EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2.2.2.9	ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS - OEA	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS - OEA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2.2.2.99	OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES	SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE ORGANISMOS INTERNACIONALES NO CONSIDERADAS ANTERIORMENTE, EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	SON LAS TRANSFERENCIAS NO REEMBOLSABLES QUE RECIBEN LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES, GOBIERNOS LOCALES, FONDOS PÚBLICOS CONSTITUIDOS Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	SON LAS TRANSFERENCIAS NO REEMBOLSABLES QUE RECIBE LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES, GOBIERNOS LOCALES, FONDOS PÚBLICOS CONSTITUIDOS Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	SON LAS TRANSFERENCIAS NO REEMBOLSABLES QUE SE RECIBE DE LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2.3.1.2	DE LOS GOBIERNOS REGIONALES	SON LAS TRANSFERENCIAS NO REEMBOLSABLES QUE SE RECIBE DE LAS ENTIDADES DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2.3.1.3	DE LOS GOBIERNOS LOCALES	SON LAS TRANSFERENCIAS NO REEMBOLSABLES QUE SE RECIBEN DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2.3.1.4	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	SON LAS TRANSFERENCIAS NO REEMBOLSABLES QUE SE RECIBEN DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.4.2.3.1.5	DE FONDOS PUBLICOS	SON LAS TRANSFERENCIAS NO REEMBOLSABLES QUE SE RECIBEN DE FONDOS PÚBLICOS CONSTITUIDOS DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.
1.5	OTROS INGRESOS	CORRESPONDEN A OTROS INGRESOS QUE SE PERCIBEN Y QUE NO PUEDEN REGISTRARSE EN LAS CLASIFICACIONES ANTERIORES. INCLUYE LAS RENTAS DE LA PROPIEDAD, LAS MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS, LAS TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS RECIBIDAS Y OTROS INGRESOS DIVERSOS QUE NO PUEDEN CLASIFICARSE EN LAS OTRAS CATEGORÍAS.
1.5.1	RENTAS DE LA PROPIEDAD	SON LOS INGRESOS PERCIBIDOS POR CONCEPTO DE RENTA DE ACTIVOS REALES Y FINANCIEROS.
1.5.1.1	RENTAS DE LA PROPIEDAD FINANCIERA	SON AQUELLOS INGRESOS OBTENIDOS POR LA PROPIEDAD DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS, COMO DEPÓSITOS, VALORES DISTINTOS A ACCIONES, PRÉSTAMOS Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR.
1.5.1.1.1	INTERESES	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE INTERESES QUE GENERAN LOS DEPÓSITOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A LAS ENTIDADES PÚBLICAS
1.5.1.1.1.1	INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACION Y CONCESIONES	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE INTERESES POR DEPÓSITOS DISTINTOS DE RECURSOS PROVENIENTES DE LA PRIVATIZACIÓN Y CONCESIONES
1.5.1.1.1.2	INTERESES POR DEPOSITOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACION Y CONCESIONES	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE INTERESES POR DEPÓSITOS EN EL BANCO DE LA NACIÓN Y/O EL BANCO CENTRAL DE RESERVA DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA PRIVATIZACIÓN Y CONCESIONES
1.5.1.1.1.3	INTERESES Y DESCUENTO DOCUMENTOS VALORADOS - IMPORTACIONES	SON LOS INGRESOS POR LOS INTERESES Y DESCUENTO DE DOCUMENTOS VALORADOS CORRESPONDIENTES A LA DEUDA ADUANERA.
1.5.1.1.2	INTERESES POR CONCESION DE PRESTAMOS	SON AQUELLOS INTERESES QUE SE OBTIENEN POR LA CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A TERCEROS

**OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION  
OFICINA DE PRESUPUESTO  
CLASIFICADOR DE INGRESOS 2014  
ANEXO 1**

1.5.1 1.2 1	INTERESES POR CONCESION DE PRESTAMOS DEL SECTOR PRIVADO	SON AQUELLOS INTERESES QUE SE OBTIENEN POR LA CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO
1.5.1 1.2 2	INTERESES POR CONCESION DE PRESTAMOS A UNIDADES DEL GOBII	SON AQUELLOS INTERESES QUE SE OBTIENEN POR LOS PRÉSTAMOS CONCEDIDOS A ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL
1.5.1 1.2 3	INTERESES POR CONCESION DE PRESTAMOS A UNIDADES DEL GOBII	SON AQUELLOS INTERESES QUE SE OBTIENEN POR LOS PRÉSTAMOS CONCEDIDOS A ENTIDADES DEL GOBIERNO REGIONAL
1.5.1 1.2 4	INTERESES POR CONCESION DE PRESTAMOS A UNIDADES DEL GOBII	SON AQUELLOS INTERESES QUE SE OBTIENEN POR LOS PRÉSTAMOS CONCEDIDOS A ENTIDADES DEL GOBIERNO LOCAL
1.5.1 1.3	DIFERENCIAL CAMBIARIO	SON AQUELLOS INGRESOS DERIVADOS DE FLUCTUACIONES CAMBIARIAS
1.5.1 1.3 1	BONOS	SON AQUELLOS INGRESOS DERIVADOS DE FLUCTUACIONES CAMBIARIAS PARA EL CASO DE BONOS
1.5.1 1.3 2	CREDITOS	SON AQUELLOS INGRESOS DERIVADOS DE FLUCTUACIONES CAMBIARIAS PARA LOS CRÉDITOS O DESEMBOLSOS
1.5.1 1.3 99	OTROS	SON AQUELLOS INGRESOS DERIVADOS DE FLUCTUACIONES CAMBIARIAS NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE
1.5.1 1.4	OTROS INTERESES	SON AQUELLOS INTERESES QUE SE OBTIENEN POR CONCEPTO DE INTERESES NO ESPECIFICADOS ANTERIORMENTE
1.5.1 1.4 99	OTROS INTERESES	SON AQUELLOS INTERESES QUE SE OBTIENEN POR CONCEPTO DE INTERESES NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE
1.5.1 2	RENTAS DE LA PROPIEDAD REAL	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR LA EXPLOTACIÓN O CONCESIÓN DE BIENES PÚBLICOS.
1.5.1 2.1	REGALIAS	SON LOS INGRESOS POR REGALÍAS QUE CORRESPONDEN A LA CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA QUE LOS TITULARES DE LAS CONCESIONES PAGAN AL ESTADO POR LA EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES (PETROLERO, MINERO, GASÍFERO). DICHA COMPENSACIÓN ES UN PORCENTAJE DE LOS INGRESOS RESULTANTE DE LA EXPLOTACIÓN.
1.5.1 2.1 1	REGALIA DE LA ACTIVIDAD PETROLERA	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE REGALÍAS DE LA ACTIVIDAD PETROLERA
1.5.1 2.1 2	REGALIA DE LA ACTIVIDAD MINERA	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE REGALÍAS DE LA ACTIVIDAD MINERA
1.5.1 2.1 3	REGALIA DE LA ACTIVIDAD DEL GAS	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE REGALÍAS DE LA ACTIVIDAD DEL GAS
1.5.1 2.1 4	FRACCIONAMIENTO REGALIAS DE LA ACTIVIDAD MINERA	SON LOS INGRESOS CORRESPONDIENTES AL FRACCIONAMIENTO DE LA DEUDA DE LA REGALÍA MINERA DE ACUERDO AL CODIGO TRIBUTARIO
1.5.1 2.2	DERECHOS E INGRESO POR CONCESIONES	SON LOS INGRESOS OBTENIDOS POR LA CONCESIÓN O AUTORIZACIÓN A TERCEROS POR LA EXPLORACIÓN O EXPLOTACIÓN DE ACTIVOS NO PRODUCIDOS.
1.5.1 2.2 1	DERECHOS DE VIGENCIA DE MINAS	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE LOS CONCESIONARIOS MINEROS POR HECTÁREA OTORGADA O SOLICITADA.
1.5.1 2.2 2	DERECHOS DE SERVIDUMBRE	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR LOS PAGOS DEL CONCESIONARIO POR LA SERVIDUMBRE (OCUPACIÓN, PASO O TRÁNSITO) DE ACTIVIDADES DE MINERÍA, ELECTRICIDAD U CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD DETERMINADA POR NORMA LEGAL EXPRESA
1.5.1 2.2 3	DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE PRODUCTOS FORESTALES Y	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR LOS DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE PRODUCTOS FORESTALES Y DE FAUNA DE ACUERDO A NORMA LEGAL EXPRESA.
1.5.1 2.2 4	DERECHOS DE PESCA	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR LOS DERECHOS DE PESCA DE LOS RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS DE ACUERDO A NORMA LEGAL EXPRESA
1.5.1 2.2 5	DERECHO POR USO DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO - CANON POR	SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR LOS DERECHOS DE UTILIZACIÓN DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO DE ACUERDO A NORMA LEGAL EXPRESA
1.5.1 2.2 6	DERECHOS DE VIGENCIA DE RECURSOS GEOTERMICOS	SON INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR LA AUTORIZACION PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES GEOTÉRMICAS.
1.5.1 2.2 99	OTROS DERECHOS E INGRESOS POR OTRAS CONCESIONES	SON INGRESOS PROVENIENTES DE DERECHOS E INGRESOS POR CONCESIONES NO CONSIDERADAS ANTERIORMENTE
1.5.1 2.3	DIVIDENDOS	SON LOS RECURSOS FINANCIEROS POR CONCEPTO DE UTILIDADES POR PARTE DE SOCIEDADES O EMPRESAS QUE PERCIBEN LAS ENTIDADES DEL ESTADO
1.5.1 2.3 1	UTILIDADES DEL BANCO DE LA NACION	SON LOS RECURSOS FINANCIEROS POR CONCEPTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES POR PARTE DEL BANCO DE LA NACIÓN Y QUE CORRESPONDEN AL TESORO PÚBLICO
1.5.1 2.3 2	UTILIDADES DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU	SON LOS RECURSOS FINANCIEROS POR CONCEPTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES POR PARTE DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA Y QUE CORRESPONDEN AL TESORO PÚBLICO
1.5.1 2.3 3	UTILIDADES DEL FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO EMPRESARI,	SON LOS RECURSOS FINANCIEROS POR CONCEPTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES DE LAS EMPRESAS DEL ESTADO A CARGO DE FONAFE

**OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION  
OFICINA DE PRESUPUESTO  
CLASIFICADOR DE INGRESOS 2014  
ANEXO 1**

1.5.1 2.3 4	UTILIDADES DE EMPRESAS MUNICIPALES	SON LOS RECURSOS FINANCIEROS POR CONCEPTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES DE EMPRESAS MUNICIPALES
1.5.1 2.3 5	UTILIDADES DE EMPRESAS DE UNIVERSIDADES	SON LOS RECURSOS FINANCIEROS POR CONCEPTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES DE EMPRESAS DE UNIVERSIDADES NACIONALES
1.5.1 2.3 99	UTILIDADES DE OTRAS EMPRESAS	SON LOS RECURSOS FINANCIEROS POR CONCEPTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES NO CONSIDERADAS ANTERIORMENTE
1.5.1 3	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	CORRESPONDE A LOS INGRESOS PERCIBIDOS POR RENTAS DE LA PROPIEDAD NO ESPECIFICADAS EN LOS ANTERIORES RUBROS.
1.5.1 3.1	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	SON LOS INGRESOS PERCIBIDOS POR RENTAS DE LA PROPIEDAD NO ESPECIFICADAS EN LOS ANTERIORES RUBROS
1.5.1 3.1 1	PARTICIPACION EN CONTRATOS	SON LOS RECURSOS FINANCIEROS PERCIBIDOS POR LAS UNIDADES GUBERNAMENTALES POR LA PARTICIPACIÓN EN CONTRATOS DE ACUERDO A NORMA LEGAL EXPRESA
1.5.2	MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA APLICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES POR INFRACCIONES NO TRIBUTARIAS.
1.5.2 1	MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA APLICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES POR INFRACCIONES NO TRIBUTARIAS.
1.5.2 1.1	DE ADMINISTRACION GENERAL	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA APLICACIÓN DE MULTAS POR INFRACCIONES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
1.5.2 1.1 1	DE ADMINISTRACION GENERAL	SON INGRESOS POR INFRACCIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO QUE SE INCURREN, CUANDO SE INCUMPLE DISPOSICIONES LEGALES EXPRESAS.
1.5.2 1.1 2	MULTAS CONVENIO SUNAT BANCOS	SON INGRESOS POR MULTAS QUE SE APLICAN A LOS BANCOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA RED BANCARIA POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO CON LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
1.5.2 1.1 3	MULTAS POR OMISION DE INFORMACION	SON INGRESOS POR CONCEPTO DE LA MULTA QUE SE APLICA A LAS ENTIDADES QUE OMITEN INFORMACIÓN EN LAS PUBLICACIONES OFICIALES.
1.5.2 1.1 4	MULTAS POR PERMANENCIA IRREGULAR EN EL PAIS	SON INGRESOS DE EXTRANJEROS QUE NO EFECTÚEN LAS PRÓRROGAS DE SU PERMANENCIA EN EL PLAZO ESTABLECIDO ESTÁN OBLIGADOS AL PAGO DE MULTA CUYO MONTO ES DE US\$ 1.00 (UN DÓLAR AMERICANO) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL POR CADA DÍA DE EXCESO DE PERMANENCIA CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DE SU VISA HASTA LA FECHA DE SU SALIDA EFECTIVA DEL PAÍS.
1.5.2 1.1 5	MULTAS POR NO ACTUALIZAR DATOS DEL DOCUMENTO NACIONAL DE	SON INGRESOS POR CONCEPTO DE MULTAS POR NO ACTUALIZAR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1.5.2 1.1 6	MULTAS POR INFRACCIÓN A LA LEY DE EXTRANJERÍA	SON INGRESOS POR CONCEPTO DE MULTAS A LAS EMPRESAS QUE TRANSPORTAN EXTRANJEROS QUE NO SE ENCUENTRAN PREMUNIDOS CON LA DOCUMENTACION QUE HABILITE SU INGRESO AL PAÍS.
1.5.2 1.2	DE EDUCACION	SON INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR LAS MULTAS QUE SE APLICAN POR INFRACCIONES DE DISPOSICIONES DE EDUCACIÓN.
1.5.2 1.2 1	MULTAS DE EDUCACION	SON INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR EL COBRO DE MULTAS QUE SE APLICAN A LAS INFRACCIONES CUANDO SE INCUMPLEN LAS DISPOSICIONES DE EDUCACIÓN.
1.5.2 1.2 2	MULTAS POR DAÑOS AL PATRIMONIO CULTURAL	SON INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR EL COBRO DE MULTAS POR EL DAÑO QUE OCASIONEN A LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES CONSIDERADOS PATRIMONIO CULTURAL DEL PAÍS.
1.5.2 1.3	JUDICIALES	SON INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR LAS MULTAS APLICADAS A LOS QUE INFRINGEN LAS NORMAS JUDICIALES.
1.5.2 1.3 1	MULTAS JUDICIALES	SON INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR LAS MULTAS APLICADAS A LOS QUE INFRINGEN LAS NORMAS JUDICIALES.
1.5.2 1.4	ELECTORALES	SON INGRESOS QUE PROVIENEN DE LAS MULTAS POR EL INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES ELECTORALES.
1.5.2 1.4 1	MULTAS ELECTORALES	SON INGRESOS QUE PROVIENEN DE LAS MULTAS QUE SE COBRAN POR EL INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES ELECTORALES.
1.5.2 1.4 2	INSCRIPCION Y CORRECCION DE CEDULAS	SON INGRESOS PROVENIENTES DE MULTAS QUE SE APLICA POR LA CORRECCIÓN A LAS CÉDULAS DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN.
1.5.2 1.5	DE TRANSPORTE	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LAS MULTAS POR INFRACCIONES A REGLAMENTOS DEL SECTOR TRANSPORTES
1.5.2 1.5 1	INFRACCIONES DE REGLAMENTO DE TRANSITO	INGRESOS PROVENIENTES DE LAS MULTAS QUE SE COBRAN POR LAS INFRACCIONES AL REGLAMENTO DEL TRÁNSITO.
1.5.2 1.5 2	INFRACCIONES DE REGLAMENTO DE TRANSPORTES	SON INGRESOS PROVENIENTES DE MULTAS POR INFRACCIONES AL REGLAMENTO DE TRANSPORTES.
1.5.2 1.6	OTRAS MULTAS	SON INGRESOS PROVENIENTES DE MULTAS POR INFRACCIONES NO DETALLADAS ANTERIORMENTE
1.5.2 1.6 1	INFRACCIONES DE COMERCIALIZACION	SON INGRESOS PROVENIENTES DE MULTAS QUE SE COBRAN POR LAS INFRACCIONES DE COMERCIALIZACIÓN.
1.5.2 1.6 2	MULTAS A ESTABLECIMIENTOS, FARMACIAS Y OTROS	SON INGRESOS PROVENIENTES DE MULTAS A ESTABLECIMIENTOS, FARMACIAS Y OTROS POR LAS INFRACCIONES COMETIDAS.

**OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION  
OFICINA DE PRESUPUESTO  
CLASIFICADOR DE INGRESOS 2014  
ANEXO 1**

1.5.2.1.6.3	MULTAS POR ESPECULACION, ACAPARACION, ADULTERACION Y OTR	SON INGRESOS PROVENIENTES DE MULTAS QUE SE COBRAN POR COMETER ESPECULACIÓN, ACAPARAMIENTO Y ADULTERACIÓN DE PRODUCTOS.
1.5.2.1.6.4	MULTAS Y ANALOGAS POR INFRACCIONES LABORALES	SON INGRESOS PROVENIENTES DE MULTAS QUE SE APLICAN AL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LABORALES VIGENTES.
1.5.2.1.6.5	MULTAS DE LIBRE COMPETENCIA	SON INGRESOS PROVENIENTES DE MULTAS QUE SE APLICAN POR LA INFRACCIÓN A LA NORMATIVIDAD DE LA LIBRE COMPETENCIA.
1.5.2.1.6.6	MULTAS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	SON INGRESOS PROVENIENTES DE MULTAS QUE SE APLICAN POR LA INFRACCIÓN A LA NORMATIVIDAD DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.
1.5.2.1.6.7	MULTAS DE COMERCIO EXTERIOR	SON INGRESOS PROVENIENTES DE MULTAS QUE SE APLICAN POR LA INFRACCIÓN A LA NORMATIVIDAD DEL COMERCIO EXTERIOR.
1.5.2.1.6.8	MULTAS A EMPRESAS MINERAS PRIVATIZADAS	SON INGRESOS PROVENIENTES DE MULTAS QUE SE APLICAN A EMPRESAS MINERAS PRIVATIZADAS POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS
1.5.2.1.6.9	MULTAS POR INFRACCIONES MINERAS	SON INGRESOS PROVENIENTES DE MULTAS QUE SE APLICAN A LAS EMPRESAS MINERAS
1.5.2.1.6.99	OTRAS MULTAS	SON INGRESOS PROVENIENTES DE MULTAS NO DETALLADAS ANTERIORMENTE
1.5.2.2	SANCIONES	SON INGRESOS PROVENIENTES DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS O DE OTRA ÍNDOLE. INCLUYE INTERESES Y MORAS, ASÍ COMO RECURSOS FINANCIEROS PROVENIENTES DE LA EJECUCIÓN DE GARANTÍAS.
1.5.2.2.1	SANCIONES ADMINISTRATIVAS	SON INGRESOS PROVENIENTES DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS. INCLUYE INTERESES Y MORAS. ASIMISMO, CONSIDERA LOS RECURSOS FINANCIEROS PROVENIENTES DE LA EJECUCIÓN DE GARANTÍAS
1.5.2.2.1.1	SANCIONES DE ADMINISTRACION GENERAL	SON INGRESOS PROVENIENTES DE SANCIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO
1.5.2.2.1.2	INTERESES POR SANCIONES	SON INGRESOS PROVENIENTES DE INTERESES POR SANCIONES
1.5.2.2.1.3	EJECUCION DE GARANTIA	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA EJECUCIÓN DE GARANTÍAS
1.5.2.2.1.99	OTRAS SANCIONES	SON INGRESOS PROVENIENTES DE SANCIONES NO DETALLADAS ANTERIORMENTE
1.5.3	APORTES POR REGULACION	SON LOS RECURSOS QUE OBTIENEN LAS ENTIDADES DEL ESTADO EN SU CALIDAD DE SUPERVISORES Y REGULADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ESTABLECIDOS POR NORMA EXPRESA.
1.5.3.1	APORTES POR REGULACION	SON LOS RECURSOS QUE OBTIENEN LAS ENTIDADES DEL ESTADO EN SU CALIDAD DE SUPERVISORES Y REGULADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ESTABLECIDOS POR NORMA EXPRESA.
1.5.3.1.1	PROVENIENTES DE LAS EMPRESAS DE SANEAMIENTO	SON LOS RECURSOS QUE OBTIENEN LAS ENTIDADES DEL ESTADO EN SU CALIDAD DE SUPERVISORES Y REGULADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS PROVENIENTES DE EMPRESAS DE SANEAMIENTO.
1.5.3.1.1.1	EMPRESAS FONAFE	SON INGRESOS PROVENIENTES DE EMPRESAS DE SANEAMIENTO A CARGO DE FONAFE.
1.5.3.1.1.2	EMPRESAS MUNICIPALES	SON INGRESOS PROVENIENTES DE EMPRESAS MUNICIPALES DE SANEAMIENTO
1.5.3.1.1.3	EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO	SON INGRESOS PROVENIENTES DE EMPRESAS DE SANEAMIENTO DEL SECTOR PRIVADO
1.5.3.1.1.99	OTRAS EMPRESAS	SON INGRESOS PROVENIENTES DE EMPRESAS DE SANEAMIENTO NO CONSIDERADAS ANTERIORMENTE
1.5.3.1.2	PROVENIENTES DE LAS EMPRESAS DE ELECTRICIDAD	SON LOS RECURSOS QUE OBTIENEN LAS ENTIDADES DEL ESTADO EN SU CALIDAD DE SUPERVISORES Y REGULADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LAS EMPRESAS DE ELECTRICIDAD.
1.5.3.1.2.1	EMPRESAS FONAFE	SON INGRESOS PROVENIENTES DE EMPRESAS DE ELECTRICIDAD A CARGO DE FONAFE.
1.5.3.1.2.2	EMPRESAS MUNICIPALES	SON INGRESOS PROVENIENTES DE EMPRESAS MUNICIPALES DE ELECTRICIDAD
1.5.3.1.2.3	EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO	SON INGRESOS PROVENIENTES DE EMPRESAS DE ELECTRICIDAD DEL SECTOR PRIVADO
1.5.3.1.2.99	OTRAS EMPRESAS	SON INGRESOS PROVENIENTES DE EMPRESAS DE ELECTRICIDAD NO CONSIDERADAS ANTERIORMENTE
1.5.3.1.3	PROVENIENTES DE LAS EMPRESAS DE HIDROCARBUROS	SON LOS RECURSOS QUE OBTIENEN LAS ENTIDADES DEL ESTADO EN SU CALIDAD DE SUPERVISORES Y REGULADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LAS EMPRESAS DE HIDROCARBUROS
1.5.3.1.3.1	EMPRESAS FONAFE	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LAS EMPRESAS DE HIDROCARBUROS A CARGO DE FONAFE.
1.5.3.1.3.2	EMPRESAS MUNICIPALES	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LAS EMPRESAS MUNICIPALES DE HIDROCARBUROS

**OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION  
OFICINA DE PRESUPUESTO  
CLASIFICADOR DE INGRESOS 2014  
ANEXO 1**

1.5.3 1.3 3	EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LAS EMPRESAS DE HIDROCARBUROS DEL SECTOR PRIVADO
1.5.3 1.3 99	OTRAS EMPRESAS	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LAS EMPRESAS DE HIDROCARBUROS NO CONSIDERADAS ANTERIORMENTE
1.5.3 1.4	PROVENIENTES DE LAS EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES	SON LOS RECURSOS QUE OBTIENEN LAS ENTIDADES DEL ESTADO EN SU CALIDAD DE SUPERVISORES Y REGULADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LAS EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES
1.5.3 1.4 1	EMPRESAS FONAFE	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LAS EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES A CARGO DE FONAFE.
1.5.3 1.4 2	EMPRESAS MUNICIPALES	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LAS EMPRESAS MUNICIPALES DE TELECOMUNICACIONES
1.5.3 1.4 3	EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LAS EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES DEL SECTOR PRIVADO
1.5.3 1.4 99	OTRAS EMPRESAS	SON INGRESOS PROVENIENTES DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES NO CONSIDERADAS ANTERIORMENTE
1.5.3 1.5	PROVENIENTES DE OTRAS EMPRESAS	SON LOS RECURSOS QUE OBTIENEN LAS ENTIDADES DEL ESTADO EN SU CALIDAD DE SUPERVISORES Y REGULADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LAS OTRAS EMPRESAS NO ESPECIFICAS EN LOS RUBROS ANTERIORES.
1.5.3 1.5 1	EMPRESAS FONAFE	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LAS EMPRESAS A CARGO DE FONAFE NO ESPECIFICADAS ANTERIORMENTE
1.5.3 1.5 2	EMPRESAS MUNICIPALES	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LAS EMPRESAS MUNICIPALES DE ACTIVIDADES NO ESPECIFICADAS ANTERIORMENTE
1.5.3 1.5 3	EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO NO ESPECIFICADAS ANTERIORMENTE
1.5.3 1.5 99	OTRAS EMPRESAS	SON INGRESOS PROVENIENTES DE OTRAS EMPRESAS NO ESPECIFICADAS ANTERIORMENTE
1.5.4	TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS DISTINTA A DONACIONES	CONSIDERA LAS DONACIONES VOLUNTARIAS DE PARTICULARES, INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO, FUNDACIONES NO GUBERNAMENTALES, TANTO INTERNAS COMO EXTERNAS, EXCLUIDOS LOS GOBIERNOS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES. INCLUYE LAS TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS. CUANDO NO PUEDA DETERMINARSE SI UNA TRANSFERENCIA ES CORRIENTE O DE CAPITAL SE CLASIFICARÁ COMO CORRIENTE.
1.5.4 1	TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DISTINTA DE DONACIONES	CONSIDERA LAS DONACIONES VOLUNTARIAS DE PARTICULARES, INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO, FUNDACIONES NO GUBERNAMENTALES, TANTO INTERNAS COMO EXTERNAS, EXCLUIDOS LOS GOBIERNOS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES.
1.5.4 1.1	TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DISTINTAS DE DONACIONES	CONSIDERA LAS DONACIONES VOLUNTARIAS EXCLUIDOS LOS GOBIERNOS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES PROVENIENTES DE PERSONAS JURÍDICAS Y NATURALES TANTO INTERNAS COMO EXTERNAS, DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.5.4 1.1 1	TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DE PERSONAS JURÍDICAS	SON LOS RECURSOS POR DONACIONES VOLUNTARIAS PROVENIENTES DE PERSONAS JURÍDICAS TANTO INTERNAS COMO EXTERNAS, DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.5.4 1.1 2	TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DE PERSONAS NATURALES	SON LOS RECURSOS POR DONACIONES VOLUNTARIAS PROVENIENTES DE PERSONAS NATURALES TANTO INTERNAS COMO EXTERNAS, DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES
1.5.4 2	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL VOLUNTARIAS DISTINTA DE DONACIONES	CONSIDERA LAS DONACIONES VOLUNTARIAS DE PARTICULARES, INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO, FUNDACIONES NO GUBERNAMENTALES, TANTO INTERNAS COMO EXTERNAS, EXCLUIDOS LOS GOBIERNOS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES DESTINADAS A FINANCIAR LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O REDUCCIÓN DE PASIVOS . CUANDO NO PUEDA DETERMINARSE SI UNA TRANSFERENCIA ES CORRIENTE O DE CAPITAL SE CLASIFICARÁ COMO CORRIENTE.
1.5.4 2.1	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL VOLUNTARIAS DISTINTAS DE DONACIONES	CONSIDERA LAS DONACIONES VOLUNTARIAS DE PARTICULARES, INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO, FUNDACIONES NO GUBERNAMENTALES, TANTO INTERNAS COMO EXTERNAS, EXCLUIDOS LOS GOBIERNOS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES DESTINADAS A FINANCIAR LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O REDUCCIÓN DE PASIVOS.
1.5.4 2.1 1	TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS DE CAPITAL DE PERSONAS JURÍDICAS	SON LOS RECURSOS POR DONACIONES VOLUNTARIAS DE INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO, FUNDACIONES NO GUBERNAMENTALES, TANTO INTERNAS COMO EXTERNAS, DESTINADAS A FINANCIAR LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O REDUCCIÓN DE PASIVOS .
1.5.4 2.1 2	TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS DE CAPITAL DE PERSONAS NATURALES	SON LOS RECURSOS POR DONACIONES VOLUNTARIAS DE PERSONAS NATURALES TANTO INTERNAS COMO EXTERNAS, DESTINADAS A FINANCIAR LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O REDUCCIÓN DE PASIVOS .
1.5.5	INGRESOS DIVERSOS	REDUCCIÓN DE PASIVOS . CORRESPONDE A INGRESOS DIVERSOS PERCIBIDOS POR LAS UNIDADES GUBERNAMENTALES QUE NO PUEDEN CLASIFICARSE EN LAS OTRAS CATEGORÍAS. SE INCLUYE LAS VENTAS DE MATERIAL MILITAR Y OTROS BIENES USADOS NO CLASIFICADOS COMO ACTIVOS, LA VENTA DE CHATARRA, INDEMNIZACIONES, PRIMAS DE SEGUROS, Y OTROS INGRESOS DIVERSOS.
1.5.5 1	INGRESOS DIVERSOS	CORRESPONDE A INGRESOS DIVERSOS PERCIBIDOS POR LAS UNIDADES GUBERNAMENTALES QUE NO PUEDEN CLASIFICARSE EN LAS OTRAS CATEGORÍAS. SE INCLUYE LAS VENTAS DE MATERIAL MILITAR Y OTROS BIENES USADOS NO CLASIFICADOS COMO ACTIVOS, LA VENTA DE CHATARRA, INDEMNIZACIONES, PRIMAS DE SEGUROS, Y OTROS INGRESOS DIVERSOS.
1.5.5 1.1	REMATE DE BIENES	CORRESPONDE A INGRESOS POR EL REMATE DE BIENES COMISADOS, MERCADERÍAS EN ABANDONO Y OTROS BIENES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS. INCLUYE EL REMATE DE DERECHOS MINEROS
1.5.5 1.1 1	REMATE DE BIENES COMISADOS	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL REMATE DE BIENES COMISADOS
1.5.5 1.1 2	REMATE JUDICIAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR REMATES JUDICIALES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

**OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION  
OFICINA DE PRESUPUESTO  
CLASIFICADOR DE INGRESOS 2014  
ANEXO 1**

1.5.5 1.1 3	REMATE DE MERCADERIAS EN ABANDONO	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA SUBASTA DE MERCANCIAS REMATADAS POR LA AUTORIDAD DE ADUANAS
1.5.5 1.1 4	REMATE DE DERECHOS MINEROS	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL REMATE DE LOS DERECHOS MINEROS DE ÁREAS SUPERPUSTAS.
1.5.5 1.1 5	REMATE DE ARMAMENTO Y MUNICIONES	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL REMATE ARMAMENTO Y MUNICIONES DEBIDAMENTE AUTORIZADAS
1.5.5 1.1 99	OTROS REMATE DE BIENES	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL REMATE DE BIENES NO ESPECIFICADOS ANTERIORMENTE
1.5.5 1.2	VENTAS DIVERSAS	CORRESPONDE A INGRESOS POR VENTAS DE CHATARRA O DE OTROS BIENES NO CLASIFICADOS COMO ACTIVOS
1.5.5 1.2 1	VENTA DE CHATARRA	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE CHATARRA
1.5.5 1.2 2	VENTA DE BIENES USADOS NO CLASIFICADOS COMO ACTIVOS	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE BIENES USADOS NO CLASIFICADOS COMO ACTIVOS
1.5.5 1.3	INCAUTACION DE DINERO	SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LA INCAUTACIÓN DE DINERO DERIVADO DE UNA ACCIÓN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA
1.5.5 1.3 1	DINERO INCAUTADO POR TRAFICO ILICITO DE DROGAS	INGRESOS PROVENIENTES DEL DINERO PRODUCTO DE LAS SUBASTAS PÚBLICAS DE BIENES DECOMISADOS A LOS TRAFICANTES DE DROGAS
1.5.5 1.3 3	DINERO INCAUTADO O DECOMISADO GENERADO U OBTENIDO ILICITAMENTE	SON LOS RECURSOS FINANCIEROS INCAUTADOS O DECOMISADOS GENERADOS U OBTENIDOS ILICITAMENTE POR LA COMISION DE LOS HECHOS DELICTIVOS EN AGRAVIO DEL ESTADO, DE ACUERDO A DISPOSICIONES LEGALES EXPRESAS.
1.5.5 1.4	OTROS INGRESOS DIVERSOS	SON INGRESOS QUE NO PUEDEN REGISTRARSE EN LAS CLASIFICACIONES ANTERIORES
1.5.5 1.4 1	INDEMNIZACIONES DE SEGUROS	SON INGRESOS PROVENIENTES DE INDEMNIZACIONES QUE OTORGAN LAS EMPRESAS ASEGURADORAS
1.5.5 1.4 10	GRAVAMEN ESPECIAL A LA MINERIA	SON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA EXPLOTACION DE RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES QUE SE HACE APLICABLE A LOS SUJETOS DE LA ACTIVIDAD MINERA EN MÉRITO Y A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS CON EL ESTADO.
1.5.5 1.4 11	FRACCIONAMIENTO GRAVAMEN ESPECIAL A LA MINERIA	SON LOS INGRESOS CORRESPONDIENTES AL FRACCIONAMIENTO DE LA DEUDA DEL GRAVAMEN ESPECIAL A LA MINERIA
1.5.5 1.4 2	INGRESOS POR COSTAS PROCESALES	SON INGRESOS CORRESPONDIENTES A COSTAS PROCESALES
1.5.5 1.4 3	FONDO DE ACCIDENTES DE TRANSITO	SON INGRESOS CORRESPONDIENTES AL FONDO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO
1.5.5 1.4 4	BIENES Y EQUIPOS DADOS DE BAJA	SON INGRESOS POR LA VENTA DE BIENES Y EQUIPOS (NO ACTIVOS) DADOS DE BAJA
1.5.5 1.4 5	JUEGO DE LOTERIAS Y SIMILARES	SON INGRESOS PROVENIENTES DEL JUEGO DE LOTERÍAS Y SIMILARES
1.5.5 1.4 6	REMANENTE DE UTILIDADES EMPRESAS MINERAS	SON INGRESOS DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO PROVENIENTES DE LAS EMPRESAS MINERAS POR EL REMANENTE DE UTILIDADES
1.5.5 1.4 7	PRIMAS DE SEGUROS NO DE VIDA	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LAS PRIMAS DE SEGURO NO DE VIDA QUE OTORGAN LAS EMPRESAS ASEGURADORAS
1.5.5 1.4 8	PARTICIPACION POR COMISION DE RECAUDACION	SON LOS INGRESOS CORRESPONDIENTES A LA PARTICIPACION POR LA COMISION DE RECAUDACION APLICADO POR NORMA EXPRESA.
1.5.5 1.4 9	REPARACIONES CIVILES	SON LOS INGRESOS CORRESPONDIENTES A LA REPARACION CIVIL QUE DEBE PAGARSE A FAVOR DEL ESTADO, EN CASOS DE PROCESOS SEGUIDOS SOBRE DELITOS DE CORRUPCION Y OTROS DELITOS CONEXOS TIFICADOS EN EL CÓDIGO PENAL
1.5.5 1.4 99	OTROS INGRESOS DIVERSOS	SON RECURSOS PROVENIENTES DE OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS ANTERIORMENTE
1.5.5 1.5	MONETIZACION DE PRODUCTOS	SON INGRESOS POR LA VENTA DE PRODUCTOS PROVENIENTES DE DONACIONES
1.5.5 1.5 1	MONETIZACION DE PRODUCTOS (NO INCLUYE ENDEUDAMIENTO)	SON INGRESOS POR LA VENTA DE PRODUCTOS PROVENIENTES DE DONACIONES
1.6	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	CORRESPONDE A LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS TANGIBLES E INTANGIBLES. CONSIDERA TANTO LOS ACTIVOS PRODUCIDOS COMO LOS NO PRODUCIDOS.
1.6.1	VENTA DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE BIENES INMUEBLES YA EXISTENTES, INCLUYE LA VENTA DE TERRENOS, EDIFICIOS Y OTROS TIPOS DE ACTIVOS AFINES DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.
1.6.1 1	EDIFICIOS RESIDENCIALES	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE EDIFICIOS RESIDENCIALES DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.
1.6.1 1.1	EDIFICIOS RESIDENCIALES	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE EDIFICIOS RESIDENCIALES DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS
1.6.1 1.1 1	VENTA DE VIVIENDAS RESIDENCIALES	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE VIVIENDAS RESIDENCIALES DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS

**OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION  
OFICINA DE PRESUPUESTO  
CLASIFICADOR DE INGRESOS 2014  
ANEXO 1**

1.6.1 2	EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, TALES COMO EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS, INSTALACIONES EDUCATIVAS, MÉDICAS, SOCIALES O CULTURALES, ENTRE OTROS.
1.6.1 2.1	EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, TALES COMO EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS, INSTALACIONES EDUCATIVAS, MÉDICAS, SOCIALES O CULTURALES, ENTRE OTROS
1.6.1 2.1 1	VENTA DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS
1.6.1 2.1 2	VENTA DE INSTALACIONES EDUCATIVAS	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE INSTALACIONES EDUCATIVAS
1.6.1 2.1 3	VENTA DE INSTALACIONES MEDICAS	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE INSTALACIONES MÉDICAS
1.6.1 2.1 4	VENTA DE INSTALACIONES SOCIALES Y CULTURALES	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE INSTALACIONES SOCIALES Y CULTURALES
1.6.1 2.1 5	VENTA DE CENTROS DE RECLUSION	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE CENTROS DE RECLUSIÓN
1.6.1 2.1 6	VENTA DE EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES NO CONSIDERADAS ANTERIORMENTE
1.6.2	VENTA VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	SON INGRESOS POR LA VENTA DE TODA CLASE DE VEHÍCULOS, MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.
1.6.2 1	VENTA DE VEHICULOS	SON LOS INGRESOS POR LA VENTA DE TODA CLASE DE VEHÍCULOS (DE PERSONAS Y /O OBJETOS) DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.
1.6.2 1.1	VENTA DE VEHICULOS	SON LOS INGRESOS POR LA VENTA DE TODA CLASE DE VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS
1.6.2 1.1 1	DE TRANSPORTE TERRESTRE	SON LOS INGRESOS POR LA VENTA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE
1.6.2 1.1 2	DE TRANSPORTE AEREO	SON LOS INGRESOS POR LA VENTA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE AÉREO
1.6.2 1.1 3	DE TRANSPORTE ACUATICO	SON LOS INGRESOS POR LA VENTA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE ACUATICO
1.6.2 2	VENTA DE MAQUINARIAS,EQUIPO Y MOBILIARIO	SON INGRESOS POR LA VENTA DE TODA CLASE DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.
1.6.2 2.1	DE OFICINA	SON INGRESOS POR LA VENTA DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y MOBILIARIO DE OFICINA DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.
1.6.2 2.1 1	MAQUINAS Y EQUIPOS	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA
1.6.2 2.1 2	MOBILIARIO	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE MOBILIARIO DE OFICINA
1.6.2 2.2	DE INSTALACIONES EDUCATIVAS	SON INGRESOS POR LA VENTA DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y MOBILIARIO DE INSTALACIONES EDUCATIVAS DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.
1.6.2 2.2 1	MAQUINAS Y EQUIPOS	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE MÁQUINAS Y EQUIPOS PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS
1.6.2 2.2 2	MOBILIARIO	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE MOBILIARIO PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS
1.6.2 2.3	VENTA DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES	SON INGRESOS POR LA VENTA DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y PERIFERICOS, PARA REDES DE COMUNICACIÓN Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.
1.6.2 2.3 1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS
1.6.2 2.3 2	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMATICAS	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMÁTICAS
1.6.2 2.3 3	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES
1.6.2 2.4	VENTA DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y APARATOS MEDICOS	SON INGRESOS POR LA VENTA DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y APARATOS MÉDICOS DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS
1.6.2 2.4 1	MOBILIARIO	SON INGRESOS POR LA VENTA DE MOBILIARIO MÉDICO
1.6.2 2.4 2	EQUIPOS	SON INGRESOS POR LA VENTA DE EQUIPOS Y APARATOS MÉDICOS
1.6.2 2.5	VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO	SON INGRESOS POR LA VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPOS PARA USO AGRÍCOLA Y PESQUERO DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.
1.6.2 2.5 1	MOBILIARIO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO	SON INGRESOS POR LA VENTA DE MOBILIARIO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO

**OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION  
OFICINA DE PRESUPUESTO  
CLASIFICADOR DE INGRESOS 2014  
ANEXO 1**

1.6.2.2.5.2	EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO	SON INGRESOS POR LA VENTA DE EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO
1.6.2.2.6	VENTA DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE CULTURA Y ARTE	SON INGRESOS POR LA VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPOS DE CULTURA Y ARTE DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.
1.6.2.2.6.1	EQUIPO DE CULTURA Y ARTE	SON INGRESOS POR LA VENTA DE EQUIPO DE CULTURA Y ARTE
1.6.2.2.6.2	MOBILIARIO DE CULTURA Y ARTE	SON INGRESOS POR LA VENTA DE MOBILIARIO DE CULTURA Y ARTE
1.6.2.2.7	VENTA DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE DEPORTE Y RECREACION	SON INGRESOS POR LA VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPOS DEPORTIVOS Y DE RECREACIÓN.
1.6.2.2.7.1	EQUIPO DE DEPORTES Y RECREACION	SON INGRESOS POR LA VENTA DE EQUIPO DE DEPORTES Y RECREACIÓN
1.6.2.2.7.2	MOBILIARIO DE DEPORTES Y RECREACION	SON INGRESOS POR LA VENTA DE MOBILIARIO DE DEPORTES Y RECREACIÓN
1.6.2.2.8	VENTA DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y APARATOS PARA LA DEFENSA Y L	SON INGRESOS POR LA VENTA DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y APARATOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD, MAQUINARIA Y EQUIPO MILITAR; EQUIPOS DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD, SOCORRO Y SOBREVIVENCIA DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS
1.6.2.2.8.1	MOBILIARIO, EQUIPOS Y APARATOS PARA LA DEFENSA Y LA SEGURIC	SON INGRESOS POR LA VENTA DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y APARATOS PARA LA DEFENSA Y LA SEGURIDAD
1.6.2.2.8.2	ARMAMENTO EN GENERAL	SON INGRESOS POR LA VENTA DE ARMAMENTO EN GENERAL
1.6.2.2.9	VENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS	SON LOS INGRESOS POR LA VENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DIVERSOS DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS
1.6.2.2.9.1	AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION	SON INGRESOS POR LA VENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DIVERSOS PARA AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN
1.6.2.2.9.2	ASEO, LIMPIEZA Y COCINA	SON INGRESOS POR LA VENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DIVERSOS PARA ASEO, LIMPIEZA Y COCINA
1.6.2.2.9.3	SEGURIDAD INDUSTRIAL	SON INGRESOS POR LA VENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DIVERSOS PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL
1.6.2.2.9.4	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	SON INGRESOS POR LA VENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DIVERSOS PARA ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA
1.6.2.2.9.5	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION	SON INGRESOS POR LA VENTA DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN
1.6.2.2.9.6	EQUIPOS PARA VEHICULOS	SON INGRESOS POR LA VENTA DE EQUIPOS PARA VEHICULOS
1.6.2.2.9.99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	SON INGRESOS POR LA VENTA DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES
1.6.3	VENTA DE OTROS ACTIVOS FIJOS	SON LOS INGRESOS POR LA VENTA DE OTROS ACTIVOS FIJOS NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE, TALES COMO BIENES AGROPECUARIOS, PESQUEROS Y MINEROS; ASÍ COMO LA VENTA DE BIENES CULTURALES E INTANGIBLES, ENTRE OTROS.
1.6.3.1	VENTA DE OTROS ACTIVOS FIJOS	SON LOS INGRESOS POR LA VENTA DE OTROS ACTIVOS FIJOS NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE, TALES COMO BIENES AGROPECUARIOS, PESQUEROS Y MINEROS; ASÍ COMO LA VENTA DE BIENES CULTURALES E INTANGIBLES, ENTRE OTROS.
1.6.3.1.1	VENTA DE BIENES AGROPECUARIOS, MINEROS Y OTROS	SON LOS INGRESOS POR LA VENTA DE BIENES CULTIVADOS DE ORIGEN AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL. INCLUYE TAMBIÉN LOS INGRESOS POR LA VENTA DE ACTIVOS DE ORIGEN MINERO. EN EL CASO DE LOS ANIMALES Y PLANTAS CORRESPONDEN A LAS QUE SE UTILIZARAN REPETIDA Y CONTINUAMENTE DURANTE MÁS DE UN AÑO PARA PRODUCIR OTROS BIENES Y SERVICIOS Y QUE HAN SIDO CULTIVADOS BAJO EL CONTROL Y LA RESPONSABILIDAD Y LA GESTIÓN DIRECTA DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.
1.6.3.1.1.1	ANIMALES DE CRIA	SON INGRESOS POR LA VENTA DE ANIMALES DE CRÍA (INCLUIDOS LOS PECES Y LAS AVES DE CORRAL)
1.6.3.1.1.2	ANIMALES REPRODUCTORES	SON INGRESOS POR LA VENTA DE ANIMALES REPRODUCTORES
1.6.3.1.1.3	ANIMALES DE TIRO	SON INGRESOS POR LA VENTA DE ANIMALES DE TIRO, TALES COMO BUEYES, BÚFALOS, CABALLOS, MULAS Y BURROS, USADOS PARA LABRAR LAS TIERRAS, SEMBRAR, QUITAR LA MALEZA, TRANSPORTAR PRODUCTOS, AGUA Y LEÑA, ENTRE OTROS
1.6.3.1.1.4	OTROS ANIMALES	SON INGRESOS POR LA VENTA DE ANIMALES NO DETALLADOS EN LAS ESPECÍFICAS ANTERIORES
1.6.3.1.1.5	ARBOLES FRUTALES	SON INGRESOS POR LA VENTA DE ÁRBOLES FRUTALES
1.6.3.1.1.6	VIDES Y ARBUSTOS	SON INGRESOS POR LA VENTA DE VIDES Y ARBUSTOS
1.6.3.1.1.7	SEMILLAS Y ALMACIGOS	SON INGRESOS POR LA VENTA DE SEMILLAS Y ALMACIGOS
1.6.3.1.1.8	MINAS Y CANTERAS	SON INGRESOS POR LA VENTA EN MINAS Y CANTERAS



**OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION  
OFICINA DE PRESUPUESTO  
CLASIFICADOR DE INGRESOS 2014  
ANEXO 1**

1.6.3 1.1 99	OTROS BIENES AGROPECUARIOS, PESQUEROS Y MINEROS	SON INGRESOS POR LA VENTA DE BIENES AGROPECUARIOS, PESQUEROS Y MINEROS NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE
1.6.3 1.2	VENTA DE BIENES CULTURALES	SON INGRESOS POR LA VENTA DE BIENES CULTURALES DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.
1.6.3 1.2 1	LIBROS Y TEXTOS PARA BIBLIOTECAS	SON INGRESOS POR LA VENTA DE LIBROS Y TEXTOS PARA BIBLIOTECAS. SE CONSIDERAN AQUELLOS CATALOGADOS COMO BIENES PERMANENTES.
1.6.3 1.2 2	OTROS BIENES CULTURALES	SON INGRESOS POR LA VENTA DE OTROS BIENES CULTURALES AFINES
1.6.3 1.3	VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES	SON INGRESOS POR LA VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES. COMPRENDE LAS EXPLORACIONES MINERAS, PROGRAMAS INFORMÁTICOS, PATENTES, MARCAS DE FÁBRICA, SOFTWARE (INCLUIDO LICENCIAS) Y ORIGINALES PARA ESPARCIMIENTO, LITERARIOS O ARTÍSTICOS, ENTRE OTROS.
1.6.3 1.3 1	PATENTES Y MARCAS DE FABRICA	SON INGRESOS POR LA VENTA DE PATENTES Y MARCAS DE FABRICA
1.6.3 1.3 2	SOFTWARES (INCLUIDAS LAS LICENCIAS)	SON INGRESOS POR LA VENTA DE SOFTWARES, INCLUIDAS LAS LICENCIAS CUANDO SE VENDE EN FORMA CONJUNTA
1.6.3 1.3 99	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	SON INGRESOS POR LA VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE
1.6.3 1.4	VENTA DE OTROS ACTIVOS FIJOS	SON INGRESOS POR LA VENTA DE ACTIVOS FIJOS DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS NO CONTEMPLADOS ANTERIORMENTE.
1.6.3 1.4 1	VENTA DE OTROS ACTIVOS FIJOS	SON INGRESOS POR LA VENTA DE ACTIVOS FIJOS NO CONTEMPLADOS ANTERIORMENTE
1.6.4	VENTA DE OBJETOS DE VALOR	SON INGRESOS POR LA VENTA DE OBJETOS DE VALOR DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.
1.6.4 1	VENTA DE OBJETOS DE VALOR	SON INGRESOS POR LA VENTA DE OBJETOS DE VALOR TALES COMO: JOYAS, ANTIGUEDADES, PIEDRAS, METALES PRECIOSOS, PINTURAS Y ESCULTURAS DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.
1.6.4 1.1	VENTA DE OBJETOS DE VALOR	SON INGRESOS POR LA VENTA DE OBJETOS DE VALOR TALES COMO: JOYAS, ANTIGUEDADES, PIEDRAS, METALES PRECIOSOS, PINTURAS Y ESCULTURAS DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.
1.6.4 1.1 1	VENTA DE PIEDRAS Y METALES PRECIOSOS	SON INGRESOS POR LA VENTA DE PIEDRAS Y METALES PRECIOSOS, TALES COMO: LOS DIAMANTES, EL ORO NO MONETARIO, EL PLATINO, Y LA PLATA
1.6.4 1.1 2	VENTA DE PINTURAS Y ESCULTURAS	SON INGRESOS POR LA VENTA DE PINTURAS, ESCULTURAS Y OTROS OBJETOS RECONOCIDOS COMO OBRAS DE ARTE.
1.6.4 1.1 3	VENTA DE JOYAS Y ANTIGÜEDADES	SON INGRESOS POR LA VENTA DE JOYAS DE CONSIDERABLE VALOR, DISEÑANDS CON PIEDRAS Y METALES PRECIOSOS, COLECCIONES Y DIVERSOS OBJETOS DE VALOR, COMO ANTIGÜEDADES
1.6.5	VENTA DE ACTIVOS NO PRODUCIDOS	SON INGRESOS POR LA VENTA DE ACTIVOS NO PRODUCIDOS DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, TALES COMO TERRENOS URBANOS, RURALES Y ERIAZOS).
1.6.5 1	VENTA DE ACTIVOS NO PRODUCIDOS	SON INGRESOS POR LA VENTA DE ACTIVOS NO PRODUCIDOS DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, TALES COMO TERRENOS URBANOS, RURALES Y ERIAZOS).
1.6.5 1.1	VENTA DE TERRENOS	SON LOS INGRESOS POR LA VENTA DE TERRENOS URBANOS, RURALES Y ERIAZOS.
1.6.5 1.1 1	TERRENOS URBANOS	SON INGRESOS POR LA VENTA DE TERRENOS URBANOS
1.6.5 1.1 2	TERRENOS RURALES	SON INGRESOS POR LA VENTA DE TERRENOS RURALES
1.6.5 1.1 3	TERRENOS ERIAZOS	SON INGRESOS POR LA VENTA DE TERRENOS ERIAZOS
1.7	VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	CORRESPONDE A INGRESOS PROVENIENTES DE LA RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS, VENTA DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS Y DEL MERCADO DE CAPITALES.
1.7.1	VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	CORRESPONDE A INGRESOS PROVENIENTES DE LA RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS, VENTA DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS Y DEL MERCADO DE CAPITALES.
1.7.1 1	REEMBOLSO DE PRESTAMOS CONCEDIDOS	SON LOS INGRESOS POR LA RECUPERACIÓN DE LOS PRÉSTAMOS OTORGADOS POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS.
1.7.1 1.1	REEMBOLSO DE PRESTAMOS CONCEDIDOS	SON LOS INGRESOS POR LA RECUPERACIÓN DE LOS PRÉSTAMOS PARA FINES EDUCATIVOS, AGROPECUARIOS Y DE VIVIENDA , ENTRE OTROS, OTORGADOS POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS.
1.7.1 1.1 1	PARA FINES EDUCATIVOS	SON INGRESOS PROVENIENTES DE REEMBOLSOS DE PRÉSTAMOS OTORGADOS PARA FINES EDUCATIVOS
1.7.1 1.1 2	PARA FINES AGROPECUARIOS	SON INGRESOS PROVENIENTES DE REEMBOLSOS DE PRÉSTAMOS OTORGADO PARA FINES AGROPECUARIOS
1.7.1 1.1 3	PARA FINES PARA VIVIENDA	SON INGRESOS PROVENIENTES DE REEMBOLSOS DE PRÉSTAMOS OTORGADO PARA FINES DE VIVIENDA

**OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION  
OFICINA DE PRESUPUESTO  
CLASIFICADOR DE INGRESOS 2014  
ANEXO 1**

1.7.1 1.1 99	OTROS PRESTAMOS	SON INGRESOS PROVENIENTES DE REEMBOLSOS DE PRÉSTAMOS OTORGADOS NO DETALLADOS ANTERIORMENTE
1.7.1 2	VENTA DE TITULOS Y VALORES	SON INGRESOS POR LA VENTA O LIQUIDACIÓN DE TÍTULOS VALORES.
1.7.1 2.1	VENTA DE TITULOS Y VALORES	SON INGRESOS POR LA VENTA O LIQUIDACIÓN DE TÍTULOS VALORES.
1.7.1 2.1 1	BONOS	SON INGRESOS POR LA VENTA O LIQUIDACIÓN DE BONOS.
1.7.1 2.1 2	PAGARES	SON INGRESOS POR LA VENTA O LIQUIDACIÓN DE PAGARÉS.
1.7.1 2.1 3	LETRAS	SON INGRESOS POR LA VENTA O LIQUIDACIÓN DE LETRAS.
1.7.1 2.1 99	OTROS TITULOS Y VALORES	SON INGRESOS POR LA VENTA O LIQUIDACIÓN DE TÍTULOS VALORES NO CONSIDERADOS EN LAS ESPECÍFICAS ANTERIORES.
1.7.1 3	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.
1.7.1 3.1	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.
1.7.1 3.1 1	DE EMPRESAS	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE CAPITAL DE EMPRESAS POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS
1.7.1 3.1 2	DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE CAPITAL DE ORGANISMOS INTERNACIONALES POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS
1.7.1 3.1 99	DE OTROS	SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE ACCIONES O APORTES A OTRAS ENTIDADES NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE
1.7.1 4	LIQUIDACION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	CORRESPONDEN A LA LIQUIDACIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS.
1.7.1 4.1	LIQUIDACION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	CORRESPONDEN A LA LIQUIDACIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS
1.7.1 4.1 1	LIQUIDACION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	CORRESPONDEN A LA LIQUIDACIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS (LIQUIDACIÓN DE FIDEICOMISOS)
1.8	ENDEUDAMIENTO	SON RECURSOS PROVENIENTES DE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO DE FUENTE INTERNA Y EXTERNA EFECTUADAS POR EL ESTADO, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS Y ASIGNACIONES DE LÍNEAS DE CRÉDITO. DENTRO DE DICHS INGRESOS SE CONSIDERA LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES.
1.8.1	ENDEUDAMIENTO EXTERNO	SON RECURSOS DE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO DE FUENTE EXTERNA EFECTUADAS POR EL ESTADO, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS Y ASIGNACIONES DE LÍNEAS DE CRÉDITO. DENTRO DE DICHS INGRESOS SE CONSIDERA LA COLOCACIÓN EN EL EXTERIOR DE TÍTULOS VALORES.
1.8.1 1	CREDITOS EXTERNOS	SON RECURSOS DE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO EFECTUADAS POR EL ESTADO, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS Y ASIGNACIONES DE LÍNEAS DE CRÉDITO PROVENIENTES DE GOBIERNOS EXTRANJEROS U ORGANISMOS O AGENCIAS INTERNACIONALES.
1.8.1 1.1	PROVENIENTES DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	SON RECURSOS DE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO EFECTUADAS POR EL ESTADO, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS Y ASIGNACIONES DE LÍNEAS DE CRÉDITO PROVENIENTES DE GOBIERNOS EXTRANJEROS
1.8.1 1.1 1	DE PAISES DE AMERICA	SON RECURSOS DE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO EFECTUADAS POR EL ESTADO, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS Y ASIGNACIONES DE LÍNEAS DE CRÉDITO PROVENIENTES DE GOBIERNOS DE PAÍSES DE AMÉRICA
1.8.1 1.1 2	DE PAISES DE EUROPA	SON RECURSOS DE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO EFECTUADAS POR EL ESTADO, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS Y ASIGNACIONES DE LÍNEAS DE CRÉDITO PROVENIENTES DE GOBIERNOS DE PAÍSES DE EUROPA
1.8.1 1.1 3	DE AFRICA, ASIA Y OCEANIA	SON RECURSOS DE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO EFECTUADAS POR EL ESTADO, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS Y ASIGNACIONES DE LÍNEAS DE CRÉDITO PROVENIENTES DE GOBIERNOS DE PAÍSES DE ÁFRICA, ASIA Y OCEANÍA
1.8.1 1.2	PROVENIENTES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES O AGENCIAS	SON RECURSOS DE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO EFECTUADAS POR EL ESTADO, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS Y ASIGNACIONES DE LÍNEAS DE CRÉDITO PROVENIENTES DE ORGANISMOS O AGENCIAS INTERNACIONALES
1.8.1 1.2 1	BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID	SON RECURSOS DE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO EFECTUADAS POR EL ESTADO, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS Y ASIGNACIONES DE LÍNEAS DE CRÉDITO PROVENIENTES DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID
1.8.1 1.2 2	BANCO MUNDIAL - BIRF	SON RECURSOS DE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO EFECTUADAS POR EL ESTADO, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS Y ASIGNACIONES DE LÍNEAS DE CRÉDITO PROVENIENTES DEL BANCO MUNDIAL - BIRF
1.8.1 1.2 3	FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - FMI	SON RECURSOS DE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO EFECTUADAS POR EL ESTADO, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS Y ASIGNACIONES DE LÍNEAS DE CRÉDITO PROVENIENTES DEL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - FMI
1.8.1 1.2 4	KREDINTANSTALF FUR WIEDERAUFBAU - KFW	SON RECURSOS DE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO EFECTUADAS POR EL ESTADO, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS Y ASIGNACIONES DE LÍNEAS DE CRÉDITO PROVENIENTES DEL KREDINTANSTALF FUR WIEDERAUFBAU - KFW
1.8.1 1.2 5	CORPORACION ANDINA DE FOMENTO - CAF	SON RECURSOS DE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO EFECTUADAS POR EL ESTADO, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS Y ASIGNACIONES DE LÍNEAS DE CRÉDITO PROVENIENTES DE LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO - CAF
1.8.1 1.2 6	FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA - FIDA	SON RECURSOS DE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO EFECTUADAS POR EL ESTADO, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS Y ASIGNACIONES DE LÍNEAS DE CRÉDITO PROVENIENTES DEL FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA - FIDA

**OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION  
OFICINA DE PRESUPUESTO  
CLASIFICADOR DE INGRESOS 2014  
ANEXO 1**

1.8.1 1.2 8	AGENCIA ALEMANA DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL - GT	SON RECURSOS DE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO EFECTUADAS POR EL ESTADO, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS Y ASIGNACIONES DE LÍNEAS DE CRÉDITO PROVENIENTES DEL LA AGENCIA ALEMANA DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL - GTZ
1.8.1 1.2 9	AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL DEL JAPON - JICA	SON RECURSOS DE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO EFECTUADAS POR EL ESTADO, ASI COMO LAS GARANTIAS Y ASIGNACIONES DE LINEAS DE CREDITO PROVENIENTES DE LA AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL DEL JAPON - JICA
1.8.1 1.2 99	OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES O AGENCIAS OFICIALES	SON RECURSOS DE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO EFECTUADAS POR EL ESTADO, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS Y ASIGNACIONES DE LÍNEAS DE CRÉDITO PROVENIENTES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES O AGENCIAS OFICIALES NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE.
1.8.1 1.3	OTROS CREDITOS EXTERNOS	SON RECURSOS DE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO EFECTUADAS POR EL ESTADO, PROVENIENTES DE LA BANCA PRIVADA Y FINANCIERAS, ENTRE OTROS
1.8.1 1.3 1	BANCA PRIVADA Y FINANCIERAS	SON RECURSOS DE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO EFECTUADAS POR EL ESTADO PROVENIENTES DE LA BANCA PRIVADA Y FINANCIERAS
1.8.1 1.3 99	OTROS	SON RECURSOS PROVENIENTES DE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO EFECTUADAS POR EL ESTADO, ASÍ COMO GARANTÍAS O ASIGNACIONES DE LÍNEAS DE CRÉDITO DE ENTIDADES NO CONSIDERADAS ANTERIORMENTE.
1.8.1 2	COLOCACION DE TITULOS VALORES COLOCADOS EN EL EXTERIOR	CORRESPONDE A LOS INGRESOS OBTENIDOS POR LA COLOCACIÓN EN EL EXTERIOR DE TÍTULOS VALORES EMITIDOS POR EL ESTADO.
1.8.1 2.1	COLOCACION DE TITULOS VALORES COLOCADOS EN EL EXTERIOR	CORRESPONDE A LOS INGRESOS OBTENIDOS POR LA COLOCACIÓN EN EL EXTERIOR DE TÍTULOS VALORES EMITIDOS POR EL ESTADO.
1.8.1 2.1 1	BONOS DEL TESORO PUBLICO	CORRESPONDE A LOS INGRESOS OBTENIDOS POR LA COLOCACIÓN DE BONOS DEL TESORO PÚBLICO EN EL MERCADO INTERNACIONAL DE CAPITALES
1.8.1 2.1 2	OTROS VALORES	CORRESPONDE A LOS INGRESOS OBTENIDOS POR LA COLOCACIÓN DE OTROS VALORES EN EL MERCADO INTERNACIONAL DE CAPITALES.
1.8.2	ENDEUDAMIENTO INTERNO	SON RECURSOS DE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO DE FUENTE INTERNA EFECTUADAS POR EL ESTADO. DENTRO DE DICHO INGRESOS SE CONSIDERA LA COLOCACIÓN INTERNA DE TÍTULOS VALORES.
1.8.2 1	CREDITOS INTERNOS	SON RECURSOS DE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO INTERNO EFECTUADAS POR EL ESTADO EN EL MERCADO LOCAL.
1.8.2 1.1	DE UNIDADES DE GOBIERNO	SON RECURSOS PROVENIENTES DE OPERACIONES DE CRÉDITO DE UNIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES.
1.8.2 1.1 1	DEL GOBIERNO NACIONAL	SON RECURSOS PROVENIENTES DE OPERACIONES DE CRÉDITO DE UNIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL.
1.8.2 1.1 2	DE LOS GOBIERNOS REGIONALES	SON RECURSOS PROVENIENTES DE OPERACIONES DE CRÉDITO DE UNIDADES DEL GOBIERNO REGIONAL.
1.8.2 1.1 3	DE LOS GOBIERNOS LOCALES	SON RECURSOS PROVENIENTES DE OPERACIONES DE CRÉDITO DE UNIDADES DEL GOBIERNO LOCAL
1.8.2 1.2	OTROS CREDITOS INTERNOS	SON RECURSOS PROVENIENTES DE OTROS CRÉDITOS INTERNOS PROVENIENTES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS.
1.8.2 1.2 1	DEL BANCO DE LA NACION	SON RECURSOS PROVENIENTES DE OPERACIONES DE CRÉDITO INTERNO OTORGADAS POR EL BANCO DE LA NACIÓN
1.8.2 1.2 2	DEL FONDO MIVIVIENDA	SON RECURSOS PROVENIENTES DE OPERACIONES DE CRÉDITO INTERNO OTORGADAS POR EL FONDO MI VIVIENDA
1.8.2 1.2 3	DE LA BANCA PRIVADA Y FINANCIERAS	SON RECURSOS PROVENIENTES DE OPERACIONES DE CRÉDITO INTERNO OTORGADAS POR LA BANCA PRIVADA Y FINANCIERAS
1.8.2 1.2 4	CERTIFICADOS DE INVERSION PUBLICA REGIONAL Y LOCAL	ES UN DOCUMENTO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL TESORO PÚBLICO DEL MEF CON PODER CANCELATORIO QUE TIENE POR FINALIDAD LA CANCELACION DEL MONTO QUE INVIERTA LA EMPRESA PRIVADA EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN. ESTOS DOCUMENTOS TENDRÁN CARÁCTER DE NO NEGOCIABLES Y SON UTILIZADOS PARA PAGO DE DEUDA TRIBUTARIA QUE CONSTITUYA INGRESO DEL TESORO PÚBLICO.
1.8.2 1.2 99	OTROS	SON RECURSOS PROVENIENTES DE OPERACIONES DE CRÉDITO INTERNO OTORGADAS POR OTRAS ENTIDADES NACIONALES NO CONSIDERADAS ANTERIORMENTE
1.8.2 2	COLOCACION INTERNA DE TITULOS VALORES	CORRESPONDE A LOS INGRESOS OBTENIDOS POR LA COLOCACIÓN INTERNA DE TÍTULOS VALORES EMITIDOS POR EL TESORO PÚBLICO, GOBIERNOS LOCALES U OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS.
1.8.2 2.1	COLOCACION DE TITULOS VALORES INTERNOS	CORRESPONDE A LOS INGRESOS OBTENIDOS POR LA COLOCACIÓN INTERNA DE TÍTULOS VALORES EMITIDOS POR EL TESORO PÚBLICO, GOBIERNOS LOCALES U OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS.
1.8.2 2.1 1	BONOS DEL TESORO PUBLICO	CORRESPONDE A LOS INGRESOS OBTENIDOS POR LA COLOCACIÓN INTERNA DE BONOS EMITIDOS POR EL TESORO PÚBLICO.
1.8.2 2.1 2	BONOS MUNICIPALES	CORRESPONDE A LOS INGRESOS OBTENIDOS POR LA COLOCACIÓN INTERNA DE BONOS MUNICIPALES EMITIDOS POR LOS GOBIERNOS LOCALES.
1.8.2 2.1 3	OTROS VALORES	CORRESPONDE A LOS INGRESOS OBTENIDOS POR LA COLOCACIÓN INTERNA DE TÍTULOS VALORES NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE.
1.9	SALDOS DE BALANCE	SON LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE SE OBTIENEN DEL RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES, LOS CUALES FINANCIARÁN GASTOS EN EL EJERCICIO VIGENTE. ESTÁN CONSTITUIDO POR LA DIFERENCIA ENTRE EL INGRESO REALMENTE PERCIBIDO Y EL GASTO DEVENGADO DURANTE UN AÑO FISCAL. INCLUYE TAMBIÉN AS DEVOLUCIONES POR PAGOS REALIZADOS CON CARGO A LOS EJERCICIOS CERRADOS.

OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION  
OFICINA DE PRESUPUESTO  
CLASIFICADOR DE INGRESOS 2014  
ANEXO 1

1.9.1	SALDOS DE BALANCE	SON LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE SE OBTIENEN DEL RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES, LOS CUALES FINANCIARÁN GASTOS EN EL EJERCICIO VIGENTE. ESTÁN CONSTITUIDO POR LA DIFERENCIA ENTRE EL INGRESO REALMENTE PERCIBIDO Y EL GASTO DEVENGADO DURANTE UN AÑO FISCAL. INCLUYE TAMBIÉN LAS DEVOLUCIONES POR PAGOS REALIZADOS CON CARGO A LOS EJERCICIOS CERRADOS.
1.9.1 1	SALDOS DE BALANCE	SON LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE SE OBTIENEN DEL RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES, LOS CUALES FINANCIARÁN GASTOS EN EL EJERCICIO VIGENTE. ESTÁN CONSTITUIDO POR LA DIFERENCIA ENTRE EL INGRESO REALMENTE PERCIBIDO Y EL GASTO DEVENGADO DURANTE UN AÑO FISCAL. INCLUYE TAMBIÉN LAS DEVOLUCIONES POR PAGOS REALIZADOS CON CARGO A LOS EJERCICIOS CERRADOS.
1.9.1 1.1	SALDOS DE BALANCE	SON LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE SE OBTIENEN DEL RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES, LOS CUALES FINANCIARÁN GASTOS EN EL EJERCICIO VIGENTE. ESTÁN CONSTITUIDO POR LA DIFERENCIA ENTRE EL INGRESO REALMENTE PERCIBIDO Y EL GASTO DEVENGADO DURANTE UN AÑO FISCAL. INCLUYE TAMBIÉN AS DEVOLUCIONES POR PAGOS REALIZADOS CON CARGO A LOS EJERCICIOS CERRADOS.
1.9.1 1.1 1	SALDOS DE BALANCE	SON LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE SE OBTIENEN DEL RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES, LOS CUALES FINANCIARÁN GASTOS EN EL EJERCICIO VIGENTE. INCLUYE LAS DEVOLUCIONES POR PAGOS REALIZADOS CON CARGO A LOS EJERCICIOS CERRADOS

OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION  
OFICINA DE PRESUPUESTO  
CLASIFICADOR DE GASTOS  
ANEXO 2

CODIGO	CONCEPTO	DESCRIPCION
2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	
2.0	RESERVA DE CONTINGENCIA	GASTOS QUE POR SU NATURALEZA Y COYUNTURA NO PUEDEN SER PREVISTOS EN LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO, Y ES DE USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.
2.0.1	RESERVA DE CONTINGENCIA	GASTOS QUE POR SU NATURALEZA Y COYUNTURA NO PUEDEN SER PREVISTOS EN LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO, Y ES DE USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.
2.0.1.1	RESERVA DE CONTINGENCIA - GASTO CORRIENTE	GASTOS QUE POR SU NATURALEZA Y COYUNTURA NO PUEDEN SER PREVISTOS EN LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO PARA GASTO CORRIENTE, Y ES DE USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.
2.0.1.1.1	RESERVA DE CONTINGENCIA - GASTO CORRIENTE	GASTOS QUE POR SU NATURALEZA Y COYUNTURA NO PUEDEN SER PREVISTOS EN LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO PARA GASTOS CORRIENTES, Y ES DE USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.
2.0.1.1.1.1	RESERVA DE CONTINGENCIA - GASTO CORRIENTE	GASTOS QUE POR SU NATURALEZA Y COYUNTURA NO PUEDEN SER PREVISTOS EN LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO PARA GASTOS CORRIENTES, Y ES DE USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.
2.0.1.1.1.1.1	RESERVA DE CONTINGENCIA - GASTO DE CAPITAL	GASTOS QUE POR SU NATURALEZA Y COYUNTURA NO PUEDEN SER PREVISTOS EN LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO PARA GASTOS DE CAPITAL, Y ES DE USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.
2.0.1.1.1.1.1.1	RESERVA DE CONTINGENCIA - GASTO DE CAPITAL	GASTOS QUE POR SU NATURALEZA Y COYUNTURA NO PUEDEN SER PREVISTOS EN LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO PARA GASTOS DE CAPITAL, Y ES DE USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.
2.0.1.1.1.1.1.1.1	RESERVA DE CONTINGENCIA - GASTO DE CAPITAL	GASTOS QUE POR SU NATURALEZA Y COYUNTURA NO PUEDEN SER PREVISTOS EN LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO PARA GASTOS DE CAPITAL, Y ES DE USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.
2.0.1.2.1.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	GASTOS POR EL PAGO DEL PERSONAL ACTIVO DEL SECTOR PUBLICO CON VÍNCULO LABORAL, ASÍ COMO OTROS BENEFICIOS POR EL EJERCICIO EFECTIVO DEL CARGO Y FUNCIÓN DE CONFIANZA. ASIMISMO COMPRENDE LAS OBLIGACIONES DE RESPONSABILIDAD DEL EMPLEADOR. INCLUYE LAS ASIGNACIONES EN ESPECIE OTORGADAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS.
2.1	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO	GASTOS POR RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS DE CARGAS SOCIALES OTORGADOS EN EFECTIVO AL PERSONAL ACTIVO DEL SECTOR PÚBLICO CON VÍNCULO LABORAL
2.1.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO	GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS DE CARGAS SOCIALES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO O CONTRATADO, BAJO CUALQUIER RÉGIMEN LABORAL (PÚBLICO O PRIVADO).
2.1.1.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO	GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS DE CARGAS SOCIALES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO O CONTRATADO, BAJO CUALQUIER RÉGIMEN LABORAL (PÚBLICO O PRIVADO).
2.1.1.1.1	FUNCIONARIOS ELEGIDOS POR ELECCION POLITICA	GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS DE CARGAS SOCIALES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS POR ELECCIÓN POLITICA (PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, CONGRESISTAS, MINISTROS, PRESIDENTES REGIONALES Y ALCALDES)
2.1.1.1.1.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN PUBLICO)	GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS DE CARGAS SOCIALES DE LOS SERVIDORES ADMINISTRATIVOS NOMBRADOS BAJO EL RÉGIMEN LABORAL PÚBLICO
2.1.1.1.1.2	PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO (REGIMEN LABORAL PUBLICO)	GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS DE CARGAS SOCIALES DE LOS SERVIDORES ADMINISTRATIVOS CONTRATADOS BAJO EN EL RÉGIMEN LABORAL PÚBLICO. INCLUYE PERSONAL DE CONFIANZA, GOBERNADORES Y OTROS SIMILARES.
2.1.1.1.1.3	PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO (REGIMEN LABORAL PRIVADO)	GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS DE CARGAS SOCIALES DE LOS SERVIDORES ADMINISTRATIVOS CONTRATADOS A PLAZO INDETERMINADO BAJO EL RÉGIMEN LABORAL PRIVADO.
2.1.1.1.1.4	PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO (REGIMEN LABORAL PRIVADO)	GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS DE CARGAS SOCIALES DE LOS SERVIDORES ADMINISTRATIVOS CONTRATADOS A PLAZO FIJO BAJO EL RÉGIMEN LABORAL PRIVADO. INCLUYE PERSONAL DE CONFIANZA.
2.1.1.1.1.5	PERSONAL CONTRATADO - REGIMEN LABORAL DE GERENTES PUBLICOS	GASTOS POR LAS RETRIBUCIONES DE LOS SERVIDORES CONTRATADOS BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DE LOS GERENTES PÚBLICOS.
2.1.1.1.1.6	OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	GASTOS POR CUBRIR DETERMINADOS EGRESOS DE ORGANISMOS PÚBLICOS Y ENTIDADES PRIVADAS, TALES COMO : INCENTIVOS LABORALES, PRODUCTIVIDAD, ASIGNACIÓN POR GASTOS OPERATIVOS A QUE SE REFIERE EL DECRETO DE URGENCIA N° 114-2001 Y PARA LOS CONGRESISTAS DE LA REPÚBLICA.
2.1.1.1.2	ASIGNACION A FONDOS PARA PERSONAL	GASTOS POR LAS TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A FONDOS PARA EL ABONO DE INCENTIVOS LABORALES A LOS SERVIDORES QUE CUMPLEN FUNCIÓN ADMINISTRATIVA EN EL SECTOR PÚBLICO.
2.1.1.1.2.1	ASIGNACION POR GASTOS OPERATIVOS	GASTOS POR EL PAGO A LOS FUNCIONARIOS A QUE SE REFIERE EL DECRETO DE URGENCIA N° 114-2001 Y PARA LOS CONGRESISTAS DE LA REPÚBLICA SEGÚN LA NORMA CORRESPONDIENTE.
2.1.1.1.2.2	ASIGNACION POR PRODUCTIVIDAD	COMPENSATORIA POR PRODUCTIVIDAD DE CONTRALORÍA (LEY N° 27785 Y RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 215-2002-CG).
2.1.1.1.2.3	PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES	GASTOS POR LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES A QUE TIENEN DERECHO LOS TRABAJADORES SUJETOS AL RÉGIMEN LABORAL DE LA ACTIVIDAD PRIVADA EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS QUE DESARROLLAN ACTIVIDADES GENERADORAS DE RENTAS DE TERCERA CATEGORÍA, EN APLICACIÓN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 892.
2.1.1.1.2.4	BONIFICACION POR CAMBIO DE RESIDENCIA	GASTOS POR LA BONIFICACIÓN POR CAMBIO DE RESIDENCIA HABITUAL OTORGADA A LOS GERENTES PÚBLICOS.
2.1.1.1.2.5	OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	GASTOS POR OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS
2.1.1.1.2.99	OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	GASTOS POR OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS

**OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION  
OFICINA DE PRESUPUESTO  
CLASIFICADOR DE GASTOS  
ANEXO 2**

<p>DIETAS</p> <p>2.1.1 10</p> <p>DIETAS</p> <p>2.1.1 10.1</p> <p>DIETAS DE DIRECTORIO Y DE ORGANISMOS COLEGIADOS</p> <p>2.1.1 10.1.1</p> <p>DIETAS DE REGIDORES Y CONSEJEROS</p> <p>2.1.1 10.1.2</p> <p>DIETAS A COLABORADORES EVENTUALES</p> <p>2.1.1 10.1.3</p> <p>PERSONAL PENITENCIARIO</p> <p>2.1.1 11</p> <p>PERSONAL PENITENCIARIO</p> <p>2.1.1 11.1</p> <p>PERSONAL NOMBRADO</p> <p>2.1.1 11.1.1</p> <p>OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS</p> <p>2.1.1 11.2</p> <p>ASIGNACION ESPECIAL POR LABOR PENITENCIARIA</p> <p>2.1.1 11.2.1</p> <p>PERSONAL DEL MAGISTERIO</p> <p>2.1.1 2</p> <p>PERSONAL DEL MAGISTERIO</p> <p>2.1.1 2.1</p> <p>PERSONAL NOMBRADO</p> <p>2.1.1 2.1.1</p> <p>PERSONAL CONTRATADO</p> <p>2.1.1 2.1.2</p> <p>OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS</p> <p>2.1.1 2.2</p> <p>OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS</p> <p>2.1.1 2.2.99</p> <p>PERSONAL DE LA SALUD</p> <p>2.1.1 3</p> <p>PROFESIONALES DE LA SALUD</p> <p>2.1.1 3.1</p> <p>PERSONAL NOMBRADO</p> <p>2.1.1 3.1.1</p> <p>PERSONAL CONTRATADO</p> <p>2.1.1 3.1.2</p> <p>PERSONAL SERUMS</p> <p>2.1.1 3.1.3</p> <p>INTERNOS DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA</p> <p>2.1.1 3.1.4</p> <p>PERSONAL POR SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE SALUD</p> <p>2.1.1 3.1.5</p> <p>NO PROFESIONALES DE LA SALUD</p> <p>2.1.1 3.2</p> <p>PERSONAL NOMBRADO</p> <p>2.1.1 3.2.1</p> <p>PERSONAL CONTRATADO</p> <p>2.1.1 3.2.2</p>	<p>GASTOS QUE CORRESPONDEN A RETRIBUCIONES ASIGNADAS POR CONCEPTO DE ASISTENCIA A SESIONES DE CONSEJOS DIRECTIVOS DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO, POR FUNCIONARIOS, REGIDORES, CONSEJEROS Y COLABORADORES EVENTUALES.</p> <p>GASTOS QUE CORRESPONDEN A RETRIBUCIONES ASIGNADAS POR CONCEPTO DE ASISTENCIA A SESIONES DE CONSEJOS DIRECTIVOS DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO, POR FUNCIONARIOS, REGIDORES, CONSEJEROS Y COLABORADORES EVENTUALES.</p> <p>GASTOS QUE CORRESPONDEN A RETRIBUCIONES ASIGNADAS POR CONCEPTO DE ASISTENCIA DE FUNCIONARIOS A SESIONES DE CONSEJOS DIRECTIVOS DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO</p> <p>GASTOS QUE CORRESPONDEN A RETRIBUCIONES ASIGNADAS POR CONCEPTO DE ASISTENCIA DE REGIDORES Y CONSEJEROS A SESIONES</p> <p>GASTOS QUE CORRESPONDEN A RETRIBUCIONES ASIGNADAS POR CONCEPTO DE ASISTENCIA DE COLABORADORES EVENTUALES A SESIONES DE DIRECTORIOS O SIMILARES.</p> <p>GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS, INCLUYENDO LA ASIGNACIÓN ESPECIAL POR LABOR PENITENCIARIA.</p> <p>GASTOS POR LA RETRIBUCION Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS</p> <p>GASTOS POR LA RETRIBUCION Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS NOMBRADOS</p> <p>GASTOS POR LA ASIGNACION ESPECIAL POR LABOR PENITENCIARIA.</p> <p>GASTOS POR ASIGNACION ESPECIAL POR LABORES MULTIFUNCIONALES O EN CONDICIONES GEOGRAFICAS ADVERSAS Y ASIGNACION POR VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS NOMBRADOS.</p> <p>GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN, COMPLEMENTOS, BONIFICACIONES Y ASIGNACIONES EXCEPCIONALES, AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES DEL PERSONAL DOCENTE, NOMBRADO O CONTRATADO A PLAZO FIJO CUANDO LO REQUIEREN LAS NECESIDADES DEL SERVICIO</p> <p>GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES DEL PERSONAL DOCENTE, NOMBRADO O CONTRATADO.</p> <p>GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES DEL PERSONAL DOCENTE NOMBRADO</p> <p>GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES DEL PERSONAL DOCENTE CONTRATADO</p> <p>GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES DE DIVERSAS BONIFICACIONES Y ASIGNACIONES EXCEPCIONALES.</p> <p>GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES DE DIVERSAS BONIFICACIONES Y ASIGNACIONES EXCEPCIONALES.</p> <p>GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES, DEL PERSONAL PROFESIONAL Y NO PROFESIONAL DE LA SALUD NOMBRADO Y CONTRATADO Y AL PERSONAL DEL SERVICIO RURAL URBANO Y MARGINAL DE SALUD (SERUMS) Y INTERNOS DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA</p> <p>GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES, DE PROFESIONALES DE LA SALUD NOMBRADO Y CONTRATADO, INCLUYE AL PERSONAL DEL SERVICIO RURAL URBANO Y MARGINAL DE SALUD (SERUMS) Y INTERNOS DE MEDICINA Y ODONTOLOGÍA.</p> <p>GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES, DEL PERSONAL MÉDICO Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD NOMBRADOS.</p> <p>GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES, DEL PERSONAL MÉDICO Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD CONTRATADOS.</p> <p>GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES, DEL PERSONAL DEL SERVICIO RURAL URBANO Y MARGINAL DE SALUD (SERUMS).</p> <p>GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES, DEL PERSONAL INTERNOS DE MEDICINA Y ODONTOLOGÍA.</p> <p>GASTOS POR LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PRESTADOS POR EL PERSONAL MÉDICO Y/O MÉDICOS ESPECIALISTAS DE CUALQUIER RÉGIMEN LABORAL, PARA GARANTIZAR Y ASEGURAR LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS MÉDICOS ASISTENCIALES QUE SE BRINDAN EN LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD.</p> <p>GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES, DEL PERSONAL NO PROFESIONAL DE LA SALUD NOMBRADO Y CONTRATADO</p> <p>GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES, DEL PERSONAL ASISTENCIAL NOMBRADO NO PROFESIONALES DE LA SALUD.</p> <p>GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES, DEL PERSONAL ASISTENCIAL CONTRATADO NO PROFESIONALES DE LA SALUD.</p>
---	---

**OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION  
OFICINA DE PRESUPUESTO  
CLASIFICADOR DE GASTOS  
ANEXO 2**

<p>OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS</p> <p>2.1.1 3.3</p> <p>GUARDIAS HOSPITALARIAS</p> <p>2.1.1 3.3.1</p> <p>ASIGNACION EXTRAORDINARIA POR TRABAJO ASISTENCIAL</p> <p>2.1.1 3.3.2</p> <p>OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS</p> <p>2.1.1 3.3.99</p> <p>PERSONAL JUDICIAL</p> <p>2.1.1 4</p> <p>PERSONAL JUDICIAL</p> <p>2.1.1 4.1</p> <p>PERSONAL NOMBRADO</p> <p>2.1.1 4.1.1</p> <p>PERSONAL CONTRATADO</p> <p>2.1.1 4.1.2</p> <p>OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS</p> <p>2.1.1 4.2</p> <p>BONO POR FUNCION JURISDICCIONAL Y FISCAL</p> <p>2.1.1 4.2.1</p> <p>ASIGNACION POR GASTOS OPERATIVOS</p> <p>2.1.1 4.2.2</p> <p>OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS</p> <p>2.1.1 4.2.99</p> <p>DOCENTES UNIVERSITARIOS</p> <p>2.1.1 5</p> <p>DOCENTES UNIVERSITARIOS</p> <p>2.1.1 5.1</p> <p>PERSONAL NOMBRADO</p> <p>2.1.1 5.1.1</p> <p>PERSONAL CONTRATADO</p> <p>2.1.1 5.1.2</p> <p>OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS</p> <p>2.1.1 5.2</p> <p>OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS</p> <p>2.1.1 5.2.99</p> <p>PERSONAL DIPLOMATICO</p> <p>2.1.1 6</p> <p>PERSONAL DIPLOMATICO</p> <p>2.1.1 6.1</p> <p>PERSONAL NOMBRADO</p> <p>2.1.1 6.1.1</p> <p>PERSONAL CONTRATADO</p> <p>2.1.1 6.1.2</p> <p>OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS</p> <p>2.1.1 6.2</p> <p>OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS</p> <p>2.1.1 6.2.99</p> <p>PERSONAL MILITAR Y POLICIAL</p> <p>2.1.1 7</p> <p>MILITARES Y POLICIAS</p> <p>2.1.1 7.1</p> <p>PERSONAL MILITAR</p> <p>2.1.1 7.1.1</p> <p>PERSONAL POLICIAL</p> <p>2.1.1 7.1.2</p>	<p>GASTOS POR EL OTORGAMIENTO DE GUARDIAS HOSPITALARIAS, ASIGNACIÓN EXTRAORDINARIA POR TRABAJO ASISTENCIAL PARA EL PERSONAL DE LA SALUD, QUE CUMPLEN ACTIVIDADES MÚLTIPLES Y DIFERENCIADAS DE LAS REALIZADAS ORDINARIAMENTE Y POR CONCEPTO DE ASIGNACIÓN POR PRODUCTIVIDAD, COMPRENDIDO EN LA LEY DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD.</p> <p>GASTOS POR GUARDIAS HOSPITALARIAS PARA EL PERSONAL DE LA SALUD, POR EL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES MÚLTIPLES Y DIFERENCIADAS DE LAS REALIZADAS ORDINARIAMENTE, DE ACUERDO A SU REGLAMENTO RESPECTIVO.</p> <p>GASTOS POR CONCEPTO DE ASIGNACIÓN POR PRODUCTIVIDAD PARA EL PERSONAL DE LA SALUD QUE DESARROLLA LABOR ASISTENCIAL EN EL SECTOR SALUD, COMPRENDIDO EN LA LEY DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD Y NORMAS COMPLEMENTARIAS.</p> <p>GASTOS POR OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS</p> <p>GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES, DEL PERSONAL NOMBRADO Y CONTRATADO QUE EJERCE LA CARRERA JUDICIAL, INCLUYENDO EL BONO POR FUNCIÓN JURISDICCIONAL, FUNCIÓN FISCAL Y BONO DE ALTA DIRECCIÓN</p> <p>GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES, DEL PERSONAL NOMBRADO Y CONTRATADO QUE EJERCE LA CARRERA JUDICIAL.</p> <p>GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES, DEL PERSONAL NOMBRADO QUE EJERCE LA CARRERA JUDICIAL.</p> <p>GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES, DEL PERSONAL CONTRATADO QUE EJERCE LA CARRERA JUDICIAL.</p> <p>GASTOS POR LA ASIGNACIÓN DEL BONO POR FUNCIÓN JURISDICCIONAL, FUNCIÓN FISCAL Y BONO DE ALTA DIRECCIÓN SEGÚN DECRETO DE URGENCIA Nº 114-2001.</p> <p>GASTOS POR LA ASIGNACIÓN DEL BONO POR FUNCIÓN JURISDICCIONAL, FUNCIÓN FISCAL Y BONO DE ALTA DIRECCIÓN SEGÚN DECRETO DE URGENCIA Nº 114-2001.</p> <p>GASTOS POR LA ASIGNACIÓN DE GASTOS OPERATIVOS SEGÚN DECRETO DE URGENCIA Nº 114-2001.</p> <p>GASTOS POR OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS DEL PERSONAL JUDICIAL NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES</p> <p>GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS DEL PERSONAL DOCENTE NOMBRADO O CONTRATADO QUE LABORAN EN LAS UNIVERSIDADES, INCLUYENDO LOS BENEFICIOS QUE PERCIBEN EN FORMA REGULAR Y CONTINUA.</p> <p>GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES, DEL PERSONAL DOCENTE NOMBRADO Ó CONTRATADO QUE LABORAN EN LAS UNIVERSIDADES.</p> <p>GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES, DEL PERSONAL DOCENTE NOMBRADO QUE LABORAN EN LAS UNIVERSIDADES.</p> <p>GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES, DEL PERSONAL DOCENTE CONTRATADO QUE LABORAN EN LAS UNIVERSIDADES.</p> <p>GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES DE LOS BENEFICIOS QUE SE PERCIBEN EN FORMA REGULAR Y CONTINUA DEL PERSONAL DOCENTE ACTIVO DE LA UNIVERSIDAD, PRODUCTO DE DIVERSAS BONIFICACIONES Y ASIGNACIONES EXCEPCIONALES.</p> <p>GASTOS POR OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS DE LOS DOCENTES UNIVERSITARIOS NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES.</p> <p>GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS DEL PERSONAL DIPLOMÁTICO NOMBRADO Ó CONTRATADO, INCLUYENDO LA BONIFICACIÓN POR INGRESO CONSULAR, REMUNERACIÓN POR SERVICIO AL EXTERIOR, ENTRE OTROS BENEFICIOS QUE SE PERCIBAN EN FORMA REGULAR Y CONTINUA.</p> <p>GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES, DEL PERSONAL DIPLOMÁTICO NOMBRADO Ó CONTRATADO.</p> <p>GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES, DEL PERSONAL DIPLOMÁTICO NOMBRADO</p> <p>GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES, DEL PERSONAL DIPLOMÁTICO CONTRATADO</p> <p>GASTOS POR BONIFICACIÓN POR INGRESO CONSULAR, REMUNERACIÓN POR SERVICIO DEL EXTERIOR Y OTROS BENEFICIOS QUE SE PERCIBAN EN FORMA REGULAR Y CONTINUA.</p> <p>GASTOS POR OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS DEL PERSONAL DIPLOMÁTICO NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES</p> <p>GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS DEL PERSONAL MILITAR Y POLICIAL, INCLUYENDO EL CONCEPTO DE COMBUSTIBLE DESTINADO AL PERSONAL, COMISIÓN DE SERVICIO, POR LA ENTREGA EN EFECTIVO POR CONCEPTO DE RACIÓN ORGÁNICA ÚNICA Y MAYORDOMÍA</p> <p>GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES DEL PERSONAL MILITAR Y POLICIAL.</p> <p>GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES DEL PERSONAL MILITAR</p> <p>GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES DEL PERSONAL POLICIAL</p>
--	--

**OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION**  
**OFICINA DE PRESUPUESTO**  
**CLASIFICADOR DE GASTOS**  
**ANEXO 2**

<p>OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS</p> <p>2.1.1 7.2</p> <p>ASIGNACION POR COMBUSTIBLES</p> <p>2.1.1 7.2 1</p> <p>ASIGNACION POR RACION ORGANICA UNICA</p> <p>2.1.1 7.2 2</p> <p>MAYORDOMIA</p> <p>2.1.1 7.2 3</p> <p>OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS</p> <p>2.1.1 7.2 99</p> <p>TROPA</p> <p>2.1.1 7.3</p> <p>TROPA</p> <p>2.1.1 7.3 1</p> <p>PERSONAL OBRERO</p> <p>2.1.1 8</p> <p>PERSONAL OBRERO PERMANENTE</p> <p>2.1.1 8.1</p> <p>OBREROS PERMANENTES</p> <p>2.1.1 8.1 1</p> <p>PERSONAL OBRERO EVENTUAL</p> <p>2.1.1 8.2</p> <p>OBREROS CON CONTRATO A PLAZO FIJO</p> <p>2.1.1 8.2 1</p> <p>GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES</p> <p>2.1.1 9</p> <p>ESCOLARIDAD, AGUINALDOS Y GRATIFICACIONES</p> <p>2.1.1 9.1</p> <p>GRATIFICACIONES</p> <p>2.1.1 9.1 1</p> <p>AGUINALDOS</p> <p>2.1.1 9.1 2</p> <p>BONIFICACION POR ESCOLARIDAD</p> <p>2.1.1 9.1 3</p> <p>COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS</p> <p>2.1.1 9.2</p> <p>COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS)</p> <p>2.1.1 9.2 1</p> <p>OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES</p> <p>2.1.1 9.3</p> <p>ASIGNACION POR CUMPLIR 25 O 30 AÑOS</p> <p>2.1.1 9.3 1</p> <p>BONIFICACION ADICIONAL POR VACACIONES</p> <p>2.1.1 9.3 2</p> <p>COMPENSACION VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS)</p> <p>2.1.1 9.3 3</p> <p>ASIGNACION POR ENSEÑANZA</p> <p>2.1.1 9.3 4</p> <p>BONOS DE PRODUCTIVIDAD-CONVENIOS DE ADMINISTRACION POR RESULTADOS</p> <p>2.1.1 9.3 5</p> <p>BONO POR CRECIMIENTO ECONOMICO</p> <p>2.1.1 9.3 6</p> <p>BONO POR DESEMPEÑO</p> <p>2.1.1 9.3 7</p> <p>BONO POR FUNCION INSPECTIVA</p> <p>2.1.1 9.3 8</p> <p>OTRAS OCASIONALES</p> <p>2.1.1 9.3 99</p>	<p>GASTO POR ENTREGA DE ASIGNACIÓN EN EFECTIVO POR CONCEPTO DE COMBUSTIBLE, COMISIONES DE SERVICIO, POR LA ENTREGA EN EFECTIVO POR CONCEPTO DE RACIÓN ORGÁNICA ÚNICA Y MAYORDOMÍA PARA EL PERSONAL MILITAR Y POLICIAL.</p> <p>GASTOS POR LA ENTREGA EN EFECTIVO POR CONCEPTO DE COMBUSTIBLE AL PERSONAL MILITAR Y POLICIAL</p> <p>GASTOS POR LA ENTREGA EN EFECTIVO POR CONCEPTO DE RACIÓN ORGÁNICA ÚNICA PARA EL PERSONAL MILITAR Y POLICIAL QUE SE VIENE OTORGANDO</p> <p>SEGÚN DISPOSICIÓN DE LOS DECRETOS SUPREMOS N°S 040-2003-EF Y 068-2003-EF, ART. 2º DEL D.S. N° 097-2003-EF Y NUMERAL 11º DE LA LEY N° 28254</p> <p>GASTOS POR LA ENTREGA EN EFECTIVO POR CONCEPTO DE MAYORDOMÍA PARA EL PERSONAL MILITAR Y POLICIAL</p> <p>BONIFICACIÓN POR RIESGO DE VIDA, COMPENSACIÓN POR EJERCICIO DE LA DOCENCIA, ASIGNACIÓN POR LICENCIAMIENTO O TERMINO DE CONTRATO DE REENGANCHE DEL PERSONAL DE TROPA Y DEMÁS BENEFICIOS, ENTRE OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS.</p> <p>GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES AL PERSONAL DE TROPA MILITAR.</p> <p>GASTOS POR ASIGNACIÓN DE BONIFICACIÓN AL PERSONAL DE TROPA MILITAR Y POLICIAL</p> <p>GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS DEL PERSONAL OBRERO QUE LABORA EN FORMA PERMANENTE, EVENTUAL Ó CON CONTRATO A PLAZO FIJO.</p> <p>GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS DEL PERSONAL OBRERO QUE LABORA EN FORMA PERMANENTE.</p> <p>GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS DEL PERSONAL OBRERO QUE LABORA EN FORMA PERMANENTE.</p> <p>GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS DEL PERSONAL OBRERO QUE LABORA EN FORMA EVENTUAL Ó CON CONTRATO A PLAZO FIJO.</p> <p>GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS DEL PERSONAL OBRERO QUE LABORA EN FORMA EVENTUAL Ó CON CONTRATO A PLAZO FIJO.</p> <p>GASTOS POR CONCEPTO DE ESCOLARIDAD, AGUINALDOS Y GRATIFICACIONES POR FIESTAS PATRIAS Y NAVIDAD, COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS; ASIGNACIÓN POR CUMPLIR 25 Y 30 AÑOS DE SERVICIOS AL ESTADO Y BONIFICACIÓN ADICIONAL POR VACACIONES Y COMPENSACIÓN VACACIONAL</p> <p>GASTOS POR CONCEPTO DE ESCOLARIDAD, AGUINALDOS Y GRATIFICACIONES POR FIESTAS PATRIAS Y NAVIDAD QUE SE ABONAN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS ACTIVOS</p> <p>GASTOS POR CONCEPTO DE GRATIFICACIONES POR FIESTAS PATRIAS Y NAVIDAD QUE SE ABONAN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS ACTIVOS BAJO EL REGIMEN LABORAL 728, EN CUMPLIMIENTO DE PACTO COLECTIVO O NORMA LEGAL EXPRESA.</p> <p>GASTOS POR CONCEPTO DE AGUINALDOS POR FIESTAS PATRIAS Y NAVIDAD QUE SE ABONAN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS ACTIVOS Y EL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, REGULADOS ANUALMENTE POR EL ESTADO.</p> <p>GASTOS POR CONCEPTO DE ESCOLARIDAD QUE SE ABONAN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS ACTIVOS Y PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, REGULADOS ANUALMENTE POR EL ESTADO.</p> <p>GASTOS PARA CUBRIR LA COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS</p> <p>GASTOS PARA CUBRIR LA COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS, POR EL CESE DE PERSONAL ACTIVO</p> <p>GASTOS PARA CUBRIR LA ASIGNACIÓN POR CUMPLIR 25 Y 30 AÑOS DE SERVICIOS AL ESTADO Y BONIFICACIÓN ADICIONAL POR VACACIONES Y COMPENSACIÓN VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS), GASTOS DE ENSEÑANZA (POR ACTIVIDAD NO ESPECÍFICA DEL CARGO), POR EL OTORGAMIENTO DEL BONO DE PRODUCTIVIDAD-CONVENIOS DE ADMINISTRACIÓN POR RESULTADOS, DEL BONO POR CRECIMIENTO ECONÓMICO, ENTRE OTRAS PARTIDAS NO ESPECIFICADAS ANTERIORMENTE.</p> <p>GASTOS POR LA ASIGNACIÓN DE BONIFICACIÓN AL PERSONAL ACTIVO POR CUMPLIR 25 Ó 30 AÑOS DE SERVICIOS AL ESTADO</p> <p>GASTOS POR LA ASIGNACIÓN DE BONIFICACIÓN ADICIONAL POR VACACIONES AL PERSONAL ACTIVO</p> <p>GASTOS POR LA ASIGNACIÓN DE COMPENSACIÓN VACACIONAL AL PERSONAL ACTIVO, INCLUYENDO VACACIONES TRUNCAS.</p> <p>GASTOS DE ASIGNACIÓN POR ENSEÑANZA, QUE POR SU NATURALEZA NO FORME PARTE DE LA RETRIBUCION CONTINUA.</p> <p>GASTOS PARA CUBRIR EL OTORGAMIENTO DEL BONO DE PRODUCTIVIDAD, POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS DE ADMINISTRACIÓN POR RESULTADOS SUSCRITOS CON LA DNPP EN EL MARCO DE DISPOSICION LEGAL EXPRESA.</p> <p>GASTOS POR LA ASIGNACION QUE PERCIBEN LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PUBLICO DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE LA CAJA FISCAL FRENTE A UN MAYOR CRECIMIENTO ECONOMICO, QUE SE OTORGA DE ACUERDO A DISPOSICIÓN EXPRESA</p> <p>GASTOS POR EL OTORGAMIENTO DE UN BONO POR EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES.</p> <p>GASTOS POR EL OTORGAMIENTO DEL BONO POR FUNCION INSPECTIVA A LOS SERVIDORES DE LA CARRERA DE INSPECCION DEL TRABAJO.</p> <p>OTROS GASTOS EVENTUALES U OCASIONALES</p>
---	--



**OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION  
OFICINA DE PRESUPUESTO  
CLASIFICADOR DE GASTOS  
ANEXO 2**

2.1.2	OTRAS RETRIBUCIONES	GASTOS POR BENEFICIOS DE CARÁCTER NO REMUNERATIVO OTORGADOS EN ESPECIES A LOS SERVIDORES ACTIVOS DEL SECTOR PÚBLICO.
2.1.2.1	RETRIBUCIONES EN BIENES O SERVICIOS	GASTOS POR BENEFICIOS OTORGADOS EN ESPECIES A LOS SERVIDORES ACTIVOS DEL SECTOR PÚBLICO.
2.1.2.1.1	BIENES	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN, CONFECCIÓN Y ACABADO DE UNIFORMES, VESTUARIO, CALZADO, TEJIDOS Y OTROS ACCESORIOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, ALIMENTOS Y BEBIDAS, ENTRE OTRAS RETRIBUCIONES EN ESPECIES.
2.1.2.1.1.1	UNIFORME PERSONAL ADMINISTRATIVO	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN, CONFECCIÓN Y ACABADO DE UNIFORMES, VESTUARIO, CALZADO, TEJIDOS Y OTROS ACCESORIOS PARA EL OTORGAMIENTO AL PERSONAL ADMINISTRATIVO
2.1.2.1.1.99	OTRAS RETRIBUCIONES EN ESPECIE	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, ENTRE OTRAS RETRIBUCIONES EN ESPECIES.
2.1.2.1.2	SERVICIOS	GASTOS POR LA ASIGNACIÓN DE SERVICIO DE MOVILIDAD, ESTACIONAMIENTO DEL VEHÍCULO DEL PERSONAL, INSTALACIONES RECREATIVAS Y GUARDERIAS PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES.
2.1.2.1.2.1	MOVILIDAD PARA TRASLADO DE LOS TRABAJADORES	GASTOS POR LA ASIGNACIÓN DE SERVICIO DE MOVILIDAD A LOS SERVIDORES ACTIVOS DEL SECTOR PÚBLICO
2.1.2.1.2.2	GASTOS POR ESTACIONAMIENTO PARA VEHICULOS DEL PERSONAL	GASTOS POR LA ASIGNACIÓN DE SERVICIOS DE ESTACIONAMIENTO DEL VEHÍCULO DEL PERSONAL ACTIVO
2.1.2.1.2.3	GASTOS EN INSTALACIONES RECREATIVAS PARA TRABAJADORES Y FAMILIARES	GASTOS POR LA ASIGNACIÓN DE SERVICIOS DE INSTALACIONES RECREATIVAS PARA TRABAJADORES Y FAMILIARES
2.1.2.1.2.4	GUARDERIAS PARA HIJOS DE TRABAJADORES	GASTOS POR GUARDERIAS PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES.
2.1.3	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	GASTOS POR CONTRIBUCIONES DEL ESTADO EN SU CARÁCTER DE EMPLEADOR, QUE DE ACUERDO CON NORMAS LEGALES SE DEBAN IMPUTAR, INCLUYENDO LAS CONTRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA JUBILACIÓN
2.1.3.1	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	GASTOS POR CARGAS SOCIALES QUE LA ENTIDAD ESTATAL DEBERÁ PAGAR EN SU CONDICIÓN DE EMPLEADOR, TALES COMO: APORTES A LOS FONDOS DE SALUD, A LOS FONDOS DE RETIRO E INCLUYE A LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE SALUD, FONDOS DE PENSIONES Y VIVIENDA Y LAS CONTRIBUCIONES A ESSALUD (CAJA DE ENFERMEDAD Y MATERNIDAD)
2.1.3.1.1	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	GASTOS POR CARGAS SOCIALES QUE LA ENTIDAD ESTATAL DEBE PAGAR EN SU CONDICIÓN DE EMPLEADOR, TALES COMO: APORTES A LOS FONDOS DE SALUD, A LOS FONDOS DE RETIRO E INCLUYE A LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE SALUD, FONDOS DE PENSIONES Y VIVIENDA Y LAS CONTRIBUCIONES A LAS EMPRESAS PRESTADORAS DE SALUD.
2.1.3.1.1.1	APORTES A LOS FONDOS DE SALUD	GASTOS POR APORTES A LOS FONDOS DE SALUD QUE LA ENTIDAD ESTATAL DEBE PAGAR EN SU CONDICIÓN DE EMPLEADOR, INCLUYE LOS APORTES A LAS EMPRESAS PRESTADORAS DE SALUD.
2.1.3.1.1.2	APORTES A LOS FONDOS DE RETIRO	GASTOS POR APORTES A LOS FONDOS DE RETIRO QUE LA ENTIDAD ESTATAL DEBE PAGAR EN SU CONDICIÓN DE EMPLEADOR
2.1.3.1.1.3	APORTES A LOS FONDOS DE PENSIONES	GASTOS POR APORTES A LOS FONDOS DE PENSIONES QUE LA ENTIDAD ESTATAL DEBE PAGAR EN SU CONDICIÓN DE EMPLEADOR
2.1.3.1.1.4	APORTES A LOS FONDOS DE VIVIENDA	GASTOS POR APORTES A LOS FONDOS DE VIVIENDA QUE LA ENTIDAD ESTATAL DEBE PAGAR EN SU CONDICIÓN DE EMPLEADOR
2.1.3.1.1.5	CONTRIBUCIONES A ESSALUD	GASTOS POR CONTRIBUCIONES A ESSALUD QUE LA ENTIDAD ESTATAL DEBE PAGAR EN SU CONDICIÓN DE EMPLEADOR.
2.1.3.1.1.6	OTRAS CONTRIBUCIONES DEL EMPLEADOR	GASTOS POR OTRAS CONTRIBUCIONES DEL EMPLEADOR NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES, COMO POR EL SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO, SEGURO DE VIDA LEY, ENTRE OTROS.
2.1.3.1.1.6	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	GASTOS POR EL PAGO DE PENSIONES A CESANTES Y JUBILADOS DEL SECTOR PÚBLICO, PRESTACIONES A FAVOR DE LOS PENSIONISTAS Y PERSONAL
2.2	PENSIONES	ACTIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ASISTENCIA SOCIAL QUE BRINDAN LAS ENTIDADES PUBLICAS A LA POBLACION EN RIESGO SOCIAL.
2.2.1	PENSIONES	GASTOS POR EL PAGO A PENSIONISTAS A CARGO DEL ESTADO. INCLUYE ESCOLARIDAD, AGUINALDO Y GRATIFICACIONES, BONIFICACION FONAHPU, ASIGNACION POR COMBUSTIBLE, ASIGNACION POR RACION ORGANICA UNICA, MAYORDOMIA, ENTRE OTROS BENEFICIOS.
2.2.1.1	PENSIONES	GASTOS POR EL PAGO A PENSIONISTAS A CARGO DEL ESTADO. INCLUYE ESCOLARIDAD, AGUINALDO Y GRATIFICACIONES, BONIFICACION FONAHPU, ASIGNACION POR COMBUSTIBLE, ASIGNACION POR RACION ORGANICA UNICA, MAYORDOMIA, ENTRE OTROS BENEFICIOS.
2.2.1.1.1	PENSIONES	GASTOS POR EL PAGO A PENSIONISTAS A CARGO DEL ESTADO
2.2.1.1.1.1	REGIMEN DE PENSIONES DL. 20530	GASTOS POR EL PAGO A PENSIONISTAS A CARGO DEL ESTADO, BAJO EL RÉGIMEN DE PENSIONES DL.20530
2.2.1.1.1.2	SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES DL. 19990	GASTOS POR EL PAGO A PENSIONISTAS A CARGO DEL ESTADO, BAJO EL SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES DL. 19990
2.2.1.1.1.3	REGIMEN DE PENSIONES DL. 19846	GASTOS POR EL PAGO A PENSIONISTAS A CARGO DEL ESTADO, BAJO EL RÉGIMEN DE PENSIONES DL 19846
2.2.1.1.1.99	OTROS REGIMENES DE PENSIONES	GASTOS POR EL PAGO A PENSIONISTAS A CARGO DEL ESTADO, BAJO OTROS REGIMENES DE PENSIONES
2.2.1.1.2	OTRAS COMPENSACIONES	GASTOS POR CONCEPTO DE ESCOLARIDAD, AGUINALDOS Y GRATIFICACIONES POR FIESTAS PATRIAS Y NAVIDAD QUE SE ABONA AL SERVIDOR PÚBLICO
2.2.1.1.2		CESANTE, SEGÚN CORRESPONDA; BONIFICACIÓN FONAHPU - DL N° 20530; ASIGNACIÓN POR COMBUSTIBLE, RACIÓN ORGÁNICA ÚNICA Y MAYORDOMÍA

**OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION  
OFICINA DE PRESUPUESTO  
CLASIFICADOR DE GASTOS  
ANEXO 2**

<p>ESCOLARIDAD, AGUINALDOS Y GRATIFICACIONES</p> <p>2.2.1 1.2 1</p> <p>2.2.1 1.2 2</p> <p>2.2.1 1.2 3</p> <p>2.2.1 1.2 4</p> <p>2.2.1 1.2 5</p> <p>2.2.1 1.2 99</p> <p>PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL</p> <p>2.2.2</p> <p>2.2.2 1</p> <p>2.2.2 1.1</p> <p>2.2.2 1.1 1</p> <p>2.2.2 1.2</p> <p>2.2.2 1.2 1</p> <p>2.2.2 1.2 2</p> <p>2.2.2 1.2 3</p> <p>2.2.2 1.2 99</p> <p>2.2.2 2</p> <p>2.2.2 2.1</p> <p>2.2.2 2.1 1</p> <p>2.2.2 2.1 2</p> <p>2.2.2 2.1 3</p> <p>2.2.2 2.1 99</p> <p>2.2.2 3</p> <p>2.2.2 3.1</p> <p>2.2.2 3.1 1</p> <p>2.2.2 3.1 99</p> <p>2.2.2 3.2</p> <p>2.2.2 3.2 1</p> <p>2.2.2 3.2 2</p>	<p>BONIFICACION FONAHPU - D.L. 20530</p> <p>ASIGNACION POR COMBUSTIBLES</p> <p>ASIGNACION POR RACION ORGANICA UNICA</p> <p>MAYORDOMIA</p> <p>OTROS BENEFICIOS</p> <p>PRESTACIONES DE SALUD Y OTROS BENEFICIOS</p> <p>PRESTACIONES DE SALUD</p> <p>PRESTACIONES DE SALUD</p> <p>PRESTACIONES EN EFECTIVO</p> <p>SUBSIDIO POR INCAPACIDAD TEMPORAL</p> <p>SUBSIDIO POR MATERNIDAD</p> <p>SUBSIDIO POR LACTANCIA</p> <p>OTROS BENEFICIOS</p> <p>ASISTENCIA SOCIAL EN PENSIONES E INDEMNIZACIONES</p> <p>PENSIONES E INDEMNIZACIONES ASISTENCIALES</p> <p>PENSIONES DE GRACIA</p> <p>PENSIONES POR ACCIDENTES DE TRABAJO O VICTIMAS DE TERRORISMO</p> <p>BONOS COMPLEMENTARIOS Y PENSIONES COMPLEMENTARIAS</p> <p>OTROS SIMILARES</p> <p>ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS</p> <p>APOYO ALIMENTARIO</p> <p>ALIMENTOS PARA PROGRAMAS SOCIALES</p> <p>OTROS BIENES DE APOYO ALIMENTARIO</p> <p>APOYO ESCOLAR</p> <p>TEXTOS ESCOLARES</p> <p>EQUIPOS INFORMATICOS</p>	<p>GASTOS POR EL OTORGAMIENTO DE ESCOLARIDAD, AGUINALDOS Y GRATIFICACIONES POR FIESTAS PATRIAS Y NAVIDAD QUE SE ABONA AL SERVIDOR PUBLICO CESANTE, SEGÚN CORRESPONDA</p> <p>GASTOS POR LA ASIGNACIÓN DE BONIFICACIÓN FONAHPU - DL N° 20530</p> <p>GASTOS POR LA ASIGNACIÓN DE COMBUSTIBLE AL PERSONAL PENSIONISTA MILITAR Y POLICIAL.</p> <p>GASTOS POR LA ASIGNACIÓN DE RACIÓN ÚNICA AL PERSONAL PENSIONISTA MILITAR Y POLICIAL.</p> <p>GASTOS POR LA ASIGNACIÓN DE MAYORDOMÍA AL PERSONAL PENSIONISTA MILITAR Y POLICIAL.</p> <p>GASTOS POR LA ASIGNACIÓN POR CUALQUIER OTRA PERCEPCIÓN DE LA MISMA NATURALEZA NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES</p> <p>GASTOS QUE CONLLEVEN EL OTORGAMIENTO DE PRESTACIONES DE SALUD Y BRINDAR LA ASISTENCIA NECESARIA, SUBSIDIO POR INCAPACIDAD TEMPORAL, MATERNIDAD, LACTANCIA Y OTROS BENEFICIOS DE LA MISMA NATURALEZA, ASÍ COMO PENSIONES DE GRACIA E INDEMNIZACIONES POR ACCIDENTES DE TRABAJO Y VICTIMAS DE TERRORISMO Y APOYO OTORGADO EN ESPECIE, ENTRE OTROS DE ASISTENCIA SOCIAL A POBLACION EN RIESGO SOCIAL.</p> <p>GASTOS QUE CONLLEVEN EL OTORGAMIENTO DE PRESTACIONES DE SALUD Y BRINDAR LA ASISTENCIA NECESARIA, SUBSIDIO POR INCAPACIDAD TEMPORAL, MATERNIDAD, LACTANCIA Y OTROS BENEFICIOS DE LA MISMA NATURALEZA.</p> <p>GASTOS QUE CONLLEVEN A OTORGAR PRESTACIONES DE SALUD Y BRINDAR LA ASISTENCIA NECESARIA.</p> <p>GASTOS QUE CONLLEVEN A OTORGAR PRESTACIONES DE SALUD Y BRINDAR LA ASISTENCIA NECESARIA.</p> <p>GASTOS QUE PERMITAN OTORGAR EL SUBSIDIO POR INCAPACIDAD TEMPORAL, MATERNIDAD, LACTANCIA Y OTROS BENEFICIOS DE LA MISMA NATURALEZA.</p> <p>GASTOS QUE PERMITAN OTORGAR SUBSIDIO POR INCAPACIDAD TEMPORAL</p> <p>GASTOS QUE PERMITAN OTORGAR SUBSIDIO POR MATERNIDAD</p> <p>GASTOS QUE PERMITAN OTORGAR SUBSIDIO POR LACTANCIA</p> <p>GASTOS QUE PERMITAN OTORGAR SUBSIDIOS POR OTROS BENEFICIOS DE SIMILAR NATURALEZA, NO CONTEMPLADOS ANTERIORMENTE</p> <p>GASTOS POR EL PAGO DE PENSIÓN DE SOBREVIVIENTE, INVALIDEZ Y CUALQUIER OTRA PERCEPCIÓN DE LA MISMA NATURALEZA QUE IMPLIQUE PAGO PECUNIARIO PROVENIENTE DE UN VÍNCULO LABORAL (DIRECTO O INDIRECTO) CON EL ESTADO.</p> <p>GASTOS POR EL PAGO DE PENSIÓN DE SOBREVIVIENTE, INVALIDEZ Y CUALQUIER OTRA PERCEPCIÓN DE LA MISMA NATURALEZA QUE IMPLIQUE PAGO PECUNIARIO PROVENIENTE DE UN VÍNCULO LABORAL (DIRECTO O INDIRECTO) CON EL ESTADO, BONOS COMPLEMENTARIOS Y BONIFICACIÓN COMPLEMENTARIA Y OTRAS DE SIMILAR NATURALEZA.</p> <p>GASTOS POR EL PAGO DE PENSIONES DE GRACIA QUE SE OTORGARAN A LAS PERSONAS QUE HAYAN REALIZADO UNA LABOR DE TRASCENDENCIA NACIONAL EN BENEFICIO DEL PAÍS, QUE NO PERCIBAN UNA PENSIÓN O INGRESO DEL ESTADO</p> <p>GASTOS POR EL PAGO DE PENSIÓN POR ACCIDENTES DE TRABAJO O VÍCTIMAS DE TERRORISMO</p> <p>GASTOS POR EL OTORGAMIENTO DEL BONO COMPLEMENTARIO DE PENSIÓN MÍNIMA Y EL BONO COMPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN ADELANTADA Y LA BONIFICACIÓN COMPLEMENTARIA, ENTRE OTRAS DE SIMILAR NATURALEZA.</p> <p>OTROS GASTOS DE SIMILAR NATURALEZA NO CONTEMPLADOS ANTERIORMENTE</p> <p>GASTOS QUE SE EFECTÚAN POR EL OTORGAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL, COMO PARTE DE LA ASISTENCIA SOCIAL QUE BRINDAN LAS ENTIDADES PÚBLICAS.</p> <p>GASTOS POR ALIMENTOS PARA ATENDER LOS COMEDORES NACIONALES, DESAYUNOS ESCOLARES, PROGRAMA DEL VASO DE LECHE, ENTRE OTRAS DE APOYO ALIMENTARIO DE IGUAL NATURALEZA.</p> <p>GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ATENDER LOS COMEDORES NACIONALES, DESAYUNOS ESCOLARES, PROGRAMA DEL VASO DE LECHE.</p> <p>OTROS GASTOS DE APOYO ALIMENTARIO U OTRAS DE IGUAL NATURALEZA.</p> <p>GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA DISTRIBUCIÓN GRATUITA, TALES COMO: TEXTOS ESCOLARES, EQUIPOS INFORMÁTICOS, Y OTROS BIENES DE APOYO ESCOLAR</p> <p>GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE TEXTOS ESCOLARES DE DISTRIBUCIÓN GRATUITA A ALUMNOS DE LOS CC. EE. PÚBLICOS DE INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA</p> <p>GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DE DISTRIBUCIÓN GRATUITA A ALUMNOS DE LOS CC. EE. PÚBLICOS DE INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA</p>
--	--	---

**OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION  
OFICINA DE PRESUPUESTO  
CLASIFICADOR DE GASTOS  
ANEXO 2**

<p>OTROS BIENES DE APOYO ESCOLAR</p> <p>2.2.2 3.2 99</p> <p>2.2.2 3.3</p> <p>2.2.2 3.3 1</p> <p>2.2.2 3.3 99</p> <p>2.2.2 3.4</p> <p>2.2.2 3.4 1</p> <p>2.2.2 3.4 2</p> <p>2.2.2 3.4 3</p> <p>2.2.2 3.99</p> <p>2.2.2 3.99 99</p> <p>BIENES Y SERVICIOS</p> <p>2.3</p> <p>2.3.1</p> <p>2.3.1 1</p> <p>2.3.1 1.1</p> <p>2.3.1 1.1 1</p> <p>2.3.1 1.1 2</p> <p>2.3.1 10</p> <p>2.3.1 10.1</p> <p>2.3.1 10.1 1</p> <p>2.3.1 10.2</p> <p>2.3.1 10.3</p> <p>2.3.1 10.4</p> <p>2.3.1 10.5</p> <p>2.3.1 10.6</p> <p>2.3.1 11</p> <p>2.3.1 11.1</p> <p>2.3.1 11.1 1</p> <p>2.3.1 11.2</p> <p>2.3.1 11.3</p>	<p>ASISTENCIA MEDICA</p> <p>ENTREGA DE MEDICAMENTOS</p> <p>OTROS BIENES Y SERVICIOS DE ASISTENCIA MEDICA</p> <p>OTRAS PRESTACIONES DEL EMPLEADOR</p> <p>SEGURO MEDICO</p> <p>GASTOS DE SEPELIO Y LUTO DEL PERSONAL ACTIVO</p> <p>GASTOS DE SEPELIO Y LUTO DEL PERSONAL PENSIONISTA</p> <p>OTROS BIENES DE ASISTENCIA SOCIAL</p> <p>OTROS BIENES DE ASISTENCIA SOCIAL</p> <p>COMPRA DE BIENES</p> <p>ALIMENTOS Y BEBIDAS</p> <p>ALIMENTOS Y BEBIDAS</p> <p>ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO</p> <p>ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO ANIMAL</p> <p>SUMINISTROS PARA USO AGROPECUARIO, FORESTAL Y VETERINARIO</p> <p>SUMINISTROS PARA USO AGROPECUARIO, FORESTAL Y VETERINARIO</p> <p>SUMINISTROS DE USO ZOOTECNICO</p> <p>MATERIAL BIOLOGICO</p> <p>ANIMALES PARA ESTUDIO</p> <p>FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y SIMILARES</p> <p>SUMINISTROS DE ACCESORIOS Y/O MATERIALES DE USO FORESTAL</p> <p>PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO ANIMAL</p> <p>SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION</p> <p>SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION</p> <p>PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS</p> <p>PARA VEHICULOS</p> <p>PARA MOBILIARIO Y SIMILARES</p>	<p>GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE OTROS BIENES Y SERVICIOS DE APOYO ESCOLAR PARA DISTRIBUCIÓN GRATUITA A ALUMNOS DE LOS CC. EE. PÚBLICOS DE INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA</p> <p>GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y OTROS BIENES Y SERVICIOS DE ASISTENCIA MÉDICA PARA DISTRIBUCIÓN GRATUITA.</p> <p>GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA DISTRIBUCIÓN GRATUITA A LA POBLACIÓN.</p> <p>GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE OTROS BIENES Y SERVICIOS DE ASISTENCIA MÉDICA PARA DISTRIBUCIÓN GRATUITA A LA POBLACIÓN.</p> <p>GASTOS POR SEGURO MÉDICO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, DE SEPELIO Y LUTO POR FALLECIMIENTO DEL SERVIDOR Y SUS FAMILIARES DIRECTOS ASÍ COMO DEL CESANTE.</p> <p>GASTOS EN QUE INCURREN LAS ENTIDADES PÚBLICAS POR CONCEPTO DE SEGURO MÉDICO DEL PERSONAL A SU SERVICIO.</p> <p>GASTOS POR SEPELIO Y LUTO COMO CONSECUENCIA DEL FALLECIMIENTO DEL SERVIDOR PÚBLICO, ASÍ COMO DE SUS FAMILIARES DIRECTOS.</p> <p>GASTOS POR SEPELIO Y LUTO COMO CONSECUENCIA DEL FALLECIMIENTO DE LOS PENSIONISTAS, ASI COMO DE SUS FAMILIARES DIRECTOS.</p> <p>GASTOS POR CUBRIR OTROS BIENES DE ASISTENCIA SOCIAL NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORMENTE.</p> <p>GASTOS POR CUBRIR OTROS BIENES DE ASISTENCIA SOCIAL NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORMENTE.</p> <p>GASTOS POR CONCEPTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES, ASI COMO POR LOS PAGOS POR SERVICIOS DE DIVERSA NATURALEZA PRESTADOS POR PERSONAS NATURALES, SIN VÍNCULO LABORAL CON EL ESTADO, O PERSONAS JURÍDICAS</p> <p>GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES</p> <p>GASTOS POR CONCEPTO DE ADQUISICIÓN DE BEBIDAS, INSUMOS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS DESTINADOS PARA EL CONSUMO HUMANO, TALES COMO PARA ALUMNOS, RECLUSOS, TROPA Y DEMÁS PERSONAS. INCLUYE LOS GASTOS POR CONCEPTO DE ALIMENTOS PARA ANIMALES.</p> <p>GASTOS POR CONCEPTO DE ADQUISICIÓN DE BEBIDAS EN SUS DIVERSAS FORMAS, INSUMOS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS DESTINADOS PARA EL CONSUMO HUMANO ASI COMO INSUMOS Y PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL, ANIMAL O MINERAL EN TODAS SUS FORMAS DESTINADOS AL CONSUMO ANIMAL.</p> <p>GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE BEBIDAS EN SUS DIVERSAS FORMAS, INSUMOS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS DESTINADOS PARA EL CONSUMO HUMANO, TALES COMO PARA FUNCIONARIOS, ALUMNOS, RECLUSOS, TROPA Y DEMÁS PERSONAS, INCLUYENDO LOS COMEDORES DE TROPA Y DE ESCUELAS MILITARES.</p> <p>GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL, ANIMAL O MINERAL EN TODAS SUS FORMAS DESTINADOS AL CONSUMO ANIMAL, TALES COMO PARA ANIMALES DE ZOOLÓGICOS, LABORATORIOS DE EXPERIMENTACIÓN, ETC.</p> <p>GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA USO AGROPECUARIO, FORESTAL Y VETERINARIO.</p> <p>GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y/O MATERIALES DE USO ZOOTÉCNICO Y FORESTAL, MATERIAL BIOLÓGICO, ANIMALES PARA ESTUDIO, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, PLAGUICIDAS, DESINFECTANTES, FUMIGANTES Y FUNGICIDAS Y OTROS PRODUCTOS FARMACEUTICOS, SIMILARES Y DEMÁS ARTÍCULOS PARA USO AGROPECUARIO</p> <p>GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE USO ZOOTÉCNICO</p> <p>GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIOLÓGICO</p> <p>GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE ANIMALES PARA ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN</p> <p>GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y SIMILARES</p> <p>GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE ACCESORIOS Y/O MATERIALES DE USO FORESTAL</p> <p>GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO ANIMAL</p> <p>GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACTIVOS DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.</p> <p>GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DIVERSOS DESTINADOS A LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION EN GENERAL POR EL USO NORMAL DE LOS EDIFICIOS Y LOCALES (PROPIAS O ALQUILADOS), DE LAS MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES, Y POR LOS VEHICULOS AUTOMOTORES Y NO AUTOMOTORES</p> <p>GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS</p> <p>GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PARA VEHÍCULOS</p> <p>GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PARA MOBILIARIO Y SIMILARES</p>
---	---	--

**OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION  
OFICINA DE PRESUPUESTO  
CLASIFICADOR DE GASTOS  
ANEXO 2**

2.3.1 11.1 4	PARA MAQUINARIAS Y EQUIPOS	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PARA MAQUINARIAS Y EQUIPOS
2.3.1 11.1 5	OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO
2.3.1 11.1 6	MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO
2.3.1 2	VESTUARIOS Y TEXTILES	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN, CONFECCIÓN Y ACABADO DE UNIFORMES, VESTUARIO, ASÍ COMO DE CALZADO, INSUMOS Y PRODUCTOS DE TEXTILES, TALABARTERIA Y OTROS ACCESORIOS, A SER USADOS EXCLUSIVAMENTE EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROPIOS DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO.
2.3.1 2.1	VESTUARIO, ZAPATERIA Y ACCESORIOS, TALABARTERIA Y MATERIALES TEXTILES	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN, CONFECCIÓN Y ACABADO DE UNIFORMES, VESTUARIO, ASÍ COMO DE CALZADO, INSUMOS Y PRODUCTOS DE TEXTILES, TALABARTERIA Y OTROS ACCESORIOS, A SER USADOS EXCLUSIVAMENTE EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROPIOS DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO.
2.3.1 2.1 1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS, A SER USADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE EN EL TRABAJO, COMO DE ENFERMERAS, MILITAR Y POLICIAL, PERSONAL DE TROPA Y DEMÁS PERSONAL
2.3.1 2.1 1 1	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES, COMO TAPICES, ALFOMBRAS, CORTINAS, FRAZADAS, SABANAS, FUNDAS Y OTROS ARTÍCULOS DE SIMILAR NATURALEZA
2.3.1 2.1 2	CALZADO	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN Y/O CONFECCIÓN DE CALZADOS DE TODO TIPO.
2.3.1 2.1 3	COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DESTINADOS A LA COMBUSTIÓN, CARBURACIÓN, GASES, LUBRICACIÓN, GRASAS Y AFINES, QUE SE REQUIERAN PARA EL FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROPIOS DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO.
2.3.1 3	COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DESTINADOS A LA COMBUSTIÓN, CARBURACIÓN, GASES, LUBRICACIÓN, GRASAS Y AFINES, QUE SE REQUIERAN PARA EL FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROPIOS DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO.
2.3.1 3.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y CARBURANTES PARA EL CONSUMO DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y VEHÍCULOS DE PRODUCCIÓN, SERVICIOS PRODUCTIVOS Y DE TRANSPORTE Y OTROS USOS.
2.3.1 3.1 1	GASES	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE DIFERENTES TIPOS DE GASES PARA EL CONSUMO DE VEHÍCULOS, MAQUINARIAS, EQUIPOS DE PRODUCCIÓN, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN, CALEFACCIÓN Y OTROS USOS.
2.3.1 3.1 2	LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES PARA EL CONSUMO DE VEHÍCULOS, MAQUINARIAS, EQUIPOS DE PRODUCCIÓN, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN, CALEFACCIÓN Y OTROS USOS.
2.3.1 3.1 3	MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y SIMILARES	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE TODO TIPO DE COMPONENTES EXPLOSIVOS, ASÍ COMO ELEMENTOS DE CARGA Y MUNICIONES PARA ARMAMENTO.
2.3.1 4	MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y SIMILARES	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE TODO TIPO DE COMPONENTES EXPLOSIVOS, ASÍ COMO ELEMENTOS DE CARGA Y MUNICIONES PARA ARMAMENTO Y OTROS DE SIMILAR NATURALEZA
2.3.1 4.1	MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y SIMILARES	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE TODO TIPO DE COMPONENTES EXPLOSIVOS, ASÍ COMO ELEMENTOS DE CARGA Y MUNICIONES PARA ARMAMENTO Y OTROS DE SIMILAR NATURALEZA
2.3.1 4.1 1	MATERIALES Y ÚTILES	GASTOS POR MATERIALES Y SUMINISTROS CONSUMIBLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA.
2.3.1 5	DE OFICINA	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES, MATERIALES DE OFICINA, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA OFICINA
2.3.1 5.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA COPIADORAS; EQUIPOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE OFICINA; Y OTROS AFINES
2.3.1 5.1 1	PAPELERIA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE PAPELERIA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA, TALES COMO: ARCHIVADORES, BORRADORES, CORRECTORES, IMPLEMENTOS PARA ESCRITORIO EN GENERAL; MEDIOS PARA ESCRIBIR, NUMERAR Y SELLAR; PAPELES, CARTONES Y CARTULINAS; SUJETADORES DE PAPEL; ENTRE OTROS AFINES.
2.3.1 5.1 2	AGROPECUARIO, GANADERO Y DE JARDINERIA	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL AGROPECUARIO, GANADERO Y DE JARDINERIA.
2.3.1 5.2	AGROPECUARIO, GANADERO Y DE JARDINERIA	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL AGROPECUARIO, GANADERO Y DE JARDINERIA.
2.3.1 5.2 1	ASEO, LIMPIEZA Y COCINA	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS DE LIMPIEZA, ASEO Y TOCADOR, ASÍ COMO ÚTILES Y MENAJES UTILIZADOS EN COCINA, COMEDOR, CAFETERÍA Y DEMÁS BIENES DE CONSUMO.
2.3.1 5.3	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE DESINFECTANTES, DETERGENTES Y DESODORANTES; IMPLEMENTOS Y MEDIOS PARA ASEO; MATERIAL, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA TOCADOR Y COSMETOLOGÍA, ENTRE OTROS AFINES.
2.3.1 5.3 1	DE COCINA, COMEDOR Y CAFETERIA	GASTOS DESTINADOS A LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES MENORES DE COCINA Y VAJILLA DE COMEDOR A SER UTILIZADA EN HOSPITALES, HOGARES DE NIÑOS, ASILOS Y OTRAS DEPENDENCIAS PÚBLICAS.
2.3.1 5.3 2	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE PIEZAS Y ELEMENTOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICA.
2.3.1 5.4	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE PIEZAS Y ELEMENTOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICA. INCLUYE LA ADQUISICIÓN DE BOMBILLAS,
2.3.1 5.4 1		CABLES, INTERRUPTORES, ZÓCALOS, TUBOS FLUORESCENTES, LINTERNAS, CONDUCTORES, AISLADORES, FUSIBLES, BATERÍAS, PILAS, ENCHUFES, ETC.

**OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION  
OFICINA DE PRESUPUESTO  
CLASIFICADOR DE GASTOS  
ANEXO 2**

2.3.1 5.99	OTROS	OTROS GASTOS DE LA MISMA NATURALEZA NO CONTEMPLADOS.
2.3.1 5.99 99	OTROS REPUESTOS Y ACCESORIOS	OTROS GASTOS DE LA MISMA NATURALEZA NO CONTEMPLADOS ANTERIORMENTE. GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS CONSIDERADOS COMO INSTRUMENTAL COMPLEMENTARIO DE MÁQUINAS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTOS. COMPRENDE REPUESTOS Y ACCESORIOS DESTINADOS A REPARACIONES MENORES DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA EN GENERAL; EQUIPOS DE TRACCIÓN, TRANSPORTE Y ELEVACIÓN, MÁQUINAS Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN; APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL.
2.3.1 6	REPUESTOS Y ACCESORIOS	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS CONSIDERADOS COMO INSTRUMENTAL COMPLEMENTARIO DE MÁQUINAS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTOS. COMPRENDE REPUESTOS Y ACCESORIOS DESTINADOS A REPARACIONES MENORES DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA
2.3.1 6.1	DE VEHICULOS	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE TODO TIPO DE VEHÍCULOS
2.3.1 6.1 1	DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE TELECOMUNICACIONES, TELEFONÍA Y TELEGRAFÍA, TALES COMO: ACOPLADORES TELEFÓNICOS, AUDÍFONOS, ANTENAS, ALAMBRES PARA TELEFONÍA, CABLES TELEFÓNICOS, ENTRE OTROS AFINES.
2.3.1 6.1 2	DE CONSTRUCCION Y MAQUINAS	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y OTROS ELEMENTOS DE MAMPOSTERÍA; MADERAS Y ACCESORIOS DE MADERA EN GENERAL; REVESTIMIENTO Y ACABADOS; PRODUCTOS DE CONCRETO Y OTROS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ACCESORIOS Y REPUESTOS DE MÁQUINAS, ENTRE OTROS AFINES
2.3.1 6.1 3	DE SEGURIDAD	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE ALARMA Y PROTECCIÓN DE LOCALES Y BIENES; SEÑALIZADORES; INDUMENTARIA Y PROTECTORES PARA PERSONAS; IMPLEMENTOS Y MATERIALES; ENTRE OTROS AFINES.
2.3.1 6.1 4	OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS	GASTOS POR OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES
2.3.1 6.1 99	ENSERES	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE ENSERES DIVERSOS DE POCO VALOR O CUANTÍA.
2.3.1 7	ENSERES	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE ENSERES DIVERSOS DE POCO VALOR O CUANTÍA
2.3.1 7.1	ENSERES	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE ENSERES DIVERSOS DE POCO VALOR O CUANTÍA, TALES COMO: BALDES, MACETEROS, ARTÍCULOS DECORATIVOS, ENTRE OTROS AFINES
2.3.1 7.1 1	SUMINISTROS MEDICOS	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, ODONTOLÓGICOS Y DE LABORATORIO.
2.3.1 8	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, VACUNAS, RECURSOS TERAPÉUTICOS NATURALES, PRODUCTOS GALÉNICOS, RADIO FÁRMACOS Y HOMEOPÁTICOS, ENTRE OTROS DE LA MISMA NATURALEZA
2.3.1 8.1	VACUNAS	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE VACUNAS PARA PACIENTES DE HOSPITALES, CLINICAS, POLICLINICOS, ENTRE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS.
2.3.1 8.1 1	MEDICAMENTOS	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA PACIENTES DE LOS HOSPITALES, CLÍNICAS, POLICLÍNICOS, ENTRE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS.
2.3.1 8.1 2	OTROS PRODUCTOS SIMILARES	GASTOS POR LA ADQUISICION DE OTROS PRODUCTOS SIMILARES, NO CONTEMPLADOS EN LAS CUENTAS ANTERIORES: COMO VITAMINAS, PRODUCTOS BACTERIOLÓGICOS, ENTRE OTROS DE SIMILAR NATURALEZA.
2.3.1 8.1 99	MATERIAL,INSUMOS,INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL, INSUMOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA U ODONTOLÓGICA Y EXAMENES DE LABORATORIO, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO QUIRURGICO Y ODONTOLÓGICO, LABORATORIO Y REPUESTOS/ACCESORIOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, ODONTOLÓGICO
2.3.1 8.2	ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS	GASTOS POR LA ADQUISICION DE MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO
2.3.1 8.2 1	ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES DIDÁCTICOS, ÚTILES, REPUESTOS Y ACCESORIOS DESTINADOS A LA ENSEÑANZA.
2.3.1 9	MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	GASTOS POR ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIALES ELABORADOS PRINCIPALMENTE DE PAPEL Y CARTÓN DESTINADOS A LA ENSEÑANZA TALES COMO LIBROS, TEXTOS, MATERIALES DIDÁCTICOS, ÚTILES, REPUESTOS Y ACCESORIOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA (INCLUYE MATERIALES DE LABORATORIO)
2.3.1 9.1	LIBROS, TEXTOS Y OTROS MATERIALES IMPRESOS	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE LIBROS, TEXTOS Y OTROS MATERIALES IMPRESOS DESTINADOS A LA ENSEÑANZA EDUCATIVA, UTILIZADOS POR INSTITUCIONES EDUCATIVAS, BIBLIOTECAS, INSTITUTOS, CENTROS DE ESTUDIO, ENTRE OTROS.
2.3.1 9.1 1	MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA, UTILIZADOS POR INSTITUCIONES EDUCATIVAS, BIBLIOTECAS, INSTITUTOS, CENTROS DE ESTUDIO, ENTRE OTROS.
2.3.1 9.1 2	OTROS MATERIALES DIVERSOS DE ENSEÑANZA	GASTOS POR OTROS MATERIALES DIVERSOS DE ENSEÑANZA, COMO MATERIALES DE LABORATORIO, ENTRE OTROS
2.3.1 9.1 99	COMPRA DE OTROS BIENES	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A LA ENSEÑANZA, PREMIOS, DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES, HERRAMIENTAS Y PRODUCTOS QUIMICOS ASÍ COMO OTROS BIENES DE LA MISMA NATURALEZA.
2.3.1 99	COMPRA DE OTROS BIENES	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A LA ENSEÑANZA, PREMIOS, DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES, HERRAMIENTAS Y PRODUCTOS QUIMICOS ASÍ COMO OTROS BIENES DE LA MISMA NATURALEZA.
2.3.1 99.1	COMPRA DE OTROS BIENES	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A LA ENSEÑANZA, PREMIOS, DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES, HERRAMIENTAS Y PRODUCTOS QUIMICOS ASÍ COMO OTROS BIENES DE LA MISMA NATURALEZA.

**OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION  
OFICINA DE PRESUPUESTO  
CLASIFICADOR DE GASTOS  
ANEXO 2**

2.3.1 99.1 1	HERRAMIENTAS	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS
2.3.1 99.1 2	PRODUCTOS QUIMICOS	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS
2.3.1 99.1 3	LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA
2.3.1 99.1 4	SIMBOLOS, DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE SIMBOLOS, DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES
2.3.1 99.1 99	OTROS BIENES	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE OTROS BIENES, DE SIMILAR NATURALEZA NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES
2.3.2	CONTRATAACION DE SERVICIOS	GASTOS POR SERVICIOS PRESTADOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD PÚBLICA Y CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES
2.3.2 1	VIAJES	GASTOS POR VIAJE DE PERSONAL CALIFICADO, QUE NO SIENDO FUNCIONARIO O SERVIDOR PÚBLICO VIAJE REPRESENTANDO AL ESTADO O PARA EL DESEMPEÑO DE DETERMINADAS ACCIONES TÉCNICAS NECESARIAS PARA LA ENTIDAD. ASIMISMO, INCLUYE LOS PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE OCASIONADOS POR PERSONAL VISITANTE DE OTROS ORGANISMOS, EN CALIDAD DE DELEGADO, REPRESENTANTE O SIMILARES.
2.3.2 1.1	VIAJES INTERNACIONALES	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE PASAJES (AÉREOS, TERRESTRES, FLUVIALES O MARÍTIMOS), TASAS DE EMBARQUE, SEGURO, FLETES, ALQUILER O USO DE VEHÍCULOS PARA TRANSPORTE DE PERSONAS Y SUS RESPECTIVOS EQUIPAJES DEL PERSONAL CALIFICADO.
2.3.2 1.1.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	GASTOS DE PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE PAGADOS A EMPRESAS DE TRANSPORTE O A AGENCIAS DE VIAJE POR EL TRASLADO DEL PERSONAL AL EXTERIOR DEL PAÍS
2.3.2 1.1.1.1	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	ASIGNACIÓN QUE SE CONCEDEN AL PERSONAL PÚBLICO PARA ATENDER GASTOS QUE LES OCASIONA EN EL DESEMPEÑO DE UNA COMISIÓN DE SERVICIO EN EL EXTERIOR (ALIMENTACION, HOSPEDAJE, MOVILIDAD ASÍ COMO EL TUUA).
2.3.2 1.1.1.2	VIATICOS Y FLETES POR CAMBIO DE COLOCACION	GASTOS POR CAMBIO DE COLOCACIÓN DEL PERSONAL, ASÍ COMO DE SU FAMILIA, QUE POR RAZONES DEL SERVICIO ES TRASLADADO TEMPORALMENTE DE SU UNIDAD O SEDE DE ORIGEN AL EXTERIOR DEL PAÍS. INCLUYE VIÁTICOS Y FLETES POR MENAJE, ENSERES DOMÉSTICOS Y DESEMBOLSOS INICIALES OTROS GASTOS DE VIAJES AL EXTERIOR DEL PAÍS NO ESPECIFICADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES
2.3.2 1.1.1.3	OTROS GASTOS	
2.3.2 1.1.1.99	VIAJES DOMESTICOS	ADQUISICIÓN DE PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL, INCLUYENDO TASAS DE EMBARQUE, QUE REPRESENTA A LA ENTIDAD DENTRO DEL PAÍS O PARA EL DESEMPEÑO DE DETERMINADAS ACCIONES TÉCNICAS NECESARIAS A LA ENTIDAD. INCLUYE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE
2.3.2 1.2	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	GASTOS POR EL PAGO DE PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE PAGADOS A EMPRESAS DE TRANSPORTE O A AGENCIAS DE VIAJES POR EL TRASLADO DE PERSONAL EN EL INTERIOR DEL PAÍS
2.3.2 1.2.1	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	ASIGNACIÓN QUE SE CONCEDEN AL PERSONAL PÚBLICO PARA ATENDER GASTOS PERSONALES QUE LES OCASIONE EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES EN EL INTERIOR DEL PAÍS (ALIMENTACION, HOSPEDAJE, MOVILIDAD ASÍ COMO EL TUUA).
2.3.2 1.2.2	VIATICOS Y FLETES POR CAMBIO DE COLOCACION	GASTOS POR CAMBIO DE COLOCACIÓN DEL PERSONAL, ASÍ COMO DE SU FAMILIA, QUE POR RAZONES DEL SERVICIO ES TRASLADADO TEMPORALMENTE DE SU UNIDAD O SEDE DE ORIGEN EN EL INTERIOR DEL PAÍS. INCLUYE VIÁTICOS Y FLETES POR MENAJE, ENSERES DOMÉSTICOS Y DESEMBOLSOS INICIALES OTROS GASTOS DE VIAJES DOMESTICOS NO ESPECIFICADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES, COMO MOVILIDAD LOCAL CUANDO EL SERVIDOR SE DESPLAZA FUERA DE SU CENTRO DE TRABAJO.
2.3.2 1.2.3	OTROS GASTOS	
2.3.2 1.2.99	SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION	GASTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS, COMUNICACIÓN, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN.
2.3.2 2	SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA, AGUA Y GAS	GASTOS POR EL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA POTABLE Y TRATADA Y GAS POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SUS INSTALACIONES
2.3.2 2.1	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	GASTOS POR EL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SUS INSTALACIONES
2.3.2 2.1.1	SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	GASTOS POR EL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y TRATADA POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SUS INSTALACIONES
2.3.2 2.1.2	SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS	GASTOS POR EL CONSUMO DE GAS POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SUS INSTALACIONES.
2.3.2 2.1.3	SERVICIOS DE TELEFONIA E INTERNET	GASTOS POR CONCEPTO DE CONEXIÓN A LA RED INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN (INTERNET), TELEFONÍA MÓVIL Y FIJA (TELÉFONO, TELEFAX Y CELULAR), DE USO COLECTIVO A USUARIOS, PRESTADAS POR EMPRESAS PÚBLICAS O PRIVADAS.
2.3.2 2.2	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL	GASTOS POR CONCEPTO DE TELEFONÍA MÓVIL (CELULAR), SERVICIO NEXTEL, PRESTADOS POR EMPRESAS PÚBLICAS Ó PRIVADAS.
2.3.2 2.2.1	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA	GASTOS POR CONCEPTO DE TELEFONÍA FIJA (TELÉFONO, TELEFAX), USADOS POR LAS ENTIDADES EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES
2.3.2 2.2.2	SERVICIO DE INTERNET	GASTOS POR CONCEPTO DE CONEXIÓN A LA RED INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN (INTERNET), USADOS POR LAS ENTIDADES EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES
2.3.2 2.2.3	SERVICIOS DE MENSAJERIA, TELECOMUNICACIONES Y OTROS AFINES	GASTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CORREOS, MENSAJERÍA, SERVICIOS DE CABLE Y OTROS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN, DE USO COLECTIVO.
2.3.2 2.3	CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIA	GASTOS POR SERVICIOS DE CORREOS, MENSAJERÍA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, QUE USAN LAS ENTIDADES PÚBLICAS EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES
2.3.2 2.3.1		

**OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION  
OFICINA DE PRESUPUESTO  
CLASIFICADOR DE GASTOS  
ANEXO 2**

<p>2.3.2.2.3.99 OTROS SERVICIOS DE COMUNICACION</p> <p>SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSION E IMAGEN INSTITUCIONAL</p> <p>2.3.2.2.4</p> <p>SERVICIO DE PUBLICIDAD</p> <p>2.3.2.2.4.1 OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION</p> <p>2.3.2.2.4.2 SERVICIOS DE IMAGEN INSTITUCIONAL</p> <p>2.3.2.2.4.3 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO</p> <p>2.3.2.2.4.4 SERVICIOS DE LIMPIEZA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA</p> <p>2.3.2.3</p> <p>SERVICIOS DE LIMPIEZA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA</p> <p>2.3.2.3.1</p> <p>SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENE</p> <p>2.3.2.3.1.1</p> <p>SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA</p> <p>2.3.2.3.1.2</p> <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES</p> <p>2.3.2.4</p> <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES</p> <p>2.3.2.4.1</p> <p>DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS</p> <p>2.3.2.4.1.1</p> <p>DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES</p> <p>2.3.2.4.1.2</p> <p>DE VEHICULOS</p> <p>2.3.2.4.1.3</p> <p>DE MOBILIARIO Y SIMILARES</p> <p>2.3.2.4.1.4</p> <p>DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS</p> <p>2.3.2.4.1.5</p> <p>DE OTROS BIENES Y ACTIVOS</p> <p>2.3.2.4.1.99</p> <p>ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES</p> <p>2.3.2.5</p> <p>ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES</p> <p>2.3.2.5.1</p> <p>DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS</p> <p>2.3.2.5.1.1</p> <p>DE VEHICULOS</p> <p>2.3.2.5.1.2</p> <p>DE MOBILIARIO Y SIMILARES</p> <p>2.3.2.5.1.3</p> <p>DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS</p> <p>2.3.2.5.1.4</p> <p>DE OTROS BIENES Y ACTIVOS</p> <p>2.3.2.5.1.99</p> <p>SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS</p> <p>2.3.2.6</p> <p>SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>2.3.2.6.1</p>	<p>GASTOS POR LOS SERVICIOS DE CABLE Y OTRAS COMUNICACIONES</p> <p>GASTOS POR LA DIFUSIÓN DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL Y DEL GOBIERNO A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN COMO PERIÓDICOS, REVISTAS, RADIO, TV ; SERVICIOS DE DIVULGACIÓN, IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO; GASTOS POR CONGRESOS, SIMPOSIOS, CONFERENCIAS, CURSOS O EXPOSICIONES Y OTROS GASTOS MENUDOS DE RAPIDA CANCELACION.</p> <p>GASTOS POR LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN EN LOS DIVERSOS MEDIOS DE INFORMACIÓN, RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN SOCIAL</p> <p>GASTOS POR OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN</p> <p>GASTOS POR LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN EN LOS DIVERSOS MEDIOS DE INFORMACIÓN, RELACIONADOS CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS</p> <p>GASTOS POR CUBRIR LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO DE DOCUMENTOS OFICIALES NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO Y DE OPERACIONES RELACIONADOS CON LA FUNCIÓN PÚBLICA.</p> <p>GASTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS JURÍDICAS PARA ORGANISMOS PÚBLICOS, TALES COMO: LIMPIEZA E HIGIENE, SEGURIDAD Y VIGILANCIA.</p> <p>GASTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS JURÍDICAS PARA ORGANISMOS PÚBLICOS, TALES COMO: LIMPIEZA E HIGIENE, SEGURIDAD Y VIGILANCIA.</p> <p>GASTOS POR CONCEPTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENE DE LAS INSTALACIONES INHERENTES A EDIFICIOS Y LOCALES DE LA ENTIDADES PÚBLICAS.</p> <p>GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CÁMARAS DE VIDEO, ALARMAS Y OTROS IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA RESGUARDAR EL ORDEN Y LA SEGURIDAD, DE LAS PERSONAS Y VALORES QUE SE ENCUENTRAN EN UN LUGAR FÍSICO DETERMINADO.</p> <p>GASTOS POR SERVICIOS PRESTADOS PARA MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES ASÍ COMO DE OTROS BIENES Y ACTIVOS.</p> <p>GASTOS POR SERVICIOS PRESTADOS POR PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS TALES COMO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES ASÍ COMO DE OTROS BIENES Y ACTIVOS.</p> <p>GASTOS POR CONCEPTO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PARA OFICINAS PÚBLICAS, ESCUELAS, PENITENCIARIAS, CENTROS ASISTENCIALES Y OTROS ANÁLOGOS.</p> <p>GASTOS POR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN, TALES COMO: CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES</p> <p>GASTOS POR CONCEPTO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE AUTOMÓVILES, AUTOBUSES, CAMIONES, JEEP, MOTOS, VEHÍCULOS DE TRES RUEDAS, FERROVIARIOS, MARÍTIMOS Y AÉREOS, Y DE EQUIPOS DE TRACCIÓN ANIMAL Y MECÁNICA.</p> <p>GASTOS POR CONCEPTO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE MOBILIARIO Y SIMILARES, DE OFICINAS Y VIVIENDAS, MUEBLES DE INSTALACIONES MILITARES, POLICIALES, EDUCACIONALES, SANITARIAS Y HOSPITALARIAS, DE ADUANAS, PUERTOS Y AEROPUERTOS, ENTRE OTRAS ANÁLOGAS.</p> <p>GASTOS POR CONCEPTO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS EN GENERAL</p> <p>GASTOS POR CONCEPTO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE OTROS BIENES Y ACTIVOS NO INCLUIDOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES</p> <p>GASTOS POR EL ALQUILER DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OTROS BIENES O ACTIVOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES AL ARRENDAMIENTO FINANCIERO.</p> <p>GASTOS POR ALQUILER DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OTROS BIENES O ACTIVOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES AL ARRENDAMIENTO FINANCIERO</p> <p>GASTOS DESTINADOS A CUBRIR EL ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS. INCLUYE GARANTÍAS DE ARRIENDO, DERECHOS DE LLAVE Y OTROS ANÁLOGOS.</p> <p>GASTOS DESTINADOS A CUBRIR EL ALQUILER DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE, AÉREO, MARÍTIMO, LACUSTRE Y FLUVIAL, MOTORIZADO O NO MOTORIZADO, PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAL Y CARGA, PARA EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS</p> <p>GASTOS POR CONCEPTO DE ALQUILER DE MOBILIARIO DE OFICINA, Y VIVIENDA, MUEBLES DE INSTALACIONES MILITARES, POLICIALES, EDUCACIONALES, SANITARIAS Y HOSPITALARIAS, PUESTOS Y AEROPUERTOS, ENTRE OTRAS ANÁLOGAS</p> <p>GASTOS POR CONCEPTO DE ALQUILER DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA, AGRÍCOLAS, INDUSTRIALES, DE CONSTRUCCIÓN, ENTRE OTRAS MÁQUINAS Y EQUIPOS NECESARIOS.</p> <p>GASTOS POR CONCEPTO DE ALQUILER DE OTROS BIENES Y ACTIVOS NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES, INCLUYE ACTUALIZACION, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS.</p> <p>GASTOS POR LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS.</p> <p>GASTOS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PRESTADOS POR PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS</p>
---	--

**OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION  
OFICINA DE PRESUPUESTO  
CLASIFICADOR DE GASTOS  
ANEXO 2**

2.3.2.6.1.1	GASTOS LEGALES Y JUDICIALES	GASTOS POR SERVICIOS LEGALES Y JUDICIALES EN LOS QUE EL ESTADO HAYA SIDO PARTE
2.3.2.6.1.2	GASTOS NOTARIALES	GASTOS POR SERVICIOS NOTARIALES
2.3.2.6.2	SERVICIOS FINANCIEROS	GASTOS QUE SE PRODUCEN DERIVADOS DE LOS SERVICIOS QUE PRESTAN LOS BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS ASI COMO DE LA COMPRA VENTA DE TITULOS Y VALORES.
2.3.2.6.2.1	CARGOS BANCARIOS	GASTOS POR CONCEPTO DE SERVICIO QUE PRESTAN LOS BANCOS
2.3.2.6.2.2	GASTOS FINANCIEROS POR COMPRA Y VENTA DE TITULOS Y VALORES	GASTOS EN QUE INCURRE EL ESTADO EN LA COMPRA Y VENTA DE TÍTULOS Y VALORES
2.3.2.6.2.99	OTROS SERVICIOS FINANCIEROS	GASTOS RELACIONADOS CON OTROS SERVICIOS FINANCIEROS NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES
2.3.2.6.3	SEGUROS	GASTOS POR EL PAGO DE SEGURO DE VIDA, DE VEHÍCULOS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PAGO DEL SEGURO OBLIGATORIO POR ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y OTROS PAGOS DE SEGUROS NO CONTEMPLADOS
2.3.2.6.3.1	SEGURO DE VIDA	GASTOS POR EL PAGO DE SEGURO DE VIDA POR RIESGOS QUE PODRÍA SUFRIR UN SERVIDOR PÚBLICO EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES
2.3.2.6.3.2	SEGURO DE VEHICULOS	GASTOS POR EL PAGO DE SEGURO DE VEHÍCULOS POR RIESGOS DE SUFRIR ALGÚN ACCIDENTE DE CIRCULACIÓN
2.3.2.6.3.3	SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT)	GASTOS DESTINADOS A CUBRIR EL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, EXIGIDO POR LEY PARA OFRECER PROTECCIÓN AL CONDUCTOR DEL VEHICULO, SUS ACOMPAÑANTES Y TERCEROS NO OCUPANTES QUE SUFRAN LESIONES CORPORALES O MUERTE COMO CONSECUENCIA DE UN ACCIDENTE DE TRANSITO.
2.3.2.6.3.4	OTROS SEGUROS PERSONALES	GASTOS POR OTROS SEGUROS PERSONALES
2.3.2.6.3.99	OTROS SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	GASTOS RELACIONADOS CON OTROS SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
2.3.2.6.4	SERVICIOS DE SALUD	GASTOS POR PRESTACIONES DE SALUD BASICA Y ESPECIALIZADA CON ENTIDADES PRESTADORAS DE SALUD DEL SECTOR PRIVADO.
2.3.2.6.4.1	GASTOS POR PRESTACIONES DE SALUD	GASTOS POR EL PAGO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS DE SALUD BASICA Y ESPECIALIZADA QUE OTORGAN LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE SALUD DEL SECTOR PRIVADO. INCLUYE EL PAGO DE LAS PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS ASOCIADAS A LOS ASEGURADOS EN EL MARCO DEL ASEGURAMIENTO UNIVERSAL DE SALUD.
2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	GASTOS POR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS PRESTADOS POR PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, INCLUYE CAPACITACIÓN, PROCESAMIENTO DE DATOS, ENTRE OTROS.
2.3.2.7.1	SERVICIOS DE CONSULTORIAS, ASESORIAS Y SIMILARES DESARROLLADOS POR PERSONAS JURIDICAS	GASTOS POR CONTRATOS CON PERSONAS JURÍDICAS, PRESTADORAS DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA, AUDITORIAS, INVESTIGACIONES, ESTUDIOS, DISEÑOS, SUPERVISIONES, INSPECCIONES, GESTIONES Y ASESORÍAS, PRESTADOS POR PERSONAS JURÍDICAS
2.3.2.7.1.1	CONSULTORIAS	GASTOS POR LA PRESTACIÓN DE CONSULTORIAS POR PERSONAS JURÍDICAS
2.3.2.7.1.2	ASESORIAS	GASTOS POR LA PRESTACIÓN DE ASESORÍAS POR PERSONAS JURÍDICAS
2.3.2.7.1.3	AUDITORIAS	GASTOS POR LA PRESTACIÓN DE AUDITORÍAS POR PERSONAS JURÍDICAS
2.3.2.7.1.4	PERFILES DE INVERSION	GASTOS POR LA ELABORACIÓN DE PERFILES DE INVERSIÓN, QUE CONSTITUYE LA PRIMERA FASE DE LA PREINVERSIÓN, DESARROLLADAS POR PERSONAS JURÍDICAS
2.3.2.7.1.5	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	GASTOS POR LA REALIZACIÓN DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS NO VINCULADOS A FORMACIÓN DE CAPITAL PRESTADOS POR PERSONAS JURÍDICAS
2.3.2.7.1.99	OTROS SERVICIOS SIMILARES	GASTOS POR OTROS SERVICIOS SIMILARES NO ESPECIFICADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES PRESTADOS POR PERSONAS JURÍDICAS
2.3.2.7.10	SERVICIO POR ATENCIONES Y CELEBRACIONES	GASTOS POR SERVICIOS PRESTADOS PARA REALIZAR TALLERES, SEMINARIOS Y SIMILARES, ASI COMO PARA LAS ATENCIONES OFICIALES, CELEBRACIONES INSTITUCIONALES Y OTROS EVENTOS DE LA MISMA NATURALEZA.
2.3.2.7.10.1	SEMINARIOS ,TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION	GASTOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS PARA REALIZAR SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCIÓN
2.3.2.7.10.2	ATENCIONES OFICIALES Y CELEBRACIONES INSTITUCIONALES	GASTOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS PARA ATENCIONES OFICIALES Y CELEBRACIONES INSTITUCIONALES
2.3.2.7.10.99	OTRAS ATENCIONES Y CELEBRACIONES	GASTOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS PARA OTRAS ATENCIONES Y CELEBRACIONES NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES
2.3.2.7.11	OTROS SERVICIOS	GASTOS POR SERVICIOS PRESTADOS POR PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS DE EMBALAJE, ALMACENAJE, SERVICIO DE TRANSPORTE, FLETE, BIENES Y MATERIALES, SERVICIOS DE FLORERÍA, JARDINERÍA Y OTROS DIVERSOS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS ANTERIORMENTE.
2.3.2.7.11.1	EMBALAJE Y ALMACENAJE	GASTOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS PARA EL EMBALAJE Y ALMACENAJE.
2.3.2.7.11.2	TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES	GASTOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS PARA EL TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES.



**OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION  
OFICINA DE PRESUPUESTO  
CLASIFICADOR DE GASTOS  
ANEXO 2**

2.3.2.7.11.3	SERVICIOS RELACIONADOS CON FLORERIA, JARDINERIA Y OTRAS ACTIVIDADES SIMILARES	GASTOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS RELACIONADOS CON FLORERIA, JARDINERIA Y OTRAS ACTIVIDADES SIMILARES.
2.3.2.7.11.4	SERVICIOS DE CALIFICACION DE PENSIONES	GASTOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS PARA LA CALIFICACIÓN DE PENSIONES
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	GASTOS POR OTROS SERVICIOS PRESTADOS POR PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES
2.3.2.7.2	SERVICIOS DE CONSULTORIAS, ASESORIAS Y SIMILARES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	GASTOS POR CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES, PRESTADORAS DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA, AUDITORIAS, INVESTIGACIONES, PROYECTOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, SUPERVISIONES, INSPECCIONES, GESTIONES Y ASESORÍAS, PRESTADOS POR PERSONAS NATURALES.
2.3.2.7.2.1	CONSULTORIAS	GASTOS POR LA PRESTACIÓN DE CONSULTORIAS POR PERSONAS NATURALES
2.3.2.7.2.2	ASESORIAS	GASTOS POR LA PRESTACIÓN DE ASESORÍAS POR PERSONAS NATURALES
2.3.2.7.2.3	AUDITORIAS	GASTOS POR LA PRESTACIÓN DE AUDITORÍAS POR PERSONAS NATURALES
2.3.2.7.2.4	PERFILES DE INVERSION	GASTOS POR LA ELABORACIÓN DE PERFILES DE INVERSIÓN, QUE CONSTITUYE LA PRIMERA FASE DE LA PREINVERSIÓN, DESARROLLADAS POR PERSONAS NATURALES
2.3.2.7.2.5	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	GASTOS POR LA REALIZACIÓN DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS NO VINCULADOS A FORMACIÓN DE CAPITAL PRESTADOS POR PERSONAS NATURALES
2.3.2.7.2.6	LOCACION DE SERVICIOS - FONDO DE APOYO GERENCIAL	GASTOS POR LA CONTRATACION TEMPORAL DE SERVICIOS PROFESIONALES CALIFICADOS, PARA LA CONTRATACION DE LA ADMINISTRACION DEL FONDO DE APOYO GERENCIAL AL SECTOR PUBLICO.
2.3.2.7.2.7	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE SALUD	GASTOS POR LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PRESTADOS POR LOS MÉDICOS Y/O MÉDICOS ESPECIALISTAS, PARA GARANTIZAR Y ASEGURAR LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS MÉDICOS ASISTENCIALES QUE SE BRINDAN EN LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD.
2.3.2.7.2.99	OTROS SERVICIOS SIMILARES	GASTOS POR OTROS SERVICIOS SIMILARES NO ESPECIFICADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES PRESTADOS POR PERSONAS NATURALES
2.3.2.7.3	SERVICIO DE CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO	GASTOS POR CONTRATOS DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO AL PERSONAL ORIENTADO A MEJORAR LA GESTIÓN Y EL SERVICIO DE LA ENTIDAD.
2.3.2.7.3.1	REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS	GASTOS POR CONTRATOS DE PERSONAS JURÍDICAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO AL PERSONAL ORIENTADO A MEJORAR LA GESTIÓN Y EL SERVICIO DE LA ENTIDAD.
2.3.2.7.3.2	REALIZADO POR PERSONAS NATURALES	GASTOS POR CONTRATOS DE PERSONAS NATURALES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO AL PERSONAL ORIENTADO A MEJORAR LA GESTIÓN Y EL SERVICIO DE LA ENTIDAD.
2.3.2.7.4	SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS E INFORMATICA	GASTOS POR SERVICIOS INFORMÁTICOS PRESTADOS POR PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS PARA EL DESARROLLO DE SISTEMAS, ELABORACIÓN DE SOFTWARES, PROCESAMIENTO DE DATOS Y SIMILARES.
2.3.2.7.4.1	ELABORACION DE PROGRAMAS INFORMATICOS	GASTOS POR LOS SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS PARA LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS
2.3.2.7.4.2	PROCESAMIENTOS DE DATOS	GASTOS POR LOS SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS PARA EL PROCESAMIENTOS DE DATOS
2.3.2.7.4.3	SOPORTE TECNICO	GASTOS POR LOS SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS PARA SOPORTE TÉCNICO
2.3.2.7.4.99	OTROS SERVICIOS DE INFORMATICA	GASTOS POR OTROS SERVICIOS DE INFORMÁTICA DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES
2.3.2.7.5	PRACTICANTES, SECIGRISTAS Y SIMILARES	GASTOS POR SERVICIOS EVENTUALES PRESTADOS POR ANIMADORAS Y ALFABETIZADORES, PROPINAS PARA PRACTICANTES, SECIGRISTAS, ALUMNOS DE ESCUELAS MILITARES Y POLICIALES Y SIMILARES.
2.3.2.7.5.1	ESTIPENDIO POR SECIGRA	GASTOS POR EL ESTIPENDIO POR EL SERVICIO CIVIL DE GRADUANDOS SECIGRA, A LOS ESTUDIANTES DE DERECHO QUE TIENEN LA OPORTUNIDAD DE CONOCER LA GESTIÓN PÚBLICA
2.3.2.7.5.2	PROPINAS PARA PRACTICANTES	GASTOS POR EL OTORGAMIENTO DE PROPINAS A PRACTICANTES DE DIFERENTES CARRERAS DE ESTUDIO
2.3.2.7.5.4	ANIMADORAS Y ALFABETIZADORES	GASTOS POR EL OTORGAMIENTO DE PROPINAS A ANIMADORAS Y ALFABETIZADORES
2.3.2.7.5.5	ALUMNOS DE ESCUELAS MILITARES Y POLICIALES	GASTOS POR EL OTORGAMIENTO DE PROPINAS A ALUMNOS DE ESCUELAS MILITARES Y POLICIALES
2.3.2.7.5.6	ESTIPENDIO A LOS CANDIDATOS A GERENTES PÚBLICOS	GASTOS POR EL ESTIPENDIO POR LA PARTICIPACIÓN AL CURSO DE INTRODUCCIÓN DE LOS CANDIDATOS A GERENTES PÚBLICOS.
2.3.2.7.6	SERVICIO Y GESTION DE EVALUACION INTERNACIONAL DE PROCESOS	GASTOS POR EL SERVICIO QUE PRESTAN ORGANISMOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE LICITACIONES Y CONCURSOS DE MÉRITOS
2.3.2.7.6.1	SERVICIO Y GESTION DE EVALUACION INTERNACIONAL DE PROCESOS	GASTOS POR EL SERVICIO QUE PRESTAN ORGANISMOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE LICITACIONES Y CONCURSOS DE MÉRITOS
2.3.2.7.7	SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE	GASTOS POR LOS SERVICIOS DE REMEDIACIÓN AMBIENTAL Y TODO LO RELACIONADO CON EL MEDIO AMBIENTE
2.3.2.7.7.1	SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE	GASTOS POR LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE
2.3.2.7.7.2	SERVICIO DE REMEDIACION AMBIENTAL	GASTOS POR LOS SERVICIOS DE REMEDIACION AMBIENTAL

**OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION  
OFICINA DE PRESUPUESTO  
CLASIFICADOR DE GASTOS  
ANEXO 2**

<p>2.3.2 7.8</p> <p>2.3.2 7.8 1</p> <p>2.3.2 7.9</p> <p>2.3.2 7.9 1</p> <p>2.3.2 7.9 2</p> <p>2.3.2 7.9 3</p> <p>2.3.2 7.9 4</p> <p>2.3.2 7.9 5</p> <p>2.3.2 7.9 99</p> <p>2.3.2 8</p> <p>2.3.2 8.1</p> <p>2.3.2 8.1 1</p> <p>2.3.2 8.1 2</p> <p>2.4</p> <p>2.4.1</p> <p>2.4.1 1</p> <p>2.4.1 1.1</p> <p>2.4.1 1.1 1</p> <p>2.4.1 1.1 2</p> <p>2.4.1 1.1 3</p> <p>2.4.1 1.2</p> <p>2.4.1 1.2 1</p> <p>2.4.1 1.2 2</p> <p>2.4.1 2</p> <p>2.4.1 2.1</p> <p>2.4.1 2.1 1</p> <p>2.4.1 2.1 99</p> <p>2.4.1 3</p>	<p>SERVICIOS RELACIONADOS CON SANEAMIENTO</p> <p>SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRATAMIENTO DE AGUA</p> <p>SERVICIOS DE ORGANIZACION DE EVENTOS</p> <p>ORGANIZACION Y CONDUCCION DE EVENTOS DEPORTIVOS</p> <p>ORGANIZACION Y CONDUCCION DE EVENTOS RECREACIONALES</p> <p>ORGANIZACION Y CONDUCCION DE ESPECTACULOS</p> <p>AUSPICIO Y PATROCINIO DE EVENTOS CULTURALES Y DE ARTE</p> <p>ORGANIZACION DE EVENTOS CULTURALES</p> <p>OTROS RELACIONADOS A ORGANIZACION DE EVENTOS</p> <p>CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS</p> <p>CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS</p> <p>CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS</p> <p>CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.</p> <p>DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</p> <p>DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES</p> <p>A GOBIERNOS EXTRANJEROS Y AGENCIAS GUBERNAMENTALES</p> <p>A GOBIERNOS EXTRANJEROS</p> <p>PAISES DE AMERICA</p> <p>PAISES DE EUROPA</p> <p>PAISES DE AFRICA, ASIA Y OCEANIA</p> <p>A AGENCIAS GUBERNAMENTALES DE COOPERACION INTERNACIONAL</p> <p>AGENCIAS GUBERNAMENTALES DE COOPERACION INTERNACIONAL</p> <p>FONDOS CONTRAVALOR O DE DESARROLLO BINACIONAL</p> <p>A ORGANISMOS INTERNACIONALES</p> <p>A ORGANISMOS INTERNACIONALES</p> <p>A INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES</p> <p>A OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES</p> <p>A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO</p>	<p>GASTOS POR LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRATAMIENTO DEL AGUA</p> <p>GASTOS POR LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRATAMIENTO DEL AGUA</p> <p>GASTOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS QUE CONCIERNEN A LA ORGANIZACIÓN Y CONDUCCIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS, RECREACIONALES, ESPECTACULOS, CULTURALES, AUSPICIO Y PATROCINIO DE EVENTOS CULTURALES Y DE ARTE ASÍ COMO OTRAS ACTIVIDADES SIMILARES NACIONALES O INTERNACIONALES</p> <p>GASTOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS QUE CONCIERNEN A LA ORGANIZACION Y CONDUCCIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS</p> <p>GASTOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS QUE CONCIERNEN A LA ORGANIZACION Y CONDUCCIÓN DE EVENTOS RECREACIONALES</p> <p>GASTOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS QUE CONCIERNEN A LA ORGANIZACION Y CONDUCCIÓN DE ESPECTACULOS</p> <p>GASTOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS QUE CONCIERNEN AL AUSPICIO Y PATROCINIO DE EVENTOS CULTURALES Y DE ARTE</p> <p>GASTOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS QUE CONCIERNEN A LA ORGANIZACION DE EVENTOS CULTURALES</p> <p>GASTOS POR OTROS SERVICIOS PRESTADOS QUE CONCIERNEN A ORGANIZACIÓN DE EVENTOS</p> <p>GASTOS POR CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS, CUYO VÍNCULO CONTRACTUAL SE ENCUENTRA REGULADO POR NORMA LEGAL EXPRESA.</p> <p>GASTOS POR CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS, CUYO VÍNCULO CONTRACTUAL SE ENCUENTRA REGULADO POR NORMA LEGAL EXPRESA.</p> <p>GASTOS POR CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS, CUYO VÍNCULO CONTRACTUAL SE ENCUENTRA REGULADO POR NORMA LEGAL EXPRESA.</p> <p>GASTOS POR CONTRIBUCIONES A ESSALUD QUE LA ENTIDAD ESTATAL DEBE ABONAR POR CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS.</p> <p>GASTOS POR DONACIONES Y TRANSFERENCIAS A FAVOR DE GOBIERNOS, ORGANISMOS INTERNACIONALES Y UNIDADES DE GOBIERNO NO REEMBOLSABLES DE CARÁCTER VOLUNTARIO U OBLIGATORIO. INCLUYE LAS TRANSFERENCIAS POR CONVENIOS DE ADMINISTRACION DE RECURSOS. GASTOS POR DONACIONES Y TRANSFERENCIAS A FAVOR DE INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO, SECTOR PRIVADO Y DEL EXTERIOR QUE NO SUPONEN CONTRAPRESTACIÓN DE SERVICIOS O BIENES, CUYOS IMPORTES NO SON REITEGRABLES POR LOS BENEFICIARIOS.</p> <p>GASTOS POR CONTRIBUCIONES O CUOTAS REGULARES Y EXTRAORDINARIAS QUE SE EFECTÚAN A ORGANISMOS INTERNACIONALES EN LOS QUE PARTICIPE EL PAÍS EN CONDICIONES DE MIEMBRO AFILIADO. INCLUYE CUOTAS INTERNACIONALES</p> <p>GASTOS POR DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES DE PAÍSES DE AMÉRICA, EUROPA, AFRICA, ASIA Y OCEANIA, SIN FINES DE LUCRO; PARA CUBRIR COMPROMISOS ADQUIRIDOS O PARA CONTRIBUIR A SITUACIONES DE EMERGENCIA.</p> <p>GASTOS POR DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES DE PAÍSES DE AMÉRICA SIN FINES DE LUCRO; PARA CUBRIR COMPROMISOS ADQUIRIDOS O PARA CONTRIBUIR A SITUACIONES DE EMERGENCIA.</p> <p>GASTOS POR DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES DE PAÍSES DE EUROPA SIN FINES DE LUCRO; PARA CUBRIR COMPROMISOS ADQUIRIDOS O PARA CONTRIBUIR A SITUACIONES DE EMERGENCIA.</p> <p>GASTOS POR DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES DE PAÍSES DE AFRICA, ASIA Y OCEANÍA, SIN FINES DE LUCRO; PARA CUBRIR COMPROMISOS ADQUIRIDOS O PARA CONTRIBUIR A SITUACIONES DE EMERGENCIA.</p> <p>GASTOS POR DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES DE AGENCIAS GUBERNAMENTALES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, FONDOS CONTRAVALOR O DE DESARROLLO BINACIONAL, SIN FINES DE LUCRO.</p> <p>GASTOS POR DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES DE AGENCIAS GUBERNAMENTALES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, SIN FINES DE LUCRO.</p> <p>GASTOS POR DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES DE FONDOS CONTRAVALOR O DE DESARROLLO BINACIONAL, SIN FINES DE LUCRO.</p> <p>DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES DE DIVERSOS ORGANISMOS INTERNACIONALES SIN FINES DE LUCRO.</p> <p>INCLUYE CUOTAS INTERNACIONALES</p> <p>DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES DE DIVERSOS ORGANISMOS INTERNACIONALES SIN FINES DE LUCRO.</p> <p>DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES SIN FINES DE LUCRO.</p> <p>DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES DE OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES SIN FINES DE LUCRO, INCLUYE CUOTAS INTERNACIONALES.</p> <p>DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES DE DIVERSAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES, GOBIERNOS LOCALES Y FONDOS PÚBLICOS.</p>
---	--	--

**OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION  
OFICINA DE PRESUPUESTO  
CLASIFICADOR DE GASTOS  
ANEXO 2**

<p>A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO</p> <p>2.4.1 3.1</p> <p>A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL</p> <p>2.4.1 3.1.1</p> <p>A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO REGIONAL</p> <p>2.4.1 3.1.2</p> <p>A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO LOCAL</p> <p>2.4.1 3.1.3</p> <p>A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS</p> <p>2.4.1 3.1.4</p> <p>A FONDOS PUBLICOS</p> <p>2.4.1 3.1.5</p> <p>DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</p> <p>2.4.2</p> <p>A GOBIERNOS EXTRANJEROS</p> <p>2.4.2 1</p> <p>A GOBIERNOS EXTRANJEROS</p> <p>2.4.2 1.1</p> <p>PAISES DE AMERICA</p> <p>2.4.2 1.1.1</p> <p>PAISES DE EUROPA</p> <p>2.4.2 1.1.2</p> <p>PAISES DE AFRICA, ASIA Y OCEANIA</p> <p>2.4.2 1.1.3</p> <p>A AGENCIAS GUBERNAMENTALES DE COOPERACION INTERNACIONAL</p> <p>2.4.2 1.2</p> <p>AGENCIAS GUBERNAMENTALES DE COOPERACION INTERNACIONAL</p> <p>2.4.2 1.2.1</p> <p>FONDOS CONTRAVALOR O DE DESARROLLO BINACIONAL</p> <p>2.4.2 1.2.2</p> <p>A ORGANISMOS INTERNACIONALES</p> <p>2.4.2 2</p> <p>A ORGANISMOS INTERNACIONALES</p> <p>2.4.2.2.1</p> <p>A INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES</p> <p>2.4.2 2.1.1</p> <p>A OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES</p> <p>2.4.2.2.1.99</p> <p>A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO</p> <p>2.4.2 3</p> <p>A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO</p> <p>2.4.2 3.1</p> <p>A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL</p> <p>2.4.2 3.1.1</p> <p>A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO REGIONAL</p> <p>2.4.2 3.1.2</p> <p>A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO LOCAL</p> <p>2.4.2 3.1.3</p> <p>A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS</p> <p>2.4.2 3.1.4</p> <p>A FONDOS PUBLICOS</p> <p>2.4.2 3.1.5</p> <p>OTROS GASTOS</p> <p>2.5</p> <p>SUBSIDIOS</p> <p>2.5.1</p> <p>A LAS EMPRESAS PUBLICAS</p> <p>2.5.1 1</p> <p>A LAS EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS</p> <p>2.5.1 1.1</p>	<p>DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES DE DIVERSAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES, FONDOS PÚBLICOS.</p> <p>DONACIONES Y TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES</p> <p>DONACIONES Y TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO REGIONAL, DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES</p> <p>DONACIONES Y TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO LOCAL, DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES</p> <p>DONACIONES Y TRANSFERENCIAS A LA BENEFICENCIA Y A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS, DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES.</p> <p>DONACIONES Y TRANSFERENCIAS A FONDOS PÚBLICOS, DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES</p> <p>APORTES DESTINADOS A INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO, DEL SECTOR PRIVADO Y DEL EXTERIOR CON FINES ESPECÍFICOS DE INVERSIÓN EN CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</p> <p>DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL A PAÍSES EXTRANJEROS Y AGENCIAS GUBERNAMENTALES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL</p> <p>DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL A PAÍSES DE AMÉRICA, EUROPA, AFRICA, ASIA Y OCEANIA.</p> <p>DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL A PAÍSES DE AMÉRICA.</p> <p>DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL A PAÍSES DE EUROPA</p> <p>DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL A PAÍSES DE AFRICA, ASIA Y OCEANIA.</p> <p>DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL A AGENCIAS GUBERNAMENTALES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, FONDOS CONTRAVALOR O DE DESARROLLO BINACIONAL.</p> <p>GASTOS POR DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL DE AGENCIAS GUBERNAMENTALES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, SIN FINES DE LUCRO.</p> <p>GASTOS POR DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL DE FONDOS CONTRAVALOR O DE DESARROLLO BINACIONAL, SIN FINES DE LUCRO.</p> <p>DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL A DIVERSOS ORGANISMOS INTERNACIONALES.</p> <p>DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL A DIVERSOS ORGANISMOS INTERNACIONALES.</p> <p>DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL DE INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES SIN FINES DE LUCRO.</p> <p>DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL DE OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES SIN FINES DE LUCRO.</p> <p>DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL A DIVERSAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES, GOBIERNOS LOCALES Y FONDOS PÚBLICOS.</p> <p>DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL A DIVERSAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES, GOBIERNOS LOCALES Y FONDOS PÚBLICOS.</p> <p>DONACIONES Y TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL</p> <p>DONACIONES Y TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO REGIONAL, DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL.</p> <p>DONACIONES Y TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO LOCAL, DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL</p> <p>DONACIONES Y TRANSFERENCIAS A LA BENEFICENCIA Y A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS, DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL</p> <p>TRANSFERENCIAS A FONDOS PÚBLICOS, DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL.</p> <p>GASTOS POR SUBSIDIOS A EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL PAÍS QUE PERSIGUEN FINES PRODUCTIVOS, TRANSFERENCIAS DISTINTAS A DONACIONES, SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES, PAGO DE IMPUESTOS, DERECHOS ADMINISTRATIVOS, MULTAS GUBERNAMENTALES Y SENTENCIAS JUDICIAL.</p> <p>GASTOS QUE CORRESPONDEN A LOS PAGOS CORRIENTES NO REEMBOLSABLES QUE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES HACEN A EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL PAÍS QUE PERSIGUEN FINES PRODUCTIVOS</p> <p>GASTOS POR SUBSIDIOS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS EN FORMA PARCIAL O TOTAL A EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS Y NO FINANCIERAS DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES QUE PERSIGUEN FINES PRODUCTIVOS</p> <p>SUBSIDIOS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS EN FORMA PARCIAL O TOTAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES QUE PERSIGUEN FINES PRODUCTIVOS</p>
--	---

**OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION**  
**OFICINA DE PRESUPUESTO**  
**CLASIFICADOR DE GASTOS**  
**ANEXO 2**

<p>EMPRESAS PUBLICAS DEL GOBIERNO NACIONAL</p> <p>2.5.1 1.1 1</p> <p>EMPRESAS PUBLICAS DE LOS GOBIERNOS REGIONALES</p> <p>2.5.1 1.1 2</p> <p>EMPRESAS PUBLICAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES</p> <p>2.5.1 1.1 3</p> <p>A LAS EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS</p> <p>2.5.1 1.2</p> <p>EMPRESAS PUBLICAS DEL GOBIERNO NACIONAL</p> <p>2.5.1 1.2 1</p> <p>EMPRESAS PUBLICAS DE LOS GOBIERNOS REGIONALES</p> <p>2.5.1 1.2 2</p> <p>EMPRESAS PUBLICAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES</p> <p>2.5.1 1.2 3</p> <p>A LAS EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO</p> <p>2.5.1 2</p> <p>A LAS EMPRESAS PRIVADAS NO FINANCIERAS</p> <p>2.5.1 2.1</p> <p>A LAS EMPRESAS PRIVADAS NO FINANCIERAS</p> <p>2.5.1 2.1 1</p> <p>A LAS EMPRESAS PRIVADAS NO FINANCIERAS QUE PRESTAN SERVICIOS DE TRANSPORTE</p> <p>2.5.1 2.1 2</p> <p>AEREO DE PASAJEROS</p> <p>A LAS EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS</p> <p>2.5.1 2.2</p> <p>A LAS EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS</p> <p>2.5.1 2.2 1</p> <p>TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</p> <p>2.5.2</p> <p>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.</p> <p>2.5.2 1</p> <p>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</p> <p>2.5.2 1.1</p> <p>A LA IGLESIA</p> <p>2.5.2 1.1 1</p> <p>A ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES (ONGS)</p> <p>2.5.2 1.1 2</p> <p>A UNIVERSIDADES</p> <p>2.5.2 1.1 3</p> <p>A FONDOS Y FUNDACIONES</p> <p>2.5.2 1.1 4</p> <p>A OTRAS ORGANIZACIONES</p> <p>2.5.2 1.1 99</p> <p>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.</p> <p>2.5.2 2</p> <p>TRANSFERENCIAS CAPITAL</p> <p>2.5.2 2.1</p> <p>A LA IGLESIA</p> <p>2.5.2 2.1 1</p> <p>A ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES (ONGS)</p> <p>2.5.2 2.1 2</p> <p>A UNIVERSIDADES</p> <p>2.5.2 2.1 3</p> <p>A FONDOS Y FUNDACIONES</p> <p>2.5.2 2.1 4</p> <p>A FONDOS SOCIALES</p> <p>2.5.2 2.1 5</p>	<p>SUBSIDIOS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS EN FORMA PARCIAL O TOTAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS DEL GOBIERNO NACIONAL QUE PERSIGUEN FINES PRODUCTIVOS</p> <p>SUBSIDIOS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS EN FORMA PARCIAL O TOTAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS DE GOBIERNOS REGIONALES QUE PERSIGUEN FINES PRODUCTIVOS.</p> <p>SUBSIDIOS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS EN FORMA PARCIAL O TOTAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS DE GOBIERNOS LOCALES QUE PERSIGUEN FINES PRODUCTIVOS</p> <p>GASTOS POR SUBSIDIOS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS EN FORMA PARCIAL O TOTAL A EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES SIN FINES DE LUCRO.</p> <p>GASTOS POR SUBSIDIOS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS EN FORMA PARCIAL O TOTAL A EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS DEL GOBIERNO NACIONAL SIN FINES DE LUCRO.</p> <p>GASTOS POR SUBSIDIOS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS EN FORMA PARCIAL O TOTAL A EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS DE LOS GOBIERNOS REGIONALES SIN FINES DE LUCRO.</p> <p>GASTOS POR SUBSIDIOS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS EN FORMA PARCIAL O TOTAL A EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES SIN FINES DE LUCRO.</p> <p>GASTOS POR SUBSIDIOS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS EN FORMA PARCIAL O TOTAL A EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS Y NO FINANCIERAS DEL PAÍS QUE PERSIGUEN FINES PRODUCTIVOS</p> <p>SUBSIDIOS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS EN FORMA PARCIAL O TOTAL A EMPRESAS PRIVADAS NO FINANCIERAS QUE PERSIGUEN FINES PRODUCTIVOS.</p> <p>SUBSIDIOS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS EN FORMA PARCIAL O TOTAL A EMPRESAS PRIVADAS NO FINANCIERAS QUE PERSIGUEN FINES PRODUCTIVOS, INCLUYE LOS DOCUMENTOS CANCELATORIOS A EMPRESAS PRIVADAS.</p> <p>SUBSIDIOS DESTINADOS A FINANCIAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL A EMPRESAS PRIVADAS NO FINANCIERAS QUE PRESTAN SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO DE PASAJEROS - IGV A TRAVES DE DOCUMENTOS CANCELATORIOS.</p> <p>SUBSIDIOS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS EN FORMA PARCIAL O TOTAL A EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS.</p> <p>SUBSIDIOS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS EN FORMA PARCIAL O TOTAL A EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS</p> <p>TRANSFERENCIAS DESTINADAS A FINANCIAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS GASTOS DE EMPRESAS PRIVADAS Y ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO.</p> <p>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DESTINADAS A FINANCIAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS GASTOS DE EMPRESAS PRIVADAS Y ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO.</p> <p>TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS GASTOS CORRIENTES DE EMPRESAS PRIVADAS Y ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO.</p> <p>TRANSFERENCIAS A LA IGLESIA DESTINADOS A FINANCIAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS GASTOS CORRIENTES SIN FINES DE LUCRO.</p> <p>TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES (ONGS) DESTINADOS A FINANCIAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS GASTOS CORRIENTES SIN FINES DE LUCRO.</p> <p>TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES PRIVADAS DESTINADOS A FINANCIAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS GASTOS CORRIENTES SIN FINES DE LUCRO.</p> <p>TRANSFERENCIAS A FONDOS Y FUNDACIONES DESTINADOS A FINANCIAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS GASTOS CORRIENTES SIN FINES DE LUCRO.</p> <p>TRANSFERENCIAS A OTRAS ORGANIZACIONES DESTINADOS A FINANCIAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS GASTOS CORRIENTES SIN FINES DE LUCRO.</p> <p>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DESTINADAS A FINANCIAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS GASTOS DE EMPRESAS PRIVADAS Y ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO.</p> <p>TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS GASTOS DE CAPITAL DE EMPRESAS PRIVADAS Y ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO.</p> <p>TRANSFERENCIAS A LA IGLESIA DESTINADOS A FINANCIAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS GASTOS DE CAPITAL SIN FINES DE LUCRO.</p> <p>TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES (ONGS) DESTINADOS A FINANCIAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS GASTOS DE CAPITAL SIN FINES DE LUCRO.</p> <p>TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES PRIVADAS DESTINADOS A FINANCIAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS GASTOS DE CAPITAL SIN FINES DE LUCRO.</p> <p>TRANSFERENCIAS A FONDOS Y FUNDACIONES DESTINADOS A FINANCIAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS GASTOS DE CAPITAL SIN FINES DE LUCRO.</p> <p>TRANSFERENCIAS A FONDOS SOCIALES DESTINADOS A FINANCIAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS GASTOS DE CAPITAL SIN FINES DE LUCRO, EN EL MARCO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 996.</p>
---	--

**OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION  
OFICINA DE PRESUPUESTO  
CLASIFICADOR DE GASTOS  
ANEXO 2**

<p>A OTRAS ORGANIZACIONES</p> <p>2.5.2.2.1.99</p> <p>2.5.3</p> <p>2.5.3.1</p> <p>2.5.3.1.1</p> <p>2.5.3.1.1.1</p> <p>2.5.3.1.1.2</p> <p>2.5.3.1.1.99</p> <p>2.5.4</p> <p>2.5.4.1</p> <p>2.5.4.1.1</p> <p>2.5.4.1.1.1</p> <p>2.5.4.1.2</p> <p>2.5.4.1.2.1</p> <p>2.5.4.1.3</p> <p>2.5.4.1.3.1</p> <p>2.5.4.2</p> <p>2.5.4.2.1</p> <p>2.5.4.2.1.1</p> <p>2.5.4.2.2</p> <p>2.5.4.2.2.1</p> <p>2.5.4.3</p> <p>2.5.4.3.1</p> <p>2.5.4.3.1.1</p> <p>2.5.4.3.2</p> <p>2.5.4.3.2.1</p> <p>2.5.4.3.3</p> <p>2.5.4.3.3.1</p>	<p>TRANSFERENCIAS A OTRAS ORGANIZACIONES DESTINADAS A FINANCIAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS GASTOS DE CAPITAL SIN FINES DE LUCRO.</p> <p>GASTOS POR LA AYUDA ESTATAL DE CARÁCTER FINANCIERO DESTINADOS A PERSONAS NATURALES</p> <p>GASTOS POR LA AYUDA ESTATAL DE CARÁCTER FINANCIERO DESTINADOS A PERSONAS NATURALES, COMO A ESTUDIANTES, INVESTIGACIONES Y REGIMENES DE EJECUCIÓN ESPECIAL.</p> <p>GASTOS DESTINADOS A LA AYUDA ESTATAL OTORGADA A ESTUDIANTES TALENTOSOS O DE ESCASOS RECURSOS, ASÍ COMO LA AYUDA FINANCIERA PARA EL DESARROLLO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DE NATURALEZA CIENTÍFICA, PUBLICACIONES Y DIFUSIÓN DE RESULTADOS DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN Y AVANCES CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS INÉDITOS, REALIZADAS POR PERSONAS NATURALES Y ESTUDIANTES. SE INCLUYE BECAS Y PASANTÍAS DE ESTUDIOS.</p> <p>GASTOS DESTINADOS A LA AYUDA FINANCIERA ESTATAL OTORGADA A ESTUDIANTES TALENTOSOS O DE ESCASOS RECURSOS. SE INCLUYE BECAS Y PASANTÍAS DE ESTUDIOS.</p> <p>GASTOS DESTINADOS A LA AYUDA FINANCIERA ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DE NATURALEZA CIENTÍFICA, PUBLICACIONES Y DIFUSIÓN DE RESULTADOS DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN Y AVANCES CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS INÉDITOS, REALIZADAS POR PERSONAS NATURALES Y ESTUDIANTES</p> <p>GASTOS DESTINADOS A LA AYUDA FINANCIERA ESTATAL OTORGADA A OTRAS PERSONAS NATURALES. INCLUYE REGIMEN DE EJECUCION ESPECIAL, ASI COMO SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES PARA GASTOS ESPECIFICOS A FAVOR DE ENTIDADES PUBLICAS.</p> <p>GASTOS POR CONCEPTO DE PAGO DE IMPUESTOS, DERECHOS ADMINISTRATIVOS Y MULTAS GUBERNAMENTALES. INCLUYE ARBITRIOS</p> <p>GASTOS POR CONCEPTO DE PAGO DE IMPUESTOS, DERECHOS ADMINISTRATIVOS Y MULTAS A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL.</p> <p>GASTOS POR EL PAGO DE IMPUESTOS A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, A QUE SE ENCUENTREN OBLIGADAS LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO, EN CALIDAD DE SUJETOS PASIVOS TRIBUTARIOS</p> <p>GASTOS POR EL PAGO DE IMPUESTOS A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, A QUE SE ENCUENTREN OBLIGADAS LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO, EN CALIDAD DE SUJETOS PASIVOS TRIBUTARIOS</p> <p>GASTOS POR EL PAGO DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, QUE SE ENCUENTREN OBLIGADAS LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO.</p> <p>GASTOS POR EL PAGO DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, QUE SE ENCUENTREN OBLIGADAS LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO.</p> <p>GASTOS POR EL PAGO DE MULTAS A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL POR INCUMPLIMIENTO O CONTRAVENCIÓN A DETERMINADAS NORMAS LEGALES A QUE SE ENCUENTREN OBLIGADAS LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO.</p> <p>GASTOS POR EL PAGO DE MULTAS A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL POR INCUMPLIMIENTO O CONTRAVENCIÓN A DETERMINADAS NORMAS LEGALES A QUE SE ENCUENTREN OBLIGADAS LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO</p> <p>GASTOS POR CONCEPTO DE PAGO DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS Y MULTAS A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO REGIONAL.</p> <p>GASTOS POR CONCEPTO DE PAGO DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO REGIONAL</p> <p>GASTOS POR CONCEPTO DE PAGO DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO REGIONAL</p> <p>GASTOS POR EL PAGO DE MULTAS A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO REGIONAL POR INCUMPLIMIENTO O CONTRAVENCIÓN A DETERMINADAS NORMAS LEGALES A QUE SE ENCUENTREN OBLIGADAS LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO.</p> <p>GASTOS POR EL PAGO DE MULTAS A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO REGIONAL POR INCUMPLIMIENTO O CONTRAVENCIÓN A DETERMINADAS NORMAS LEGALES A QUE SE ENCUENTREN OBLIGADAS LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO</p> <p>GASTOS POR CONCEPTO DE PAGO DE IMPUESTOS, DERECHOS ADMINISTRATIVOS Y MULTAS A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO LOCAL.</p> <p>GASTOS POR EL PAGO DE IMPUESTOS A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO LOCAL, A QUE SE ENCUENTREN OBLIGADAS LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO, EN CALIDAD DE SUJETOS PASIVOS TRIBUTARIOS</p> <p>GASTOS POR EL PAGO DE IMPUESTOS A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO LOCAL, A QUE SE ENCUENTREN OBLIGADAS LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO, EN CALIDAD DE SUJETOS PASIVOS TRIBUTARIOS.</p> <p>GASTOS POR EL PAGO DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO LOCAL, QUE SE ENCUENTREN OBLIGADAS LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO. INCLUYE LOS ARBITRIOS</p> <p>GASTOS POR EL PAGO DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO LOCAL, QUE SE ENCUENTREN OBLIGADAS LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO. INCLUYE LOS ARBITRIOS</p> <p>GASTOS POR EL PAGO DE MULTAS A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO LOCAL POR INCUMPLIMIENTO O CONTRAVENCIÓN A DETERMINADAS NORMAS LEGALES A QUE SE ENCUENTREN OBLIGADAS LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO</p> <p>GASTOS POR EL PAGO DE MULTAS A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO LOCAL POR INCUMPLIMIENTO O CONTRAVENCIÓN A DETERMINADAS NORMAS LEGALES A QUE SE ENCUENTREN OBLIGADAS LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO</p>
--	---

**OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION  
OFICINA DE PRESUPUESTO  
CLASIFICADOR DE GASTOS  
ANEXO 2**

<p>PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES, LAUDOS ARBITRALES Y SIMILARES</p> <p>2.5.5</p> <p>2.5.5.1</p> <p>2.5.5.1.1</p> <p>2.5.5.1.1.1</p> <p>2.5.5.1.1.2</p> <p>2.5.5.1.1.3</p> <p>2.5.5.1.1.4</p> <p>2.5.5.1.1.5</p> <p>2.5.5.1.1.6</p> <p>2.5.5.1.1.7</p> <p>2.5.5.1.1.8</p> <p>2.5.5.1.1.99</p> <p>2.5.5.1.2</p> <p>2.5.5.1.2.1</p> <p>2.5.5.1.3</p> <p>2.5.5.1.3.1</p> <p>2.5.5.1.3.2</p> <p>2.5.5.2</p> <p>2.5.5.2.1</p> <p>2.5.5.2.1.1</p> <p>2.5.5.2.1.2</p> <p>2.5.5.2.1.3</p> <p>2.5.5.2.1.99</p> <p>2.6</p> <p>2.6.1</p> <p>2.6.1.1</p>	<p>PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES Y LAUDOS ARBITRALES</p> <p>A TRABAJADORES GUBERNAMENTALES</p> <p>PERSONAL ADMINISTRATIVO</p> <p>PERSONAL DE EDUCACION</p> <p>PERSONAL DE SALUD</p> <p>PERSONAL JUDICIAL</p> <p>DOCENTES UNIVERSITARIOS</p> <p>PERSONAL DIPLOMATICO</p> <p>PERSONAL MILITAR Y POLICIAL</p> <p>PERSONAL OBRERO</p> <p>OTRO REGIMEN</p> <p>A PENSIONISTAS GUBERNAMENTALES</p> <p>PENSIONISTAS</p> <p>AL SECTOR PRIVADO</p> <p>A PERSONAS JURIDICAS</p> <p>A PERSONAS NATURALES</p> <p>INDEMNIZACIONES Y COMPENSACIONES</p> <p>INDEMNIZACIONES Y COMPENSACIONES</p> <p>INDEMNIZACIONES POR CESES COLECTIVOS</p> <p>PAGOS EN COMPENSACION DE DAÑOS OCASIONADOS POR DESASTRES NATURALES</p> <p>INDEMNIZACIONES POR ACCIDENTES DE TRABAJO O VICTIMAS DE TERRORISMO</p> <p>OTRAS INDEMNIZACIONES Y COMPENSACIONES</p> <p>ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</p> <p>ADQUISICION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS</p> <p>EDIFICIOS RESIDENCIALES</p>	<p>GASTOS POR EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES JUDICIALES CUYO ESTADO PROCESAL TENGA LA CONDICIÓN DE COSA JUZGADA Y SE ENCUENTRE EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA. ASIMISMO, COMPRENDE A LOS LAUDOS ARBITRALES DEFINITIVOS QUE TENGAN LA CALIDAD DE CONSENTIDOS O EJECUTORIADOS.</p> <p>GASTOS POR EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES JUDICIALES Y LAUDOS ARBITRALES A SERVIDORES ACTIVOS Y PENSIONISTAS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO A PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS DEL SECTOR PRIVADO.</p> <p>GASTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES JUDICIALES CUYO ESTADO PROCESAL TENGA LA CONDICIÓN DE COSA JUZGADA Y SE ENCUENTRE EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA A TRABAJADORES GUBERNAMENTALES.</p> <p>GASTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES JUDICIALES CUYO ESTADO PROCESAL TENGA LA CONDICIÓN DE COSA JUZGADA Y SE ENCUENTRE EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA A PERSONAL ADMINISTRATIVOS</p> <p>GASTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES JUDICIALES CUYO ESTADO PROCESAL TENGA LA CONDICIÓN DE COSA JUZGADA Y SE ENCUENTRE EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA A PERSONAL DE EDUCACIÓN.</p> <p>GASTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES JUDICIALES CUYO ESTADO PROCESAL TENGA LA CONDICIÓN DE COSA JUZGADA Y SE ENCUENTRE EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA A PERSONAL DE SALUD</p> <p>GASTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES JUDICIALES CUYO ESTADO PROCESAL TENGA LA CONDICIÓN DE COSA JUZGADA Y SE ENCUENTRE EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA A PERSONAL JUDICIAL</p> <p>GASTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES JUDICIALES CUYO ESTADO PROCESAL TENGA LA CONDICIÓN DE COSA JUZGADA Y SE ENCUENTRE EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA A DOCENTES UNIVERSITARIOS.</p> <p>GASTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES JUDICIALES CUYO ESTADO PROCESAL TENGA LA CONDICIÓN DE COSA JUZGADA Y SE ENCUENTRE EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA A PERSONAL DIPLOMÁTICO</p> <p>GASTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES JUDICIALES CUYO ESTADO PROCESAL TENGA LA CONDICIÓN DE COSA JUZGADA Y SE ENCUENTRE EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA A PERSONAL POLICIAL Y MILITAR</p> <p>GASTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES JUDICIALES CUYO ESTADO PROCESAL TENGA LA CONDICIÓN DE COSA JUZGADA Y SE ENCUENTRE EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA A PERSONAL OBRERO</p> <p>GASTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES JUDICIALES CUYO ESTADO PROCESAL TENGA LA CONDICIÓN DE COSA JUZGADA Y SE ENCUENTRE EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA A PERSONAL DE OTROS RÉGIMENES.</p> <p>GASTOS POR EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES JUDICIALES CUYO ESTADO PROCESAL TENGA LA CONDICIÓN DE COSA JUZGADA Y SE ENCUENTRE EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA A PENSIONISTAS GUBERNAMENTALES.</p> <p>GASTOS POR EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES JUDICIALES CUYO ESTADO PROCESAL TENGA LA CONDICIÓN DE COSA JUZGADA Y SE ENCUENTRE EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA EN EL SECTOR PRIVADO. INCLUYE LAUDOS ARBITRALES DEFINITIVOS.</p> <p>GASTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES JUDICIALES CUYO ESTADO PROCESAL TENGA LA CONDICIÓN DE COSA JUZGADA Y SE ENCUENTRE EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA A FAVOR DE PERSONAS JURÍDICAS. INCLUYE LAUDOS ARBITRALES DEFINITIVOS.</p> <p>GASTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES JUDICIALES CUYO ESTADO PROCESAL TENGA LA CONDICIÓN DE COSA JUZGADA Y SE ENCUENTRE EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA A FAVOR DE PERSONAS NATURALES. INCLUYE LAUDOS ARBITRALES DEFINITIVOS.</p> <p>GASTOS POR EL CUMPLIMIENTO DE INDEMNIZACIONES Y COMPENSACIONES, COMO INDEMNIZACIONES DE CARÁCTER LABORAL, ENTRE OTROS. NO INCLUYE EXPROPIACIONES DE ACTIVOS.</p> <p>GASTOS DESTINADOS POR INDEMNIZACIÓN DE CESES COLECTIVOS, COMPENSACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS A PERSONAS NATURALES DE ACUERDO A DISPOSICIÓN EXPRESA, LAS OTORGADAS A VÍCTIMAS DE ACCIDENTES, ACTOS DE TERRORISMO O NARCOTRÁFICO, DAÑOS OCASIONADOS POR LOS DESASTRES</p> <p>GASTOS POR LAS INDEMNIZACIONES POR CESES COLECTIVOS.</p> <p>GASTOS POR LOS PAGOS EN COMPENSACIÓN DE DAÑOS OCASIONADOS POR DESASTRES NATURALES.</p> <p>GASTOS POR LAS INDEMNIZACIONES POR ACCIDENTES DE TRABAJO O VÍCTIMAS DE TERRORISMO.</p> <p>GASTOS POR OTRAS INDEMNIZACIONES Y COMPENSACIONES AFINES NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES</p> <p>GASTOS POR LAS INVERSIONES EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CAPITAL QUE AUMENTAN EL ACTIVO DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO. INCLUYE LAS ADICIONES, MEJORAS, REPARACIONES DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL BIEN DE CAPITAL Y LOS ESTUDIOS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN</p> <p>ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES YA EXISTENTES, PARA USO ADMINISTRATIVO, DE ENSEÑANZA, DE ATENCIÓN MÉDICA, ENTRE OTROS, POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS</p> <p>GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS, EDIFICIOS Y OTRAS SIMILARES DESTINADOS PARA QUE SUS INSTALACIONES SEAN UTILIZADAS COMO RESIDENCIA PERSONAL DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS</p>
---	--	---

**OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION**  
**OFICINA DE PRESUPUESTO**  
**CLASIFICADOR DE GASTOS**  
**ANEXO 2**

<p>EDIFICIOS RESIDENCIALES</p> <p>2.6.1 1.1</p> <p>COMPRA DE VIVIENDAS RESIDENCIALES</p> <p>2.6.1 1.1 1</p> <p>EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES</p> <p>2.6.1 2</p> <p>EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES</p> <p>2.6.1 2.1</p> <p>COMPRA DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>2.6.1 2.1 1</p> <p>COMPRA DE INSTALACIONES EDUCATIVAS</p> <p>2.6.1 2.1 2</p> <p>COMPRA DE INSTALACIONES MEDICAS</p> <p>2.6.1 2.1 3</p> <p>COMPRA DE INSTALACIONES SOCIALES Y CULTURALES</p> <p>2.6.1 2.1 4</p> <p>COMPRA DE CENTROS DE RECLUSION</p> <p>2.6.1 2.1 5</p> <p>COMPRA DE EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES</p> <p>2.6.1 2.1 6</p> <p>CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS</p> <p>2.6.2</p> <p>EDIFICIOS RESIDENCIALES</p> <p>2.6.2 1</p> <p>EDIFICIOS RESIDENCIALES</p> <p>2.6.2 1.1</p> <p>COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA</p> <p>2.6.2 1.1 2</p> <p>COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL</p> <p>2.6.2 1.1 3</p> <p>COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES</p> <p>2.6.2 1.1 4</p> <p>COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS</p> <p>2.6.2 1.1 5</p> <p>COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS</p> <p>2.6.2 1.1 6</p> <p>EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES</p> <p>2.6.2 2</p> <p>EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>2.6.2 2.1</p> <p>COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA</p> <p>2.6.2 2.1 2</p> <p>COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL</p> <p>2.6.2 2.1 3</p> <p>COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES</p> <p>2.6.2 2.1 4</p> <p>COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS</p> <p>2.6.2 2.1 5</p>	<p>GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS SIMILARES DESTINADOS PARA QUE SUS INSTALACIONES SEAN UTILIZADAS COMO RESIDENCIA PERSONAL DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS</p> <p>GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS, EDIFICIOS Y OTRAS SIMILARES DESTINADOS PARA QUE SUS INSTALACIONES SEAN UTILIZADAS COMO RESIDENCIA PERSONAL DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS</p> <p>GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES, DESTINADOS AL FUNCIONAMIENTO U OPERACIÓN DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.</p> <p>GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES, PARA SU PRONTO USO O DESTINADOS A LA VENTA FUTURA</p> <p>GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS.</p> <p>GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE INSTALACIONES EDUCATIVAS.</p> <p>GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE INSTALACIONES MÉDICAS.</p> <p>GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE INSTALACIONES SOCIALES Y CULTURALES</p> <p>GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE CENTROS DE RECLUSIÓN.</p> <p>GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES.</p> <p>GASTOS POR LA CONSTRUCCIÓN DE BIENES INMUEBLES NO EXISTENTES, INCLUYE LAS ADICIONES, MEJORAS Y REPARACIONES</p> <p>GASTOS POR EL INICIO, CONTINUACIÓN Y CONCLUSIÓN DE OBRAS DE VIVIENDAS RESIDENCIALES EFECTUADAS POR CONTRATO Y/O CONVENIO CON TERCEROS.</p> <p>GASTOS POR EL INICIO, CONTINUACIÓN Y CONCLUSIÓN DE OBRAS DE VIVIENDAS RESIDENCIALES EFECTUADAS POR CONTRATO Y/O CONVENIO CON TERCEROS (SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS)</p> <p>GASTOS POR LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS RESIDENCIALES QUE LAS ENTIDADES PUBLICAS CONTRATEN CON PERSONAS JURIDICAS (TITULO ONEROSO) O CONVENIO (TITULO GRATUITO). ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCION, REHABILITACION, AMPLIACION Y MEJORAMIENTO.</p> <p>GASTOS DE PERSONAL POR LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS RESIDENCIALES QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO.</p> <p>GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS RESIDENCIALES QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO.</p> <p>OTROS GASTOS NO CONTEMPLADAS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES, NO INCLUYE EQUIPAMIENTO, POR LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS RESIDENCIALES QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO.</p> <p>GASTOS POR EL INICIO, CONTINUACIÓN Y CONCLUSIÓN DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y OTRAS EDIFICACIONES PROPIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS.</p> <p>GASTOS POR EL INICIO, CONTINUACIÓN Y CONCLUSIÓN DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS EFECTUADAS POR CONTRATO Y/O CONVENIO CON TERCEROS (SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS)</p> <p>GASTOS POR LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CONTRATEN CON PERSONAS JURÍDICAS (TITULO ONEROSO) O CONVENIO (TITULO GRATUITO). ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO.</p> <p>GASTOS DE PERSONAL POR LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJECUTAN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO.</p> <p>GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJECUTAN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACION DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO.</p>
--	--

**OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION  
OFICINA DE PRESUPUESTO  
CLASIFICADOR DE GASTOS  
ANEXO 2**

<p>COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS</p> <p>2.6.2.2.1.6</p> <p>INSTALACIONES EDUCATIVAS</p> <p>2.6.2.2.2</p> <p>COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA</p> <p>2.6.2.2.2.2</p> <p>COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL</p> <p>2.6.2.2.2.3</p> <p>COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES</p> <p>2.6.2.2.2.4</p> <p>COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS</p> <p>2.6.2.2.2.5</p> <p>COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS</p> <p>2.6.2.2.2.6</p> <p>INSTALACIONES MEDICAS</p> <p>2.6.2.2.3</p> <p>COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA</p> <p>2.6.2.2.3.2</p> <p>COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL</p> <p>2.6.2.2.3.3</p> <p>COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES</p> <p>2.6.2.2.3.4</p> <p>COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS</p> <p>2.6.2.2.3.5</p> <p>COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS</p> <p>2.6.2.2.3.6</p> <p>INSTALACIONES SOCIALES Y CULTURALES</p> <p>2.6.2.2.4</p> <p>COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA</p> <p>2.6.2.2.4.2</p> <p>COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL</p> <p>2.6.2.2.4.3</p> <p>COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES</p> <p>2.6.2.2.4.4</p> <p>COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS</p> <p>2.6.2.2.4.5</p> <p>COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS</p> <p>2.6.2.2.4.6</p> <p>CENTROS DE RECLUSION</p> <p>2.6.2.2.5</p>	<p>OTROS GASTOS NO CONTEMPLADAS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES, NO INCLUYE EQUIPAMIENTO, POR LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJECUTAN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACION DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO.</p> <p>GASTOS POR EL INICIO, CONTINUACIÓN Y CONCLUSIÓN DE LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS.</p> <p>GASTOS POR LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES EDUCATIVAS QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CONTRATEN CON PERSONAS JURÍDICAS (TITULO ONEROSO) O CONVENIO (TITULO GRATUITO). ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO.</p> <p>GASTOS EN PERSONAL POR LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES EDUCATIVAS QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJECUTAN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACION DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO</p> <p>GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES EDUCATIVAS QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJECUTAN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACION DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO</p> <p>GASTOS POR LA COPNTRATACION DE SERVICIOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES EDUCATIVAS QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJECUTAN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACION DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO</p> <p>OTROS GASTOS NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES, NO INCLUYE EQUIPAMIENTO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES EDUCATIVAS QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJECUTAN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACION DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO</p> <p>GASTOS POR EL INICIO, CONTINUACIÓN Y CONCLUSIÓN DE LAS INSTALACIONES MÉDICAS.</p> <p>GASTOS POR LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES MEDICAS QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CONTRATEN CON PERSONAS JURÍDICAS (TITULO ONEROSO) O CONVENIO (TITULO GRATUITO). ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO.</p> <p>GASTOS EN PERSONAL POR LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES MEDICAS QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJECUTAN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACION DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO</p> <p>GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES MEDICAS QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJECUTAN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACION DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO</p> <p>GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES MEDICAS QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJECUTAN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACION DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO</p> <p>OTROS GASTOS NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES, NO INCLUYE EQUIPAMIENTO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES MEDICAS QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJECUTAN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACION DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO</p> <p>GASTOS POR EL INICIO, CONTINUACIÓN Y CONCLUSIÓN DE LAS INSTALACIONES SOCIALES Y CULTURALES.</p> <p>GASTOS POR LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES SOCIALES Y CULTURALES QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CONTRATEN CON PERSONAS JURÍDICAS (TITULO ONEROSO) O CONVENIO (TITULO GRATUITO). ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO.</p> <p>GASTOS EN PERSONAL POR LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES SOCIALES Y CULTURALES QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJECUTAN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACION DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO</p> <p>GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES SOCIALES Y CULTURALES QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJECUTAN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACION DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO</p> <p>GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES SOCIALES Y CULTURALES QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJECUTAN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACION DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO</p> <p>OTROS GASTOS NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES, NO INCLUYE EQUIPAMIENTO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES SOCIALES Y CULTURALES QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJECUTAN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACION DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO</p> <p>GASTOS POR EL INICIO, CONTINUACIÓN Y CONCLUSIÓN DE CENTROS DE RECLUSIÓN.</p>
---	--



**OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION**  
**OFICINA DE PRESUPUESTO**  
**CLASIFICADOR DE GASTOS**  
**ANEXO 2**

<p>2.6.2.2.5.1</p> <p>2.6.2.2.5.3</p> <p>2.6.2.2.5.4</p> <p>2.6.2.2.5.5</p> <p>2.6.2.2.5.6</p> <p>2.6.2.2.6</p> <p>2.6.2.2.6.2</p> <p>2.6.2.2.6.3</p> <p>2.6.2.2.6.4</p> <p>2.6.2.2.6.5</p> <p>2.6.2.2.6.6</p> <p>2.6.2.3</p> <p>2.6.2.3.1</p> <p>2.6.2.3.1.2</p> <p>2.6.2.3.1.3</p> <p>2.6.2.3.1.4</p> <p>2.6.2.3.1.5</p> <p>2.6.2.3.1.6</p> <p>2.6.2.3.2</p> <p>2.6.2.3.2.3</p> <p>2.6.2.3.2.4</p> <p>2.6.2.3.2.5</p>	<p>COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA</p> <p>COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL</p> <p>COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES</p> <p>COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS</p> <p>COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS</p> <p>OTROS EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES</p> <p>COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA</p> <p>COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL</p> <p>COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES</p> <p>COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS</p> <p>COSTOS DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS</p> <p>OTRAS ESTRUCTURAS</p> <p>PUERTOS Y AEROPUERTOS</p> <p>COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA</p> <p>COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL</p> <p>COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES</p> <p>COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS</p> <p>COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS</p> <p>INFRAESTRUCTURA VIAL</p> <p>COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA</p> <p>COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL</p> <p>COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES</p>	<p>GASTOS POR LA CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE RECLUSION QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CONTRATEN CON PERSONAS JURIDICAS (TITULO ONEROSO) O CONVENIO (TITULO GRATUITO). ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO.</p> <p>GASTOS EN PERSONAL POR LA CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE RECLUSION QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJECUTAN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACION DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO</p> <p>GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE RECLUSION QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CONTRATEN CON PERSONAS JURÍDICAS. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO.</p> <p>OTROS GASTOS NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES. NO INCLUYE EQUIPAMIENTO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE RECLUSION QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CONTRATEN CON PERSONAS JURÍDICAS. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO.</p> <p>GASTOS POR EL INICIO, CONTINUACIÓN Y CONCLUSIÓN DE OTROS EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES.</p> <p>GASTOS POR LA CONSTRUCCIÓN DE OTROS EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CONTRATEN CON PERSONAS JURÍDICAS (TITULO ONEROSO) O CONVENIO (TITULO GRATUITO). ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO.</p> <p>GASTOS EN PERSONAL POR LA CONSTRUCCIÓN DE OTROS EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJECUTAN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACION DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO</p> <p>GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OTROS EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJECUTAN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACION DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO</p> <p>GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OTROS EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJECUTAN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACION DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO</p> <p>OTROS GASTOS NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES, NO INCLUYE EQUIPAMIENTO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OTROS EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJECUTAN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACION DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO</p> <p>GASTOS DESTINADOS A LA CREACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA NECESARIA PARA EL DESARROLLO, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS QUE CONTRIBUYAN A LA FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL.</p> <p>GASTOS POR EL INICIO, CONTINUACIÓN Y CONCLUSIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DE PUERTOS Y AEROPUERTOS.</p> <p>GASTOS POR LA CONSTRUCCIÓN DE PUERTOS Y AEROPUERTOS QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CONTRATEN CON PERSONAS JURÍDICAS. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO.</p> <p>GASTOS EN PERSONAL POR LA CONSTRUCCIÓN DE PUERTOS Y AEROPUERTOS QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO</p> <p>GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUERTOS Y AEROPUERTOS QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO</p> <p>OTROS GASTOS NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES, NO INCLUYE EQUIPAMIENTO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUERTOS Y AEROPUERTOS QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO</p> <p>GASTOS POR EL INICIO, CONTINUACIÓN Y CONCLUSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL.</p> <p>GASTOS POR LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CONTRATEN CON PERSONAS JURÍDICAS. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO.</p> <p>GASTOS DE PERSONAL, PARA LA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL QUE LAS ENTIDADES PUBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACION DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCION, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO.</p> <p>GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO.</p> <p>DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO.</p>
---	---	--

**OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION**  
**OFICINA DE PRESUPUESTO**  
**CLASIFICADOR DE GASTOS**  
**ANEXO 2**

<p>COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS</p> <p>2.6.2.3.2.6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS</p> <p>2.6.2.3.2.7 INFRAESTRUCTURA ELECTRICA</p> <p>2.6.2.3.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA</p> <p>2.6.2.3.3.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL</p> <p>2.6.2.3.3.4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES</p> <p>2.6.2.3.3.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS</p> <p>2.6.2.3.3.6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS</p> <p>2.6.2.3.3.7 INFRAESTRUCTURA AGRICOLA</p> <p>2.6.2.3.4 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA</p> <p>2.6.2.3.4.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL</p> <p>2.6.2.3.4.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES</p> <p>2.6.2.3.4.4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS</p> <p>2.6.2.3.4.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS</p> <p>2.6.2.3.4.6 AGUA Y SANEAMIENTO</p> <p>2.6.2.3.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA</p> <p>2.6.2.3.5.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL</p> <p>2.6.2.3.5.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES</p> <p>2.6.2.3.5.4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS</p> <p>2.6.2.3.5.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS</p> <p>2.6.2.3.5.6 PLAZUELAS, PARQUES Y JARDINES</p> <p>2.6.2.3.6</p>	<p>GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO.</p> <p>OTROS GASTOS NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES, NO INCLUYE EQUIPAMIENTO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO.</p> <p>GASTOS POR EL INICIO, CONTINUACIÓN Y CONCLUSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA.</p> <p>GASTOS POR LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CONTRATEN CON PERSONAS JURÍDICAS. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO</p> <p>GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO</p> <p>GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES, PAPA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO</p> <p>GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO</p> <p>OTROS GASTOS NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES, NO INCLUYE EQUIPAMIENTO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO</p> <p>GASTOS POR EL INICIO, CONTINUACIÓN Y CONCLUSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA.</p> <p>GASTOS POR LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CONTRATEN CON PERSONAS JURÍDICAS. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO.</p> <p>GASTOS EN PERSONAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO.</p> <p>GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO.</p> <p>OTROS GASTOS NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES, NO INCLUYE EQUIPAMIENTO, POR LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO.</p> <p>GASTOS POR EL INICIO, CONTINUACIÓN Y CONCLUSIÓN DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO.</p> <p>GASTOS POR LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CONTRATEN CON PERSONAS JURÍDICAS. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO</p> <p>GASTOS EN PERSONAL POR LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO</p> <p>GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO</p> <p>OTROS GASTOS NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES, NO INCLUYE EQUIPAMIENTO, POR LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO</p> <p>GASTOS POR EL INICIO, CONTINUACIÓN Y CONCLUSIÓN DE LAS PLAZUELAS, PARQUES Y JARDINES.</p>
--	---

**OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION**  
**OFICINA DE PRESUPUESTO**  
**CLASIFICADOR DE GASTOS**  
**ANEXO 2**

<p>2.6.2 3.6.2</p> <p>2.6.2 3.6.3</p> <p>2.6.2 3.6.4</p> <p>2.6.2 3.6.5</p> <p>2.6.2 3.6.6</p> <p>2.6.2 3.7</p> <p>2.6.2 3.7.2</p> <p>2.6.2 3.7.3</p> <p>2.6.2 3.7.4</p> <p>2.6.2 3.7.5</p> <p>2.6.2 3.7.6</p> <p>2.6.2 3.99</p> <p>2.6.2 3.99.2</p> <p>2.6.2 3.99.3</p> <p>2.6.2 3.99.4</p> <p>2.6.2 3.99.5</p> <p>2.6.2 3.99.6</p> <p>2.6.3</p> <p>2.6.3 1</p> <p>2.6.3 1.1</p> <p>2.6.3 1.1.1</p> <p>2.6.3 1.1.2</p> <p>2.6.3 1.1.3</p> <p>2.6.3 2</p>	<p>COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA</p> <p>COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL</p> <p>COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES</p> <p>COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS</p> <p>COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS</p> <p>MONUMENTOS HISTORICOS</p> <p>COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA</p> <p>COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL</p> <p>COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES</p> <p>COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS</p> <p>COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS</p> <p>OTRAS ESTRUCTURAS DIVERSAS</p> <p>COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA</p> <p>COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL</p> <p>COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES</p> <p>COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS</p> <p>COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS</p> <p>ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS</p> <p>ADQUISICION DE VEHICULOS</p> <p>ADQUISICION DE VEHICULOS</p> <p>PARA TRANSPORTE TERRESTRE</p> <p>PARA TRANSPORTE AEREO</p> <p>PARA TRANSPORTE ACUATICO</p> <p>ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO</p>	<p>GASTOS POR LA CONSTRUCCIÓN DE PLAZUELAS, PARQUES Y JARDINES QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CONTRATEN CON PERSONAS JURÍDICAS. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO.</p> <p>GASTOS EN PERSONAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLAZUELAS, PARQUES Y JARDINES QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO</p> <p>OTROS GASTOS NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES, NO INCLUYE EQUIPAMIENTO, POR LA CONSTRUCCIÓN DE PLAZUELAS, PARQUES Y JARDINES QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO</p> <p>OTROS GASTOS NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES, NO INCLUYE EQUIPAMIENTO, POR LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO</p> <p>GASTOS EN QUE INCURREN LAS ENTIDADES PÚBLICAS POR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO Y RECONSTRUCCIÓN DE LOS MONUMENTOS HISTÓRICOS.</p> <p>GASTOS POR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO Y RECONSTRUCCION DE MONUMENTOS HISTÓRICOS QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CONTRATEN CON PERSONAS JURÍDICAS.</p> <p>GASTOS EN PERSONAL POR LA RECONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y RECONSTRUCCION DE MONUMENTOS HISTÓRICOS QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA.</p> <p>GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES, PARA LA RECONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y RECONSTRUCCION DE MONUMENTOS HISTÓRICOS QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA.</p> <p>GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS, PARA LA RECONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y RECONSTRUCCION DE MONUMENTOS HISTÓRICOS QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA.</p> <p>OTROS GASTOS NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES, NO INCLUYE EQUIPAMIENTO, POR LA RECONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y RECONSTRUCCION DE MONUMENTOS HISTÓRICOS QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA.</p> <p>GASTOS POR EL INICIO, CONTINUACIÓN Y CONCLUSIÓN DE OTRAS ESTRUCTURAS NO CONTEMPLADAS ANTERIORMENTE.</p> <p>GASTOS POR LA CONSTRUCCIÓN DE OTRAS ESTRUCTURAS NO CONSIDERADAS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CONTRATEN CON PERSONAS JURÍDICAS. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO.</p> <p>GASTOS EN PERSONAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OTRAS ESTRUCTURAS NO CONSIDERADAS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO</p> <p>GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OTRAS ESTRUCTURAS NO CONSIDERADAS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO</p> <p>GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OTRAS ESTRUCTURAS NO CONSIDERADAS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO</p> <p>OTROS GASTOS, NO INCLUYE EQUIPAMIENTO, POR LA CONSTRUCCIÓN DE OTRAS ESTRUCTURAS NO CONSIDERADAS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO</p> <p>GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE TODA CLASE DE VEHÍCULOS, MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS, NECESARIOS PARA LAS OPERACIONES Y CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS</p> <p>GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE TODA CLASE DE VEHÍCULOS, MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS, NECESARIOS PARA LAS OPERACIONES Y CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS</p> <p>GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE, AÉREO Y ACUÁTICO.</p> <p>GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE.</p> <p>GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA TRANSPORTE AÉREO</p> <p>GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA TRANSPORTE ACUATICO</p> <p>GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE TODA CLASE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS, NECESARIOS PARA LAS OPERACIONES Y CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS</p>
---	--	---

**OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION  
OFICINA DE PRESUPUESTO  
CLASIFICADOR DE GASTOS  
ANEXO 2**

2.6.3.2.1	PARA OFICINA	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y MOBILIARIO PARA OFICINA.
2.6.3.2.1.1	MAQUINAS Y EQUIPOS	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OFICINA.
2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA.
2.6.3.2.2	PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y MOBILIARIO PARA LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS
2.6.3.2.2.1	MAQUINAS Y EQUIPOS	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS
2.6.3.2.2.2	MOBILIARIO	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS.
2.6.3.2.3	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y PERIFÉRICOS, PARA REDES DE COMUNICACIÓN Y EQUIPO DE TELECOMUNICACIÓN.
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS
2.6.3.2.3.2	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMATICAS	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMÁTICAS
2.6.3.2.3.3	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES
2.6.3.2.4	ADQUISICION DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y APARATOS MEDICOS	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y APARATOS MÉDICOS.
2.6.3.2.4.1	MOBILIARIO	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MÉDICO
2.6.3.2.4.2	EQUIPOS	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y APARATOS MÉDICOS
2.6.3.2.5	ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS PARA USO AGRÍCOLA Y PESQUERO.
2.6.3.2.5.1	MOBILIARIO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO
2.6.3.2.5.2	EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO
2.6.3.2.6	ADQUISICION DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE CULTURA Y ARTE	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA Y EL ARTE
2.6.3.2.6.1	EQUIPO DE CULTURA Y ARTE	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CULTURA Y ARTE
2.6.3.2.6.2	MOBILIARIO DE CULTURA Y ARTE	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE CULTURA Y ARTE
2.6.3.2.7	ADQUISICION DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE DEPORTE Y RECREACION	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
2.6.3.2.7.1	EQUIPO DE DEPORTES Y RECREACION	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DEPORTES Y RECREACIÓN
2.6.3.2.7.2	MOBILIARIO DE DE DEPORTES Y RECREACION	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE DE DEPORTES Y RECREACIÓN
2.6.3.2.8	ADQUISICION DE MOBILIARIO,EQUIPOS Y APARATOS PARA LA DEFENSA Y LA SEGURIDAD	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y APARATOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD, MAQUINARIA Y EQUIPO MILITAR; EQUIPOS DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD, SOCORRO Y SOBREVIVENCIA
2.6.3.2.8.1	MOBILIARIO, EQUIPOS Y APARATOS PARA LA DEFENSA Y LA SEGURIDAD	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y APARATOS PARA LA DEFENSA Y LA SEGURIDAD
2.6.3.2.8.2	ARMAMENTO EN GENERAL	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE ARMAMENTO EN GENERAL
2.6.3.2.9	ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DIVERSOS QUE REQUIEREN LAS ENTIDADES PÚBLICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.
2.6.3.2.9.1	AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DIVERSOS PARA AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN
2.6.3.2.9.2	ASEO, LIMPIEZA Y COCINA	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DIVERSOS PARA ASEO, LIMPIEZA Y COCINA
2.6.3.2.9.3	SEGURIDAD INDUSTRIAL	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DIVERSOS PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL
2.6.3.2.9.4	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DIVERSOS PARA ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA
2.6.3.2.9.5	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN
2.6.3.2.9.6	EQUIPOS PARA VEHICULOS	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA VEHICULOS
2.6.3.2.9.99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES
2.6.4	ADQUISICION DE OBJETOS DE VALOR	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE OBJETOS DE VALOR TALES COMO: JOYAS, ANTIGUEDADES, PIEDRAS, METALES PRECIOSOS, PINTURAS Y ESCULTURAS

**OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION  
OFICINA DE PRESUPUESTO  
CLASIFICADOR DE GASTOS  
ANEXO 2**

<p>ADQUISICION DE OBJETOS DE VALOR</p> <p>2.6.4 1</p> <p>ADQUISICION DE OBJETOS DE VALOR</p> <p>2.6.4 1.1</p> <p>ADQUISICION DE PIEDRAS Y METALES PRECIOSOS</p> <p>2.6.4 1.1.1</p> <p>ADQUISICION DE PINTURAS Y ESCULTURAS</p> <p>2.6.4 1.1.2</p> <p>ADQUISICION DE JOYAS Y ANTIGUEDADES</p> <p>2.6.4 1.1.3</p> <p>ADQUISICION DE ACTIVOS NO PRODUCIDOS</p> <p>2.6.5</p> <p>ACTIVOS NO PRODUCIDOS</p> <p>2.6.5 1</p> <p>TERRENOS</p> <p>2.6.5 1.1</p> <p>TERRENOS URBANOS</p> <p>2.6.5 1.1.1</p> <p>TERRENOS RURALES</p> <p>2.6.5 1.1.2</p> <p>TERRENOS ERIAZOS</p> <p>2.6.5 1.1.3</p> <p>ADQUISICION DE OTROS ACTIVOS FIJOS</p> <p>2.6.6</p> <p>ADQUISICION DE OTROS ACTIVOS FIJOS</p> <p>2.6.6 1</p> <p>ADQUISICION DE BIENES AGROPECUARIOS, MINEROS Y OTROS</p> <p>2.6.6 1.1</p> <p>ANIMALES DE CRIA</p> <p>2.6.6 1.1.1</p> <p>ANIMALES REPRODUCTORES</p> <p>2.6.6 1.1.2</p> <p>ANIMALES DE TIRO</p> <p>2.6.6 1.1.3</p> <p>OTROS ANIMALES</p> <p>2.6.6 1.1.4</p> <p>ARBOLES FRUTALES</p> <p>2.6.6 1.1.5</p> <p>VIDES Y ARBUSTOS</p> <p>2.6.6 1.1.6</p> <p>SEMILLAS Y ALMACIGOS</p> <p>2.6.6 1.1.7</p> <p>MINAS Y CANTERAS</p> <p>2.6.6 1.1.8</p> <p>OTROS BIENES AGROPECUARIOS, PESQUEROS Y MINEROS</p> <p>2.6.6 1.1.99</p> <p>BIENES CULTURALES</p> <p>2.6.6 1.2</p> <p>LIBROS Y TEXTOS PARA BIBLIOTECAS</p> <p>2.6.6 1.2.1</p> <p>OTROS BIENES CULTURALES</p> <p>2.6.6 1.2.99</p> <p>ACTIVOS INTANGIBLES</p> <p>2.6.6 1.3</p> <p>PATENTES Y MARCAS DE FABRICA</p> <p>2.6.6 1.3.1</p> <p>SOFTWARES</p> <p>2.6.6 1.3.2</p> <p>OTROS ACTIVOS INTANGIBLES</p> <p>2.6.6 1.3.99</p> <p>OTROS</p> <p>2.6.6 1.99</p> <p>OTROS</p> <p>2.6.6 1.99 99</p>	<p>GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE OBJETOS DE VALOR TALES COMO: JOYAS, ANTIGUEDADES, PIEDRAS, METALES PRECIOSOS, PINTURAS Y ESCULTURAS.</p> <p>GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE OBJETOS DE VALOR TALES COMO: JOYAS, ANTIGUEDADES, PIEDRAS, METALES PRECIOSOS, PINTURAS Y ESCULTURAS.</p> <p>GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE PIEDRAS Y METALES PRECIOSOS, TALES COMO: LOS DIAMANTES, EL ORO NO MONETARIO, EL PLATINO, Y LA PLATA QUE NO SE PRETENDE UTILIZAR COMO INSUMO INTERMEDIO EN PROCESOS DE PRODUCCIÓN</p> <p>GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE PINTURAS, ESCULTURAS Y OTROS OBJETOS RECONOCIDOS COMO OBRAS DE ARTE.</p> <p>GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE JOYAS DE CONSIDERABLE VALOR, DISEÑADAS CON PIEDRAS Y METALES PRECIOSOS, COLECCIONES Y DIVERSOS OBJETOS DE VALOR, COMO ANTIGÜEDAD DES</p> <p>GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO PRODUCIDOS TALES COMO : TERRENOS URBANOS, RURALES Y ERIAZOS. INCLUYE EXPROPIACIONES.</p> <p>GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO PRODUCIDOS TALES COMO : TERRENOS URBANOS, RURALES Y ERIAZOS.</p> <p>GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO PRODUCIDOS TALES COMO : TERRENOS URBANOS, RURALES Y ERIAZOS.</p> <p>GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE TERRENOS URBANOS</p> <p>GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE TERRENOS RURALES</p> <p>GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE TERRENOS ERIAZOS</p> <p>GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE OTROS ACTIVOS FIJOS, COMO BIENES AGROPECUARIOS, PESQUEROS Y MINEROS. INCLUYE BIENES CULTURALES E INTANGIBLES, ENTRE OTROS.</p> <p>GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE OTROS ACTIVOS FIJOS TALES COMO: ANIMALES, PLANTAS, MINAS, CANTERAS Y OTROS BIENES AGROPECUARIOS, PESQUEROS Y MINEROS.</p> <p>GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE BIENES AGROPECUARIOS, MINEROS Y OTROS QUE SE UTILIZAN PARA PRODUCIR OTROS BIENES Y SERVICIOS, TALES COMO: ANIMALES, PLANTAS, MINAS, CANTERAS Y OTROS BIENES AGROPECUARIOS, PESQUEROS Y MINEROS.</p> <p>GASTOS POR LA ADQUISICION DE ANIMALES DE CRIA (INCLUIDOS LOS PECES Y LAS AVES DE CORRAL)</p> <p>GASTOS POR LA ADQUISICION DE ANIMALES REPRODUCTORES</p> <p>GASTOS POR LA ADQUISICION DE ANIMALES DE TIRO, TALES COMO: BUEYES, BUFALOS, CABALLOS, MULAS Y BURROS, USADOS PARA LABRAR LAS TIERRAS, SEMBRAR, QUITAR LA MALEZA, TRANSPORTAR PRODUCTOS, AGUA Y LEÑA, ENTRE OTROS</p> <p>GASTOS POR LA ADQUISICION DE ANIMALES NO DETALLADOS EN LAS ESPECIFICAS ANTERIORES</p> <p>GASTOS POR LA ADQUISICION DE ARBOLES FRUTALES</p> <p>GASTOS POR LA ADQUISICION DE VIDES Y ARBUSTOS</p> <p>GASTOS POR LA ADQUISICION DE SEMILLAS Y ALMACIGOS</p> <p>GASTOS POR LA ADQUISICION DE ACTIVOS DE MINAS Y DE CANTERAS</p> <p>GASTOS POR LA ADQUISICION DE BIENES AGROPECUARIOS, PESQUEROS Y MINEROS NO CONSIDERADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES</p> <p>GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE LIBROS Y TEXTOS PARA BIBLIOTECAS Y OTROS BIENES CULTURALES.</p> <p>GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE LIBROS Y TEXTOS PARA BIBLIOTECAS, CATALOGADOS COMO BIENES PERMANENTES Y SUJETOS AL CONTROL DE INVENTARIOS</p> <p>GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE OTROS BIENES CULTURALES AFINES</p> <p>GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE PATENTES, MARCAS DE FÁBRICA, SOFTWARE Y NUEVAS LICENCIAS, ENTRE OTROS ACTIVOS INTANGIBLES, SIEMPRE Y CUANDO PASE A FORMAR PARTE DEL ACTIVO DE LA ENTIDAD PÚBLICA</p> <p>GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE PATENTES Y MARCAS DE FABRICA</p> <p>GASTOS POR LA ADQUISICION DE SOFTWARE, INCLUIDAS LAS LICENCIAS CUANDO SE ADQUIERE EN FORMA CONJUNTA (SOFTWARE MÁS LICENCIA)</p> <p>GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE OTROS ACTIVOS INTANGIBLES AFINES, INCLUYENDO LA ADQUISICIÓN DE SOLO LICENCIAS.</p> <p>GASTOS POR LA ADQUISICION DE ACTIVOS NO CONTEMPLADOS EN LAS CATEGORÍAS ANTERIORES.</p> <p>GASTOS QUE SE GENERAN POR LA ADQUISICION DE OTROS ACTIVOS FIJOS NO CONSIDERADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES</p>
---	--

**OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION  
OFICINA DE PRESUPUESTO  
CLASIFICADOR DE GASTOS  
ANEXO 2**

2.6.7	INVERSIONES INTANGIBLES	GASTOS QUE SE GENERAN POR LAS INVERSIONES INTANGIBLES, CUYO OBJETIVO ES EL INCREMENTO O MEJORA EN LA PROVISIÓN DE UN BIEN O SERVICIO PUBLICO.
2.6.7 1	INVERSIONES INTANGIBLES	GASTOS QUE SE GENERAN POR LAS INVERSIONES INTANGIBLES, CUYO OBJETIVO ES EL INCREMENTO O MEJORA EN LA PROVISIÓN DE UN BIEN O SERVICIO PUBLICO.
2.6.7 1.2	SISTEMAS DE INFORMACION TECNOLOGICAS	GASTOS QUE SE GENERAN EN EL USO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION PARA EL APOYO EN LA TOMA DE DECISIONES EN UNA ENTIDAD PUBLICA
2.6.7 1.2 1	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	GASTOS EN PERSONAL, QUE SE GENERAN EN EL USO DE TEGNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION PARA EL APOYO EN LA TOMA DE DECISIONES EN UNA ENTIDAD PUBLICA.
2.6.7 1.2 2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES, QUE SE GENERAN EN EL USO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION PARA EL APOYO EN LA TOMA DE DECISIONES EN UNA ENTIDAD PUBLICA
2.6.7 1.2 3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS, QUE SE GENERAN EN EL USO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION PARA EL APOYO EN LA TOMA DE DECISIONES EN UNA ENTIDAD PUBLICA
2.6.7 1.3	MEJORAMIENTO DE PROCESOS	GASTOS QUE SE GENERAN POR EL DISEÑO E IMPLEMENTACION DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS IDONEOS QUE RIGEN LA PRESTACION DE UN SERVICIO
2.6.7 1.3 1	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	GASTOS EN PERSONAL, QUE SE GENERAN PIR EL DISEÑO E IMPLEMENTACION DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS IDONEOS QUE RIGEN LA PRESTACION DE UN SERVICIO
2.6.7 1.3 2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES, QUE SE GENERAN PIR EL DISEÑO E IMPLEMENTACION DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS IDONEOS QUE RIGEN LA PRESTACION DE UN SERVICIO
2.6.7 1.3 3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS, QUE SE GENERAN PIR EL DISEÑO E IMPLEMENTACION DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS IDONEOS QUE RIGEN LA PRESTACION DE UN SERVICIO
2.6.7 1.4	DISEÑO DE INSTRUMENTOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO	GASTOS QUE SE GENERAN POR EL DISEÑO DE INSTRUMENTOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO
2.6.7 1.4 1	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	GASTOS EN PERSONAL, QUE SE GENERAN POR EL DISEÑO DE INSTRUMENTOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO
2.6.7 1.4 2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES, QUE SE GENERAN POR EL DISEÑO DE INSTRUMENTOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO
2.6.7 1.4 3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS, QUE SE GENERAN POR EL DISEÑO DE INSTRUMENTOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO
2.6.7 1.5	FORMACION Y CAPACITACION	GASTOS QUE SE GENERAN POR LA FORMACION EFECTIVA DE CAPACIDADES Y DESTREZAS EN EL RECURSO HUMANO PARA INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD.
2.6.7 1.5 1	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	GASTOS EN PERSONAL, QUE SE GENERAN POR LA FORMACION EFECTIVA DE CAPACIDADES Y DESTREZAS EN EL RECURSO HUMANO PARA INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD.
2.6.7 1.5 2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES, QUE SE GENERAN POR LA FORMACION EFECTIVA DE CAPACIDADES Y DESTREZAS EN EL RECURSO HUMANO PARA INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD.
2.6.7 1.5 3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS, QUE SE GENERAN POR LA FORMACION EFECTIVA DE CAPACIDADES Y DESTREZAS EN EL RECURSO HUMANO PARA INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD.
2.6.7 1.6	OTRAS INVERSIONES INTANGIBLES	GASTOS POR OTRAS INVERSIONES INTANGIBLES NO CONTEMPLADAS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES
2.6.7 1.6 1	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	GASTOS DE PERSONAL POR OTRAS INVERSIONES INTANGIBLES NO CONTEMPLADAS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES
2.6.7 1.6 2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES, PARA OTRAS INVERSIONES INTANGIBLES NO CONTEMPLADAS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES
2.6.7 1.6 3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS, PARA OTRAS INVERSIONES INTANGIBLES NO CONTEMPLADAS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES
2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	GASTOS POR LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN, ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS, SUPERVISIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OTROS AFINES, DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN
2.6.8 1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	GASTOS QUE SE GENEREN POR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE PREINVERSION, ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS, SUPERVISIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OTROS AFINES, DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN.
2.6.8 1.2	ESTUDIO DE PREINVERSION	GASTOS QUE SE GENEREN POR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN
2.6.8 1.2 1	ESTUDIO DE PREINVERSION	GASTOS QUE SE GENEREN POR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE PREINVERSION DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN
2.6.8 1.3	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	GASTOS POR LA ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS DE PROYECTOS DE INVERSION
2.6.8 1.3 1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	GASTOS POR LA ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS DE PROYECTOS DE INVERSION
2.6.8 1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	GASTOS POR LA SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE PROYECTOS DE INVERSION, LAUDOS ARBITRALES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, ENTRE OTROS AFINES.
2.6.8 1.4 1	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	GASTOS EN PERSONAL POR LA ADMINISTRACION DE PROYECTOS DE INVERSION.

**OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION  
OFICINA DE PRESUPUESTO  
CLASIFICADOR DE GASTOS  
ANEXO 2**

2.6.8 1.4.2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES, PARA LA ADMINISTRACION DE PROYECTOS DE INVERSION.
2.6.8 1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS POR LA SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE PROYECTOS DE INVERSION.
2.6.8 1.4.99	OTROS GASTOS	GASTOS POR LAUDOS ARBITRALES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, ENTRE OTROS NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES, NO INCLUYE EQUIPAMIENTO.
2.7	ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	DESEMBOLSOS FINANCIEROS QUE REALIZAN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PARA OTORGAR PRÉSTAMOS, ADQUIRIR TÍTULOS Y VALORES, COMPRAR ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL.
2.7.1	ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	DESEMBOLSOS FINANCIEROS QUE REALIZAN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PARA OTORGAR PRÉSTAMOS, ADQUIRIR TÍTULOS Y VALORES, COMPRAR ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL.
2.7.1 1	CONCESION DE PRESTAMOS	GASTOS POR DESEMBOLSOS FINANCIEROS A CORTO Y LARGO PLAZO POR CONCEPTO DE PRÉSTAMOS INTERNOS DE FOMENTO AL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO QUE NO SIGNIFICAN CONTRAPRESTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR PARTE DEL BENEFICIARIO DEL PRÉSTAMO.
2.7.1 1.1	CONCESION DE PRESTAMOS	GASTOS POR LA CONCESIÓN DE CUALQUIER PRÉSTAMO OTORGADO PARA FINES EDUCATIVOS, AGROPECUARIOS, DE VIVIENDA Y OTROS.
2.7.1 1.1.1	PARA FINES EDUCATIVOS	GASTOS POR LA CONCESIÓN DE CUALQUIER PRÉSTAMO OTORGADO PARA FINES EDUCATIVOS
2.7.1 1.1.1.1	PARA FINES AGROPECUARIOS	GASTOS POR LA CONCESIÓN DE CUALQUIER PRÉSTAMO OTORGADO PARA FINES AGROPECUARIOS
2.7.1 1.1.1.2	PARA FINES DE VIVIENDA	GASTOS POR LA CONCESIÓN DE CUALQUIER PRÉSTAMO OTORGADO PARA FINES DE VIVIENDA
2.7.1 1.1.1.3	PARA OTROS FINES	GASTOS POR LA CONCESIÓN DE CUALQUIER PRÉSTAMO OTORGADO PARA OTROS FINES
2.7.1 1.1.99	COMPRA DE TITULOS Y VALORES	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE TÍTULOS VALORES NO REPRESENTATIVOS DE APORTES DE CAPITAL, SEAN PÚBLICOS O PRIVADOS.
2.7.1 2	COMPRA DE TITULOS Y VALORES	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE TÍTULOS VALORES NO REPRESENTATIVOS DE APORTES DE CAPITAL, SEAN PÚBLICOS O PRIVADOS.
2.7.1 2.1	BONOS	GASTOS POR LA COMPRA DE BONOS EMITIDOS TANTO PRIVADOS COMO PÚBLICOS, NACIONALES COMO EXTRANJEROS
2.7.1 2.1.1	PAGARES	GASTOS POR LA COMPRA DE PAGARES EMITIDOS TANTO PRIVADOS COMO PÚBLICOS, NACIONALES COMO EXTRANJEROS
2.7.1 2.1.2	LETRAS	GASTOS POR LA COMPRA DE LETRAS EMITIDOS TANTO PRIVADOS COMO PÚBLICOS, NACIONALES COMO EXTRANJEROS
2.7.1 2.1.3	OTROS TITULOS Y VALORES	GASTOS POR LA COMPRA DE OTROS TÍTULOS Y VALORES EMITIDOS TANTO PRIVADOS COMO PÚBLICOS, NACIONALES COMO EXTRANJEROS
2.7.1 2.1.99	COMPRA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES O APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL U OTROS VALORES REPRESENTATIVOS DE CAPITAL DE INSTITUCIONES NACIONALES O EXTRANJERAS
2.7.1 3	ADQUISICIONES DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL CONSTITUIDO	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES O APORTES A CUALQUIER TIPO DE SOCIEDAD, CUYOS TÍTULOS NO REPRESENTAN CONSTITUCIÓN O AUMENTO DE CAPITAL; Y SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES Y CONTRIBUCIONES CORRESPONDIENTES A LA PARTICIPACIÓN DEL GOBIERNO EN LOS ORGANISMOS MULTILATERALES
2.7.1 3.1	DE EMPRESAS	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES O APORTES A EMPRESAS, CUYOS TÍTULOS NO REPRESENTAN CONSTITUCIÓN O AUMENTO DE CAPITAL.
2.7.1 3.1.1	DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES O APORTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES, CUYOS TÍTULOS NO REPRESENTAN CONSTITUCIÓN O AUMENTO DE CAPITAL; Y SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES Y CONTRIBUCIONES CORRESPONDIENTES A LA PARTICIPACIÓN DEL GOBIERNO EN LOS ORGANISMOS MULTILATERALES
2.7.1 3.1.2	DE OTROS	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES O APORTES A OTRAS SOCIEDADES, CUYOS TÍTULOS NO REPRESENTAN CONSTITUCIÓN O AUMENTO DE CAPITAL; Y SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES Y CONTRIBUCIONES CORRESPONDIENTES A LA PARTICIPACIÓN DEL GOBIERNO EN LOS ORGANISMOS MULTILATERALES
2.7.1 3.1.99	ADQUISICION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	GASTOS POR LA CONSTITUCIÓN O AUMENTO DE CAPITAL DE EMPRESAS INDUSTRIALES, AGRÍCOLAS, COMERCIALES, FINANCIERAS U OTRAS, MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES REPRESENTATIVAS DE SU CAPITAL SOCIAL
2.7.1 4	ADQUISICION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	GASTOS POR LA CONSTITUCIÓN O AUMENTO DE CAPITAL DE EMPRESAS INDUSTRIALES, AGRÍCOLAS, COMERCIALES, FINANCIERAS U OTRAS, MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES REPRESENTATIVAS DE SU CAPITAL SOCIAL.
2.7.1 4.1	CONSTITUCION O AUMENTO DE CAPITAL DE EMPRESAS	GASTOS POR LA CONSTITUCIÓN O AUMENTO DE CAPITAL DE EMPRESAS INDUSTRIALES, AGRÍCOLAS, COMERCIALES, FINANCIERAS, MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES REPRESENTATIVAS DE SU CAPITAL SOCIAL
2.7.1 4.1.1	OTROS	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS
2.7.1 4.1.99	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	GASTOS POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ORIGINADAS POR LA DEUDA PÚBLICA, SEA INTERNA O EXTERNA.
2.8	AMORTIZACION DE LA DEUDA	ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LA AMORTIZACIÓN DEL CAPITAL, DERIVADA DE LOS DIVERSOS CRÉDITOS O FINANCIAMIENTOS AUTORIZADOS O RATIFICADOS POR EL ESTADO, PAGADEROS EN EL INTERIOR O EXTERIOR DEL PAÍS, TANTO EN MONEDA NACIONAL COMO EN MONEDA EXTRANJERA.
2.8.1		

**OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION  
OFICINA DE PRESUPUESTO  
CLASIFICADOR DE GASTOS  
ANEXO 2**

<p>AMORTIZACION DE LA DEUDA EXTERNA</p> <p>2.8.1 1</p> <p>PROVENIENTES DE GOBIERNOS EXTRANJEROS</p> <p>2.8.1 1.1</p> <p>DE PAISES DE AMERICA</p> <p>2.8.1 1.1 1</p> <p>DE PAISES DE EUROPA</p> <p>2.8.1 1.1 2</p> <p>DE AFRICA, ASIA Y OCEANIA</p> <p>2.8.1 1.1 3</p> <p>PROVENIENTES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES O AGENCIAS OFICIALES</p> <p>2.8.1 1.2</p> <p>BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID</p> <p>2.8.1 1.2 1</p> <p>BANCO MUNDIAL - BIRF</p> <p>2.8.1 1.2 2</p> <p>FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - FMI</p> <p>2.8.1 1.2 3</p> <p>KREDINTANSTALF FUR WIEDERAUFBAU - KFW</p> <p>2.8.1 1.2 4</p> <p>CORPORACION ANDINA DE FOMENTO - CAF</p> <p>2.8.1 1.2 5</p> <p>FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA - FIDA</p> <p>2.8.1 1.2 6</p> <p>AGENCIA ALEMANA DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL - GIZ</p> <p>2.8.1 1.2 8</p> <p>AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL DEL JAPON - JICA</p> <p>2.8.1 1.2 9</p> <p>OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES O AGENCIAS OFICIALES</p> <p>2.8.1 1.2 99</p> <p>DE TITULOS VALORES COLOCADOS EN EL EXTERIOR</p> <p>2.8.1 1.3</p> <p>BONOS DEL TESORO PUBLICO</p> <p>2.8.1 1.3 1</p> <p>OTROS VALORES</p> <p>2.8.1 1.3 99</p> <p>OTRAS AMORTIZACIONES EXTERNAS</p> <p>2.8.1 1.4</p> <p>CON BANCA PRIVADA Y FINANCIERAS</p> <p>2.8.1 1.4 1</p> <p>OTROS CREDITOS EXTERNOS</p> <p>2.8.1 1.4 99</p> <p>AMORTIZACION DE DEUDA INTERNA</p> <p>2.8.1 2</p> <p>DE UNIDADES DE GOBIERNO</p> <p>2.8.1 2.1</p> <p>DE GOBIERNO NACIONAL</p> <p>2.8.1 2.1 1</p> <p>DE LOS GOBIERNOS REGIONALES</p> <p>2.8.1 2.1 2</p> <p>DE LOS GOBIERNOS LOCALES</p> <p>2.8.1 2.1 3</p> <p>DE TITULOS VALORES INTERNOS</p> <p>2.8.1 2.2</p> <p>BONOS DEL TESORO PUBLICO</p> <p>2.8.1 2.2 1</p> <p>BONOS MUNICIPALES</p> <p>2.8.1 2.2 2</p>	<p>ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR EL PAGO DEL PRINCIPAL DERIVADO DE LOS CRÉDITOS CONTRAÍDOS EN MONEDA EXTRANJERA CON ENTIDADES ESTATALES Y PRIVADAS ESTABLECIDOS FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL ASÍ COMO OTRAS AMORTIZACIONES EXTERNAS.</p> <p>GASTOS DESTINADOS A ATENDER LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA CONTRAÍDA CON GOBIERNOS EXTRANJEROS Y SUS AGENCIAS FINANCIERAS.</p> <p>GASTOS DESTINADOS A ATENDER LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA CONTRAÍDA CON GOBIERNOS DE PAÍSES DE AMÉRICA</p> <p>GASTOS DESTINADOS A ATENDER LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA CONTRAÍDA CON GOBIERNOS DE PAÍSES DE EUROPA</p> <p>GASTOS DESTINADOS A ATENDER LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA CONTRAÍDA CON GOBIERNOS DE PAÍSES DE AFRICA, ASIA Y OCEANÍA</p> <p>GASTOS DESTINADOS A ATENDER LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA CONTRAÍDA CON ORGANISMOS INTERNACIONALES Ó AGENCIAS OFICIALES.</p> <p>GASTOS DESTINADOS A ATENDER LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA CONTRAÍDA CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID</p> <p>GASTOS DESTINADOS A ATENDER LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA CONTRAÍDA CON EL BANCO MUNDIAL - BIRF</p> <p>GASTOS DESTINADOS A ATENDER LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA CONTRAÍDA CON EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - FMI</p> <p>GASTOS DESTINADOS A ATENDER LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA CONTRAÍDA CON EL KREDINTANSTALF FUR WIEDERAUFBAU - KFW</p> <p>GASTOS DESTINADOS A ATENDER LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA CONTRAÍDA CON EL CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO - CAF</p> <p>GASTOS DESTINADOS A ATENDER LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA CONTRAÍDA CON EL FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA - FIDA</p> <p>GASTOS DESTINADOS A ATENDER LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA CONTRAÍDA CON EL AGENCIA ALEMANA DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL - GIZ</p> <p>GASTOS DESTINADOS A ATENDER LA AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA CONTRAIDA CON LA AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL DEL JAPON - JICA</p> <p>GASTOS DESTINADOS A ATENDER LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA CONTRAÍDA CON OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES O AGENCIAS OFICIALES</p> <p>GASTOS DESTINADOS A ATENDER LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA CORRESPONDIENTE A LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR PÚBLICO POR SU VALOR NOMINAL, CON ORGANISMOS Y ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS DEL EXTERIOR.</p> <p>GASTOS DESTINADOS A ATENDER LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA CORRESPONDIENTE A LA COLOCACIÓN DE BONOS DEL TESORO PÚBLICO, CON ORGANISMOS Y ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS DEL EXTERIOR.</p> <p>GASTOS DESTINADOS A ATENDER LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA CORRESPONDIENTE A LA COLOCACIÓN DE OTROS TÍTULOS VALORES DEL SECTOR PÚBLICO, CON ORGANISMOS Y ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS DEL EXTERIOR.</p> <p>GASTOS DESTINADOS A ATENDER OTRAS AMORTIZACIONES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA CONTRAÍDA CON LA BANCA PRIVADA Y FINANCIERA U OTROS CRÉDITOS EXTERNOS.</p> <p>GASTOS DESTINADOS A ATENDER OTRAS AMORTIZACIONES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA CONTRAÍDA CON LA BANCA PRIVADA Y FINANCIERA EXTERNOS</p> <p>GASTOS DESTINADOS A ATENDER OTRAS AMORTIZACIONES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA CONTRAÍDA CON OTRAS ENTIDADES EXTERNAS.</p> <p>GASTOS POR EL PAGO DEL PRINCIPAL DERIVADO DE LOS CRÉDITOS CONTRAÍDOS EN MONEDA NACIONA O EXTRANJERA CON ENTIDADES ESTATALES Y PRIVADAS ESTABLECIDOS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL</p> <p>GASTOS POR LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA CONTRAÍDA CON LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES.</p> <p>GASTOS POR LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA CONTRAÍDA CON LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL</p> <p>GASTOS POR LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA CONTRAÍDA CON LAS ENTIDADES DE GOBIERNOS REGIONALES</p> <p>GASTOS POR LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA CONTRAÍDA CON LAS ENTIDADES DE GOBIERNOS LOCALES.</p> <p>GASTOS DESTINADOS A ATENDER LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE CAPITAL DE TERCEROS EN TÍTULOS VALORES INTERNOS.</p> <p>GASTOS DESTINADOS A ATENDER LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE CAPITAL DE TERCEROS EN BONOS DEL TESORO PÚBLICO</p> <p>GASTOS DESTINADOS A ATENDER LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE CAPITAL DE TERCEROS EN BONOS MUNICIPALES</p>
---	---



**OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION**  
**OFICINA DE PRESUPUESTO**  
**CLASIFICADOR DE GASTOS**  
**ANEXO 2**

<p>OTROS VALORES</p> <p>2.8.1 2.2 99</p> <p>2.8.1 2.3</p> <p>2.8.1 2.3 1</p> <p>2.8.1 2.3 2</p> <p>2.8.1 2.3 3</p> <p>2.8.1 2.3 4</p> <p>2.8.1 2.3 99</p> <p>2.8.2</p> <p>2.8.2 1</p> <p>2.8.2 1.1</p> <p>2.8.2 1.1 1</p> <p>2.8.2 1.1 2</p> <p>2.8.2 1.1 3</p> <p>2.8.2 1.2</p> <p>2.8.2 1.2 1</p> <p>2.8.2 1.2 2</p> <p>2.8.2 1.2 3</p> <p>2.8.2 1.2 4</p> <p>2.8.2 1.2 5</p> <p>2.8.2 1.2 6</p> <p>2.8.2 1.2 8</p> <p>2.8.2 1.2 9</p> <p>2.8.2 1.2 99</p> <p>2.8.2 1.3</p> <p>2.8.2 1.3 1</p> <p>2.8.2 1.3 99</p> <p>2.8.2 1.4</p> <p>2.8.2 1.4 1</p>	<p>OTRAS AMORTIZACIONES INTERNAS</p> <p>DEL BANCO DE LA NACION</p> <p>DEL FONDO MIVIENDA</p> <p>DE LA BANCA PRIVADA Y FINANCIERA</p> <p>DE CERTIFICADOS DE INVERSION PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL</p> <p>OTROS CREDITOS INTERNOS</p> <p>INTERESES DE LA DEUDA</p> <p>INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA</p> <p>PROVENIENTES DE GOBIERNOS EXTRANJEROS</p> <p>DE PAISES DE AMERICA</p> <p>DE PAISES DE EUROPA</p> <p>DE AFRICA, ASIA Y OCEANIA</p> <p>PROVENIENTES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES O AGENCIAS OFICIALES</p> <p>BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID</p> <p>BANCO MUNDIAL - BIRF</p> <p>FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - FMI</p> <p>KREDINTANSTALF FUR WIEDERAUFBAU - KFW</p> <p>CORPORACION ANDINA DE FOMENTO - CAF</p> <p>FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA - FIDA</p> <p>AGENCIA ALEMANA DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL - GIZ</p> <p>AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL DEL JAPON - JICA</p> <p>OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES O AGENCIAS OFICIALES</p> <p>DE TITULOS VALORES COLOCADOS EN EL EXTERIOR</p> <p>BONOS DEL TESORO PUBLICO</p> <p>OTROS VALORES</p> <p>OTROS INTERESES EXTERNAS</p> <p>CON BANCA PRIVADA Y FINANCIERAS</p>	<p>GASTOS DESTINADOS A ATENDER LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE CAPITAL DE TERCEROS EN OTROS TÍTULOS VALORES INTERNOS. INCLUYE EL BONO DE RECONOCIMIENTO, QUE RECONOCEN LOS APORTES QUE UN TRABAJADOR HAYA REALIZADO AL SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES (SNP), ANTES DE SU AFILIACIÓN AL SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES (SPP). GASTOS DESTINADOS A ATENDER OTRAS AMORTIZACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA.</p> <p>GASTOS DESTINADOS A ATENDER AMORTIZACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA CON EL BANCO DE LA NACIÓN</p> <p>GASTOS DESTINADOS A ATENDER AMORTIZACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA CON EL FONDO DE MIVIENDA</p> <p>GASTOS DESTINADOS A ATENDER AMORTIZACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA CON LA BANCA PRIVADA Y FINANCIERA INTERNA</p> <p>GASTOS DESTINADOS A ATENDER LAS AMORTIZACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA POR LOS CERTIFICADOS DE INVERSION PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL.</p> <p>GASTOS DESTINADOS A ATENDER OTRAS AMORTIZACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA CON OTRAS ENTIDADES INTERNAS</p> <p>GASTOS POR EL PAGO DE INTERESES DERIVADOS DE LOS DIVERSOS CRÉDITOS O FINANCIAMIENTOS AUTORIZADOS POR EL GOBIERNO PAGADEROS EN EL INTERIOR O EXTERIOR DEL PAÍS, TANTO EN MONEDA NACIONAL COMO EN MONEDA EXTRANJERA. GASTOR POR EL PAGO DE INTERESES POR LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTOS CON PAÍSES EXTRANJEROS, ORGANISMOS INTERNACIONALES O AGENCIAS OFICIALES, LA COLOCACIÓN DE TITULOS Y VALORES Y OTROS INTERESES EXTERNOS. GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES, REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAIDO CON LOS PAÍSES DE AMÉRICA, EUROPA, AFRICA, ASIA Y OCEÁNIA</p> <p>GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAIDO CON LOS PAÍSES DE AMÉRICA</p> <p>GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAIDO CON LOS PAÍSES DE EUROPA</p> <p>GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAIDO CON LOS PAÍSES DE AFRICA, ASIA Y OCEÁNIA</p> <p>GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAÍDO CON ORGANISMOS INTERNACIONALES Ó AGENCIAS OFICIALES.</p> <p>GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAÍDO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID</p> <p>GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAÍDO CON EL BANCO MUNDIAL - BIRF</p> <p>GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAÍDO CON EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - FMI</p> <p>GASTOS DESTINADOS AL PAGO DE INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAÍDO CON EL KREDINTANSTALF FUR WIEDERAUFBAU - KFW</p> <p>GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAÍDO CON EL CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO - CAF</p> <p>GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAÍDO CON EL FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA - FIDA</p> <p>GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAÍDO CON EL AGENCIA ALEMANA DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL - GIZ</p> <p>GASTOS DESTINADOS AL PAGO DE INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CREDITO EXTERNO CONTRAIDA CON LA AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL DEL JAPON - JICA</p> <p>GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAÍDO CON OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES O AGENCIAS OFICIALES</p> <p>GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE CAPITAL DE TERCEROS EN LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES EXTERNOS</p> <p>GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE CAPITAL DE TERCEROS EN LA COLOCACIÓN DE BONOS DEL TESORO PÚBLICO EN EL EXTRANJERO</p> <p>GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES DERIVADOS DE LA APLICACION DE CAPITAL DE TERCEROS EN LA COLOCACION DE OTROS TITULOS Y VALORES EN EL EXTERNOS</p> <p>GASTOS DESTINADOS A ATENDER OTROS PAGOS DE INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO Y OTRAS CARGAS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA</p> <p>GASTOS DESTINADOS A ATENDER OTROS PAGOS DE INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO Y OTRAS CARGAS DE LA DEUDA PÚBLICA CON LA BANCA PRIVADA Y FINANCIERA EXTERNA</p>
--	---	--

**OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION**  
**OFICINA DE PRESUPUESTO**  
**CLASIFICADOR DE GASTOS**  
**ANEXO 2**

<p>OTROS CREDITOS EXTERNOS</p> <p>2.8.2 1.4 99</p> <p>INTERESES DE DEUDA INTERNA</p> <p>2.8.2 2</p> <p>DE UNIDADES DE GOBIERNO</p> <p>2.8.2 2.1</p> <p>DE GOBIERNO NACIONAL</p> <p>2.8.2 2.1 1</p> <p>DE LOS GOBIERNOS REGIONALES</p> <p>2.8.2 2.1 2</p> <p>DE LOS GOBIERNOS LOCALES</p> <p>2.8.2 2.1 3</p> <p>DE TITULOS VALORES INTERNOS</p> <p>2.8.2 2.2</p> <p>BONOS DEL TESORO PUBLICO</p> <p>2.8.2 2.2 1</p> <p>BONOS MUNICIPALES</p> <p>2.8.2 2.2 2</p> <p>OTROS VALORES</p> <p>2.8.2 2.2 99</p> <p>OTROS INTERESES INTERNOS</p> <p>2.8.2 2.3</p> <p>DEL BANCO DE LA NACION</p> <p>2.8.2 2.3 1</p> <p>DEL FONDO MIVIENDA</p> <p>2.8.2 2.3 2</p> <p>DE LA BANCA PRIVADA Y FINANCIERA</p> <p>2.8.2 2.3 3</p> <p>DE CERTIFICADOS DE INVERSION PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL</p> <p>2.8.2 2.3 4</p> <p>OTROS CREDITOS INTERNOS</p> <p>2.8.2 2.3 99</p> <p>COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA</p> <p>2.8.3</p> <p>COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA EXTERNA</p> <p>2.8.3 1</p> <p>PROVENIENTES DE GOBIERNOS EXTRANJEROS</p> <p>2.8.3 1.1</p> <p>DE PAISES DE AMERICA</p> <p>2.8.3 1.1 1</p> <p>DE PAISES DE EUROPA</p> <p>2.8.3 1.1 2</p> <p>DE AFRICA, ASIA Y OCEANIA</p> <p>2.8.3 1.1 3</p> <p>PROVENIENTES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES O AGENCIAS OFICIALES</p> <p>2.8.3 1.2</p> <p>BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID</p> <p>2.8.3 1.2 1</p> <p>BANCO MUNDIAL - BIRF</p> <p>2.8.3 1.2 2</p> <p>FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - FMI</p> <p>2.8.3 1.2 3</p> <p>KREDINTANSTALF FUR WIEDERAUFBAU - KFW</p> <p>2.8.3 1.2 4</p>	<p>GASTOS DESTINADOS A ATENDER OTROS PAGOS DE INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO Y OTRAS CARGAS DE LA DEUDA PÚBLICA CON OTRAS ENTIDADES EXTERNAS</p> <p>GASTOS POR EL PAGO DE INTERESES DERIVADOS DE LOS CRÉDITOS CONTRATADOS CON ENTIDADES NACIONALES Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES ESTABLECIDOS EN EL TERRITORIO NACIONAL ASÍ COMO OTROS INTERESES INTERNOS. INCLUYE INTERESES POR OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO TEMPORAL.</p> <p>GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO INTERNO CONTRAIDAS CON UNIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES</p> <p>GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO INTERNO CONTRAIDAS CON UNIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL</p> <p>GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO INTERNO CONTRAIDAS CON UNIDADES DE GOBIERNOS REGIONALES</p> <p>GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO INTERNO CONTRAIDAS CON UNIDADES DE GOBIERNOS LOCALES</p> <p>GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE CAPITAL DE TERCEROS EN LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA.</p> <p>GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE CAPITAL DE TERCEROS EN LA COLOCACIÓN DE BONOS DEL TESORO PÚBLICO</p> <p>GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE CAPITAL DE TERCEROS EN LA COLOCACIÓN DE BONOS MUNICIPALES</p> <p>GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE CAPITAL DE TERCEROS EN LA COLOCACIÓN DE OTROS TÍTULOS Y VALORES</p> <p>GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE OTROS INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO INTERNO Y OTRAS CARGAS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA. INCLUYE INTERESES POR OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO TEMPORAL.</p> <p>GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE OTROS INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO INTERNO Y OTRAS CARGAS DE LA DEUDA PÚBLICA CON EL BANCO DE LA NACIÓN. INCLUYE INTERESES POR OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO TEMPORAL.</p> <p>GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE OTROS INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO INTERNO Y OTRAS CARGAS DE LA DEUDA PÚBLICA CON EL FONDO MIVIENDA</p> <p>GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE OTROS INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO INTERNO Y OTRAS CARGAS DE LA DEUDA PÚBLICA CON LA BANCA PRIVADA Y FINANCIERA. INCLUYE INTERESES POR OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO TEMPORAL.</p> <p>GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES REFERENTES A LOS CERTIFICADOS DE INVERSION PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL</p> <p>GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE OTROS INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO INTERNO Y OTRAS CARGAS DE LA DEUDA PÚBLICA CON OTRAS ENTIDADES NACIONALES</p> <p>GASTOS POR EL PAGO DE COMISIONES Y OTROS GASTOS DERIVADAS DE LOS DIVERSOS CRÉDITOS O FINANCIAMIENTOS AUTORIZADOS POR EL GOBIERNO CON INSTITUCIONES NACIONALES O EXTRANJERAS</p> <p>GASTOS POR EL PAGO DE COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA, DERIVADOS DEL SERVICIO DE LA DEUDA CONTRATADA FUERA DEL PAÍS.</p> <p>GASTOS DESTINADOS AL PAGO DE COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAÍDA CON LOS PAÍSES DE AMÉRICA, EUROPA, AFRICA, ASIA Y OCEÁNIA</p> <p>GASTOS DESTINADOS AL PAGO DE COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAÍDA CON LOS PAÍSES DE AMÉRICA</p> <p>GASTOS DESTINADOS AL PAGO DE COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAÍDA CON LOS PAÍSES DE EUROPA</p> <p>GASTOS DESTINADOS AL PAGO DE COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAÍDA CON LOS PAÍSES DE AFRICA, ASIA Y OCEÁNIA</p> <p>GASTOS DESTINADO AL PAGO DE COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAÍDA CON ORGANISMOS INTERNACIONALES O AGENCIAS OFICIALES.</p> <p>GASTOS DESTINADO AL PAGO DE COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAÍDA CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID</p> <p>GASTOS DESTINADO AL PAGO DE COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAÍDA CON EL BANCO MUNDIAL - BIRF</p> <p>GASTOS DESTINADO AL PAGO DE COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAÍDA CON EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - FMI</p> <p>GASTOS DESTINADO AL PAGO DE COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAÍDA CON EL KREDINTANSTALF FUR WIEDERAUFBAU - KFW</p>
---	---

**OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION  
OFICINA DE PRESUPUESTO  
CLASIFICADOR DE GASTOS  
ANEXO 2**

<p>2.8.3 1.2 5</p> <p>2.8.3 1.2 6</p> <p>2.8.3 1.2 8</p> <p>2.8.3 1.2 9</p> <p>2.8.3 1.2 99</p> <p>2.8.3 1.3</p> <p>2.8.3 1.3 1</p> <p>2.8.3 1.3 99</p> <p>2.8.3 1.4</p> <p>2.8.3 1.4 1</p> <p>2.8.3 1.4 99</p> <p>2.8.3 1.5</p> <p>2.8.3 1.5 1</p> <p>2.8.3 2</p> <p>2.8.3 2.1</p> <p>2.8.3 2.1 1</p> <p>2.8.3 2.1 2</p> <p>2.8.3 2.1 3</p> <p>2.8.3 2.2</p> <p>2.8.3 2.2 1</p> <p>2.8.3 2.2 2</p> <p>2.8.3 2.2 99</p> <p>2.8.3 2.3</p> <p>2.8.3 2.3 1</p> <p>2.8.3 2.3 2</p> <p>2.8.3 2.3 3</p> <p>2.8.3 2.3 4</p> <p>2.8.3 2.3 99</p>	<p>CORPORACION ANDINA DE FOMENTO - CAF</p> <p>FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA - FIDA</p> <p>AGENCIA ALEMANA DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL - GIZ</p> <p>AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL DEL JAPON - JICA</p> <p>OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES O AGENCIAS OFICIALES</p> <p>DE TITULOS VALORES COLOCADOS EN EL EXTERIOR</p> <p>BONOS DEL TESORO PUBLICO</p> <p>OTROS VALORES</p> <p>OTRAS COMISIONES EXTERNAS</p> <p>CON BANCA PRIVADA Y FINANCIERAS</p> <p>OTROS CREDITOS EXTERNOS</p> <p>OTROS GASTOS DE LA DEUDA EXTERNA</p> <p>OTROS GASTOS DE LA DEUDA EXTERNA</p> <p>COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA INTERNA</p> <p>DE UNIDADES DE GOBIERNO</p> <p>DE GOBIERNO NACIONAL</p> <p>DE LOS GOBIERNOS REGIONALES</p> <p>DE LOS GOBIERNOS LOCALES</p> <p>DE TITULOS VALORES INTERNOS</p> <p>BONOS DEL TESORO PUBLICO</p> <p>BONOS MUNICIPALES</p> <p>OTROS VALORES</p> <p>OTRAS COMISIONES INTERNAS</p> <p>DEL BANCO DE LA NACION</p> <p>DEL FONDO MIVIENDA</p> <p>DE LA BANCA PRIVADA Y FINANCIERA</p> <p>DE CERTIFICADOS DE INVERSION PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL</p> <p>OTROS CREDITOS INTERNOS</p>	<p>GASTOS DESTINADO AL PAGO DE COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAÍDA CON EL CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO - CAF</p> <p>GASTOS DESTINADO AL PAGO DE COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAÍDA CON EL FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA - FIDA</p> <p>GASTOS DESTINADO AL PAGO DE COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAÍDA CON EL AGENCIA ALEMANA DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL - GIZ</p> <p>GASTOS DESTINADOS AL PAGO DE COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CREDITO EXTERNO CONTRAIDA CON LA AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL DEL JAPON - JICA</p> <p>GASTOS DESTINADO AL PAGO DE COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAÍDA CON OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES O AGENCIAS OFICIALES</p> <p>GASTOS DESTINADO AL PAGO DE COMISIONES DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE CAPITAL DE TERCEROS EN LA COLOCACIÓN TÍTULOS Y VALORES EXTERNOS</p> <p>GASTOS DESTINADO AL PAGO DE COMISIONES DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE CAPITAL DE TERCEROS EN LA COLOCACIÓN BONOS DEL TESORO PÚBLICO</p> <p>GASTOS DESTINADO AL PAGO DE COMISIONES DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE CAPITAL DE TERCEROS EN LA COLOCACIÓN OTROS TÍTULOS Y VALORES EXTERNOS</p> <p>GASTOS DESTINADOS AL PAGO DE OTRAS COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO Y OTRAS CARGAS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA</p> <p>GASTOS DESTINADOS AL PAGO DE OTRAS COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO Y OTRAS CARGAS DE LA DEUDA PÚBLICA CON LA BANCA PRIVADA Y FINANCIERA</p> <p>GASTOS DESTINADOS AL PAGO DE OTRAS COMISIONES Y CARGOS REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO</p> <p>GASTOS POR LAS OPERACIONES DE COBERTURA DE RIESGO CON EL OBJETO DE MITIGAR LA VOLATILIDAD DE LAS TASAS DE INTERES Y/O LOS TIPOS DE CAMBIO Y SUS EFECTOS SOBRE LOS IMPORTES QUE DEBEN ATENDERSE POR EL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA.</p> <p>GASTOS POR LAS OPERACIONES DE COBERTURA DE RIESGO CON EL OBJETO DE MITIGAR LA VOLATILIDAD DE LAS TASAS DE INTERES Y/O LOS TIPOS DE CAMBIO Y SUS EFECTOS SOBRE LOS IMPORTES QUE DEBEN ATENDERSE POR EL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA.</p> <p>GASTOS POR EL PAGO DE COMISIONES Y OTROS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA, DERIVADOS DEL SERVICIO DE LA DEUDA CONTRATADA EN EL PAÍS.</p> <p>GASTOS DESTINADOS AL PAGO DE COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO INTERNO CONTRAÍDA CON LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES.</p> <p>GASTOS DESTINADOS AL PAGO DE COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO INTERNO CONTRAÍDA CON LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL</p> <p>GASTOS DESTINADOS AL PAGO DE COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO INTERNO CONTRAÍDA CON LAS ENTIDADES DE GOBIERNOS REGIONALES</p> <p>GASTOS DESTINADOS AL PAGO DE COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO INTERNO CONTRAÍDA CON LAS ENTIDADES DE GOBIERNOS LOCALES.</p> <p>GASTOS DESTINADOS AL PAGO DE COMISIONES DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE CAPITAL DE TERCEROS EN LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES INTERNOS</p> <p>GASTOS DESTINADOS AL PAGO DE COMISIONES DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE CAPITAL DE TERCEROS EN LA COLOCACIÓN DE BONOS DEL TESORO PÚBLICO</p> <p>GASTOS DESTINADOS AL PAGO DE COMISIONES DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE CAPITAL DE TERCEROS EN LA COLOCACIÓN DE BONOS MUNICIPALES</p> <p>GASTOS DESTINADOS AL PAGO DE COMISIONES DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE CAPITAL DE TERCEROS EN LA COLOCACIÓN DE OTROS TÍTULOS Y VALORES</p> <p>GASTOS DESTINADOS AL PAGO DE OTRAS COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO INTERNO Y OTRAS CARGAS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA</p> <p>GASTOS DESTINADOS AL PAGO DE OTRAS COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO INTERNO Y OTRAS CARGAS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA CON EL BANCO DE LA NACIÓN</p> <p>GASTOS DESTINADOS AL PAGO DE OTRAS COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO INTERNO Y OTRAS CARGAS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA, CON EL FONDO MIVIENDA</p> <p>GASTOS DESTINADOS AL PAGO DE OTRAS COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO INTERNO Y OTRAS CARGAS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA, CON LA BANCA PRIVADA Y FINANCIERA</p> <p>GASTOS DESTINADOS AL PAGO DE COMISIONES REFERENTES A LOS CERTIFICADOS DE INVERSION PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL</p> <p>GASTOS DESTINADOS AL PAGO DE OTRAS COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO INTERNO Y OTRAS CARGAS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA, CON OTRAS ENTIDADES NACIONALES</p>
--	---	--